



ANO TERESIANO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE BARRAHONA

PANORAMA DE LA HISTORIA DE LA

EN QUE SE ENCUENTRA LA HISTORIA

SUCESOS Y HECHOS DE LA

Y MILITARIA DE LA

S. TERESA DE

ASIGNADAS A TURNO DE

PROPONENSE

CON Y SUS DISPOSICIONES DE TURNO

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE BARRAHONA

TOMO OCTAVO

PLANTAS

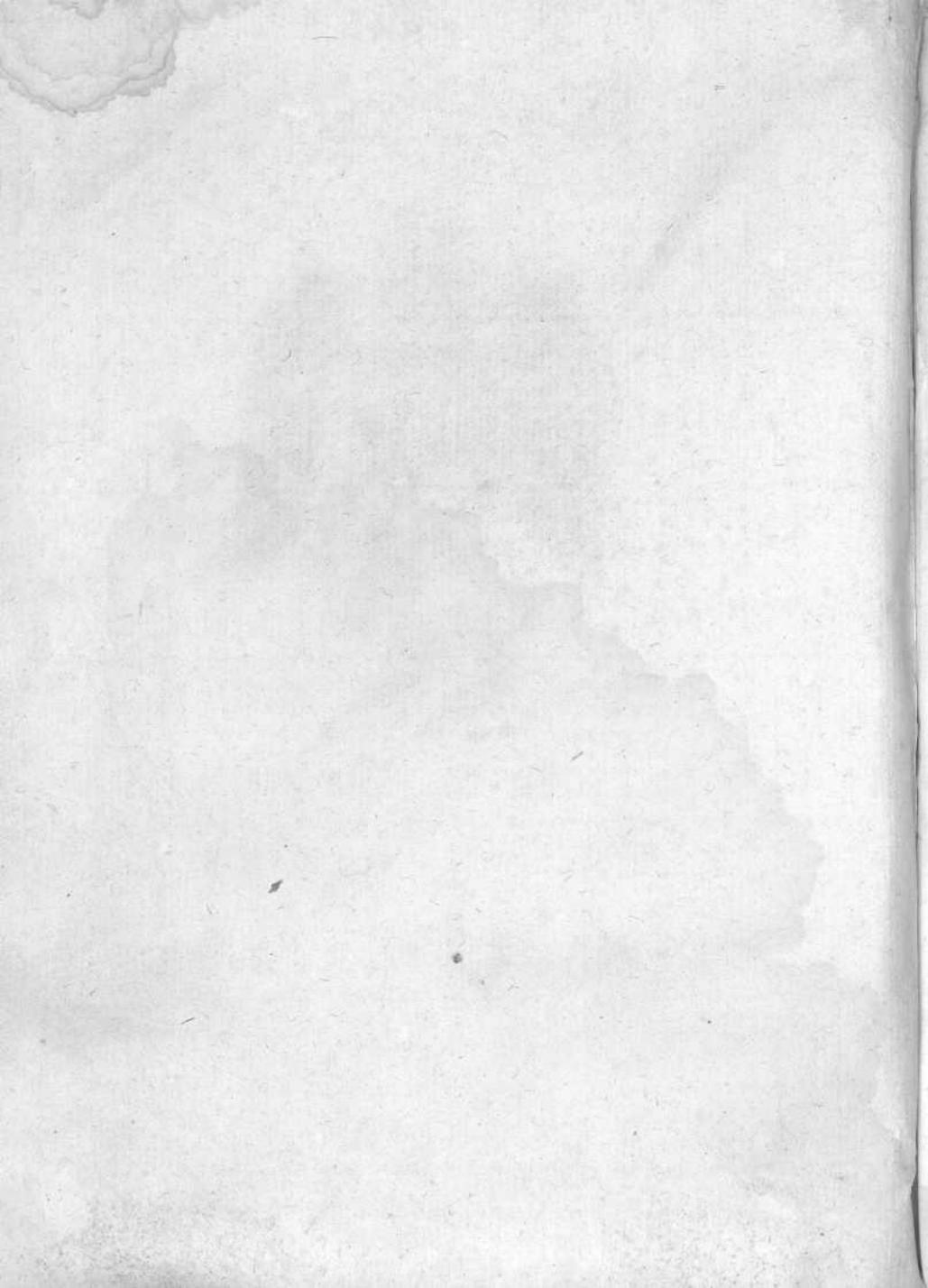
EN LA PARTE DEL INTERIOR DE LA

CON LICENCIA

EN MADRID

EN LA LIBRERIA DE

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE BARRAHONA



AÑO TERESIANO,  
DIARIO HISTORICO,

PANEGYRICO-MORAL,

EN QUE SE DESCRIBEN LAS VIRTUDES,  
SUCESSOS, Y MARAVILLAS DE LA SERAPHICA,  
Y MYSTICA DOCTORA

S.<sup>TA</sup> TERESA DE JESUS,

ASSIGNADAS A TODOS LOS DIAS DE LOS MESES  
en que sucedieron.

PROPONENSE,

CON VARIA EXORNACION DE TODO GENERO  
de Letras Divinas, y Humanas, Historiales, Symbolos,  
Sentencias de Santos Padres, y Philofophos  
Antiguos.

TOMO OCTAVO.

SU AUTOR

*EL PADRE FRAY ANTONIO DE SAN JOACHIN,  
Carmelita Descalzo, Reçtor, y Lector de Theologia que ha sido  
de su Colegio de San Cyrilo de Alcalá.*

CON LICENCIA.

EN MADRID:

En la Imprenta de la Viuda de Joseph de Orga, calle de Bordadores,  
junto à la Casa Professa. Año de 1758.

ANNO TERESIANO  
DIARIO HISTORICO

PANEGYRICO-MORAL

EN QUE SE DESCRIBEN LAS VIRTUDES  
SUCESSOS, Y MARAVILLAS DE LA SERAFICA  
Y MYSTICA DOCTORA

S.<sup>TA</sup> TERESA DE JESUS

ASIGNADAS A TODOS LOS DIAS DE LOS MESES  
en que sucedieron.

PROPONENSE.

CON VARIA EXORNACION DE TODO GENERO  
de Letras Divinas, y Humanas, Himnos, y Synodos,  
Sentencias de Santos Padres, y Philosophos  
Amigos.

TOMO OCTAVO.

SU AUTOR

EL PADRE FRAY ANTONIO DE SAN JOACHIN,  
Carmelita Discalvo, Rector, y Licetor de Theologia que ha sido  
de la Colegiado de San Spiritus de Alcalá.

CON LICENCIA.

EN MADRID.

EN MADRID.

En la Imprenta de la Viuda de Joseph de Oyar, calle de Bondadinos,  
junto a la Casa de la Audiencia Año de 1778.

# LICENCIA DE LA ORDEN.

J. M. J.

FRAY Pablo de la Concepcion, General de la Orden de Carmelitas Descalzos de la Primitiva Observancia, &c. Con acuerdo de nuestro Difinitorio, por el tenor de las presentes, damos licencia al Padre Fray Antonio de San Joachin, Religioso de nuestra Orden, para que habiendo presentado ante los Señores del Real Consejo de su Magestad, un Libro, que ha compuesto, cuyo título es: *Tomo octavo del Año Teresiano*, y havidas todas las Licencias necesarias, le pueda imprimir; por quanto por especial orden, y comision nuestra lo han visto, y examinado personas graves, y doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder dicha licencia. En fee de lo qual mandamos dar las presentes, que van firmadas de nuestro nombre, selladas con el Sello de nuestro Difinitorio, y refrendadas por su Secretario. En nuestro Convento de Madrid en catorce de Septiembre de mil setecientos y cinquenta y siete.

Por su mandado,

Joseph Daza.

Fr. Pablo de la Concepcion,  
General.

Fr. Jorge de San Lorenzo,  
Difinidor Secretario.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Licenciado Don Joseph Armendariz y Arbelda, Abogado de los Reales Consejos, y Theniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Tomo octavo del *Año Teresiano*, escrito por el R. P. Fr. Antonio de San Joachin, Ex-Lector de Sagrada Theologia, y Rector que ha sido en el Colegio de San Cyrilo de Carmelitas Descalzos de la Ciudad de Alcalà, mediante que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à trece de Diciembre de mil setecientos y cinquenta y siete.

*Licenc. Armendariz.*

Por su mandado,

*Joseph Daganzo.*

*Fr. Jorge de San Lorenzo  
Prestador Secretario*

LICENCIA DEL CONSEJO.

**D**ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que por los Señores de el se ha concedido licencia al Padre Fr. Antonio de San Joachin, del Orden de Carmelitas Descalzos en su Convento de San Hermenegildo de esta Corte, para que por una vez pueda imprimir, y vender el Tomo octavo de su Obra intitulada: *Año Teresiano*, correspondiente al mes de Agosto, con que la impresion se haga en papel fino, y por el original, que va rubricado, y firmado al fin de mi firma; y que antes que se venda se trayga al Consejo dicho Tomo impreso, junto con su original, y Certificacion del Corrector de estar conformes, para que se raste el precio à que se ha de vender, guardando en la impresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à diez y siete de Octubre de mil setecientos cinquenta y siete.

A 2 2 Don Joseph Antonio de Yarza,

**D**ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que havido visto por los Señores de el el libro intitulado: *Año Teresiano correspondiente al mes de Agosto*, que con licencia, concedida à Fr. Antonio de San Joachin, Carmelita Descalzo en su Convento de San Hermenegildo de esta Corte, ha sido impreso, en papel fino, cada folio, y dicho libro parece tiene letura y los sin practicas ni Tablas, que à este respecto importa à mandatos y goviernos de las mas, y al dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada libro, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmè en Madrid à diez y nueve de Mayo de mil setecientos cinquenta y ocho.

Don Joseph Antonio de Yarza

**P**Ag. 20. lin. 33. enfenadas, lee *enseñadas*. Pag. 25. lin. 25. puesto, lee *pues*. Pag. 48. lin. 3. en esto, lee *esto*. Pag. 56. lin. 34. affigirle, lee *affigirse*. Pag. 93. lin. 26. ninguna, lee *ninguna*. Pag. 106. cita 91. lin. 10. quantor, lee *quantorum*. Pag. 124. lin. 36. eserlto, lee *escrito*. Pag. 223. lin. 11. etereas, lee *eternas*. Pag. 264. lin. 18 y 19. inconveniente, lee *inconvenientes*. Pag. 350. cita 7. lin. 4. circum, lee *certum*. Pag. 394. lin. 22. encaminandolos, lee *encaminandonos*.

El mes de Agosto del Año Teresiano, su Author Fr. Antonio de San Joachin, Carmelita Descalzo, Rector, y Lector de Theologia que ha sido en el Colegio de San Cyrilo de la Universidad de Alcalà, para que estè conforme con su original, se tendrán presentes las erratas de esta Fee, y así lo certifico en esta Villa, y Corte de Madrid à ocho de Mayo de mil setecientos cinquenta y ocho.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,  
Corrector General por S. M.

T A S S A.

**D**ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl el Libro intitulado: *Año Teresiano correspondiente al mes de Agosto*, que con licencia, concedida à Fr. Antonio de San Joachin, Carmelita Descalzo en su Convento de San Hermenegildo de esta Corte, ha sido impresso, tassaron à ocho mrs. cada pliego, y dicho Libro parece tiene sesenta y dos, sin principios, ni Tablas, que à este respecto importa quatrocientos y noventa y seis mrs. y al dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmè en Madrid à diez y nueve de Mayo de mil setecientos cinquenta y ocho.

Don Joseph Antonio de Yarza.

# T A B L A

## DE LOS TITULOS DE LAS REFLEXIONES Doctrinales, y Paragraphos, que contiene este Libro.

*La d. significa el dia, y la n. el numero marginal.*

- A** *Spectos del mes de Agosto: mes de Agosto, n. 1.*  
*La leccion de la Historia engendra muchas utilidades, espe-*  
*cialmente aquella que refiere los hechos de los Santos: d. 1. n. 4.*  
*Persuadese à la devocion con las Almas, que penan en el Purgatorio:*  
*d. 2. n. 5.*  
*Refierefe la practica antiquissima de la Iglesia acerca de las alaban-*  
*zas del Señor, que se le tributan en el Rezo del Oficio Divino.*  
*Ponderase su utilidad, y la atencion que se debe poner en este santo*  
*Exercicio: d. 3. n. 3.*  
*Refierenfe las representaciones en que fue figurado el Estado Reli-*  
*gioso en la Ley Natural, y muchos Siglos de la Escrita, hasta los*  
*tiempos de N. P. San Elias, y Nacimiento de Nuestro Redemptor:*  
*d. 4. n. 5.*  
*En los principios de la Ley Evangelica existia el Monachato, y con-*  
*tinuò su propagacion hasta el siglo de San Pacomio, San Pablo, y*  
*San Antonio, y otros Santos, que le ilustraron mucho por todas*  
*las edades de la Iglesia: d. 4. n. 17.*  
*En los principios de la Iglesia no buvo mas Religion que la del Car-*  
*men. San Juan Bautista fue verdadero Monge, y la renovò,*  
*y perfeccionò conforme al espiritu del Propheta Elias: d. 4.*  
*n. 26.*  
*Pruebase la existencia de la Orden del Carmen en el siglo primero*  
*de la Iglesia, con una congetura que ofrece San Agustín; y assi-*  
*mismo por los testimonios de graves Autores, y especialmente*  
*por las declaraciones de la Iglesia, y Santos Pontifices acerca de este*  
*punto: d. 4. n. 41.*  
*En los quatro primeros siglos de la Iglesia todos los Monges pro-*  
*fes-*

- fessaron el Instituto del Carmen. Permaneció en estas edades  
 Culto Religioso en el Monte Carmelo, de donde salian muchos  
 Varones exemplares à la Dignidad Episcopal: d. 4. n. 61.
- Continuacion de la Religion Carmelitana hasta el siglo siete. Di-  
 cense las grandes persecuciones que impedian su curso, y se de-  
 fiende la legitimidad del Libro de el Jerosolymitano: d. 4.  
 n. 78.
- Sucesion de la Orden desde el siglo siete hasta los dias de Santa Te-  
 resa de Jesus. Estragos de la Religion en la Palestina: trasladase  
 à la Europa, y se pone la serie de todos sus Generales Latinos:  
 d. 4. n. 98.
- Propagacion de la Reforma del Carmelo en Francia, y Flandes, muer-  
 ta yà Santa Teresa de Jesus: d. 4. n. 120.
- La existencia de la Religion del Carmen por todos los siglos de la  
 Iglesia, redunda en gloria de la Providencia Soberana, y todo el  
 Monachato, sin el menor perjuicio de otras Religiones. No se ofre-  
 ce motivo, que coboneste su impugnacion; y se exponen razones  
 fundadas en buena Critica, que hacen constante la permanencia de  
 esta Sagrada Orden: d. 4. n. 156.
- Ofrecense razones sacadas de las palabras de la Santa para mino-  
 rar el sentimiento, que causan las adversidades de esta vida:  
 d. 5. n. 3.
- Ningun assumpto fue mas enojoso para Santa Teresa de Jesus, que  
 el trato de sus Hijas con personas de fuera de su Orden: d. 6.  
 n. 7.
- Razones que convencen ser solo la Religion del Carmen, de quien  
 habló Santa Teresa de Jesus en la Prophecía que refiere en el  
 cap. 40. de su Vida: d. 7. n. 5.
- En las conversaciones espirituales se engendran las virtudes: d. 7.  
 n. 17.
- Sobre el contexto de esta Carta: d. 8. n. 3.
- Copia de los Manuscritos que formò, trasladando algunos origi-  
 nales de la Santa, la Madre Maria de San Josef, Religiosa  
 de las Carmelitas Descalzas de Consuegra: d. 9. n. 6.
- Puntos sacados de algunas Cartas de la Santa Madre Teresa de  
 Jesus, escritas al Padre Maestro Fray Geronimo Gracian de  
 la Madre de Dios, acerca de cosas de gobierno: d. 9. n. 35.
- Sobre los suessos del Venerable Padre Fray Geronimo de la Madre  
 de

- de Dios , cuya expulsion de nuestra Descalcèz fue governada sin culpa grave suya , ni de la Religion : d. 9. n. 38.
- El fervor , y promptitud en el obrar gana muchos dias : d. 10. n. 3.
- Es Nuestro Señor muy fiel en premiar los servicios que se hacen à su Madre Santissima : d. 11. n. 4.
- Nadie mas rico , que aquel que se hace pobre siguiendo los Consejos Evangelicos : d. 12. n. 6.
- Además del cuidado , y vigilancia personal con que los Prelados han de assistir à los Subditos , deben hacer Oraciones por ellos al Señor : d. 13. n. 3.
- La Mano Omnipotente sabe sacar bienes de los males : d. 14. n. 3.
- El demasido amor de los Padres para con los hijos , es causa de muchos daños : d. 15. n. 7.
- Es de muy pocos el vivir sin caidas en el mundo : d. 16. n. 3.
- Sin la practica de la mortificacion no crecen mucho las demás virtudes : d. 17. n. 4.
- Persuadese al respeto , y obediencia con los Padres : d. 18. n. 5.
- Quien no confiesa sus pecados los nutre , y multiplica con su propio silencio : d. 19. n. 7.
- No hay para el hombre victoria mas grande , que el vencerse à si mismo : d. 20. n. 3.
- La virtud de la santa Obediencia abre las puertas de la Gloria : d. 21. n. 3.
- Las Efigies de Maria Santissima son el amparo de los Pueblos : dase noticia de algunos Simulacros de esta Divina Reyna : d. 22. n. 3.
- Es consequencia necessaria la alegria , y consuelo Celestial , del antecedente de las penas padecidas por Dios : d. 23. n. 3.
- Persuadese à los Carmelitas Reformados à la observancia de aquellos Estatutos , que oy estableció en San Joseph de Avila su Santa Fundadora : d. 24. n. 14.
- La muerte es infalible , y su memoria causa de muchos bienes espirituales : d. 25. n. 4.
- En todos los Estados de la Iglesia pueden los Fieles ser muy perfectos : d. 26. n. 3.
- Sobre los dos prodigios de vivir la Santa teniendo herido el Co-

razon , y respirar este Corazon despues de la muerte de la Santa : d. 27. n. 5.

Nada es hermoso comparado con Dios : su Divina belleza hace en las almas codiciable la muerte , y tediosa la vida : d. 28. n. 9.

Como se vive se muere : d. 29. n. 3.

Son tantas las molestias , que cercan à la vida del hombre , que la hacen menos apetecible que la muerte : d. 30. n. 4.

Las Santas Imagenes ofrecen estímulos para que los Fieles crezcan en la virtud. Dase noticia de los muchos Hereges , que impugnaron su culto : d. 31. n. 3.



# AÑO TERESIANO. MES DE AGOSTO.

## ASPECTOS DEL MES DE AGOSTO.

*Dies, anni, ac tempora fluminis praevertunt modo,  
& cursim labuntur.* (1)



OS días, los años, y los tiempos figuen la naturaleza de los rios, que siempre corren sin detener el curso, para ser semejantes à la rueda, ( dice el Pelusiot ) que cifra su exercicio en vueltas, y mas vueltas, (2) representando el simbolo mas propio de la inconstancia, y variacion. La que ha tenido el tiempo en las computaciones que señalan los meses del año, ha sido bien crecida. Romulo le completò en diez meses: Numa en doce: Julio Cesar en los mismos: los Acarnanes de la Grecia en seis: los della Arcadia en tres: los Agiocios en quatro; y los Egypcios tambien en otros quatro, como lo afirma San Agustín en su admirable Obra de la Ciudad de Dios. (3)

Hasta en el nombre de los meses ha padecido el

A

tiem-

(4)  
 Appius hoc man-  
 le in portuam  
 ditionibus Po-  
 palli Romanis re-  
 habet est huius  
 hoc mane bella ci-  
 vilitas impugnat  
 in. sequi ob hac  
 eula meatis hic Po-  
 gulo Romano for-  
 hictimus in acue-  
 in. plecter sentit;  
 in. hinc mensis Au-  
 gustinus aperturam.  
 Cetero Cetero d. 1. de  
 For. in. d. fol. 97.

(5)  
 Val. G. v. lib. 2. v. 2.  
 r. fol. 2. m. 1. 2. 2.  
 Pol. in. d. 2. 2. 2.  
 (1) D. Ambr. Offic. lib.  
 2. cap. 16.

(2)  
 Augustus Cetero  
 cetero d. 2. 2. 2.  
 Alex. ab Alex. Co-  
 (2)

Tempus rotæ speci-  
 mem imitatur, ut-  
 potè quod in se tor-  
 queatur, & convolv-  
 vatur.  
 S. Isidor. Pelusiot.  
 lib. 2. cap. 158.

(3)  
 D. Aug. lib. 12. cap.  
 10. de Civ. Dei.

(4)

Ægyptus hoc mense in potestatem, dictionemque Populi Romani redacta est, finisque hoc mense bellis civilibus impositus sit, atque ob hac causa mensis hic Populo Romano felicissimus sit ac fuerit: placere Senatui, ut hic mensis Augustus appellaretur. Cæsar Cala q. 3. de Ferijs, n. 16. fol. 97.

(5)

Vid. Gyrald. Synt. 17. fol. 42. 2. n. 10. & Pol. in Diar. Sacr. Proph. in princ. hujus mens. n. 1064.

(6)

Ovid. l. 3. Eleg.

(7)

Augustus Cereri erat Sacer.

Alex. ab Alex. Genial. Diar. lib. 3. c. 24

(8)

Sol in medio Augusti Signum Virginis dicitur subintrare: sicut enim Virgo sterilis est, & infecunda, sic terra est quasi sterilis, quando suorum fructuum est orbata.

Ex Anglic. Pol. Diar. Sacr. in princ. hujus mens. n. 2290

tiempo sus alteraciones. Al presente le llamaron Sextilis, por ser el sexto que componia el año dispuesto por Romulo, por empezar por Marzo, y durò en esta denominacion hasta los dias de Octaviano Augusto, en cuyo obsequio ordenò el Senado aplicarle el nombre de este Emperador, graduando à sus dias por felices, en atencion ( afirma Cæsar Cala ) de haverse en ellos sujetado el Egipto al Imperio Romano, y logradose el termino pacifico de las guerras civiles. (4) Los Hebreos le nombraron *Elul*: los Egypcios *Tbot*: los Abissinos *Musri*: los Persas *Aban*: los Sarracenos *Scabab*: los de Chypre *Sebastus*: los Macedones *Dorus*: los Athenienses *Bedromion*: los Latinos *Augustus*; y los Españoles le llamamos *Agosto*. (5)

3 En la ceguedad de los Gentiles corria el mes de Agosto debaxo de la tutela de la Diosa Juno, à quien adornaban con Corona de espigas:

*Flava Ceres tenuis spicis redimita*

*Capillos.* (6)

en reconocimiento de las fertilidades, y abundantes cosechas, que atribuian à esta Diosa; (7) pero este culto fabuloso se lemmendará en el Año Teresiano dedicandosele à Santa Teresa de Jesús, como à Madre fecunda de aquellos frutos de virtudes, que produjo en sus dias su heroyca santidad. Con esta providencia queda mejorada su estacion; pues siendo la presente de este mes ( como lo observa Anglico ) de un temperamento summamente infecundo, por quanto el Sol entra en sus dias en el Signo de Virgo, que es summamente estéril, y despoja à la tierra de las abundancias que produce. (8) consagrado à la Doctora Mystica se volverà à llenar de cosechas del Cielo, si sus Devotos imitan las acciones, que practicò la Santa.

4 Aunque en todos los meses se manifestó su corazon lleno de animosidades, y producciones de virtudes; en el de Agosto se señaló mas valerosa; pues à semejanza de aquel armamento de veinte y quatro mil Israelitas, que en este mismo mes levantaba David para

la expedicion que fiò à Hira , hijo de Acces Thecutes; (9) la encontrarèmos en el veinte y quatro de sus dias levantando una tropa de esforzadas Doncellas en su primer Convento de San Joseph de Avila , para assombrar la tierra , y conquistar al Cielo , rindiendo al mundo, al demonio , y la carne.

Este admirable fruto , y los demàs que produjo el Arbol mysterioso de N. Santa Fundadora , fueron sazonados con el dulcissimo de la *Manfedumbre* , que es el octavo de los Frutos del Espiritu Santo , que toca à este mes , en consequencia de la distribucion que menciona San Pablo en la Epistola ad Galatas , (10) y nosotros seguimos desde el primer mes del Año Teresiano. (11) Con la dulzura de este Divino Fruto se rinden los animos à quanto persuade el que la goza , como dice el Chrysofotomo ; (12) y siendo tan conatural la mansedumbre à Santa Teresa N. Madre , no habrá corazon que dexè de rendir esta Sagrada Virgen para inclinarle àzia lo Santo con los grandes exemplos , que nos dieron sus Obras en este mes de Agosto.

## DIA PRIMERO.

*Beatorum Virorum vite litteris tradite , velut imagines quadam viva Divina Reipublica ad bonorum operum imitationem profite sunt.* (1)

**L**AS acciones , proezas , y vidas de los Varones Santos , puestas en la plana de la Historia , son imagenes vivas , que excitan à la Republica Christiana à todo lo bueno. En ellas bebe el corazon raudales de doctrina , que riegan el plantel del alma , para que crezcan las virtudes. En ellas se encuentra todo lo saludable : hallase lo heroyco , lo

(9)

1. Paral. 27. v. 9.

(10)

Op hoc ministerio  
 (tribuitur Sancto-  
 rum virtus, & re-  
 guntur, & re-  
 rationes, & ip-  
 sium salutem in-  
 ter-

(10)

Epist. ad Galat. 5.  
 v. 22.

(11)

Vease al Año Te-  
 res. tom. 1. en el  
 princip. del mes de  
 Enero, n. 8.

(12)

Mansuetudine, & le-  
 nitate furorè com-  
 primamus: nihil  
 enim illa potentius,  
 nihil fortius.

S. Joan. Chrysof.,  
 Hom. 34. in Gen.

(1)

S. Basil. Epist. 1. ad  
 Gregor. Nazianz.

4 summo, lo perfecto, y en muchos, antes de convertirse, algunas miserables flaquezas, que sirven de instruccion para aprender el escarmiento; y aun por este motivo dixo San Isidoro, que era muy importante se escribiesen las ruinas, y conversiones de las personas exemplares, para animar nuestra esperanza à la salud eterna. (2) En atencion al comun provecho, que reciben los Fieles, quando se dan à estas lecciones, ha sido siempre muy laudable el conuato de aquellos estudiosos, que con zelo, verdad, y suficiencia hablaron con sus plumas lo que hicieron los siervos del Señor, assumpto à que se dió este dia un Illmo. Prelado en obsequio de Santa Teresà de Jesús.

## CASO UNICO.

(1) EN el año segundo de Dario, y en el sexto mes, que es el de Agosto para los Hebreos, al primero de sus dias habló el Propheta Agèo à Zorobabel, y al Gran Sacerdote Jesús, hijo de Josedec todas aquellas cosas que le inspirò el Señor para instruccion del Pueblo; (3) y oy tambien el Illmo. señor D. Fr. Diego de Yepes, Obispo de Tarazona, Confessor de Phelipe Segundo, Rey de España, y de Santa Teresà de Jesús, habló sapientísimamente con la Santidad de Paulo Quinto, Pontífice Maximo, acerca de todos los sucesos, maravillas, y secretos del Cielo, que obrò la mano Omnipotente en la Seraphica Doctora, para suscitar en su Beatitud, y en el Pueblo Catholico las alabanzas del Señor, no con menor efecto, que aquel que Agèo consiguió en Zorobabel, y el Summo Sacerdote, y los demàs del Pueblo Israelítico. (4) Hizolo su Illma. en una memorable Carta, en que le dedica la Vida que escribió de esta Insigne Virgen, cuyo contexto redunda tanto en gloria de la Maestra Sabia, que no puede faltar del Año Teresiano. Es como se sigue:

3 „Lo que en nuestros tiempos havemos oido, y visto

(2)  
Ob hanc utilitatem scribuntur Sanctorum ruinae, & repARATIONES, ut spera factant saluti humanæ.

S. Isid. Hisp. 2. Sent. cap. 11.

(3)  
In anno secundo Darij Regis, in mense sexto, in die una mensis, factum est Verbum Domini in manu Aggei Prophetae ad Zorobabel filium Salathiel, ducem Juda, & ad Jesum, filium Josedec, Sacerdotem magnum.

Agge. Proph. 1. v. 1.

(4)  
Et suscitavit Dominus, spiritum Zorobabel, filij Salathiel, ducis Juda, & spiritum Jesu, filij Josedec, Sacerdotis magni, & spiritum reliquorum de omni Populo.  
Ibid. v. 14.

visto (y por hablar las mismas palabras del Apóstol  
 San Juan) tocado, y palpado con nuestras manos,  
 de la Vida, y Santidad de la Bienaventurada Madre  
 Teresa de Jesús, es lo que yo escrivo en este Libro,  
 y lo que, confiado de la benignidad, y clemencia  
 de V. Santidad, pongo debaxo de su sombra, y am-  
 paro. Fuera atrevimiento en mí qualquiera de estas  
 dos cosas, si no me hallara, así para la una, como  
 para la otra, igualmente obligado. Yo conocí, y  
 traté por espacio de mas de catorce años à la  
 Bienaventurada Madre Teresa de Jesús: cosa que he  
 estimado por singular merced de Dios, y medio  
 muy eficaz de mi salvacion, porque siempre que de  
 ella me acuerdo, ò veo las paredes de los Monaste-  
 rios, y Orden que fundò, se renueva en mí el deseo  
 de servir mas à Dios, y mejorar mis costumbres.  
 Fió ella de mí su alma, eligiendome por Confessor  
 suyo, y así en confesion como fuera de ella, pen-  
 sando aprovechar la mia, me comunicaba las gran-  
 des riquezas, y thesoros que el Señor en la suya  
 havia depositado. Hizome mientras vivió en la tier-  
 ra grandes favores, y confieso, que son mucho  
 mayores (si por mi culpa no los pierdo) los que he  
 recibido ahora que reyna en el Cielo. Yo quedè,  
 desde que la conocí, tan satisfecho de su virtud,  
 tan devoto de su santidad, y tan prendado de su  
 humildad, y prudencia, que desde entonces me hi-  
 ce pregonero de sus virtudes, esclavo de sus Monas-  
 terios, y me hallo obligado, como quien tocò con  
 las manos tan excelentes dones, y como testigo de  
 vista de su corazon, à dár noticia à V. Santidad de  
 tan increíble perfeccion, y santidad, que sin duda  
 es honra, y gloria de estos tiempos, y flor que her-  
 mosea la esterilidad de esta edad postrera de la Igle-  
 sia; pues para hacer esto, no solo me fuerza la co-  
 mún deuda, y devocion, que comunmente à los San-  
 tos se debe, sino la obligacion particularissima  
 que tengo à esta Santa, si yà no quisiera ser in-

grato à tanta merced, como siempre me hizo,  
 Pero quando no huviesse de por medio otra  
 razon mas que dár noticia à V. Santidad, y à toda  
 la Iglesia, de las grandezas que Dios ha obrado en  
 esta Santa Virgen, ò para imitarlas, ò para estimar-  
 las en lo que son, bastàra por motivo, y premio de  
 mis trabajos. Que si es hontosa cosa (como el Angel  
 dixo à Tobias) sacar à plaza las obras de Dios, no  
 podrá dexar de ser digna de reprehension, y casti-  
 go el callarlas. Miedo fue puesto en razon el que tu-  
 vieron de ser castigados aquellos leprosos de Sama-  
 ria, quando viendo su Ciudad libre del cerco del  
 enemigo, ocupados ellos en gozar à solas de sus des-  
 pojós, encubrian con su indiscreto silencio nuevas  
 para el Rey de tanta alegria, hasta que volviendo  
 sobre sí dixerón: *Non rectè facimus, hæc enim dies*  
*boni nuntij est, si enim tacuerimus, sceleris arguemur,*  
*venite eamus, & nunciemus in Aula Regis;* y justíssi-  
 ma feria en mí, Santísimo Padre, qualquiera pena,  
 y castigo, si haviendo sido testigo de vista de los  
 grandes favores, y mercedes, que Dios ha hecho en  
 estos tiempos à su Iglesia en darle un dechado de  
 tan rara santidad, como fue esta dichosa Virgen,  
 haviendo yo gozado parte de estos favores, los pas-  
 fassé en silencio, sin dár quenta de ellos à V. Santi-  
 dad, que es el verdadero Principe, Padre, y Pastor  
 de ella. Y quando no huviera otra razon, sino ser  
 V. Santidad quien es, y tratar este Libro de lo que  
 trata, me obligaba à ponerlo debaxo de su protec-  
 cion, y amparo. Porque un Pontifice Santísimo,  
 Paulo en el nombre, y en la imitacion, y zelo de la  
 Fè muy semejante, grande honrador de los Santos,  
 columna firme de la Iglesia, por gusto, è interesse  
 propio ternà qualquiera ocasion de favorecer las  
 cosas de una Santa, grande hija de la Iglesia, zela-  
 dora de la Fè, y Fundadora de una Religion, y en  
 Virtudes, y Milagros un prodigio de santidad raríssi-  
 ma. Una muger fuerte, es negocio raro, como el

Sa-

Tobię 12.

4. Reg.

Sabio dice , y difícil de hallar quando la buscan los  
 hombres ; pero Christo la buscò , hallò , y formò  
 tan à medida de su corazon , y estílo , que con ra-  
 zon se puede llamar cosa rara , por haverlo sido esta  
 Virgen en todas sus cosas. Negocio raro es , Santif-  
 simo Padre , que una muger pobre de riquezas , y  
 humanos favores , ( aunque en bienes del Cielo rica )  
 con increíbles trabajos , fundasse una Religion , así  
 de hombres , como de mugeres , en instituto , y  
 perfeccion de vida aventajadísima , y que la or-  
 denasse à tan altos fines , donde si comparamos la  
 grandeza de esta planta , y hermosura , y la santidad  
 de sus Hijos , y Hijas ; en los quales resplandece  
 como en espejo la imagen de su Madre , con el pe-  
 queño grano donde nació , y con el breve tiempo  
 en que ha venido à tanto crecimiento , no habrá  
 quien no vea en su estremada pequeñez , admirable,  
 y no pensada virtud. Y no es menor maravilla , que  
 una muger , à quien si la comun condicion de su  
 estado , excluye de ser enseñadora de otros ; la par-  
 ticular gracia , y aliento del Cielo hiciesse Maestra  
 de muchos , moviendo el Espíritu Santo su pluma  
 ( como piadosamente creemos , y se experimenta por  
 los efectos ) para que sin estudio humano ( porque  
 todo su saber era divino ) escribiesse Libros llenos de  
 Celestial Doctrina ? Y lo que igualmente admira , con  
 tanta propiedad , y dulzura de estílo , y con palabras  
 tan vivas , que ninguno los lee , que si es espiritual no  
 halle grande provecho ; y si no lo es , no desee serlo ,  
 y se anime para esto ; porque facilita grandemente el  
 camino de la perfeccion Christiana , poniendo delante  
 la piedad grande de Dios con los hombres que lo  
 buscan , y el trato dulce que con ellos tiene. Breve esta  
 Santa Virgen singularmente regalada con favores  
 grandes del Cielo , porque no hubo genero de visio-  
 nes , revelaciones , y hablas de Dios , y todo lo de-  
 más que dice un trato amoroso , y tierno de un Es-  
 poso con una Esposa , de que ella no gozasse ; pero  
 sin

„ sin comparacion fue mayor el exceso de los trabajos,  
 „ y dificultades, que con pecho mas que varonil ven-  
 „ ciò por Christo, que es el de la dulzura, y consola-  
 „ ciones que tuvo con Christo. Y por no hacer desta  
 „ carta, historia, desembolviendo este thesoro antes  
 „ de tiempo, dexarè de referir aqui, así las gracias  
 „ naturales, como los sobrenaturales dones de sabidu-  
 „ ria, de prophecìa, de discrecion de espiritus, de  
 „ gracia de hacer milagros con que Dios la dotò, y con  
 „ que despues de muerta la ha honrado, para que to-  
 „ das estas gracias fuesen unas como voces, y prego-  
 „ neros de la crecida santidad, y fuego de amor encen-  
 „ didísimo, que en su pecho ardía, contentandome  
 „ con haver fixado en los postes deste Libro estas como  
 „ señales, y prendas de lo que dentro se halla, y de  
 „ haver comenzado à descoger parte desta imagen, que  
 „ en èl represento de sus virtudes, para que si alguno  
 „ me culpare de haver puesto en lugar tan alto mis  
 „ pensamientos, disculpe mi atrevimiento, consideran-  
 „ do, que cosas tan grandes, y raras, solo pueden de-  
 „ cir con la persona mas grande, y rara que ay en el  
 „ mundo, que es V. Santidad. La mayor parte, y mas  
 „ principal desta vida, y milagros que escrivo, es to-  
 „ mada de su misma fuente, y original, que es lo que  
 „ yo vi, y experimentè en esta Virgen, lo demás es  
 „ sacado de informaciones graves, y dignas de toda  
 „ fee. Quisiera que mi estilo igualara con el sugeto,  
 „ tal qual es lo dedico, y consagro à V. Santidad, y  
 „ ponga debaxo de sus Beatísimos Pies, suplicando lo  
 „ reciba, y ampare, para que rico con su bendicion,  
 „ la gloria de Dios, y fruto de las almas, que es lo que  
 „ por èl pretendo, vaya creciendo, y con llevar en la  
 „ frente escrito el nombre de V. Santidad le hagan la  
 „ honra que por el Author no merece. Y principal-  
 „ mente para que en esta ultima edad, y vejez de la  
 „ Iglesia, entre los muchos trabajos, y plagas que ca-  
 „ da dia se ofrecen, leyendo V. Santidad las excelen-  
 „ cias desta Santa, halle algun consuelo, haciendo con  
 „ sus

„ sus virtudes contrapeso à tantos males , con sus ganancias de tales , y tantos hijos à tantas pérdidas , y desobediencias de otros rebeldes ; con sus milagros à tanta infidelidad , con su doctrina à tantos errados ingenios , y estragadas costumbres , y finalmente para que entre los malos ratos que dan los hijos perdidos , tenga V. Santidad algun alivio con las virtudes , y hazañas desta hija , y sea el entretenimiento , y descanso de V. Santidad , à quien N. Señor guarde por muchos siglos , para mayor bien , y aumento de su Iglesia. De Tarazona à 1. de Agosto del año de 1606. (5)

**REFLEXION DOCTRINAL.**

**LA LECCION DE LA HISTORIA ENGENDRA muchas utilidades , especialmente aquella que refiere los hechos de los Santos.**

4 **Q**Ue fuera del gobierno del mundo , si la Providencia Soberana no huviera excitado en el ingenio de los hombres el provechoso estudio , que aplica las tareas à la escritura de la Historia ? Todo sería olvido , y total ignorancia para dirección de las acciones , faltando los dechados de las ajustadísimas que aprontan las Historias de aquellos que obraron rectamente en la carrera de los siglos. Si se ignora lo que ya pasó , y solo se sabe lo presente , y que se tiene delante de los ojos , cortísima ciencia adornará à nuestro entendimiento ; y así decia Ciceron , que siempre es niño el hombre , que no logra noticia de aquellas cosas sucedidas antes que él naciesse ; porque en la vida racional , y edad intelectual tiene mucha parte la memoria de los hechos antiguos. (6) Por el contrario el hombre , aun siendo joven , ( en sentir de Ludovico Vives ) consigue ancianidad quando se dà à la Historia , (7) porque en ella registra las vidas , hechos , y costumbres de aquellos que vivieron en las seis edades , y parte de la septima que ha tenido el mundo ,

(5)  
En la Carta Dedic.  
del Illmo. Ycopes,  
Vida de Sta. Teresa  
de Jesus.

(6)  
Nescire quid ante  
quam natus sis , id  
est semper esse pue-  
rum. Quid enim est  
ætas hominis nisi  
memoria rerum ve-  
terum cum superio-  
rum grate contexti-  
tur?  
Cicer. in Orat. ad  
Marc. Brut. n. 34.

(7)  
Historia si adsit ex  
pueris facit senes:  
sin absit ex senibus  
pueros.  
Ludov. Viv. lib. 5. de  
Tract. discipul.

(8)  
 Quam obrem haut  
 abs re viventium li-  
 ber appellabitur  
 Historia, rerumque  
 gestarum descrip-  
 tio: tubæ clangor,  
 quo jam olim mor-  
 tui, velut è sepul-  
 chris excitati in  
 medium producun-  
 tur.

Nicet. Coniat.

(9)  
 In Historia non  
 unius ævi, aut Urbis  
 exempla, sed om-  
 nium temporum,  
 omnium gentium,  
 quasi in diffuso thea-  
 tro res gestæ expec-  
 tantur.

Erasm. ex Op. Crit.  
 lib. 2.

(10)  
 Testis temporum,  
 lux veritatis, vita  
 memoria, magistra  
 vitæ, nuntia vetus-  
 tatis.

Cic. lib. 2. de Orat.  
 ad Q. frat.

(11)  
 Omnium rerum fe-  
 rices, quibus hominis  
 felicitas paratur,  
 tribui Historia de-  
 bet.

Plin. lib. 8. Epist. ad  
 Laceran.

(12)  
 Nullis ex libris plus  
 utilitatis capi po-  
 rest, quam ex eorum  
 munimentis, qui res  
 publicè, privatim-

que

y en cierta manera comercia con ellos, mediante la re-  
 trocesion que practica àzia sus tiempos con la noticia  
 que le dãn los escritos, de que se sigue llenarse de ex-  
 periencias, y observaciones estudiadas, que le forman  
 mas hombre, que le hicieran muchísimos años vividos  
 con tal ignorancia de lo que ya pasó.

5 La Historia, pues, tiene tal virtud, que en al-  
 gun modo hace posible lo que en si contiene implica-  
 cion. Ella pone presente à lo pasado; es como testigo  
 de aquello que no se puede ver; reproduce à lo que ya  
 no existe; coloca en el mundo à los que le dexaron, y  
 hace de los muertos (como dice Nicetas) un libro de  
 vivientes, que como trompeta los resucita del sepul-  
 chro para hacerlos presentes en todas las edades. (8)  
 No solo (afirma Erasmo) nos pone delante de los ojos  
 los sucesos de un siglo, ò de una Ciudad: lo aconte-  
 cido en todas las edades, y en todas las gentes nos  
 ofrece como en publicò Theatro, para que nuestra apli-  
 cacion lo guarde en la memoria; (9) y así la llanta  
 Titoliyo, vista de los tiempos, luz de la verdad, vida  
 de la memoria, maestra de la vida, y nuncio de las  
 ancianidades: (10)

6 La sucesion, y orden que han tenido las cosas  
 de este mundo (cuya noticia engendra cierta especie  
 de felicidad) solo se debe (segun Plinio) à los Libros  
 historicos, (11) en los quales se encuentran tantas uti-  
 lidades, que no hay escritura mas proficua; (dice  
 Erasmo) que aquella que apronta la relacion de los  
 hechos comunes, y particulares de la antiguedad. (12)  
 Por esta razon confessaba Beroaldo, que debian las  
 gentes à los Historiadores un beneficio lleno de utili-  
 dades; por quanto sus fatigas literarias nos volvieron  
 à reproducir los hechos, las hazañas, y todo lo digno  
 de memoria, que obraron los vivientes, no solo en el  
 espacio de una Edad, Region, Provincia, ò Pueblo,  
 sino en la universalidad de todos los años, Naciones, y  
 distritos, que comprehende el mundo, para que sin  
 cansancio lo viessemos todo. (13)

7 Sin viages, ni peregrinaciones, que consumen

la vida , y gastan los caudales , puedo yo instruirme en quantas Provincias , y distritos mantiene la tierra , y en los genios , ritos , y costumbres de sus habitadores , solo con abrir el libro , que refiere estas cosas , y dedicarme à su leccion. Aquella pausa con que caminan los acontecimientos de la vida , que tanto crucifica al animo en la actualidad en que suceden , esperando el fin , y las resultas de muchas providencias ; nada me mortifica si la veo en la Historia ; porque en breves instantes encuentro en sus planas la noticia de innumerables hechos , que ocuparon muchos siglos. Los sesenta y siete años de vida admirable , que gozò en la tierra Santa Teresa de Jesus , cuyos dias produxeron tantas obras heroycas , tantos exemplos de virtud , tantas maravillas , y tantos sucesos que recrean el animo , le afervorizan , y llevan àzia el Cielo ; todos los veo , como si sucedieran actualmente , en aquellas horas que gasto en leer la vida que escrivìo de la Santa el Illmo. Prelado , que ha dado assumpto al caso de este dia.

8 En su escrito hallo aquella luz , que dice San Basilio nos enseña el camino de la gloria , quando leemos las vidas de los Santos. (14) Allí encuentro imagenes vivisimas de lo mas ajustado , representaciones eficaces de toda especie de virtudes , incentivos para la equidad , correcciones para emmendar mi proceder ; y en fin , à corta detencion hallo , como en estatua , ò pintura hermosa , quanto necesito para ilustrar mi alma , si traslado en ella , con mis propias acciones , las que veo escritas de la Maestra Celestial. Así lo executaba San Epiphanio Ticiense , de quien refiere Enochio , que quanto leia en semejantes libros lo pintaba en sus hechos , para que su vida fuesse como copia , y significacion de lo mismo que ellos enseñaban : (15) à cuya imitacion nos persuade San Basilio quando dice :  
 „ En la forma , que lo executan los Pintores , quando  
 „ intentan copiar una imagen , que miran cuidadosos  
 „ al exemplar para ir trasladando todas sus partes , y  
 „ facciones en el lienzo que ellos van formando ; así  
 „ tambien aquel que desea introducir la santidad , y

que gestas , bona fide posteris prodiderunt.

Erasm. in Præfat. in Suct.

(13)

Plurimum profecto Historicis debere eos non possumus inficiari, quorum labore , ac industria effectum est, ut omnium ætatum, omnium gentium, omnium Populorum res gestæ, omnia præclara facinora scirentur à nobis, intelligerentur, ac cognoscerentur.

Beroald. in Orat. in enarration. Tit. Liv.

(14)

Virorum qui bene in Reipubl. versati sunt Historia, velut lux quædam his qui salvantur, ad vitam præfulget.  
 D. Basil. in Gordium Marty.

(15)

Pingebat actibus suis paginam, quam legisset. Quid libri docuissent vita signabatur.  
 Ennod. in Vit. S. Epiphani. Ticiens. Episcop.

„ virtud en su alma , debè reparar en las Historias de  
 „ los Santos , como à estatuas , mòviles , y oficiosas ,  
 „ para pintar en sus modales los hechos de los varones  
 „ justos , haciendolos propios por medio de la imita-  
 „ cion. (16)

(16)  
 Quemadmodum  
 Pictores cum ima-  
 ginem ex imagine  
 pingunt, frequenter  
 ad exemplar respici-  
 entes, lineamenta  
 inde ad suum opifi-  
 cium transferre  
 contendunt: sic op-  
 portet eum qui stu-  
 det se ipsum omni-  
 bus virtutis parti-  
 bus perfectum effi-  
 cere ad Sanctorum  
 hominum vitas, ve-  
 lut ad statuas mobi-  
 les, & actiuas oculo-  
 los intendere, atque  
 illorum bona per  
 imitationem sua  
 facere.

D. Basil. Epist. 1. ad  
 Greg. Nazianz.

(17)  
 Sur. tom. 1. die 17.  
 Januar.

(18)  
 Possiv. in Appar. 1.  
 lib. 1. & Vos. lib. 4.  
 de Hist. Græc.

(19)  
 Vos. de Hist. Græc.  
 lib. 2. cap. 20.

9 Para que los Fieles gozassen este bien con abundante oportunidad , ha sido constantissima en todas las edades la tarea de hombres muy sobresalientes en suficiencia literaria , que aplicaron su estudio à la composicion de Libros utilissimos , que refieren las vidas de los varones exemplares , y otras materias Eclesiasticas. Desde el nacimiento de N. Redemptor , sin entrar en cuenta la Vida que escriviò de S. Juan Evangelista Procoro su Discipulo , las Obras del Obispo Abdias , Babilonico , el martyrio , y predicacion de S. Pedro , que se atribuye à S. Clemente Papa , successor de S. Cleto , y otras de esta linea , de cuya legitimidad dudan los críticos ; tenemos una sèrie de Historiadores benemeritos , que fuera assumpto interminable mencionarlos todos. Los siete Notarios , que nombrò la Iglesia en el siglo primero para que formassen las Actas de los Martyres , nos dieron materia sectandissima para inflamar el animo con la narracion de estos exemplos. Neon , que floreciò en el siglo segundo , quando imperaba Marco Aurelio , escriviò las Vidas de los Santos Martyres Speusipo , y Meleusipo. (17) El gran Tertuliano del siglo tercero , ( aunque borrò su gloria con bastantes errores ) escriviò cosas utiles. Amorrio , Historiador Eclesiastico , y Julio Firmico Materno , executaron lo mismo. (18) Candido Isauriense , y Anian Monge de Egipto , siguieron à los antecedentes. (19) Eusebio Cesarriense , que pertenece al siglo quarto , formò un Chronicon desde el principio del mundo , y diez Libros de Historia Eclesiastica , donde refiere los hechos del Gran Constantino , y otras muchas vidas , que fueron continuando Socrates , y Theodoro.

10 San Athanasio publicò la de San Antonio Abad ; San Epiphanio , Obispo de Constancia , la de los Profetas ; San Dorotheo , Obispo de Tyro , compendiò la de  
 los

los Profetas , y las de los Apostoles ; San Geronymo la de San Pablo primer Hermitaño , de San Hilarion , la de Malco Monge , sin el Tratado que compuso de los Escritores Eclesiasticos. San Gregorio Niseno la de S. Gregorio Thaumaturgo. Sulpicio Severo , Hermias Sozomeno , y otros del siglo quinto , dieron à la Historia Eclesiastica aumento notable. Evagrio de Nacion Syro, nombrado el Escolastico , escrivio seis Libros de esta misma Historia en el siglo sexto. San Gregorio-Papa historio la Vida de S. Benito , y de otros Varones exemplares. S. Isidoro de Sevilla la de muchos Santos con su gloriosa muerte , en cuyo siglo , que fue el septimo , le siguiò en esta laudable ocupacion S. Ildefonso de Toledo. En el octavo ilustraron al mundo con semejantes Obras el Ven. Beda , Autberto Abad del Monasterio de S. Vicente , y Paulo Diacono, de Nacion Lombardo, que entre otros asuntos diò à luz las Vidas de los Obispos de Metz ; y el otro Paulo , Diacono de la Iglesia de Napoles , traduxo en Latin del Griego la Vida de Santa Maria Egypciaca , que antes escrivio Sopronio , Obispo de Jerusalèn.

II. En el siglo nueve escrivio Adon Vienense su Martyrologio , y Anastasio Bibliothecario la Vida de S. Demetrio Martyr , y las de los Pontifices hasta Nicolao II. En el diez compuso Simon Methaphraste las Vidas de los Santos pertenecientes al Imperio de Leon el Philosopho , y Constantino Porphirogenito ; y Usuardo su Martyrologio. En el once Lamberto de Aschafembourg Monge Benedictino , sacò una Historia de la Creacion del mundo , hasta el año de 1077 ; y Sigiberto Monge escrivio una Chronica desde el año de 379. en que acaba la de S. Geronymo , y la continuò hasta el de 1112. En el doce Guillermo de Tyr , y Honorio de Autan se ocuparon en semejante asunto , à quienes siguieron en el siglo trece Georgio Pachimere ; y en el catorce Saphiro , Sacerdote de Misna en la Saxonia , Landulpho Columna , y Nicephoro Calisto , Historiador Griego, quien dispuso veinte y tres Libros de la Historia Eclesiastica , aunque solo existen diez y ocho. En este mismo siglo

glo se ocupaba S. Buenaventura en escribir la Vida de su Patriarcha San Francisco de Assis, cuya tarèa pareció de tan digna imporrancia à N. Angelico Doctor Santo Tomàs de Aquino, que passando un dia à visitarle, advertido del estudio en que versaba, no quiso interrumpirle, y se volvió diciendo: *Dexemos al Santo trabajar por el Santo.* (20)

(20)  
Sinamus, inquit,  
Sanctum pro Sancto  
laborare.  
Eccles. lect. 7. in Fest.  
S. Bonavent.

12 En el siglo quince floreció Platina Verones, que escribió las vidas de los Pontífices hasta Sixto IV: y en el diez y seis, entre los mas sobrefalientes, coronò la gloria de esta facultad la insigne Maestra Santa Teresa N. Madre, que además del Tratado de su Vida, y otras Sagradas Obras, compendió las Vidas de San Pedro de Alcantara, la Madre Cardona, su Hermano el Señor Lorenzo de Cepeda, y las de algunas de sus Hijas, en cuyos escritos hallá el corazon quanto puede anhelar para enardecerse en la virtud. En los siglos siguientes ha sido tan copiosa la multitud de Historiadores en esta materia, y con tanta extension, que solo para leer las Obras del Cardenal Cesar Baronio, Laurencio Surio, el P. Juan Bolando, con sus continuadores los Padres Antuerpienses, y otros de semejante pluma, se necesitari muchas vidas: en cuya quenta no son de omitir los que escribieron la de Santa Teresa de Jvs, por ser muy propia de este asunto su noticia.

13 Escribieronla, pues, en Idioma Español el muy docto Maestro Francisco de Rivera, de la Compañia de Jvs; el yá mencionado Illmo. Yepès; N. Ven. Gracian, y otros grandes hombres, en cuyo numero se hace mucho lugar N. Fr. Francisco de Santa Maria, sobrino de la Santa. En Latin la escribieron Fr. Andrés de Jvs Maria, con el titulo de *Teresiologia*; Fr. Buenaventura de S. Amable, con el de *Teresiados*; Fr. Juan de Jvs Maria, y Fr. Agapito de la Anunciacion. En Francès el Señor de Villefore; Fr. Bartholomè de la Madre de Dios; Fr. Pedro asimismo de la Madre de Dios; y dos Anonimos Franceses, que publicaron con excelentes Canticos, y Reflexiones Espirituales. En Italiano Fr. Alexo de la Passion; Fr. Mathias de Jvs Maria; Fr. Blàs de

la Purificación; y Fr. Ambrosio Maria de Santa Barbara. En Lengua Flamenca la escribió tambien Fr. Elias de Santa Teresa; y en Alemana Fr. Quirino de la Santissima Trinidad, sin otros muchos que la dispusieron en diversos idiomas, como se puede ver en la Bibliotheca Carmelitana Reformada, y en el Año Teresiano Tomo septimo, dia siete de Julio, donde se dà mas extensa noticia de estas impresiones.

14 Todos estos Autores, y los demás que se ocuparon en semejante estudio, sirvieron à los Fieles con importantissimo provecho; pues como advierte San Isidoro de Sevilla, quando faltassen en la Religion Christiana los preceptos divinos, que nos amonestan à la rectitud, eran suficientes para conseguirla los exemplos que vemos en las vidas de los Santos, los quales, como leyes vivissimas, nos estàn persuadiendo à lo mas arreglado en la carrera de la perfeccion. (21) En consecuencia de esto mandò Dios à Moysès escribiviesse aquellas cosas grandes que obrò el Pueblo Israelitico, auxiliado del brazo Omnipotente. (22) Hizolo asì, cuya escritura le confirió la gloria (en opinion de muchos) de ser el primero de los Historiadores de este mundo; y conociendo (ilustrado de Dios) quanto conducen estas noticias (que son como leyes) para ilustrar las almas, y dirigir las à lo justo, ordenò, que el primer passo de los Reyes, despues de colocados en el Solio, fuesse tomar el Libro del Deuteronomio, y traerle consigo leyendo en èl todos los dias de su vida, para anunciar al Pueblo estas escrituras, que tanto disponen à la rectitud de las costumbres. (23)

15 À este designio miraba el Eclesiastico en aquella cèlebre relacion, en que tributando muchas alabanzas à los Padres antiguos, y Varones de excelente virtud, (24) compendia las vidas, y las acciones mas sobresalientes de Noè, Abrahàm, Isaac, Jacob, Moysès, Aron, Phines, Josuè, Caleb, Samuel, Nathan, David, Elias, Ezequias, Josias, Ezequièl, Zorobabel, Jesus, hijo de Josedec, Nehemias, y otros que menciona desde el capit. 44. hasta el fin del 49. solo con el intento (segun

(21) Si ad boni incitamentum divina, quibus admonemur, præcepta deessent, pro lege nobis Sanctorum exempla sufficerent.

S. Isidor. Hisp. 2. Sent. cap. 1. r.

(22) Dixit autem Dominus ad Moysen: Scribe hoc ob nomen in libro. Exod. 17. v. 14.

(23) Deuter. c. 17. v. 18.

(24) Laudemus Viros gloriosos, & Parentes nostros in generatione sua.

Eccli. 44. v. 1.

Clav. in 4. Com.

(25) Hos ergo proponit, & refert hic Sira-  
dices, eorum qui  
heroica facta præ  
Dei lege, & virtute  
patrata celebrat: ut  
documentorū suo-  
rum de virtutibus  
hucusque traditorū  
det exempla, quibus  
ostendat illa practi-  
catu esse possibilis,  
usu fieri facilia,  
fructu esse gloriosa;  
ut ita omnes ad eos  
imitandos incitet, &  
extimulet.

Corn. Alap. in Eccli.  
cap. 1. v. 1.

(26) Que magnarum re-  
rum consilia, actio-  
nes, exitus, Regum-  
que, & Magnatorum  
victorum actus, cum  
temporum, ac loco-  
rum ordine, & des-  
criptione, tanquam  
viva quedam pictu-  
ra ante oculos ex-  
ponit.

Corn. Agrip. de Ver.  
Scient.

(27) Ut conscriptos de  
Regno, Imperioque  
libros compararet,  
atque lectitaret per-  
suadebat; nam quæ  
amici non audent  
Reges admonere, ea  
in libris scripta esse.  
Plut. in Apophtheg.  
Reg.

(28) Claud. in 4. Con-  
sulat. Honorij.

expone Alapide) de extimular los corazones à las proe-  
zas exemplares, haciendolas faciles para la imitacion,  
quando se advierten practicadas por aquellos que nos  
precedieron en la vida. (25)

16 No solamente las Historias Sagradas, y Vidas  
de los Santos son importantissimas para ilustrar los ani-  
mos; tambien las Prophanas, y Civiles, inspiran mu-  
cha utilidad: porque lo grande (dice Cornelio Agripa)  
que ha sucedido en este mundo, assi en consejos, ac-  
ciones, providencias, y exitos de Principes, y Varones  
magnificos, todo lo representan como pintura viva,  
que se pone delante de los ojos. (26) Ellas hablan sin  
el menor embozo à los Soberanos, y demàs personas  
aquellas verdades, que muchas veces calla la lisonja  
por no defazonarlos; y aun por esto Demetrio Phale-  
rio aconsejaba su leccion à Ptholomèò Philadelpho,  
Rey de Egypto. (27) Lo mismo executò Theodosio el  
Grande con su hijo Honorio, (28) y el Emperador Ba-  
silio, que apreciaba esta maxima, solia decir à su hijo  
Leon: *No rebusces marchar por la carrera de la Historia,*  
*porque en ella, sin trabajo tuyo, ballaràs lo que recopil-*  
*aron las fatigas ajenas en los varios sucessos que refieren,*  
*para que bebas amor à la virtud en las acciones de los bue-*  
*nos, y odio à los vicios en los deslices de los malos.* (29)

17 Es certissimo (como afirma Polibio) el hallarse  
en la Historia un grave magisterio, que adiestra las ac-  
ciones politicas para todo lo bueno; (30) y aun por este  
motivo, no solo la Historia Ecclesiastica, y Vidas de los  
Santos, sino tambien la Prophana, Politica, y Civil  
ha sido en todos tiempos assumpto muy laudable en mu-  
chos Escritores de alta dignidad. S. Gregorio Turonen-  
se, Arzobispo de Tours, que vivia en el siglo sexto,  
escribió en diez libros la Historia de los primeros Reyes  
de Francia. Pio II. Pontifice Maximo (antes Eneas Silvio)  
escribió la de Alphonso V. Rey de Aragon. Nothelmè  
de Londres, Arzobispo de Cantorbria, y el Venerable  
Beda, trabajaron en el siglo octavo la Historia de Ingla-  
terra. El Cardenal Bentiboglio, entre otras Obras, es-  
cribió tambien los sucessos de las Guerras de Flandes.

Y si recurrimos à la Historia de España, hallarèmos Mirados (especialmente en los tiempos antiguos) à la mayor parte de sus Historiadores.

18 El cèlebre Idacio, à quien unos nombran de *Lamego*, y otros mas bien fundados *Aquisfluviense*, como le llaman el Padre Labe, Ludovico Tilemont, y el Author de la España Sagrada, (31) por haver sido Obispo de *Aguas fluvias*, (oy Chaves) que conociò, y tratò à S. Geronimo, à S. Juan, Obispo de Jerusalèn, à S. Eulogio de Cesarea, y à S. Theophilo, Obispo de Alexandria, en el siglo quinto, (32) escriviò un Chronicon utilíssimo, que empieza el año de 379. y acaba en el de 469. en que distingue los sucesos de aquel tiempo, que à S. Geronimo parecieron confundidos, y aclara la entrada de los Suevos, Alanos, y passos de los Godos en España, con otras noticias pertenecientes à este Reyno; de las cuales muchas se ignorarian, sino se lograsen en este grave Author.

19 S. Isidoro de Sevilla, además de los veinte libros de las *Ethymologias*; dos de las *Diferencias*, ò *propiedad de las palabras*; uno de la *Naturaleza de las cosas*, dedicado al Rey Sisebuto; otro de los *Varones Ilustres*; el *Chronicon*, desde el principio del mundo, hasta sus tiempos; el libro del *Nacimiento, y muerte de los Padres*, y otras innumerables obras, escriviò la *Historia de los Reyes Godos, Vandalos, y Suevos*. (33) San Juan Biclarense, Godo, y Obispo de Gerona, nacido en Santarèn de Portugal, continuando à Victor, Africano, Obispo de Tunes, escriviò un Chronicon desde el año primero de Justino el Menor, hasta el quarto de Recaredo, y octavo del Emperador Mauricio, que incluye 23. años, el qual es muy util, como le reconoce S. Isidoro de Sevilla, y especialmente para las cosas de España. Maximo, Obispo de Zaragoza en el siglo septimo, escriviò la Historia de los Godos, que tambien celebra San Isidoro de Sevilla. Isidoro Pacense, Obispo de Badajòz, formò un Epithome, ò Chronicon, que viene à ser continuacion de el de S. Isidoro. Sebastian, Obispo de Salamanca, escriviò la Historia de España,

(29)

Per veteres Historias ire ne recusa; ibi enim reperies, quæ alij cum labore collegerunt, & quæ illinc haurias, & horum virtutes, & improborum vitia. Basil. Imper. in Orat. Parænet. cap. 56.

(30)

Verissimam disciplinam, exercitatio-nemque ad politicas actiones Historiam esse.

Polib. lib. 1.

(31)

Españ. Sagrad. tom. 4. Apend. 3. n. 58.

(32)

In Præf. ad Chrinco Idatij.

(33)

Nicol. Ant. Bibliot. Hisp. Veter. tom. 4. lib. 5. cap. 4.

desde D. Pelayo , hasta D. Ordoño Primero. Sampiro, Obispo de Astorga , desde D. Alphonso el Magno, hasta D. Bermudo el Gotoso. Pelagio , Obispo de Oviedo, desde D. Ordoño, hasta D. Alphonso el Septimo. D. Rodrigo de Ximenez, Arzobispo de Toledo, escribió nueve Libros de la Historia de España. Alphonso, Arzobispo de Burgos , hijo de D. Pablo de Cartagena, escribió un Epithome de la Historia de España , que intitula: *Anazephaleosis Regum Hispania*. D. Lucas de Tuy, Obispo de esta Ciudad; el Cardenal Juan Margarit , Obispo de Gerona; Rodrigo Sanchez de Arevalo, Obispo de Plasencia, todos escribieron Historias pertenecientes à estos Reynos, con quienes puede numerarse D. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, que además de la Historia de Carlos V. y otros Reyes, recopilò, è ilustrò con utiles Notas, las que escribieron Idacio Aquiluvienfe, Isidoro Pacense, Sebastian de Salamanca, Sampiro de Astorga, y Pelagio de Oviedo, cuya impresión se publicó en Pamplona el año de 1615.

20 Todas estas fatigas de Varones tan sobrefalientes en ciencia, virtud, y Episcopal carácter, están comprobando las utilidades, y provechos que se pueden sacar de la Historia Prophana; sin cuya noticia ( afirma S. Geronimo ) es facil deslizarse en la verdad, y que muchos por carecer de ella cayeron en errores. (34) Si S. Ambrosio no huviese manejado estas Historias, mal pudiera ( segun S. Agustin en el lib. 2. de la Doctrina Christiana ) vindicar las sentencias de Christo nuestro bien, de la injuria que le impusieron los Platonicos, diciendo, que las havia aprendido de Platon. Ni tampoco el mismo S. Agustin ( sin ser versado en ellas ) huviera formado su magnifica Obra de *Civitate Dei*, en donde convence à los Gentiles con sus mismos hechos à que asientan à la verdadera Religion; y así dice el Santo, que sirven mucho semejantes escritos para inteligenciarse nuestra comprehension en los Sagrados de la Biblia. (35) Y lo mismo indicò S. Geronimo quando afirmó conducian grandemente las Historias Griegas, la de Josepho, Livio, Pompeyo Trogo, y Justino para penetrar los

ul.

(34)  
Multi labuntur errore propter ignorantiam Historiarum. S. Hier. tom. 3. in c. 12. Matth.

(35)  
Quidquid igitur de ordine temporum transactionum indicat ea, quæ appellantur Historiæ, plurimum nos adjuvat ad Sanctos Libros intelligendos. D. August. lib. 2. de Doct. Christ. c. 28.

ultimos capitulos de el Propheta Daniel. (36)

21 Verdad es, que aunque estas Historias son provechosissimas para alumbrar al entendimiento, y re-  
gendrar prudencia con la erudicion, que va comunican-  
do la sucesion varia de los acontecimientos de este  
mundo; no se puede negar, que ocasionan alguna dis-  
traccion à las personas espirituales, dedicadas en todo  
al obsequio divino, mediante el exercicio de la oracion  
mental; y asì para estas almas (quando estàn sin el  
cargò de instruir à otras) es mas seguro, util, y prove-  
choso leer las vidas de los Santos, y Chronicas de las  
Religiones, en cuyas hojas lo mas es edificativo, lo mas  
exemplar, y todo aliciente para excitar à la virtud, co-  
mo se encuentra en la Vida de Santa Teresa de Jesus,  
que oy presentò à la Santidad de Paulo V. el Illmo. Pre-  
lado Fray Diego de Yepes.

## DIA II.

*Ignis Purgatorius, & si aternus non sit, miro  
tamen modo est gravis, excellit enim omnem  
pœnam, quam nunquam passus est aliquis in  
hac vita. (1)*

EL incendio activissimo, que purifica à los  
espiritus en el Purgatorio, aunque dura me-  
nos que la eternidad, es de eficacia tan acerva, que  
todas las penas de esta vida no pueden igualarle en la  
afliccion que causa. Si alguno de los hombres (dice S.  
Cyrilo) gozasse la experiencia de su severidad, escoge-  
ria el ser castigado hasta el fin del mundo con todos los  
tormentos que desde Adàn acá ha fulminado el Divino.  
Poder sobre los vivientes, antes que permanecer un so-  
lo dia con la menor de las angustias, que asigen à las  
almas en este lugar. (2) Esta es la razon porque se acre-  
dita tan laudable, honesto, y urbano, (segun Cornelio

(36)  
Ad intelligendas  
autem extremas  
partes Danielis, mul-  
tiplex Græcorum  
Historia necessaria  
est: Josephi quoque,  
præcipue nostrij Li-  
vij, & Pompeij Tro-  
gi, atque Justinij,  
qui omnem extre-  
mæ visionis narrant  
Historiam.  
D. Hier. in Proem.  
Daniel.

(1)  
D. Aug. de Ver. &  
fals. pœnit. cap. 18.  
in princ.

(2)  
Mallet quilibet vi-  
ventium (si illas ex-  
perientia nosceret  
pœnas) usque ad fi-  
nem mundi omni-  
bus his simul sine  
remedio cruciari  
pœnis, quas omnes  
homines ab Adam  
usque sigillatim per-  
tulerunt, quam uno  
die in Purgatorio  
minori que illic ha-  
betur pœna tor-  
queri.  
S. Cyril. Hier. of. Ep.  
ad Aug. de Miracul.  
D. Hieron.

Alapide) el que aquellos que aun viven en la tierra, focorran con ruegos, sufragios, y oraciones à estos santos difuntos para sacarlos de esta carcel al Paraíso Celestial; (3) cuyo piadoso empleo aconsejó este dia Santa Teresa de Jesus.

## CASO UNICO.

2 **L**A Insigne Virgen Francisca del SSmo. Sacramento, Religiosa Descalza en nuestras Carmelitas de Pamplona, fue una de las grandes Hijas que tuvo en el mundo la Mystica Doctora; y tan señalada en la devocion, trato, y familiaridad con las Almas, que purgan sus defectos en la otra vida, que acaso no se hallarán en la Historia Eclesiastica sucesos tan raros, como los que refiere de esta Vener. su docto Historiador D. Miguèl Baurista de Lanuza, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Aragon, Protonotario en todos los Reynos de esta Corona, y Varon de los mas eruditos, sabios, y prudentes de su siglo. En el Libro segundo, que escribió de su Vida, trata largamente esta materia; y para noticiar el ardiente connato, y exercicios virtuosos con que servia à los difuntos, dice lo siguiente:

3 „ Los sufragios con que la Madre los focorria, quiso cifrar ella en estos renglones; pero fueron tantos, que no cabrán en ellos: Yo (dice) *procuro tener cuidado de hacer por ellas todo lo que puedo, que es bien poco, para lo que deseo acudirlas; y aun por esto me persiguen los demonios, &c.* pero los que hacia eran estos. Teniales dadas todas sus satisfacciones, las penales que padecia, y lo que trabajaba corporalmente, en que fue incansable. Rezaba à todas horas por ellas el Santo Rosario, repetia en las quantas algunas devociones, enseñadas de su propio afecto, como decir: *Jesus ayudalas*; y otras veces: *Requiescant in pace*. Andaba llena de Quantas, y Medallas de Indulgencias, que procuraba ganar en las cinco Estaciones, y los dias de comunion les aplicaba estos su-

fra-

(3) Urbanum enim, civile, honestum, & probum est suos civis vita functos præcibus juvare, ut ad beatam resurrectionem, que omnis elegantia, pulchritudinis, & gloria plenissima est, resurgant, Cornel. Alap. in 2. Machab. c. 12, v. 43.

fragios. No daba passo, que no fuesse por ellas, y  
 en siendo treinta y tres, los ofrecia en reverencia de  
 la vida de Christo; y quando eran en mayor numero,  
 à la de N. Señora; y si doce, à los Santos Apostoles,  
 porque como iba siempre con el Rosario en las manos,  
 podia llevar cabal esta cuenta. Los dias de fiesta las  
 rezaba muchos Oficios de Difuntos; procuraba con  
 los mas devotos Sacerdotes, que celebrassen por esta  
 intencion, y que otras personas ricas les hiciesen decir  
 Missas, y aplicassen Bulas. Ayunaba lo mas del  
 año à pan, y agua. Tomaba recias diciplinas en horas  
 enteras, y trahia rigurosos silicios. Era tan continuo  
 el llanto, en que se deshacia su corazon, viendolas  
 padecer, que dixo en sus relaciones: *Como veo tan  
 de ordinario las grandes penas que padecen las santas Al-  
 mas del Purgatorio, estanto lo que lloro, sin ser en mi  
 mano, que me parece he de cegar*: Y assi ponìa à este in-  
 tento, la pena, desvelo, y espanto, que la causaban.  
 Hablando de esto la Prelada, dixo en el Diario: Era  
 tanto lo que remia en las noches, que assi como se  
 iba à entrar el sol, comenzaba à melancolizarse, y lo  
 quedaba mucho, porque de ordinario la visitaban  
 de noche las benditas Almas.

,, Tambien ofrecia por ellas, lo que los demonios  
 (por bienhechora fuya) la perseguian, que fue tanto,  
 y tan pesadamente, como diximos en el primer Li-  
 bro. La misma Prelada, à quien comunicò estas co-  
 sas, añadió en su relacion: Eran tantas las maneras de  
 devociones, que sabia hacer por las Almas, que  
 viendo yo su simpleza, ò sencillez para lo de acá,  
 me admiraban las invenciones de devocion, que des-  
 pertaba en ella su amor à estos Santos prisioneros. So-  
 liame decir, que todo lo que era trabajo corporal se  
 lo tenia aplicado, como la labor de manos, lo que hi-  
 laba, y lo que trabajaba en los oficios; pero en el de  
 la Sacristia, que tuvo muchas veces, parecia, que te-  
 nian sus ferias, y ganancias aquellos amigos de Dios,  
 pues les aplicaba las Missas, y el exercicio de tañer  
 la campana, y los passos que daba en ir, y venir à la  
 cuer-

„ cuerda , quanta pesadumbre le causaba el doblar , y  
 „ limpiar la ropa ; y así , quando se mudaban las Ofi-  
 „ cialas , le mostraban las Almas lo mucho , que sentían  
 „ se fuesse de la Sacristia ; pero con aquellos exercicios  
 „ las ayudaba mucho , &c. Finalmente , se entiende,  
 „ que no reservá para sí una sola respiracion , y que por  
 „ esto las reconviene diciendo : Hermanas , por vosotras  
 „ he de estár muchos años en Purgatorio , porque todo  
 „ os lo tengo dado , y no hago nada por mí ; y que ellas  
 „ la responden : Que por lo mismo la ayudarán todas ;  
 „ y que entienda , que en privarse de la satisfaccion de  
 „ estas obras , por hacerlas sufragios , está su mayor per-  
 „ feccion. Hasta aqui la Prelada. (4)

(4)  
 Lanuza en la Vida  
 de la M. Francisca  
 del SSmo. Sacram.  
 lib. 2. cap. 1. fol. 99.

4 En esta practica de exercicios devotos , en obse-  
 quio de las benditas Almas , havia vivido la Religiosa  
 Virgen , hasta el año de 1627. que era el 68. de su vida ;  
 quando el segundo de este mes , en que Anibal (no obs-  
 tante su fiereza) se manifestó clemente para con los Ro-  
 manos en la batalla de Canas , mandando à los suyos  
 embaynar el acero para no hacer tan sangrienta la vic-  
 toria : (5) se la apareció Santa Teresa de Jesús , acom-  
 pañada de quatro de sus Hijos , que fueron N. P. S. Juan  
 de la Cruz , el Vener. Gracian , Fr. Geronymo de la  
 Madre de Dios , las Venerables Ana de Jesús , y Catha-  
 lina de Christo , y aprobando su methodo le exortó à la  
 perseverancia , diciendola : *que llevasse adelante la devo-*  
*cion con las Almas.* (6) Las visitas , que acerca de este  
 punto la hizo la Matrona Celestial , estando ya gloriosa ,  
 fueron mas que muchas , como las refiere el ya citado  
 Author , en cuya frecuencia se declara quanto se inte-  
 ressan los Santos del Cielo , para grangear alivios à los  
 del Purgatorio.

(5)  
 Ut Dux ipse misera-  
 tione commotus ex-  
 clamaret : Parce  
 ferro miles.  
 Ap. Caussin, Ephem.  
 fol. mihi 56.

(6)  
 Lanuza ubi sup. lib.  
 3. cap. 5. n. 18.

## REFLEXION DOCTRINAL.

## PERSUADESE A LA DEVOCION CON LAS

*Almas , que penan en el Purgatorio.*

5 **E**L Padre Juan Eusebio Niremborg, Insigne Jesuita , para extimular nuestros corazones al socorro de los santos difuntos , à quienes detienen en el Purgatorio el debito , y reato de sus culpas , hizo una pintura bien expresiva de sus penas en el tratado de la Divina Gracia , donde escribe lo que aqui se traslada:

„ S. Bernardo dice , que alli se han de pagar cien do-  
 „ blado las negligencias que en esta vida se cometens;  
 „ mira si va poco de ciento à uno , &c. Otros Santos ha-  
 „ blan de tal manera en este punto , que S. Bernardo  
 „ queda corto , porque mas excesso , que cien doblado  
 „ significan. S. Gregorio dice : Que son mas grandes  
 „ las penas del Purgatorio , que las penas mas crueles  
 „ de los Martyres. Santo Tomàs explica , y aumenta  
 „ mas esto , diciendo : Que las penas del Purgatorio,  
 „ no solo son mayores que las de todos los Martyres,  
 „ sino tambien ; que las que padeciò el Salvador en su  
 „ Passion , y Muerte dolorosissima. S. Agustini dice:  
 „ Que aquel fuego es sumamente penoso , porque ex-  
 „ cede todas las penas , que jamàs sufrìò algun hombre  
 „ en esta vida. Nunca se ha hallado pena , que con-  
 „ aquella se pueda comparar , por atroces , y raros tor-  
 „ mentos que hayan padecido los Martyres , y otros  
 „ hombres facinorosos por sus delitos. S. Anselmo , es-  
 „ tiende , y aventaja este rigor de las penas del Purga-  
 „ torio à todo lo que es posible padecerse en esta vida.  
 „ S. Cesario , declara esto mas terriblemente , no con-  
 „ tentandose en que excedan à todo dolor posible , que  
 „ puede suceder en esta vida , sino à todo lo que se pue-  
 „ de pensar , y así dice : Aquel fuego del Purgatorio  
 „ es mas duro , que todo lo que de penas puede en este  
 „ siglo acontecer , ò sentirse , ò pensarse. Los Theolo-  
 „ gos dicen comunmente , que es el fuego del Pur-

gatorio el mismo , en especie , que el fuego del Infierno ; y así no hay que espantar , que sean tan terribles aquellas penas , principalmente pues se dan con consideracion à la Gloria , para que purifican , y à la gravedad de los pecados , porque satisfacen. Uno , y otro es una cosa inmensa , la Gloria de bien , y el pecado de mal. Tambien se considera la eternidad horrible del Infierno , cuyas penas eternas se commutan en las temporales del Purgatorio ; y así como un Infierno eterno es para assombrar , así aquello en que se commuta lo eterno , y mas guardando Dios leyes de justicia , es para espantar. Demàs de esto , obra allí el brazo Omnipotente de Dios extraordinariamente , no por medios naturales , como son los dolores de esta vida , como lo significò por Isaias , quando dixo : Yo convertirè sobre ti mi mano , y cocerè tu escoria hasta apurarla , y quitarè tu estaño , despues de lo qual te llamaràs Ciudad del justo , y fiel. El convertir Dios su mano es cosa que significa mucho , como està empleada toda la Omnipotencia de Dios , significada por la mano , en aquel fuego limpiador ; como si dixera , que es tan poderoso en el Dios , como si no se ocupara en otra cosa , ni se divirtiera à obrar en otra parte , sino que todas sus fuerzas convirtiera , y ocupara en aquella obra de rigor. Tambien decir Dios , que apurarà , significa muchísimo ; y así sin duda son mayores aquellas penas de lo que podemos pensar. Todo lo qual confirman varias apariciones , y revelaciones que ha havido de aquellos tormentos , aun por faltas pequeñas , y veniales , que excedian à todo lo que en esta vida se puede padecer. Y si pecados ligeros , y pocos son castigados tan severa , y extraordinariamente , que seràn las penas de los graves , y muchos ? (7)

(7)  
Niremb. de la Div.  
Grac. lib. 3. cap. 10.

6 En vista de la constitucion affigidissima en que penan estas benditas Almas , nos aconseja el Eclesiastico procuremos favorecerlas con nuestras oraciones , sin usar la impiedad de abandonarlas en su llanto , dandolas al olvido ; si antes bien , que las acompañemos con la  
me-

memoria de sus penas. (8) Pon tus ojos ( dice en otro lugar ) inundados en lagrimas , y como quien padece tormentos inclementes llora sobre el difunto ; (9) cuya persuasion entrò con tanta actividad en el alma de la Vener. Religiosa à quien oy visitò Santa Terefa de Jesus , que pocas veces se enjugaba su vista de raudales al ver el horror , y suplicio de aquellos moradores lamentables del Santo Purgatorio.

7 Si nuestro entendimiento se desembarazasse de la preocupacion en que le constituyen las mundanas especies , que le comunican los sentidos , y passasse à mirar con luces de Fè Divina à la region horrible en que estos espíritus son atormentados , no mantuvieramos tanta insensibilidad , y dureza impia para procurarlos el alivio. Si viessemos sin amparo , socorro , ni mano protectora respirando llamas , vestidos de volcanes , rasgando el corazon , roidas las entrañas , muriendo de sed , comidos del hambre , presos , encarcelados , y oprimidos con cadenas de fuego à nuestros padres , à nuestros hermanos , à nuestros amigos , y al mas misero humilde viviente de la especie humana ; quien fuera de natural tan duro , de crueldad tan summa , aunque todas las fieras se huviesfen adunado para formar su corazon , que no ablandasse la inclemencia para mirar con semblante piadoso à tan misero objeto ? Puesto tù , que presumes de benigno , eres esta fiera , si te dàs al olvido de tus padres , hermanos , y parientes , y los demàs que te acompañaron en la vida , y no los socorres con suffragios despues que salieron de este mundo.

8 No se puede dudar , que es un descuido barbaro , irracional , impio , y lleno de ingraticudes inhumanas el que muchos practican con estos pacientes , que estàn clamando sin cessar à sus amigos , y parientes , y à quantos habitan en la tierra , pidiendolos socorro con aquella lamentacion humilde , que escrivìò el Santo Job: *Miseremini mei , miseremini mei , saltem vos amici mei.* (10) Especialmente constandonos à todos , que estas benditas Almas son amigas de Dios , y tan deseosas de todo nuestro bien , que siempre se acuerdan de noso-

(8)

Mortuo non prohibeas gratiam , non desis plorantibus in consolatione , & cum lugentibus ambula.

Eccli. 7. v. 37. & 38.

(9)

Fili in mortuum produc lachrymas , & quasi dira passus incipe plorare.

Idem 3. v. 16.

(10)

Job 19. v. 21.

(11)

Ille animæ sunt  
Sanctæ, & charę  
Deo, nosque ex chari-  
tate diligunt, &  
nostri recordantur.  
Suar. tom. 4. disp.  
47. sect. 2. n. 2.

(12)

Omnes de Paradiso  
videntes ipsas Ani-  
mas Purgatorij fu-  
turas eorum solas,  
& debere replere se-  
des Paradisi, cum  
Beata Virgine Ma-  
tre Dei orant Domi-  
num Jesu-Christum  
pro eis, quia deside-  
rant ipsas Animas  
ascendere in Para-  
disum.

S. Bernardin. tom.  
4. serm. 15. extrav.  
2. part.

tros, ( como lo afirma Suarez ) y en quanto les es posi-  
ble cooperan diligentes àzia nuestro provecho. (11) O  
què distinto es el proceder de aquellos gloriosos Mora-  
dores que reynan en el Cielo para auxiliar, y proteger  
à los del Purgatorio! Todos ( segun S. Bernardino ) vien-  
dolos destinados para eternos compañeros suyos, se  
unen con la Reyna de la Gloria para pedir à N. Re-  
demptor alivie sus prisiones, sacandoles del penoso cau-  
tiverio à la mansion de todas las delicias. (12)

9 El anhelo de toda la Corte Celestial acerca de  
este punto, se conoce bien en la repeticion de tantas vi-  
sitas como consiguió la Vener. Religiosa, que oy se ha  
mencionado, de Maria Santissima, Santa Teresa de Je-  
sus, y otros innumerables Angeles, y Santos, que se la  
aparecian cada instante, siempre extimulandola à que  
rogasse por las Almas benditas, y dandola gracias por el  
vivo conato que ponía en su alivio. No será escusado  
trasladar algunos de estos lances, que escribe su grave  
Historiador, por ser devotissimos, y muy conducentes  
para excitar nuestros corazones à la devocion que esta  
Religiosa tuvo toda su vida à los Santos difuntos. Dice  
así:

10 „ Un dia de la Oçtava de la Purificacion de N.  
„ Señora la visitò esta Princesa de los Cielos, acompa-  
„ ñada de innumerables Santas Virgenes, en forma de  
„ Proçesion; trahía à su lado à Santa Teresa, y algu-  
„ nas Religiosas de la Orden, y muchissimos Angeles.  
„ Hizole singulares caricias, y la encomendò: *Que lle-  
„ vasse adelante el rogar por las Almas, porque agradaria  
„ à su precioso Hijo; y que sufriese por esto la molestia que  
„ la daban.* Bendixola, y desapareció.

„ Otras veces la alentaba nuestra Señora à la mis-  
„ ma devocion, y la concedía el rescate de algunas,  
„ que viò ir al Cielo.

„ Oyò la Madre un Sabado, que innumerables  
„ Angeles cantaban Motetes, Hymnos, y alabanzas à  
„ la Virgen Santissima, llegaronsele diciendo: *Que fuese  
„ agradecida à las mercedes que la hacia Dios, y llevase  
„ adelante la devocion que tenia de hacer por las Almas*  
que

„ que era cosa de mucha charidad ; y que ellos tambien las  
 „ consolaban , y eran sus Custodios en el Purgatorio.

„ Apareciósele cierto dia el de su Guarda , con  
 „ otro Angel , y la dieron advertencias de mucho con-  
 „ suelo , en orden à una fatiga que padecia ; y el suyo  
 „ dixo al compañero : *Vamos , no estorvemos esta buena*  
 „ *obra.* Y reparando ella por què pudo decirlo ; vió,  
 „ que así como desaparecieron , entraron en su Celda  
 „ algunas Almas , que estaban esperando , como si fue-  
 „ ra en la Audiencia de un valido , para pedirla favor.

„ Y porque nada falte de lo principal del Carme-  
 „ lo , que nos conduzca à tan piadoso fin , dirèmos,  
 „ que el Santo Propheta Elias se le apareció algunas ve-  
 „ ces para decirle : *Que le agradecia esta devocion , y que*  
 „ *perseverasse en ella.* Mostróle gran cariño , diciendo:  
 „ *Que la queria mucho , que era su Hija , y que andaba*  
 „ *entre ellas ; que havia de ser martyrizado al acabarse el*  
 „ *mundo.*

„ Santa Ana la dixo ser de las grandes mercedes  
 „ que la hacia Dios , y concedida à pocos la conti-  
 „ nuacion de estas visitas de las Almas , y el verlas sa-  
 „ lir del Purgatorio para subir al Cielo.

„ Un dia de S. Bernabè , se le apareció este Apof-  
 „ tol , acompañado de S. Pablo , S. Juan Evangelista ,  
 „ Santo Tomás , y S. Marcos : mostraronla grande amor ,  
 „ y la pidieron : *Que no se descuidasse de hacer el bien que*  
 „ *pudiesse à las Almas , porque eran amigas de Dios , y pa-*  
 „ *decian mucho en el Purgatorio.* Entendióse , que la  
 „ ocasionò esta visita haverla tenido primero de doce ,  
 „ que la dexaron summamente congojada con las re-  
 „ presentaciones de sus tormentos.

„ S. Clemente Papa , y Martyr , acompañado de  
 „ otros Santos Obispos , la pidió : *Que recibiesse à las*  
 „ *Almas del Purgatorio con mucho amor , porque era de*  
 „ *gran merito el hacerlas bien.*

„ S. Agustín , y S. Benito vinieron à visitarla un dia ,  
 „ y trahian consigo à S. Bernardo , cuya fiesta se cele-  
 „ braba : *Exortaronla grandemente à la perseverancia de*  
 „ *esta devocion ; y en particular S. Benito , que le hablò*

„ en esto con ternura , y la dixo : *Ser un acto de perfectissima charidad.*

„ S. Francisco, Santo Domingo, y Santo Tomàs Can-  
 „ tuariense , juntos , la dixerón : *Que venian à consolarla*  
 „ *de la afliccion que la causaban las muchas visiones de Al-*  
 „ *mas , que se le aparecian en horribles representaciones;*  
 „ *pero que le agradecian lo que hacia por ellas.*

„ Segunda vez hallò en estas memorias , que vinie-  
 „ ron à ella S. Agustín , y S. Francisco ; y ahora con S.  
 „ Bruno , y S. Onofre à representarle : *Quan agradable*  
 „ *era à Dios el hacer por las Almas , la rogaron que lo con-*  
 „ *tinuasse como hasta entonces.*

„ Los Santos Tiburcio , Valeriano , y Santa Cecilia  
 „ la visitaron : *Para agradecerla el favor con que las*  
 „ *favorecia ; y la dixerón lo mismo , que los prece-*  
 „ *dentes.*

„ Volvieron S. Elias , S. Agustín , Santo Domingo,  
 „ y S. Francisco à aparecersele ; y venian con ellos S. Al-  
 „ berto , y Santa Teresa , con sus fidelísimos Hijos Fr.  
 „ Juan de la Cruz , y Fr. Geronymo Gracian , y las  
 „ Venerables Cathalina de Christo , y Ana de Jesus , la  
 „ que murió en Flandes. Dieron todos la enhorabuena  
 „ à la Santa Madre de tener en su Religion tal Hija , di-  
 „ ciendo aquellos Santos Fundadores : *Que tambien lo*  
 „ *era suya ; pidiendola , que llevasse adelante el socorro de*  
 „ *las Almas , porque en esto agradaria mucho à Dios.*

„ Otra vez se le apareció la Santa Madre , y no solo  
 „ la exortò à esta devocion , sino que la reprehendió el  
 „ estár entonces con alguna tibieza en esto.

„ Santa Inès la visitò en su día , acompañada de  
 „ Santa Cathalina Martyr , y de Sena , y de las Santas  
 „ Agueda , y Lucia : alabaronle mucho la devocion que  
 „ tenia con las Almas santas , y la pidieron : *Que no se*  
 „ *causasse en oirlas , porque Dios las amaba mucho.*

„ Santa Isabèl Reyna de Portugal , Infanta de Ara-  
 „ gon , ( que tan piadosa fue con las benditas Almas )  
 „ y la prodigiosa Virgen , y Martyr Febronia , y Santa  
 „ Francisca Romana , la amonestaron juntas : *Que con-*  
 „ *tinuasse en ayudar à los difuntos , que padecian en el*  
 „ *Pur.*

» *Purgatorio*. Y quando viò salir de èl à su padre, la  
 » encomendò mucho, que las favoreciesse. Con que hemos  
 » visto, que Procuradores tan finos, y continuos tienen  
 » aquellos santos prisioneros, que acabada de dár su  
 » satisfaccion, à fuerza de sufragios, y penas, à la Jus-  
 » ticia de Dios, han de subir à reynar con èl en la Glo-  
 » ria. (13)

II Del contexto que queda trasladado se infiere grandemente quan del agrado de la Suprema Trinidad es esta devocion, y el culto, y gloria con que la servimos (como dice Mauburno) siempre que la practicamos. (14) Así lo diò à entender el mismo Christo à Santa Getrudis, de quien refiere el Carthujano, que su Magestad la dixo un dia: serle muy aceptos todos los sufragios, como Missas, limosnas, ayunos, oraciones, que se hacen por las Animas; y que quando salia alguna de esta carcel por medio de estos piadosos exercicios, lo apreciaba tanto, como si èl mismo fuesse el rescatado de este cautiverio. (15) Casi el mismo conato en beneficio de las Almas manifestò su Magestad à Santa Teresa de Jesvs, excitando à esta Virgen para que apresurasse la fundacion de Valladolid, tiempo destinado al celebrarse la primera Missa, para que saliesse del Purgatorio el alma de Don Bernardino de Mendoza, hijo del Conde de Ribadavia, que consiguió su salvacion por la Casa que ofreció à la Santa Fundadora para hacer el Convento, como lo testifica la Celestial Maestra quando escribe:

12 „ Antes que se fundasse este Monasterio de San  
 » Joseph en Malagon quatro, ò cinco meses, tratando  
 » conmigo un Cavallero principal mancebo, me dixo,  
 » que si queria hacer Monasterio en Valladolid, que èl  
 » daría una casa que tenia, con una huerta muy buena,  
 » y grande, que tenia dentro una gran viña, de  
 » muy buena gana, y quiso dár luego la posesion, tenia  
 » harto valor. Yo la tomè, aunque no estaba muy  
 » determinada de fundarle alli, porque estaba casi un  
 » quarto de legua del Lugar: mas pareciome que se po-  
 » dia passar à èl, como alli se tomasse la posesion; y

(13)

Lanuz. en la Vida de la V. Francisca del SSmo. Sacram. lib. 2. cap. 12. desde el n. 12. hasta el 28. exclusive.

(14)

Quia hoc Deo, summe scilicet, & individue Trinitati placet; nam dum animabus subvenimus, Deum honoramus, & gratissimum obsequium facimus. Joan. Mauburn. de Region. Purgat. tit. 3. cap. 5.

(15)

Unde quoties aliquam animam liberamus, hoc adeo acceptum est illi, quasi ipsum Dominum ex captiuitate redemissimus. Dionis. Cart. in lib. de Agoniz.

„ como èl lo hacia tan de gana , no quise dexar de ad-  
 „ mitir su buena obra , ni estorvar su devocion. Desde  
 „ à dos meses ( poco mas , ò menos ) le diò un mal tan  
 „ acelerado , que le quitò la habla , y no se pudo bien  
 „ confèssar ; aunque tuvo muchas señales de pedir al  
 „ Señor perdon , murió muy en breve , harto lexos de  
 „ adonde yo estaba. Dixome el Señor , que havia estado  
 „ su salvacion en harta aventura , y que havia havido  
 „ misericordia dèl por aquel servicio que havia hecho  
 „ à su Madre en aquella casa , que havia dado para ha-  
 „ cer Monasterio de su Orden ; y que no saldria de Pur-  
 „ gatorio , hasta la primera Missa que alli se dixesse ,  
 „ que entonces saldria. Yo trahia tan presentes las gra-  
 „ ves penas de esta alma , que aunque en Toledo deseaba  
 „ fundar , lo dexè por entonces , y me di toda la  
 „ priessa que pude para fundar ( como pudieffe ) en Va-  
 „ lladolid. No pudo ser tan presto como yo deseaba ,  
 „ porque forzada me huve de detener en S. Joseph de  
 „ Avila , que estaba à mi cargo , hartos dias , y despues  
 „ en S. Joseph de Medina del Campo , que fui por alli ;  
 „ donde estando un dia en oracion me dixo el Señor , que  
 „ me dieffe priessa , que padecia mucho aquella alma ;  
 „ y aunque no tenia mucho aparejo , lo puse por obra ,  
 „ y entrè en Valladolid dia de S. Lorenzo. (16)

13 Aunque lo referido de Santa Getrudis , y Santa  
 Teresa de Jesus prueba bastantemente la clemencia  
 amorosa de Christo N. Bien para con las Animas bendi-  
 tas , no son de omitir algunos otros casos sucedidos con  
 la Religiosa que ha dado assunto al caso de este dia.  
 Refierelos el señor Lanuza con las palabras que se siguen :  
 „ En siete diferentes dias se la apareciò Christo , exor-  
 „ tandola , *que le pidieffe por las Almas*. Uno fue estando  
 „ ella muy congojada por las penas con que se le ha-  
 „ vian representado algunas , dixola esta vez : *Francisca ,*  
 „ *què te parece de lo que has visto ? Mira què caro se pa-*  
 „ *gan las ofensas que me hacen !* Ella se postrò luego , y  
 „ pidió por las que viò aquel dia ; y respondiòla Chris-  
 „ to : *Mas me duele à mi , que à ti , el verlas padecer , mas*  
 „ *mi Justicia se ha de eumplir. Bien haces en rogar por*  
 „ *ellas,*

ellas, que son mis Amigas ; y dióla su santa bendición.

„ Otro dia se le apareció quexoso de los pecadores, diciendola : *Yo estoy siempre haciendoles bien , y ellos ofendiendome , pues Infierno hay para los malos.* Y añadió : *Que venia à descansar con ella , y que la mandaba recibiesse à las Almas del Purgatorio , y que no se cansasse de hacer por ellas , que eran sus Amigas , y que le complacian mucho los que las ayudaban.*

„ Lo referido en estas visiones repitió Christo en la tercera , concluyendo el favor con estas palabras : *Ayudalas , porque las quiero mucho.*

„ A la quarta visita vino acompañado de Santa Teresa , y dixo à la Madre : *Que los demonios no podian sufrir el bien que hacia à las Almas , ni que saliesfen del Purgatorio ; mas que se alentasse , que siempre la defenderian , y que no se cansasse de ayudarlas , y recibir las , porque le agradaba mucho en effo.* Esto se lo decia por la aspereza de su condicion , y el horror que la causaban las penas que trahian.

„ En la quinta aparicion pidió ella à Christo , que se la llevasse , y la respondió : *Que aún importaba que viviesse ; que la encomendaba las Almas , y que por ellas lo decia.* En esta ocasion la exortaron à lo mismo N. Señora , y S. Joseph , que tambien se la aparecieron con su Santísimo Hijo.

„ Lo mismo , pero en diferente dia , le declaró su Magestad , viniendo à regalarle con ella acompañado de Santiago el Mayor , y de Santa Teresa. Quedò su Sierva como fuera de sí con los favores que la hicieron , y no sabia sino llorar de gozo. Dixole à Christo en modo de queixa , mas que de pregunta : *Señor , hasta quando he de vivir ?* Y respondióla : *Por ahora conviene que vivas para alivio de las Almas del Purgatorio , que son mis Amigas , y me duelo de verlas padecer.* Y repitió : *Mi Divina Justicia se ha de cumplir : mucho me agradas en lo que haces por ellas.* Recibió entonces una singularísima merced , de que daré noticia en

(17)  
Vida de la V. M.  
Francisca del S.Smo.  
Sacramento por Lanuza, lib. 2. cap. 12.  
desde el n. 4. hasta  
el 10. exclusive.

(18)  
Opus suffragij potest considerari in quantum est meritorium vitæ eternæ, quod habet in quantum procedit ex radice charitatis, & per hoc non solum prodest ei, pro quo fit, sed etiam facienti magis.

D. Thom. Supplem.  
3. p. q. 71. à 4.

(19)  
Unum ex sanctioribus exercitijs, & una ex magis pijs curis in quibus homo se exercere potest in hac vita, est offerre sacrificia, elemosinas, & orationes, & orare pro defunctis, qui sunt in Purgatorio.

D. Aug. lib. 50. hom.  
16.

(20)  
Sic enim Deus sæpè disponit, quod tantum quis recipit in alia vita, quantum facit libenter in hac vita, nam, juxta Bedam, indignus erit omni suffragio, qui defunctorum immemor fuit in hoc sæculo.

Joan. Mauburn. de  
Region. Purgat.

„ otro capitulo ; y luego vinieron à su Celda muchas  
„ Almas à darle norabuenas. (17)

14 El efecto que produce siempre la devocion , que se practica con los Santos difuntos , no es diverso del que logró esta Religiosa atesorando beneficios , y gracias espirituales , conferidas por la largueza del Señor , que jamás es escasa en el premio de estas buenas obras. Los suffragios , y piadosos oficios , que nacen de la raiz de la charidad , y son meritorios de la vida eterna , no solo son utiles à las almas por quienes se aplican , sino que son mas provechosos ( segun Santo Tomás ) à la persona que los hace ; (18) y por este motivo aseguró San Agustín , eran los sacrificios , limosnas , y oraciones , que ofrecen los Fieles para aliviar à los difuntos , una de las obras mas santas , y preciosas , que se executan en la tierra. (19)

15 No pienses que enagenas de tu propio interès aquel caudal que aplicas para beneficiar al Purgatorio: no le imagines dadiva , no liberalidad que le separe de tu casa : es un cambio , ò por mejor decir una decente usura , que repone en tí mismo infinitas ganancias. Las mas veces dispone el Señor ( como lo afirma Juan Mauburno ) el que aquellas obras que hacemos por las benditas Animas , sean el Arancel , ò la medida de las prosperidades , que su Magestad nos reserva en el Cielo , regulando por ellas su Divina piedad para la remission de los castigos , que merece el reato de nuestras culpas ; y esto con tal puntualidad , que en opinion del Venerable Beda , se hace indigno de todo suffragio quando va al Purgatorio aquel que en esta vida se olvidò de los difuntos. (20) Ninguna cosa ( dice el Damasceno ) de quantas ofrece la piedad en este assunto dexará de fructificar con abundantes creces, (21) porque en el aprecio soberano hallan estas piedades un retorno infalible , lleno de gracias espirituales.

16 Dichoso , y Bienaventurado es aquel varon , que entiende , y redime la miseria del pobre , y necesitado ,  
por-

porque en el dia malo (segun el Propheta) le asistirá el Señor, conservará su vida, le hará feliz en este mundo, y le libertará de sus contrarios. (22) Todas estas ofertas se cumplen con gran propiedad en los bienhechores de las Animas, cuya devocion está dando gritos para obligar à la Providencia soberana à que aprompte resguardos para redimirlos de los riesgos del mundo. A Judas Machabeo se le apareció el Propheta Jeremias quando se hallaba en el mayor conflicto, ofreciendole una espada de oro para salir del riesgo, postrando à los enemigos del Pueblo de Israèl. (23) Era aquel Heroe el mas sobresaliente de la Ley Antigua en la religiosidad de socorrer à los difuntos, como lo mostrò en las doce mil dracmas de plata, que remitió à Jerusalèn para hacer por ellos Sacrificios; (24) y era indefectible en la equidad divina el auxiliarle en aquella ocasion, en premio de la fidelidad con que el auxiliaba à los que salieron de esta vida.

17 En consideracion à estos exemplares, y à lo aceptas que son estas acciones à los divinos ojos, dixo S. Bernardino, que en semejantes obras se aprovecha à si propio el que las executa, aun mas que lo que sirve al alma por quien se ofrecen; (25) y esto es lo mismo que significò S. Bernardo, quando nombrò à esta devocion, mercado, ò feria donde se aseguran las ganancias del Cielo. (26) En lo antiguo observaron muchas gentes la costumbre de poner en los sepulchros de los muertos exquisitas alhajas, y lo mas primoroso de las riquezas; à que se seguia un conato vivissimo, que gobernaba la codicia para desenterrarlas, andandolas buscando, en cuyo encuentro se alegraban los animos, como lo indica el Santo Job. (27) Estos intereses, y felices hallazgos encuentran aquellos, que visitando los lugares donde descansan los difuntos, caban con la memoria, y consideracion sobre el suplicio de las penas, que es posible purguen en la otra vida, y compadecidos levantan el alma para socorrerlos con deprecaciones, y suffragios, pidiendo al Señor alivie sus tormentos.

(21) Nihil enim deperit eorum, quæ Deo mutuo dantur. S. Joan. Damasc. Or. de Fid. defunctæ

(22) Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem, in die mala liberavit eum Dominus. Dominus conservet eum, & vivificet eum, & beatum faciat eum in terra: & non tradat eum in animam inimicorum ejus. Psalm. 40. v. 2. & 3.

(23) Extendisse Jeremiam dexteram, & dedisse Judæ gladium aureum dicenté: Accipe Sanctum gladium, munus à Deo, in quo deicies adversarios populi mei Israèl. 2. Mach. 15. v. 15. & 16.

(24) Collatione facta duodecim millia drachmas argenti, misit Jerosolymam offerri pro peccatis mortuorum sacrificium. 2. Mach. 12. v. 43. Quoties tu facis aliud quod bonum pro anima existente in Purgatorio, tibi magis prodest. S. Bernardin. Serm. 35. de Vita v. 2. p. 2.

In mundinis istis fac  
farcinam tuā affec-  
tu compatiendi.  
D. Bern. in Serm. de  
quinque negotiati-  
nib. & quinque re-  
gionib.

(27)

Quasi effodientes  
thesaurum, gau-  
dentque cum inve-  
nient sepulchrum.  
Job 3. v. 21. & 22.

(28)

Plena erat operibus  
bonis, & elemosi-  
nis quas faciebat.  
Act. 9. v. 36.

(29)

Circumfeterunt  
eum omnes viduæ  
flentes, ostendentes  
ei tunicas, & vestes,  
quas faciebat illis.  
Ibid. v. 39.

(30)

Tabitha surge. At  
illa aperuit oculos  
suos: & viso Petro  
resedit.  
Ibid. v. 40.

(31)

Ipsi Angeli boni ex  
Dei voluntate ali-  
quando veniunt ad  
eos, qui Purgatorio  
igne affiguntur, &  
consolantur eos, to-  
lerabilia cruciamina  
facientes, & revel-  
lant eis aliqua de  
bonis, que sunt in  
hoc sæculo pro eis.  
Abulens. in cap. 2. e.  
Exod. q. 48.

18 Ello es certísimo, como lo aseguran las Histo-  
rias en varios sucesos que han dado los siglos, el no  
haver cosa menos defectible, que la remuneracion lo-  
grada en esta vida de aquellas piedades que los fieles  
practicaban con los muertos. Aquel caso, que refieren los  
Hechos Apostolicos al capitulo 9. puede servir de sym-  
bolo, para comprobacion de esta verdad. Alli se dice,  
como en Jope havia una muger de grande charidad,  
que assistia à los necesitados con socorros, limosnas,  
y quantos officios de piedad alcanzaban sus fuerzas. (28)  
Llamabase Tabitha, y siendo asaltada de una cruel  
enfermedad, que la quitò la vida, pusieron su cadaver  
en un Cenaculo à la impeccion de todos. Este objeto  
commovió los corazones, y suspiros de quantos havian  
disfrutado sus piedades, y ansiosos por su vida, clama-  
ban al Cielo, providenciando todo lo posible para re-  
suscitarla. Supieron como en Lida se hallaba S. Pedro,  
haciendo tantas maravillas, que le indicaban sus mi-  
lagros Administrador prodigiosísimo de la Omnipoten-  
cia Soberana; y le despacharon mensageros para que  
viniese à Jope à sublevar su angustia. Condescendió el  
Apostol, y entrando en el Cenaculo, fue lo mismo el  
advertir en el los sollozos, ruegos, y demostraciones de  
los beneficiados por Tabitha, que le manifestaban las  
ropas, y vestidos con que los socorria su piedad, (29)  
que el sacar à sus ojos de las llobregueces de la muerte  
à la luz temporal con vida milagrosa. (30)

19 Esto propriamente es lo que suele suceder con to-  
dos aquellos que asisten, y socorren con suffragios à los  
pacientes moradores del santo Purgatorio. Desliza al-  
guno de sus devotos fieles en el despeñadero de la culpa,  
y pierde la vida de la Gracia; pues luego al punto que  
los Santos Angeles, disponiendo lo Dios, los dan esta  
noticia, que es muy regular (como lo enseña el Abu-  
lense con otros Autores) (31) claman al Señor para  
que le rescite del pecado à la vida de la justificacion.  
Hallase en afficciones, riesgos, y peligros, puesto en  
los brazos de la calamidad; entonces todo su conato  
es procurarle (por aquellos medios que el Señor los  
per-

permite) ayudas invisibles para desarmar su vejacion. Son singularísimas aquellas diligencias, que las benditas Almas hacian en auxilio de la Ven. Religiosa de que oy se ha tratado, para aliviarla, y socorrerla.

20 „ Ordinariamente (dice su Historiador) eran ellas „ las que la trahian avisos de los favores divinos, que „ havia de recibir, y volvian despues à darle norabuena- „ nas de haverlos recibido. El modo como sabian esto „ las benditas Almas, no es de este lugar. Avisabanla „ de las tentaciones, que de nuevo la ocasionarian los „ demonios, y de los engaños que querian hacerla. Y „ así solia decir: *Mis santas Almas me defienden de los „ peligros, y me previenen de los lazos que me pàran; mu- „ cho las debo: què fuera de mì, sino por ellas?* Dabanle „ recados de otras Almas, que no tenian licencia de ve- „ nir à su Celda; y la hacian memoria de lo que havia „ omitido por descuido en su rezo. Que todo se verà „ quando se llegue à individuar los casos, y la gran sen- „ cillez con que les hablaba, sin olvidar la aspereza „ ordinaria de su condicion. (32)

21 Son innumerables los casos de esta linea que re- „ fiere su Historia; mas no omitirèmos en este lugar uno „ especialísimo, que escribe Lanuza, diciendo: „ El alma „ de un Religioso Mercenario, que havia sido per- „ sona de gran virtud, y por cuyo medio hizo à su Con- „ vento de Soria algunas limosnas Doña Teresa de Bar- „ nuevo, madre de esta Sierva de Dios, la asistia en „ todas las ocasiones que tuvo de afliccion, y necessi- „ dad de consuelo, tan particularmente, como ella re- „ fiere por estas palabras, hablando de una tribulacion „ en que se hallaba: *Despues acá que me leyò nuestra M. „ Priora el precepto de N. P. General, que fue el dia de „ Ramos, han sido tantos, y tan grandes los desconuelos, „ y aprietos de mi interior, sin tener alivio alguno de cria- „ turas, ni en casa, ni fuera de casa, que no lo puedo „ encarecer; y con mi natural mal mortificado, muchas „ veces no he llevado estos trabajos con la perfeccion que de- „ bìa, antes algunas estaba tan rabiosa, que me parecia „ havia de desesperar, sino fuera por mi viejo,* (es el di-

(32)

Lanuza Vida de la  
V.M. Francisca del  
SSmo. Sacram. lib.  
2. cap. 1. n. 11. y 12.

„funto referido) que siempre ha acudido à consolar me, andã  
 „mandome à padecer. Unas veces me reprehendia de mi  
 „poca virtud : otras me trahia à la memoria la Passion de  
 „mi Señor Jesu-Christo , y que mirasse quanto havia pade-  
 „cido su Magestad por mi , que me animasse , porque aun  
 „me faltaba mas que padecer. Una vez , agradeciendole yo  
 „la mucha charidad que me hacia , le dixè : Padre , què  
 „harè yo quando V. R. se vaya al Cielo ? no tendrè yã  
 „quien tanto me ayude en mis trabajos ; y me respondiò:  
 „Hija , antes es mejor , porque allã està la charidad en su  
 „punto. Es tanta la familiaridad que tiene conmigo , que  
 „no me hace el pavor que las otras Almas con su presencia.  
 „Tengole por segundo Angel de mi Guarda , segun veo que  
 „me hace compaña. Hame sucedido hacerle algunas pre-  
 „guntas ; y si vè que no son de importancia , me dice : No  
 „quieras saber esso , ama mucho à Dios , que lo demàs no  
 „importa. Estas doctrinas que me dà siempre son con bre-  
 „vedad de palabras.

„ En otra ocasion echando ella menos à su Confes-  
 „sor , que estava ausente , la dixo la alma de este Reli-  
 „gioso : Que no estuvièsse absida à las criaturas ; y que  
 „hacia bien de tener llaneza con el Confessor , y no encu-  
 „brirle nada.

„ La primera vez que se le apareciò , fue muy im-  
 „mediatamente à su muerte , en cumplimiento de lo  
 „que tenian concertado ambos de visitarse , si Dios les  
 „daba licencia para ello , y à facarla de cuidado de si  
 „estaba bien confessada ; èl la dixo : Que si , y diòle cuen-  
 „ta , que padecia penas por haver tenido descuido en el re-  
 „zo , y haver sido parte para que professasse un Novicio ,  
 „que no era para la Religion. Bolviendo despues , dixo  
 „à la Madre : Haste descuidado en encomendarme à Dios ,  
 „creyendo que estava en el Cielo : engañado te has. Otra  
 „vez la consolò , diciendo : Que tuvièsse buen animo , y  
 „obedecièsse , que todo sucederia bien. Era esto en ocasion  
 „de tenerla mortificada aquel precepto , que la pusie-  
 „ron los Prelados , que apuntamos arriba ; y lo mismo  
 „repitiò en esta , y las demàs ocasiones en que necesi-  
 „taba de prevencion , y consuelo.

„ Visitòla un dia de Año nuevo, y la diò los buenos años; y dice la Sierva de Dios, haviendolo referido: *Estaba yo llorando aquel dia, y me consolaba diciendo: Hija, no llores, (y lo repitió algunas veces) antes te has de consolar con los que están acá, que verán à Dios, aunque agora padecen. Dixome muchas cosas acerca de mi consuelo, animandome al cumplimiento de mis obligaciones, en que habria mucho que decir; y me dixo: El demonio està rabioso contra ti, èl fue el que la otra noche queria tratarte mal; pero no le dà Dios licencia, porque las Almas se lo piden à su Magestad: no le temas, sino esfuerzate mucho à servir à Dios, &c.* Venia con frecuencia à reconvenirla para que no se olvidasse de èl. La vispera de Navidad de aquel año, en que sucediò lo dicho, se le manifestó en el Coro para darle las Pascuas; y nunca se le apareció, que no le hablasse en el padecer, y la esforzasse para ello.

„ Lo que le sucediò en otra ocasion cuenta assi: *Mi viejo Mercenario se me apareció à la una de la noche, diciendome: Estàs contenta de la venida del Prior? (era el que la confessaba) No te dixes que yà venia? no dexes de creer lo que te digo: mucho han alcanzado tus oraciones, y tambien las Almas havemos sido medianeras. Animate, que no serà nada tu mal. Estaba entonces indispuèsta, y repitiòla diversas veces: Que los demonios la perseguian; pero que las Santas Almas la ayudaban.*

„ De otra visita que la hizo, dixo: *Vino mi viejo, y me diò una reprehension por la imperfeccion con que havia llevado la ausencia de mi Confessor; y es la verdad, que havia sido grande el sentimiento que esto me havia causado. Dixome: Dà gracias à Dios, que las cosas no han sucedido con tan gran rigor como amenazaban; porque el General estava riguroso contra el Prior, y para executar en èl un gran castigo. Ordenò Dios, que en esta ocasion nos hallassemos presentes mi Angel de Guarda, y yo, que fuimos causa de hacerle mudar de parecer, y que amansasse. Yo me enterneçè, y comencè à llorar. Dixome: Hija, no llores, animate, que mas has de padecer.*

(33)

Lanuza en la Vida de la V.M. Francisca del SSmo. Sacram. lib. 2. cap. 3. n. 14. y siguientes.

(34)

Hos igitur lugeamus, opem pro viribus feramus, aliquod ipsis auxilium comparemus, exiguum illud quidem; sed quod tamen auxiliari queat. Quomodo, quare ratione? Cum ipsi preces fundentes, tum alios, ut pro ipsis fundant, obsecrantes, ac pro ipsis perpetuo dantes elemosinas, paci affert hæc res, alijque solatij.

D. Ambros. Hom. 3. in Epist. ad Philip.

„cer. Dile al Prior, que le pido me encomiende à Dios  
„en sus Santos Sacrificios; y no tengas pena, que yo te  
„ayudarè, y mientras anduviere por acá vendrè à consolarle. (33)

22 Estos exemplos, y otros sin numero (que se hallan en la Historia Eclesiastica) prueban con evidencia lo illustre, admirable, sagrada, y utilissima, que es la devocion con los Santos difuntos, así por los bienes que ellos nos grangean, como por el alivio que consiguen con nuestras oraciones: en cuyo supuesto solo nos resta que decir, para finalizar este discurso, lo que por ellos escribió San Ambrosio, quando dixo: *Lloremos, pues, à estos, y ayudemoslos con todas veras: hagamosles algun socorro, aunque sea pequeño, como los pueda ser de alivio. Pero de qué modo ha de ser esto? Unas veces derramando ante Dios nuestras suplicas por ellos, y otras pidiendo à los Fieles, que hagan lo mismo, y dando con continuacion en su nombre limosnas à los necesitados, para que por medio de estas buenas obras logren en sus tormentos paz, y consolacion.* (34)

\*\*\*

### DIA III.

*Populus Christianus memorias Martyrum religiosa solemnitate concelebrat, & ad excitandam imitationem, & ut meritis eorum consocietur, atque orationibus adjuvetur.* (1)

(1)

S. August. lib. 20. contr. Faust. cap. 21.

1 EN el Pueblo Christiano se celebran las memorias de los Martyres, y Santos del Cielo con religiosa solemnidad, para excitar los Fieles à la imitacion de sus virtudes, y atraher àzia nuestro socorro sus meritos, y poderosa intercesion. Para este fin señala la Iglesia su festividad el dia que salieron de este mundo, determinando Rezo, y Oficio Divino para su culto, y celebridad, como sucedió (segun Cornelio Alapide)

vide) en las Canonizaciones de S. Buenaventura, S. Bernardino, Santa Brigida, S. Benonío, S. Antonino de Florencia, S. Diego de Alcalá, Santa Francisca Romana, S. Raymundo, S. Jacinto, y S. Carlos Borromèo, à quienes los Santos Pontífices Sixto IV. Nicolao V. Bonifacio IX. Pio II. Clemente VII. Clemente VIII. y Paulo V. asignaron diferentes Rezos, correspondientes à sus classes. (2) Este mismo culto concedió à la Seraphica Doctora la Santidad de Paulo V. en el dia presente.

## CASO UNICO.

**A** Tres del mes que continuamos, en el año segundo de Darío, permanecia el Propheta Agèo amonestando à los Israelitas para excitar sus corazones à la fabrica del Templo, llevado del impulso de formar al todo Omnipotente habitacion magestuosa para tributarle en Hymnos, y Canticos perpetuas alabanzas; (3) y en este mismo dia se interessaron muchos Reynos con el Summo Pontífice, para que el Rezo, y Oficio de Virgen, concedido à Santa Teresa de Jesus, que solo se extendia por los años de 1617. à los Conventos de la Orden, y Reyno de Castilla la Vieja, fuese participado à todos los Reynos de España, y Portugal, à cuya súplica condescendió oy la Cabeza de la Iglesia, segun consta en la Bula, expedida en Santa Maria la Mayor à 3. de Agosto de 1617. (4) para que nuestros Nacionales engrandeciessen al Señor, haciendo memoria de las maravillas de esta Virgen, dandole las continuas alabanzas, que aconteja David, quando dice en el Psalmo 150. *Laudate Dominum in Sanctis ejus.*

(2)  
Corn. Alap. in Eccl<sup>ia</sup>  
clasiast. cap. 44. v. 2.

(3)  
Vid. Pol. in suo  
Diar. Sacr. pro hac  
dic. n. 2298.

(4)  
Bullar. del Carm.  
Descalz. t. 3. p. 333. n. 3.

## REFLEXION DOCTRINAL.

**REFIERESE LA PRACTICA ANTIQUISSIMA**  
de la Iglesia, acerca de las alabanzas del Señor, que se le  
tributan en el Rezo del Oficio Divino. Ponderase su uti-  
lidad, y la atencion que se debe poner en este  
Santo exercicio.

3 **T**odos los obsequios, y reverentes cultos,  
que ofrecemos los Fieles à los Cortesanos  
de la Gloria, principalmente van dirigidos à la Deidad  
Suprema, que debe ser, como dice David, alabada en  
sus Santos. Reside en la naturaleza de los hombres un  
cierto sentimiento con tan innata propension para reve-  
renciar à la Deidad, que aun entre las Naciones mas  
idiotas, y barbaras respira inclinaciones àzia el culto  
divino; y aun por esto dixo Arnobio, que la authori-  
dad de la Religion no debe regularse por el tiempo,  
fino que es tan antigua como el Numen. (5) De este  
principio se valiò Sexto Impirico para convencer la exis-  
tencia de la Deidad, quando arguia de este modo: *Si  
no hay Dioses, tampoco hay Religion, que es la ciencia que  
enseña, y determina su culto, porque no se dà culto de  
aquello que no existe: luego si existe la Religion, existe la  
Deidad.* (6) Este es un argumento nacido de la luz na-  
tural, sin que para formarle sean precisamente necessa-  
rios los destellos de nuestra Santa Fè, y así lo cono-  
ciò Aristoteles, y otros muchos Philosophos Gentiles,  
que afirmaron demonstrativamente la existencia de un  
Numen Supremo, à quien adoraron, y tribuaron pre-  
ces, y alabanzas, como lo hacian los muchos de la  
Gentilidad, que refiere Natal Comite le ofrecian divi-  
nos honores, no solo por el dia, sino tambien en las  
estaciones de la noche, (7) segun lo executaban los  
Egypcios en las fiestas nocturnas, de que trata Heroda-  
to; (8) y tambien otras muchas gentes en obsequio de  
Venus, Ceres, Apolo, y diferentes Dioses, de cuyo  
estilo escribieron largamente Lipsio, Heliodoro, Tito

Livio,

(5)  
Religionis authori-  
tatem non esse tem-  
pore æstimandam,  
sed Numine.  
Arnob. lib. 2. contr.  
Gent.

(6)  
Si non sunt Dij, nec  
Religio, quæ est  
scientia cultus Deo-  
rum: eorum enim,  
quæ non sunt, cul-  
tus esse nequit: est  
autem Religio, ergo  
sunt Dij.  
Sext. Empyric. lib.  
8. adv. Mathematic.

(7)  
Nat. Com. Mythol.  
lib. 3. cap. 22.

(8)  
Herodat. lib. 2.

Livio, Opiniano, Julio Materno Firmico, y Philostrato; (9) à quienes se junta Ciceron aplaudiendo semejante practica; (10) y Seneca, que se la persuade, y amonesta à las Virgenes Vestales para exercitarlas à estas deprecaciones. (11)

4 Verdad es, que la Gentilidad, destituida de la luz de la Divina Fè, errò sin termino en la direccion de su culto, porque viciaron las luces naturales con los delirios, que el demonio derramò en sus entendimientos para defraudar al verdadero Dios el tributo de las perpetuas alabanzas, que le deben los hombres. Desde la cuna de nuestro primer sèr (como lo dice el Ecclesiastico) puso el Señor su vista sobre el corazon del Linage humano, haciendole presente las magnificencias de sus obras para alabar su nombre, y gloriarse, publicando à los venideros la grandeza de sus hechuras; (12) por lo qual afirma Hugo Victorino, que es muy de creer el que Dios enseñò à nuestro Padre Adàn este divino culto, para recuperar la benevolencia del Señor perdida por la culpa; y que el mismo Adàn se la enseñò à sus hijos. (13)

5 De este principio es naturalissimo el que se fuesen continuando las alabanzas divinas por Abèl, Seth, y otros descendientes; porque aunque dice la Escritura, que Enòs fue el primero que empezó à invocar, y aplaudir el nombre del Señor; (14) esto debe entenderse de un culto mas especial, y sobrefaliente (como expone Alapide, y otros muchos Authores) inventado por Enòs, que segun Tomàs Vvaldense, y Belarminio, fue instituir un linage de Congregacion, prelude de la vida Religiosa, para loar à Dios, y cantarle alabanzas; (15) cuya Congregacion, dice Jacob Boulduco, se llamò Enoscena, y que despues mudò el nombre en la de los Essenos. (16) Desde Enòs caminò este sagrado estilo (figura de las Horas Canonicas, y todo el Oficio Ecclesiastico, que se practica en la Ley de Gracia) por Noè, Abraham, Isaac, Jacob, y otros Patriarchas hasta Moyses, que hizo Canticos con su hermana Maria para solemnizar el beneficio recibido al transitar el Mar Ber-

(9)  
Lypf. lib. 2. Elect.  
cap. 5. Heliod. lib. 3.  
Tito Liv. lib. 23.  
Opiniani. de Venat.  
lib. 1. v. 25. Firmic.  
cap. 23. Philost. lib.  
3. cap. 10.

(10)  
Cicer. 2. de Legib.  
(11)  
Senec. de Provid.  
cap. 5.

(12)  
Possuit oculum  
suum super corda  
illorum, ostendere  
illis magna opera  
suorum, ut nomen  
sanctificationis  
collaudent: & glo-  
riari in mirabilibus  
illius, ut magna  
enarrant operum  
ejus.  
Eccli. 17. v. 7. & 8.

(13)  
Credimus Deum do-  
cuisse Adam cul-  
tum divinum, quo  
ejus benevolentiam  
recuperaret, quam  
peccatum transgres-  
sionis amiserat, ip-  
sumque docuisset  
filios.

Hug. Vict. in Genes.

(14)  
Iste cepit invocare  
nomen Domini.  
Genes. 4. v. 26.

(15)  
Enos instituisse  
quasi preludeum, &  
initium vite Reli-  
giosæ, & Monasticæ.  
Corn. Alap. in Ge-

nel. 4. v. 26. Ex Thom. Vvald. & Belarai.

(16)

Boul. lib. 1. de Oggio Christ. c. 3. & lib. 1. de Eccl. ante Legé.

(17)

Tunc cecinit Moyfes, & filij Israel carmen hoc Domino, & dixerunt: Cantemus Domino, gloriose enim magnificatus est, equum, & ascensorem dejecit in mare.

Exod. cap. 15. v. 1.

(18)

De omni corde suo laudabit Dominus: & stare fecit Cantores contra altare, & in sono eorum dulces fecit modos. Eccl. 47. v. 10. & 11.

(19)

In Ecclesiis benedicam te Dominus: phalam tibi in nationibus: in medio Ecclesie laudabo te: Psalmum dicam nomini tuo in seculum seculi.

Psalm. 25. v. 12.

Psalm. 107. v. 4.

Psalm. 21. v. 23. &

Psalm. 60. v. 9.

(20)

Joan. Hieros. Instit. Monastic. cap. 2.

(21)

Subito facta est cum Angelo multitudo Militie Caelestis

lau.

mejo, diciendo con los Israelitas: *Cantemos al Señor, que ha sido gloriosamente magnificado, por quanto sumergido en las espumas al Cavallo, y al Cavallero.* (17)

6 Llegò esta practica al Propheta David, quien la perfeccionò con el sagrado aumento, que avisa el Ecclesiastico, dando al Señor cordiales alabanzas, haciendo Hymnos, y Psalms, y constituyendo Cantores, y diferentes Musicos, (18) para que en este methodo lograsse perpetuas bendiciones, siendo alabado en las Iglesias por las generaciones, en quienes resuenan estas divinas alabanzas, como èl lo vaticina en muchos de sus Psalms. (19) Continuo despues en el Pueblo Israelitico por los Recabitas, ò Cincos, y por muchos Prophetas, entre los quales fue el grande Elias muy sobresaliente; pues como escribe Juan Jerosolymitano, enseñò à sus Discipulos Colones del Carmelo, Canticos, Hymnos, y Psalms, para que los cantassen con devota harmonia en alabanza del Todo Omnipotente. (20)

7 Desde esta edad vino procediendo hasta el Nacimiento del Mesias, en cuya Epoca Sagrada logro mas perfeccion con los Celestiales Canticos, que afirma San Lucas le cantaron los Angeles; (21) y mas excelentemente con la divina practica del mismo Redemptor, siempre inalterable hasta el fin de su vida, despidiendose de ella con el Sagrado Hymno, que dixo la noche de la Cena en honra, y alabanza del Padre Soberano. (22) De su Magestad aprendieron los Santos Apostoles este sagrado estilo, y le observaron reverentes, como consta de los Hechos Apostolicos, donde se ve à S. Pedro, y S. Juan ascendiendo al Templo à la hora de Nona: (23) à la de Sexta al mismo San Pedro vacando à Dios en lo mas sublime de la Casa: (24) à S. Pablo, y Silas haciendo lo mismo à la media noche; (25) y à todos los Apostoles congregados para las divinas alabanzas en la hora de Tercia, donde recibieron al Espiritu Santo: (26) de cuyos exemplares afirma el eruditissimo Edmundo Martene ser indubitable el que los Apostoles rezaron el Oficio Divino, y que à lo menos el Rezo de las seis Horas Canonicas fue institucion suya. (27)

8 El continuo progreso , sin la menor interrupcion , de este santo exercicio en todos los siglos de la Iglesia es tan constante , que dixo el Eminentisimo , y Venerabilisimo Señor , tan erudito como virtuoso el Cardinal Juan Bona , que la pluma desfalleceria si huviesse de escribir el copioso numero de Santos Padres , y Autores gravissimos , assi Griegos , como Latinos , que prueban , y establecen este asumpto. (28) Muchissimos refiere este grave Author en su Tratado de *Divina Psalmodia* , donde tratò este punto con aceptacion universal , asignando à cada siglo las deposiciones de los Padres , que le corresponden , y prueban el intento ; pero nosotros , por evitar la dilacion , solo apromptarèmos en este lugar el testimonio de Philon Hebreo , que por forastero ea nuestra Religion , y no apasionado à los intereses de nuestra Santa Fè , hace gran fuerza su contestacion.

9 Escriviò este un Libro , que aplaude Eusebio Cesaricense , (29) que intitula : *De Vita Contemplativa , sive de Virtutibus supplicum* , donde refiere los exercicios , que en el primer siglo hacian en Alexandria los Fieles primitivos discipulos de San Marcos ; y entre otras cosas dice lo siguiente : „ Cantan Hymnos en alabanza de „ Dios , ò formados por ellos recientemente , ò recibidos „ de algunos de sus Prophetas antiguos , que los dexaron versos , y canticos con variedad de metros. Assi mismo usan de Hymnos , y Profodias en el Coro , y „ otras Estaciones en obsequio del Altar , haciendo sus „ inclinaciones , que alternan , y miden con las voces , „ con grande reverencia. Acabada la cena se dàn à las „ vigiliias , y en los mismos Canticos ocupan mucha „ parte de la noche. Despues se levantan con gran agilidad , y concurren todos para celebrar cierta especie „ de combite , ò sacrificio , formando dos coros , uno „ de hombres , y otro de mugeres , en que presiden dos „ de los primeros en dignidad , y arte de la musica , y „ alli cantan Hymnos al Señor , unas veces todos juntos , y otras respondiendose con acorde religiosidad.

laudantium Deum , & dicentium : Gloria in altissimis Deo, &c.

Luc. 2. v. 13, & 14.

(22)

Et Hymno dicto exierunt in Montem Oliveti.

Matth. 26. v. 30.

(23)

Act. Apost. 3. v. 11.

(24)

Act. 10. v. 9.

(25)

Act. 16. v. 25.

(26)

Act. 2. v. 16.

(27)

Neque vero mihi dubium esse potest , Apostolos quoque prescriptum ex lege Matutinum , Vespertinumque , Laudum sacrificium Deo obtulisse ; & sic sex saltem numero distinctas divinis celebrandis laudibus Horas Canonicas instituisse.

Marten , de Antiqu. Eccles. Ritib. lib. 4. cap. 1. n. 2.

(28)

Lassatur calamus gravissimorum Patrum Græcorum , & Latinorum numero ; qui unanimi consensu Hymnodicæ Ritum Horas , & antiquissimum institutum stabilierunt.

Card. Bon. Tract.

de Divin. Psalm. mod.  
cap. 1. §. 3. in fine.

(29)

Euseb. Cef. Hist.  
Eccles. lib. 2. c. 17.

(30)

Lucian. in Philoput.  
Plin. lib. 10. Epist.  
97. Amian. Marcel.  
lib. 28. in fine.

(31)

Quoniam Christianorum  
Deus loco non circumferibitur  
sed cum invisibilis sit  
Cœlûs, & terram implet,  
atque ubique à Fidelibus adoratur,  
& ejus gloria collaudatur,  
Ruinart. in Act. S.  
Justin. Mart.

(32)

Quovis locus, in quo  
varias erumnas sigillatim  
perulimus, ager, inquam,  
solutudo, navis, stabulum,  
carcer, instar Templi ad  
Sacros Conventus peragendos  
fuit.

S. Dion. Alex. ap.  
Euseb. Cef. Hist. Eccles.  
lib. 7. cap. 12.

(33)

Constit. Apostolor.  
lib. 8. cap. 34. & lib. 6.  
cap. 29.

(34)

Euseb. Cef. lib. 8. Hist.  
Eccles. cap. 2.

(35)

Henr. Valesin Notis  
ad Euseb. lib. 6.  
cap. 43.

10 Esta misma practica, que refiere Philon por lo respectivo à los de Alexandria, fue muy observada por los demás Fieles de la Iglesia, como lo publican Luciano Samosateno, Plinio Segundo, y Amiano Marcelino, todos tres Gentiles; (30) y creció tanto en las edades subsiguientes, que no havia lugar debaxo del Cielo en que no ofreciesen estas alabanzas al Señor, segun lo indicò San Justino Martyr al Prefecto, quando le preguntaba qual era el lugar en que se juntaban los Christianos en semejantes ocasiones; (31) y así dixo San Dionisio Alexandrino, citado por Eusebio: *Qualquiera lugar en que toleramos nuestras miserias, y martyrios, como el campo, la soledad, la nave, el establo, y la carcel, es para nosotros como Sagrado Templo, en que nos unimos para alabar à Dios.* (32)

11 Es cierto, que en los principios de la Iglesia eran muy dificiles, y arriesgadas estas Juntas de los Fieles para celebrar el Oficio Divino, y otros exercicios espirituales, por el rigor con que los perseguian los Emperadores, y Príncipes Gentiles; mas no por esta guerra se amortiguaba su fervor, y así concurrían para congregarse en casas privadas, en los Cementerios de los Martyres, y otros diversos sitios, donde desahogaban sus espíritus en alabanzas à su Dios, como se dice en las Constituciones de los Apostoles, que vulgarmente se atribuyen à San Clemente Papa. (33) Este tesò glorioso de los Christianos primitivos fue tan obrador, y adelantò tanto en la ereccion de varios Templos, que aun en los días de los Emperadores enemigos de nuestra Santa Fe le pareció à Eusebio Cesariente cosa imposible numerar las Iglesias, y numerosísimos concursos de Christianos, que en ellas se juntaban; (34) y Henrico Valesio dice, que solamente en Roma se contaban quatro y seis Basílicas en los tiempos, y persecuciones del Emperador Diocleciano. (35)

12 Fenecidas yà las guerras de la Iglesia, quando llegó el Imperio à ser dirigido por Príncipes Catholicos, no es decible el aumento de este sagrado culto, así en la asistencia, y perseverancia de los Fieles, como en

La multitud de Seminarios, y Templos magnificos, que labrò la religiosidad para ofrecer à Dios alabanzas perpetuas. En la Ciudad de Edeffa, escribe Socrates, se edificò un hermoso Templo, dedicado à Santo Tomàs Apostol, donde se celebraban los Divinos Oficios con tal continuacion, que jamàs cessaban en su Coro las divinas alabanzas. (36) El Abad Alexandro, fundò un Monasterio con la ley estrechissima de que nunca havia de cessar en el el Canto de los Hymnos, à quien siguiéron en el mismo intento Juan, y Marcelo, successores suyos, que establecieron otros muchos con esta circunstancia, que fue la que diò motivo para que se nombrasse à esta Familia, la Congregacion de los *No dormientes*. (37) Lo mismo sucediò en otro Monasterio de Constantinopla, que refiere Nicephoro; (38) y S. Bernardo escribe en la Vida de S. Malachias, que habiendo pasado à Francia S. Columbano, fundò el Monasterio Luxoviense, donde se celebraban Laudes perenes, sin la mas leve intermision. Nada de esto es tan admirable, como lo que refiere Paladio, como testigo ocular; y es el haver visto una Ciudad con mas Iglesias que casas seculares, y que en cada barrio, y cada esquina resonaban las divinas alabanzas, con tal devocion, que mas parecia todo aquel Pueblo Iglesia, que Ciudad. (39)

13 Lo dicho hasta aqui, prueba evidentemente la antiquissima practica de la Iglesia acerca de este Rito, en cuyo assumpto ha procedido siempre con summa vigilancia, para que en esta disciplina aprendiesen los Fieles à ser Angeles, exerciendo el oficio, y profesion de estas Celestiales criaturas, que siempre se emplean en proclamar las glorias del Altisimo con incessante voz. (40) En este exercicio encuentra el corazon quanto puede anhelar para nutrirse de virtudes: „ Què cosa „ (dice S. Nicecio Obispo) no se encuentra en esta ocupacion, y especialmente en el Canto de los Psalmos, „ para consuelo, utilidad, y edificacion de todo el linage de los hombres, sin excepcion de sexo, edad, „ y esfera? En ellos (prosigue) halla el infante leche que

(36)

Illustris, & splendida est Basilica Thome Apostoli, in qua propter loci Sanctitatem Collectæ sine intermissione celebrantur.

Socrat. lib. 4. Histor. cap. 18.

(37)

Vid. Sur. 6. Junij, & Card. Bona in Div. Palma. c. 1. §. 4. n. 7.

(38)

Nicephor. Hist. Eccles. lib. 5. cap. 23.

(39)

Pallad. in Histor. Lausiaca.

(40)

Tibi Cherubim, & Seraphim incessabili voce proclamant: Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Sabaoth. Hymn. S. Ambrosi & S. August.

„ que mamar , el niño , que aplaudir , el muchacho inf-  
 „ trucción , que emmiende su camino , el joven norte  
 „ que dirija sus acciones , el viejo quanto debe pedir ,  
 „ la muger aprende honestidad , el pupilo encuentra pa-  
 „ dre , la viuda Juez , los pobres patrocinio , y custo-  
 „ dio el Estrangero. Los Reyes , y los Jueces escuchan  
 „ sentencias , que les hacen temer. Los Psalmos cons-  
 „ fueran al triste , componen la alegría , templan la ira ,  
 „ recrean al pobre , al rico le reprimen para no ensal-  
 „ zarse en la abundancia , y à todos aprontan preciosa  
 „ medicina para sanar de sus enfermedades , sin despre-  
 „ ciar al pecador , que le ofrecen remedio con que se  
 „ curen sus deslices , mediante el derramo de contritas  
 „ lagrimas. Nuestro Dios piadósísimo , por su siervo  
 „ David , hizo una confeccion , que por el Canto fué  
 „ dulce al oido , y eficaz con su propia virtud para san-  
 „ nar nuestras heridas. El Psalmo , quando la voz le  
 „ entona , se oye suavemente , y quando deleyta , pe-  
 „ netra el corazon : es facil para recibirse en la memo-  
 „ ria quando se canta con frecuencia , y aquellas pro-  
 „ pensiones , y defectos culpables de nuestro débil bar-  
 „ ro , que el rigor de la ley no acaba de arrancar , fue-  
 „ len expelerse con la dulzura , y suavidad que ocasiona  
 „ este Canto. Todo aquello que amonestaron los  
 „ Prophetas , y quanto enseña el Evangelio , todo se  
 „ contiene en la Psalmodia. Aqui se manifiesta Dios  
 „ para ser temido : los Idolos para ser despreciados : la  
 „ Justicia para honra : la iniquidad para vituperio : la  
 „ Misericordia es aplaudida : la incredulidad condenada :  
 „ buscase à la verdad : huyese la mentira : acusase  
 „ al dolo : alabase à la inocencia : se abate à la sober-  
 „ via , y à la humildad se exalta. (41) Hasta aqui S.  
 „ Nicccio.

(41)  
 Quid in his Psalmis  
 non invenies quod  
 faciat ad utilitatem,  
 & ædificationem, ad  
 consolationem hu-  
 mani generis, con-  
 ditionis, sexus æta-  
 tis? Habet in Psalmis  
 infans quod lacteat:  
 puer quid laudet:  
 adolescens quid corrigat  
 viam:  
 juvenis quid sequatur:  
 senior quid præcetur, &c.

S. Nicet. Libello de  
 Psalm, bono, cap. 1.

14 Ningun assumpto de quantos ocurren en la vida  
 es para los Fieles , y especialmente para los Religiosos,  
 de monta tan sublime , como el Rezo del Oficio Divi-  
 no , en cuyo desempeño debe asistir agil , reverente,  
 advertido , humilde , y experto con todas sus potencias,  
 con todo el corazon , y toda el alma. Nosotros ( dice

S. Juan Chrisostomo ) quando llegamos à alabar al Señor , debemos persuadirnos à que entramos en un theatro sumptuosissimo , compuesto de los habitadores grandes , y pequeños del Orbe , ò por mejor decir de todos los Principes Cortesanos del Cielo. (42) Què otra cosa es bien que confidere el hombre ( segun S. Bernardo ) en esta ocasion , sino el Texto en que dice el Propheta: *Ingrédia in locum Tabernaculi admirabilis usque ad Domum Dei* ; porque absolutamente es convenientissimo figurarse el alma al tiempo de la oracion , que entra en la Curia Celestial , donde se manifiesta el Rey de los Reyes en su estrellado Sòlio , circundado de Espiritus Angelicos. Con quanto temor , con quanta humildad , con quanta reverencia debe salir la vil ranilla de su laguna miserable para llegar à este glorioso Throno ? Què tremebundo , què anonadado , què confundido , y què vigilante ferà bien que asista el misero hombrecillo à vista de tanta Magestad , y en presencia de los Coros de los Angeles , y las Congregaciones de todos los Justos ? Esta consideracion ( añade el mismo Santo ) es el principal extimulo , que produce una profunda reverencia : porque si los Ministros de un Monarcha mortal , quando se ponen à su vista , estudian con providente impulso quitar de sus personas todo lo indecente , indecoroso , defassado , y gressero ; con quanta mas compostura , y gravedad deberàn ofrecerse los siervos inútiles en el acatamiento del Rey de todos los Monarchas , Emperador de todo lo criado , y Dios Omnipotente ? (43)

15 No es posible desempeñar la obligacion de tan sublime ministerio , sin la intima , y previa meditacion del alma , acerca de su propia miseria , y de la infinita Magestad con quien habla en el Coro. „ Si haveis de estar , como es razon se este , hablando con tan gran Señor , ( dice la Mystica Doctora ) es bien esteis mirando con quien hablais , y quien sois vos , siquiera para hablar con crianza. Porque como podeis hablar , y llamar al Rey Alteza , ni saber las ceremonias que se hacen para hablar à un Grande , sino entendeis bien

(42)

Nos autem quando ad Deum accedimus , id esse existimemus theatrum , sed ex universo Orbe terrarum , vel potius ex supernis Populis Coelestibus collectum.

S. Chryl. in Psalm. 4.

(43)

D. Bern. Serm. de quat. modis orand.

„ bien que estado tiene , y que estado tenéis vos ? por-  
 „ que conforme à esto se ha de hacer el acatamiento,  
 „ y conforme al uso ; porque aun en esto es menester  
 „ tambien que sepais , si no envaros han para simple , y  
 „ no negociareis cosa. (44)

(44)  
 La Sta. Camino de  
 Perfec. cap. 21.

(45)  
 Ante oratione præ-  
 para animam tuam,  
 & noli esse quasi  
 homo , qui tentat  
 Deum.

Eccii. 18. v. 23.

(46)  
 Præparatio remota  
 est orantis vita lau-  
 dabilis.

S. Laur. Justin. de  
 Orat. cap. 5.

(47)  
 Iniquitatem si af-  
 pexi in corde meo  
 non exaudiet Do-  
 minus.

Psal. 65. v. 18.

(48)  
 Sacrificabo illud  
 Domino , cuius sa-  
 crificium impedit.  
 S. Bonav. de Vit. S.  
 Franc. cap. 10.

16 Para evitar este perjuicio nos amonesta el Ecle-  
 siastico, preparèmos nuestros corazones para hablar con  
 Dios , porque nuestra oracion , en vez de obligarle , no  
 sea defacato , que excite su enojo. (45) Dos preparacio-  
 nes necesarias asignan los Padres , para cumplir la obli-  
 gacion del Oficio Divino , que son proxima , y remota.  
 La remota consiste ( segun S. Laurencio Justiniano ) en  
 la vida recta , y ajustada del que ora ; (46) porque no  
 es componible la desordenacion de las costumbres con  
 la compostura , esmero , y atencion , que necessita el  
 alma para que sus precès sean acceptas à la Divina Ma-  
 gestad ; y así decia el Rey David : No me oirà el Señor  
 si mi espiritu està ocupado de la iniquidad. (47) Como  
 es posible , que mi corazon pueda atender à las cosas  
 del Cielo , si tiene puesto todo su connato en las de la  
 tierra ? De S. Francisco de Assis , refiere S. Buenaventu-  
 ra , que un vaso que formaron sus manos , à quien te-  
 nia algun afecto , le servia de estorvo en las Divinas ala-  
 banzas , por quanto su memoria se le representaba al-  
 gunas veces , y le entibiaba la atencion ; de forma,  
 que estando el Santo en la hora de Tercia , sintiendo  
 este perjuicio , se llenò de fervor , y cogiendo el vaso le  
 arrojò en el fuego , diciendo estas palabras : *To se le sa-  
 crifico à Dios , cuyo sacrificio me impedia.* (48)

17 Si una alhaja de tan poco momento ponía estor-  
 vos en un corazon tan despegado de todas las cosas tran-  
 sitorias , como lo era el de este Santo Seraphin , que ir-  
 reverencias , que desatenciones , que desvíos de la con-  
 sideracion para atender al Infinito no introduciràn en  
 las almas de muchos Eclesiasticos , que ( contra lo que  
 dicta su espiritual profèssion ) viven sumergidos en el  
*mare magnum* de las prophanidades de esta vida , puesto  
 todo el animo en assumptos del siglo , comercios , de-  
 pendencias , y ocupaciones temporales ? Que pausa,  
 que

què arreglo en exercitar las ceremonias correspondientes à la voz ? què puntualidad en la distribucion del tiempo , que pertenece à cada Hora del Oficio Canonico , pondrán estos Ministros , especialmente quando satisfacen esta obligacion sin asistir al Coro ? Lo que nos declara la experiencia acerca de este punto , es un abandono lamentable en muchas personas dedicadas à Dios, y que los mas juzgan , que hacen mucho si cumplen este cargo solo en una vez por la mañana , ò por la tarde , y en qualquiera tiempo , como lo rezen todo.

18 La imperfeccion que contiene esta practica , y lo mucho que desagrada à Dios , se declarará aprontando aqui un caso notabilissimo , que escribe S. Pedro Damiano refirió Adraldo, Abad Bremeſe , varon digno de toda fee. Dice , pues , que S. Severino , Obispo Colonienſe , se apareció despues de muerto al transitar un rio à un Clerigo de su misma Iglesia , y que estaba poseido de un fuego abrasador , que le constituia en gravissimas penas. Pasmado el Sacerdote con este espectáculo , muy disonante à la heroyca virtud en que vivió S. Severino , le preguntò , cómo se componia el estâr su alma en el Purgatorio en tantas aficciones , siendo tan aplaudida , y venerada su mucha santidad , así en el concepto de sus Feligreses debocesanos , como en la opinion de todas las Iglesias ? A lo qual respondió el Santo lo siguiente : Yo ( dixo ) quando cesò mi vida , no tenia en mi alma ningun reato , ni defecto que purgar , sino la practica de haver rezado el Oficio Divino todo por la mañana , sin observar la distribucion de horas , que dispone la Iglesia , lo qual executaba llevado de la necesidad en que permanecia mi constitucion de serme forzoso asistir en el Aula Regia para dâr consejo en los negocios Imperiales , pareciendome entonces , que esta precision seria causa justa para omitir la division del Rezo ; pero no lo fue delante de Dios , y así padezco lo que estàs mirando ; y espero que tus oraciones , y las de otros espirituales Varones de tu Iglesia , me aliviarán este suplicio. (49)

19 Verdad es , que Baronio fue de sentir el que en

(49)  
Nihil , ait , aliud in  
me remansit ultio-  
ne plectendum, præ-  
ter hoc tantum,  
quia dum in Aula  
Regia constitutus  
Imperialibus me  
consiliji vehemeter  
implicui, Canonice  
Synaxis Officia per  
distincta horarum  
spatia non persolvi.  
S. Petr. Dam. lib. 2.  
Epiſt. 15. ad Desi-  
der. Abbat,

la narracion de este suceso interviene equivocacion, y que en lugar del nombre de *Severino*, se debió escribir *Peregrino*, ò *Pelegrino*, que fue Obispo Colonienſe inmediato à los tiempos de S. Pedro Damiano; (50) mas sea lo que fuere acerca de esta duda, siempre queda en pie, como lo expresa el mismo Santo Padre, el espanto que debe ocasionar el suplicio, en que estaba metido un varon de virtudes tan sobresalientes, como las que se suponen fueron practicadas por este Prelado Colonienſe, solo por el defecto de no haver observado el orden del Rezo en unas circunstancias, que parecia escusaban esta distribucion; por lo qual concluye el Santo diciendo: Debemos, pues, observar los tiempos en que deben rezarse las partes de las Horas Canonicas, diciendolas con mucha reverencia, y ajustada disciplina, para no mezclar, quando las cantamos, los frutos del espiritu con los deseos de la carne. (51)

20 La preparacion proxima debe ser aquella, que avisa, y llama al animo para que reflexione, que va à entrar en el Coro donde le espera el Rey Omnipotente con toda su Corte Celestial para oír sus suplicas; pues como enseña Ricardo Victorino, nunca ora la mente con digna devocion, si antes no se excita con premeditaciones vigilantes para estar devota. (52) Debe, pues, todo Religioso, ò Eclesiastico al oír la campana que cita para el Coro, levantar el corazon àzia las cosas celestiales, arrojando de sí qualesquiera cuidados de la tierra, precisando à su alma, mientras dure el Rezo, al eficaz proposito de rebatir con gran teson todas las sugeriones, y especies peregrinas con que el enemigo, y su propia miseria le daran asaltos para robarle la atencion.

21 Debe considerar al llegar al Coro, que entra en un remedo de los Palacios del Emyreo, donde asisten con presencia invisible innumerables espiritus Angelicos, cuya ocupacion explica San Laurencio Justiniano con estas palabras: „Concurren en el Coro (dice el „Santo Padre) los Angeles del Cielo llenos de alegria „con los que cantan alabanzas à Dios, si estos lo exe-

(50)  
Baron. tom. 1. r. ann.  
1062. n. 84.

(51)  
Hoc certe magnam  
nobis debet inferre  
formidinem, quia  
cum Sancti Vicum  
unij culpæ duntaxat  
obnoxium tam in-  
tolerabilis Purgato-  
rij poena constrin-  
xerit: Distinguen-  
da sunt ergo per  
momenta temporū  
Ecclesiasticæ insti-  
tutionis Officia, &  
sub magna reveren-  
tiæ disciplina di-  
cenda sunt, ne dum  
psallimus, fructum  
spiritus cum carnis  
desiderio misceamus.

S. Petr. Dam. ubi  
supr.

(52)  
Scimus enim, quia  
intime, & devote  
nunquam mens  
orat, quæ se ad de-  
votionem studiosis  
præmeditationibus  
prius non excitat.  
Ricard. Viâ. de  
Erud. Hom. int. lib.  
1. cap. 7.

„curan con devocion atenta, concorde, ardiente, vi-  
 „gilante, y humilde. Quando sucede assi, andan dis-  
 „curriendo por todo aquel distrito como entre Ciuda-  
 „danos, y confidentes suyos, para defender à los que  
 „rezan del comun enemigo, reprimiendo todos los  
 „assaltos con su custodia vigilante. Unas veces suben  
 „à la Gloria, otras descenden, y siempre para nuestro  
 „provecho. En todas partes se muestran alegres, aqui  
 „festivos, alli gozofos, y nunca sin andar sollicitos pa-  
 „ra que ni un momento se interrumpa la alabanza di-  
 „vina, ni se manchen los Canticos Celestes. (53) O si  
 alguno ( exclama S. Bernardo ) experimentasse, que el  
 Señor le abria los ojos, como el Propheta lo hizo con el  
 mancebo quando estava orando, y que tropas veria de  
 Espiritus Angelicos entre los que cantan alabanzas à  
 Dios! Veria, pues, con quantà alegria, y festivo con-  
 tento los hacen compañía, tratandolos como à mora-  
 dores de su Patria. (54)

22 Supuestas estas preparaciones, y entrado el Re-  
 ligioso en el sagrado sitio que se cantan los Psalmos, en-  
 tonces debe recogerse dentro de si mismo con intima  
 humildad para vacar à Dios, embiandole el corazon, y  
 toda el alma en cada una de sus voces, para que esta  
 se fixe à los pies del Trono de la Divinidad. Allí ha de  
 hacer su asiento, emulando à los Seraphines en el  
 amor, y reverencia con que estos le bendicen, sin que  
 la quede otra facultad, que la humildíssima de retroce-  
 der para mirar àzia su miseria, porque en esta inspec-  
 cion se levante el espiritu à nuevas alabanzas en agra-  
 decimiento de que la permiten assistir en un Consistorio  
 de tanta Magestad, y desmedido al baxo linage de tan  
 grossera criatura. Puesto en esta aptitud, empezará à re-  
 zar, observando, para no decaer de este buen princi-  
 pio, las tres atenciones, que enseña S. Bernardino, y  
 son: la primera, advertencia à la pronunciacion de las  
 palabras: la segunda, al sentido, y concepto de lo que  
 ellas significan; y la tercera, al objeto con quien ha-  
 bla. (55)

23 La primera atencion debe mirar al norte de pro-

(53)

Interfunt Choris  
 laudantium Sancti  
 Angeli, exultant in  
 laudibus psallentiū,  
 si tamen distincte, si  
 attente, si vigilan-  
 ter, si ardentè, si  
 concorditer, si hu-  
 militer dicuntur,  
 &c.

S. Laur. Just. de  
 Disc. Monast. Con-  
 vers. cap. 17.

(54)

Videret, inquam,  
 qua cura, quove  
 tripudio interfunt  
 cantantibus, super-  
 sunt quiescentibus  
 ordinantibus, &  
 procurantibus præ-  
 sunt. Agnoscunt ni-  
 mirunt supernæ Po-  
 testates, concives  
 suos, & pro his qui  
 hæreditatem capi-  
 unt salutis sollici-  
 te congaudent.

D. Bern. Serm. 3. in  
 Missus est, & Epist.  
 28. itemque Serm.  
 7. in Cant.

(55)

Triplex est in ora-  
 tione attentio pro-  
 curanda: prima ad  
 verbum: secunda ad  
 sensum: tertia ad  
 objectum.

S. Bernardin. circ.  
 Orat. vocal.

ferir expressamente ( como lo explica el Santo ) las dicciones del Rezo , sin perder una letra , ni mudar alguna , para no alterar , ni corromper la Escritura Sagrada. (56) Quando hablas con un Principe , Juez , ó Superior de quien sollicitas clemencias , gracias , ó perdon de los delitos que hay en tí , en nada pones mas cuidado , que en que las voces sean expresivas de lo que pretendes , sin alterar su significacion con la mudanza de las silabas ; porque à suceder esto , la mala pronunciacion invertiria el significado de las mismas palabras , y en este caso , ó no te entendiera , ó si te concedia lo que significaba la dicción invertida , pudiera ocasionarte daño su liberalidad. Es , pues , muy necesaria en el Divino Oficio esta atencion à las pronunciaciones , quitando todos los motivos de especies estrangeras , de pensamientos escusados , y especialmente la floxedad , el sueño , y otras pesadeces que introduce el demonio para corromperlas , y alterarlas , en cuya variacion , y desperdicio de letras , logra el una vianda muy agradable à su infernal estomago. Cesario Hiefterbacense escribe , que estando en el Coro el Beato Conrado Cisterciense , vió à tres Religiosos con summa floxedad , resistiendo al sueño quando se cantaban las divinas alabanzas , y que los asistia un demonio en forma de serpiente , otro en figura de gato , y muchísimos en la de hambrientos cerdos , que dando gruñidos , engullian à manera de ollejos de legumbres las palabras mal pronunciadas de los Psalmos , que ellos proferian. (57)

24 No menos que esta floxedad , y desatencion para no pronunciar las voces del Rezo , como son en sí , agrada , y satisface al comun enemigo el Canto desmedido , no governado por la modestia , y humildad , si unicamente por una presumpcion descompuesta. El mismo Cesario refiere , como estando ciertos Clerigos cantando en una Iglesia con voces desmedidas , y sin algun concierto , vió una persona Secular , muy sierva de Dios , que un demonio los asistia vigilante con un faco en la mano siniestra , y que con la derecha los tomaba las voces para introducir las en el faco. Finalizado el

(56)

Prima attentio procuranda est ad verbum, id est ad vocalem prolationem, & formationem verborum, scilicet ne in eis homo aliquo modo erret, maxime corrupte profereudo sanctissima verba Scripturæ Sacre.

Ubi supr.

(57)

Cesar, lib. 4. cap. 28.

Rezo, salieron los Clerigos haciendo jactancia de lo bien que lo havian cantado, à quienes respondiò la persona que estuvo atenta à la vision: *Muy bien lo cantasteis; pero es cierto, que llenasteis el saco.* (58)

25 En el Libro de los Varones Ilustres del Orden Cisterciense, se dice, que havia un Religioso muy diestro en la musica, y de excelente voz, pero que usaba estas partidas no tanto en alabanza del Señor, como en vanidad, y presumpcion propia; y así sucedia, que quando cantaba todo el Coro, estaba como mudo, y unicamente despedia, y afectaba la voz quando cantaba solo. Un dia, pues, tocòle iniciar un verso, y lo hizo con tanta presumpcion, y melodia artificiosa, que al punto se apareció un diablillo à vista de la Comunidad, y haciendo ridiculas figuras, daba muchas palmadas, diciendo: *O què bien, què bien que cantò! gran cosa ha estado lo cantado.* (59) Este es el fruto (dice sobre este suceso el Cardenal Bona) que consigue el Canto presumido, exultacion, y aplauso del dragon infernal, y perdicion del que canta de este modo. (60)

26 Porque en nuestra Reforma no huviesse estos defectos, dispuso la Santa Fundadora se moderasse el Canto en un arreglo natural, sin modulaciones, ni artificios sonoros, como quien bien sabia quan propensa es la flaqueza humana à deslizar en semejante assumpto, si la assiste la gracia de una buena voz, y así nos dixo à todos: „ Mirar lo que se dice en el Coro, así cantando, como rezado, y informarse si va con pausa, y el cantado que sea en voz baxa, conforme à nuestra profesion, que edifique; porque en ir altas hay dos daños: el uno, que parece mal, como no va por punto: el otro, que se pierde la modestia, y espíritu de nuestra manera de vivir; y si en esto no se pone mucho, serlo ha la demasia, y quitara la devocion à los que las oyen, sino que vayan las voces mas con mortificacion, que con dàr à entender, que miran en parecer bien à los que las oyen, que esto es casi ya general; y parece ya que no ha de tener remedio, se-

(58)  
Bene quidem cantastis, sed saccum implestis.

Cæsar. ibid. cap. 9.

(59)  
O bene, bene cantavit! optime cantatum est.

Lib. de Vir. Illust. Ordin. Cisterc.

(60)  
Hoc est videlicet superbi cantus premium, plausus diaboli, exultatio inimici, cantantis perditio.

Card. Bon. Exepl. Div. Psalm. cap. 20. 1. 2. 1. 1.

„gun está la costumbre, y así es menester encargarlo  
„mucho. (61)

27 Estas voces de la Maestra Celestial deben resonar siempre en los oídos de toda la Reforma del Carmelo, para no dar entrada à las que algunos suelen proferir para defender fuera conveniente el mudar el Canto en otro mas artificioso, y grato à los oídos. Este dictamen es totalmente opuesto al espíritu de Santa Teresa de Jesús, como quien bien sabía, que en el modo de vida, y austerá profesion, que estableció para sus Hijos, no dicen tan bien las consonancias dulces, como los acentos mortificados, y que en estos se goza mas espíritu, y júbilo interior, como lo experimentò la misma Santa en el Convento de nuestros Carmelitas de N. Señora del Socorro, quando para recibirla salieron sus Hijos entonando el *Te Deum laudamus* con voces tan hijas de la mortificacion, que la llenaron toda el alma de consuelo espiritual. *Entraron en la Iglesia (dixo N. Madre) con un Te Deum, y voces muy mortificadas::: Cierzo yo iba con tanto gozo interior, que diera por muy bien empleado mas largo camino.* (62)

28 La segunda atencion, que pide S. Bernardino, consiste en la advertencia, y consideracion sobre el sentido de las palabras que se rezan. Esta obligacion es respectiva, y no igual para todos; porque en las personas que ignoran Latin, y no les es posible por su corta capacidad el sacar alguna inteligencia del significado de las voces, à estas basta la primera, y tercera atencion, que dicta la advertencia à la pronunciacion de las palabras, y à que es el mismo Dios con quien están hablando; pero los sujetos de ciencia, y capacidad si pierden la segunda atencion, por ocupar la mente en vagaciones voluntarias, y especies que deben rebatirse, entonces (como lo afirma el Cardenal Bona) se peca en esta distraccion, así por la grave irreverencia, que induce à la Divina Magestad, como tambien por la transgression de lo dispuesto por los Sagrados Canones, en que ordena el Papa Inocencio, en virtud de santa obediencia.

(61)

La Santa en el Modo de visitar los Conventos de sus Hijas, despues del med.

(62)

La Santa lib. de sus Fundac. cap. 28.

diencia, el que se celebre el Oficio Divino con estudiada vigilancia, y atenta devocion. (63)

29. Verdad es, que en la flaqueza de nuestro débil barro es como imposible el mantenerse el corazon sin algunos extravios en el Rezo; pero estos si salen involuntariamente ( como muchas veces suele suceder aun a las personas de heroyca virtud ) no ocasionan demasiado perjuicio, y podrán servir para nuestra humildad, y especialmente para exercicio de paciencia, y resignacion, como Santa Teresa de Jesus se lo dió a entender al Illmo. señor D. Alonso Velázquez, Obispo de Osma, en aquella admirable Carta que le escribe, dandole instrucciones para saber orar, donde entre otros avisos le dice lo siguiente: *Es menester sufrir la importunidad*, del tropel de los pensamientos, y las imaginaciones, importunas, è impetus de movimientos naturales, así del alma por la sequedad, y desunion que tiene, como del cuerpo por la falta de rendimiento, que al espíritu ha de tener. (64)

30. Santa Getrudis era muy molestanda en semejante assunto, no obstante el rigido conato que ponía en atender al Rezo, sin que esta aplicacion pudiesse defenderla de las irrupciones de impertinentes pensamientos, tanto que dixo un dia, llena de tristeza, dentro de su interior: *De qué me sirve todo este cuidado, sino consigo reprimir mi inestabilidad?* (65) Oyóla el Señor, y para consolarla la ofreció su mismo corazon en semejanza de una lampara ardiendo, y la dixo: *„Aquí tienes mi corazon, organo de la Divina Trinidad, para que aquellas cosas, que por tu miseria no puedes hacer con toda perfeccion, se las encomiendes a él, y así saldrán perfectas, y gratas a mis ojos.* (66) Esto quiere decir, que algunas distracciones, que ocurren en el Coro, no son siempre vieiosas, y que no deben affigir demasiado a quien las padece, con tal, que las procure reparar quando las advierte, manteniendo siempre de su parte la recta intencion, y proposito firme de atender al Rezo lo mejor que pueda.

Este es lo que significó Santa Teresa N. Madre

Innocentius Papa  
districte præcipit in  
virtute obedientia,  
ut Divinū Officium  
nocturnum, pariter,  
& diurnum, quan-  
tum eis Deus dederit,  
omnes studiose  
celebrent, ac devo-  
te.

Card. Bon. in Div.  
Psalmod. cap. 19. §.  
4. n. 2.

(64)

La Sta. lib. 1. de sus  
Cartas, carta 8. n. 4.

(65)

Dixit intra se: *Quæ  
utilitas ex tali stu-  
dio cui tanta inest  
instabilitas?*  
In ejus Vita lib. 3.  
cap. 23.

(66)

Ubi sup.

al Illmo. señor D. Sancho Davila, Obispo de Jaén, que la consultò acerca de algunas distracciones que el padecia, sobre cuyo assunto le dice: „Y en esto de diversarse en el rezar el Oficio Divino, en que tengo yo mucha culpa, y quiero pensar es flaqueza de la cabeza; así lo piense Vmd. pues bien sabe el Señor, que ya que rezamos, querriamos fuesse muy bien.”

(67) Quando llevamos santissima intencion en este sagrado ministerio, con el unico fin de obsequiar al Señor, no nos causará mucho detrimento el bullicio inquietissimo de nuestra imaginacion, segun lo contexta el Vener. y Excmo. Prelado D. Juan de Palafox, comentando esta Carta de la Seraphica Doctora, sobre cuyo contexto escribió lo siguiente: „Tambien le consuena en la distraccion del Rezo, que es cosa que suele atormentar mucho à todos; pero dice admirablemente la Santa, que quando el intento, y deseo es de rezar bien, no hay que afligirse, porque Dios recibe lo imperfecto con lo perfecto, como mala moneda nuestra, que passa con la buena suya, conforme nos dexò enseñando: *Si oculus tuus simplex fuerit, totum corpus tuum lucidum erit.* Si es buena tu intencion, tambien lo será tu accion. Con esto excluye la Santa un adagio, que ahora corre por ai, à mi parecer un poco relajado de los que dicen: (si bien, para lo que toca à cumplir con el Rezo) *Si recitasti: benè recitasti.* Si rezaste bien rezaste. Mejor fuera poner los dos puntos despues de el, *benè. Si recitasti benè: recitasti.* Porque rezar, y mal, es gran trabajo para el alma, y para el cuerpo, pues este padece, y aquella no merece. Y aun fuera bueno si se quedara ai; pero se passa rezando mal, del no merecer al pecar. Todavia, quando la voluntad es buena, como dice la Santa, y se aplica el cuidado, no hay que afligirse de las involuntarias distracciones, y mas en los entendimientos, y imaginaciones vivas, las cuales apenas son corregibles; y de estas habla la Santa de si en el numero quarto, quando se llama *culpada en esto*; porque era tan grande su viveza, y comprehension, como se ve por

La Santa lib. r. de  
las Cartas. Carta. 67.

(67)  
La Santa lib. r. de las  
Cartas. Carta. 67.

(67)  
Dicitur in libro de  
vitiis ex parte  
lib. r. de las  
Cartas. Carta. 67.

(67)  
Ubi dicitur

„ por lo que escribió, y obró. Y así no dudo, que es-  
 „ taria rezando, y gobernando sobre el Breviario ( sin  
 „ repararlo ) tres, ò quatro Conventos de sus Descal-  
 „ zas; però en advirtiendo en ello, lo corregia, y se  
 „ corregia. Y esto basta para cumplir, y merecer mu-  
 „ chísimo, y así se puede entender el adagio: *Si re-  
 „ citasti bene: recitasti.* (68)

32 Otra doctrina, muy conforme à la referida, es-  
 „ crive la Santa, que podrá dàr consuelo à las personas Re-  
 „ ligiosas, bien afectas à fatisfacer la obligacion del Oficio  
 „ Divino, y que son agiradas de varios pensamientos, è in-  
 „ voluntarias distracciones, fugas repentinas de la mente,  
 „ caimiento de animo, y otros extravios miserables, que  
 „ nacen muchas veces de la debilidad de la cabeza, y al-  
 „ gunos humores, que indisponen el cuerpo. Tratala la  
 „ Celestial Maestra en el capitulo veinte y quatro del Ca-  
 „ mino de Perfeccion, donde dice: „ No se sufre hablar  
 „ con Dios, y con el mundo: que no es otra cosa estàr  
 „ rezando, y escuchando por otra parte lo que estàn ha-  
 „ blando, ò pensar en lo que se le ofrece, sin más irse  
 „ à la mano. Salvo sino es algunos tiempos, que, ò de  
 „ malos humores, ( en especial si es persona que tiene  
 „ melancolia, ò flaqueza de cabeza ) que aunque mas  
 „ lo procura, no puede, ò que permite Dios dias de  
 „ grandes tempestades en sus siervos, para mas bien  
 „ suyo; y aunque se afligen, y procuran quietarse, no  
 „ pueden, ni estàn en lo que dicen, aunque mas ha-  
 „ gan, ni asienta en nada el entendimiento, sino que  
 „ parece tiene frenesi, segun anda desbaratado, y en  
 „ la pena que dà à quien lo tiene, verà, que no es cul-  
 „ pa suya, y no se fatigue, que es peor, ni se canse  
 „ en poner seso à quien por entonces no le tiene, que  
 „ es su entendimiento, sino reze como pudiere, y aun  
 „ no reze, si no como enferma procure dàr alivio à su  
 „ alma, y entienda en otra obra de virtud. Esto es yà  
 „ para personas que trahen cuidado de sí, y tienen en-  
 „ tendido no han de hablar à Dios, y al mundo junto.

33 Lo perjudicial, nocivo, inconsiderado, y per-  
 „ versó en muchos que rezan, es lo que tanto afea el

(69)

Multi in Ecclesia ingrediuntur, innumeros orando absolvunt versos, egrediuntur nesciunt quid dixerint. Labia moventur, auditus vero non percipit. Tu non audis orationē tuā, & Deum vis illam exaudire? Genua, inquis, flexi, at mens tua extra volitabat: corpus intra erat, & animus tuus extra: os tuum preces recitabat, & mens tua numerabat sanora, commercia, commutationes, possessiones, amicorum congressus.

S. Joan. Chrysoft. Hom. de Orat.

(70)

Non plus delectatur Deus in oratione vocali sine attentione mentali, quam in garritu avium, vel in grunito porcorum.

Bellov. Spec. amor. lib. 3. part. 10. dist. 33.

(71)

Misericordiam, & Judicium cantabo tibi Domine: psallam, & intelligam. Psalm. 100. v. 2.

(72)

Pfallite Deo nostro, pfallite: pfallite Regi

Chrysofomo, quando dice: Son innumerables los que entran en la Iglesia de Dios, y rezando pronuncian muchos versos, sin que ellos oyan lo que dicen. Mueven los labios, y sus voces no llegan al oido. Tú no percibes, ni atiendes à tu oracion, y quierés que la escuche la Deidad? Dirás, que inclinas las rodillas; pero de qué te sirve si anda tu mente volando por el mundo; tienes el cuerpo en la Iglesia, y el animo en la plaza: tu boca repite muchas preces, y tu espíritu solo se está ocupado en ajustes, comercios, cambios, posesiones, y en las concurrencias que has de tener con tus amigos. (69) Este es regularmente el modo, con que no pocos Eclesiasticos, juzgan que satisfacen la obligacion del Rezo, cuyo culto (dice el Belovacense) es tan desagradable à los oidos de la Suprema Magestad, como lo es para nosotros el graznar de algunas aves, y el gruñir de los cerdos. (70)

34 La locucion que profiere la lengua, sin que la mente la dirija, apruebe, ó entienda, es casi irracional: son estas voces mas de papagayo, que de hombre, no decentes para hablar con Dios. El Rey David, Profeta especialissimo, y à quien todos debemos imitar en el estilo con que dirigia sus alabanzas al Señor; entre las circunstancias reverentes, que tenia su Rezo, era muy principal aquella de entender lo que su lengua pronunciaba, y así decia: *Cantarè la Misericordia, y Juicio del Señor: cantarè, y entenderè lo que yo canto.* (71) Lo mismo significa en muchos de sus Psalmos, y singularmente en el 46. donde nos dice: *Alabad al Señor, cantad, y aplaudid à nuestro Rey; pero lo habeis de executar con sabiduria.* (72) Esto es alabad al Señor, no solo con la boca, como lo hacen los pajaros, y otros animales, que carecen de mente racional, si como los Angeles, y los Cherubines llenos de ciencia, y sabiduria, para exercitarla en las divinas alabanzas.

35 La melodia del espíritu, es mucho mas util (dice Simon de Cassia) que la de las voces. (73) Si à estas les falta aquella harmonia, que las infunde el alma quando las profiere su misma inteligencia; entonces no

passan

passan de la substancia de ayre ; en el se quedan todas desvanecidas , sin ascender al Cielo ; por quanto no llevan el impulso de espiritual atencion , que las diera ( si el corazon las pronunciasse ) virtud de faeta , como la renian las de Santa Getrudis , de quien se dice , que cada palabra de su Rezo , era como un dardo , que saliendo de su devoto corazon , entraba en el de Christo. (74) Dice el Ecclesiastico , que quando uno edifica , y otro destruye , que no se faca de esta labor otra cosa , que trabajo , y fatiga. (75) Lo mismo sucede en el Rezo de los Psalmos , quando no lleva la atencion de que vamos tratando : trabaja la lengua , fatigase la garganta para formar las voces que sirven al Rezo ; mas toda su labor queda desvanecida ; porque al mismo tiempo la esta deshaciendo aquella inadvertencia , que pone el corazon en esta obra. Nada sirven semejantes voces para el bien del alma , si mucho para su detrimento , pues contra lo que aconseja San Cesario , faca culpas de aquella sagrada medicina , que la remediaría sus enfermedades con aumento de Gracia. (76) No agradan à Dios estas deprecaciones , no le recrean , no suben à su throno , y quando las escucha , solo es para disparar àzia nosotros aquella maldicion que fulmina Jeremias contra los desatentos , que hacen con negligencia las obras del Señor. (77)

36 Son muchísimos ( segun S. Bruno Astiense ) los que se dan al Oficio Divino solo con los labios , sin entender lo que pronuncian : dicen una cosa con la lengua , y hablan otras infinitas con el corazon. (78) Este mental desafosiego en que trahen la locucion del alma , toda metida en varaundas de la tierra , los tapa los oídos para no percibir lo que ellos mismos cantan ; y con todo esto querrán que admita sus ruegos el Señor , y que oyga sus voces , como si las dixera el Propheta David. Esto es un desatino , es ignorancia torpe , y es irreverente pretension. Como intentas ( dice el Belovacense ) que te oyga , y atienda la Magestad Divina , si tú mismo no atiendes , ni oyes lo que rezas ? (79) Es certísimo , que el Penitente Rey pedia muchas veces al

gi nostro , psallite sapienter.

Psalm. 46. v. 8.

(73)

Melodia spirituum utilior est , quam vocum.

Sim. de Casalib. 3. 3.

(74)

Visa sunt omnia

Psalmodie verba,

quasi lanceae accur-

tissimae, quae de corde

ejus ad cor Jesu-

Christi procederent.

In ejus Vita lib. 3.

cap. 23.

(75)

Unus aedificans , &

unus destruens, quid

prodest illis , nisi

labor?

Eccli. 34. v. 29.

(76)

Ne inde adquirat

peccatum, unde ha-

bere possit reme-

dium.

S. Casar. Arelatenf.

Homil. 21.

(77)

Maledictus qui fa-

cit opus Dei negli-

genter.

Hierem. 48. v. 10.

(78)

Multi psallunt , qui

non intelligunt ; sed

aliud in lingua di-

cunt , aliud in corde

cogitant.

S. Brun. Astensf. in

Psalm. 100. v. 2.

(79)

Si tu ipse non atten-

dis tibi , quomodo

Speras Deum attendere tibi.

Bellov. Spec. amor. lib. 3. par. 10. dist. 33

(80)

Fiant aures tuae intendentes in vocem deprecationis meae. Psalm. 129. v. 2.

(81)

Deus exaudi orationem meam: auribus percipe verba oris mei. Psalm. 53. v. 2.

(82)

Intret postulatio mea in conspectu tuo. Psalm. 118. v. 170.

(83)

Ad te Deus levavi animam meam. Psalm. 24. v. 1.

(84)

Clamavi in toto corde meo. Psalm. 118. v. 145.

(85)

De profundis clamavi ad te Domine. Psalm. 129. v. 1.

(86)

Cum invocarem exaudivit me Deus. Psalm. 4. v. 1.

Señor el que oyese su Rezo. En un Psalmo dice, que aplique sus oídos al ruego de su voz. (80) En otro, que escuche su oracion, y que perciba las palabras de su boca. (81) En otro, que entren à su presencia las voces de sus suplicas; (82) y en fin, no hay cosa mas continua en todos sus Psalmos, que estas deprecaciones. Pero como le pide? con toda el alma, (83) con todo el corazon, (84) derramando lo mas profundo de su espiritu en sus ardientes peticiones, (85) y asi conseguia el que oyese sus voces el Todo Poderoso, porque le invocaba con devocion atenta. (86)

37. Lo muy disonante que era al espiritu de Santa Teresa de Jesus el Rezo de la boca sin que le acompañe el corazon, y perciba el oído, se conoce muy bien en la doctrina que dà à sus Hijas acerca de este punto: „ Lo „ que quiero (dice) ahora aconsejaros, (y aun puedo „ decir enseñaros, porque como Madre en el oficio de „ Priora que tengo, es licito) es como haveis de rezar „ vocalmente, porque es razon entendais lo que decís. „ Y porque quien no puede pensar en Dios, puede ser „ que oraciones largas tambien le cansen, tampoco me „ quiero entremeter en ellas, sino en las que forzado „ havemos de rezar, (pues somos Christianos) que es el „ Pater noster, y Ave Maria, porque no puedan decir „ por nosotras, que hablamos, y no nos entendemos. „ Salvo si nos parece que basta irnos por la costumbre „ con solo pronunciar las palabras, y que esto basta. Si „ basta, ò no, en esso no me entremeto, los Letrados „ lo diràn: lo que yo querria que hicièsemos nosotras, „ Hijas, es, que no nos contentemos con solo esso, por- „ que quando digo Credo, razon me parece serà que „ entienda, y sepa lo que creo; y quando Padre nues- „ tro, amor serà entender quien es este Padre nuestro, „ y quien es el Maestro que nos enseñò esta oracion. „ Si quereis decir que yà os lo sabeis, y que no hay „ para què se os acuerde, no teneis razon, que mucho „ và de Maestro à Maestro; pues aun de los que acà nos „ enseñan, es gran desgracia no nos acordar, en espe- „ cial si son Santos, y son Maestros del alma, es im- „ pos-

„ posible si somos buenos discipulos. Pues de tal Maes-  
 „ tro, como quien nos enseñó esta oracion, y con tan-  
 „ to amor, y deseo que nos aprovechasse, nunca Dios  
 „ quiera, que no nos acordemos de él muchas veces  
 „ quando decimos la oracion, aunque por flacos no sean  
 „ todos. (87)

38 En estas ultimas voces apunta la Santa la ultima  
 de las tres atenciones, que dixo San Bernardino ser ne-  
 cessarias para satisfacer la obligacion del Rezo, y con-  
 siste en la advertencia del objeto con quien hablamos  
 en el Divino Oficio; la qual dice el Santo es mas prin-  
 cipal, que las dos atenciones primera, y segunda, que  
 quedan explicadas, no obstante el ser estas de mucho  
 valor. (88) Si quando conversamos con un hombre de  
 alguna estimacion (dice el Chrystomo) estamos mu-  
 chas veces tan preocupados en la atencion de su perso-  
 na, que no reparamos en los que entran, y salen, ò si se  
 desvian, ò se acercan; con quanta actividad, y circun-  
 speccion vigilantissima deberemos estar en presencia de  
 Dios, quando le bendecimos en el Coro? (89) Pero es  
 la lastima, (segun el mismo Santo) que en las mas  
 ocasiones observamos esta atencion, y compostura quan-  
 do discurrimos con un hombre en comercio amistoso  
 en assumptos de tierra; y al tratar con la Suprema Ma-  
 gestad los negocios del alma, como el perdon de nues-  
 tras culpas, y otras importancias espirituales, se nos  
 entorpecen las potencias, y puesto el cuerpo de rodi-  
 llas, salimos con la mente del Coro para andar por las  
 plazas vagueando el corazon mientras reza la boca in-  
 util, y temerariamente. (90)

39 Estas distracciones voluntarias, en que la cos-  
 tumbre de nuestra flaqueza miserable nos tiene ofuscado  
 el corazon, nos hacen tanto daño en el Rezo Divino,  
 que casi nos iguala à la torpeza de los irracionales, y no  
 seremos hombres de espiritu mientras no las arrojemos  
 de nosotros, poniendo toda el alma en su interioridad  
 para hablar con Dios. „ Hay almas tan enfermas, (dice  
 „ Santa Teresa de Jesus) y mostradas à estar en cosas  
 „ exteriores, que no hay remedio que entren dentro  
 de

(87)

La Santa Camin. de  
Perfec. cap. 24.

(88)

Bona quidem est  
attentio prima: me-  
lior secunda: tertia  
optima reputatur.  
D. Bernardin. ubi  
supr. n. 22.

(89)

Quanto magis apud  
Deū id facere con-  
tinuo, & jugiter  
præcibus insistere  
congruit.S. Joan. Chris. Hom.  
36. in Genes.

(90)

Cum amico collo-  
quens cum atten-  
tione illud facis;  
cum Deo autem de  
peccatis tuis agens,  
& condonationem  
postulans, & veniã  
orans, sub inde tor-  
pescis, genibusque  
humi positus, & sapè  
per forum, sapè per  
ades mentem tuam  
divagari finis, ore  
tuo interim temerè,  
inaniterque gar-  
niente.S. Chrysof. tom. 1.  
Hom. 9. cap. 22.

,, de sí; porque ya la costumbre las tiene tales de ha-  
 ,, ver siempre tratado con las sabandijas, y bestias que  
 ,, están en el centro del Castillo, que ya casi están he-  
 ,, chas como ellas; y con ser de natural tan ricas, y po-  
 ,, der tener su conversacion, no menos que con Dios,  
 ,, no hay remedio. Y si estas almas no procuran enten-  
 ,, der, y remediar su gran miseria, quedarse han he-  
 ,, chas estatuas de sal, por no bolver la cabeza àzia sí,  
 ,, así como lo quedó la muger de Loth por bolverla;  
 ,, porque à quanto yo puedo entender, la puerta para  
 ,, entrar en este Castillo es la oracion, y consideracion,  
 ,, no digo mas mental, que vocal, que como sea ora-  
 ,, cion, ha de ser con consideracion; porque la que no  
 ,, advierte con quien habla, y lo que pide, y quien es  
 ,, quien pide, y à quien, poco tiene de oracion, aun-  
 ,, que mucho menee los labios; porque aunque algu-  
 ,, nas veces si será, aunque no lleve este cuidado, mas  
 ,, es haviendole llevado otras: mas quien tuviese de  
 ,, costumbre hablar con la Magestad de Dios, como ha-  
 ,, blaria con su esclavo, que ni mira si dice mal, sino lo  
 ,, que se le viene à la boca, y tiene deprendido por ha-  
 ,, cerlo otras veces, no lo tengo por oracion, ni plega  
 ,, à Dios, que ningun Christiano la tenga desta fuer-  
 ,, te. (91)

40 Hago grande injuria (dice San Bernardo) al to-  
 do Omnipotente, quando rezo con tal inadvertencia de  
 la Divina Magestad, que aun yo mismo no escucho lo  
 que digo. (92) Los que oran así, experimentarán aque-  
 lla sentencia, en que dice el Propheta Jeremias los qui-  
 tarà el Señor las benignidades de su rostro, volviendo-  
 los la espalda para su perdicion. (93) Esto sucedió (escri-  
 ve Cesario) à un Monge Cisterciense, que estando sen-  
 tado en una silla con mucha floxedad, medio dormitan-  
 do, al tiempo que se tenia la oracion, que manda la  
 Regla, se le apareció Nuestro Señor puesto en una Cruz,  
 mostrandole la espalda, y escondiendole el rostro, para  
 darle à entender lo desagradables que le son las oracio-  
 nes de los Monges, que son executadas con desatenta in-  
 devocion. (94) Aun es mas horroroso otro suceso, que

re-

(91)  
 La Sta. en sus Mo-  
 rad. Morad. 1. cap. 1.

(92)  
 Magnam injuriam  
 Deo facio cū illum  
 p̄cor, ut meam  
 vocē audiat, quam  
 ego qui fundo non  
 audio.

S. Bernard. in Me-  
 dit. cap. 8.

(93)  
 Qui oblitus est mei  
 populus meus, frus-  
 tra libantes, & im-  
 pinguentes in vijs  
 suis, dorsum, & non  
 faciem ostendam eis  
 in die perditionis  
 eorum.

Hierem. cap. 18.

(94)  
 Cesár. Heisterbac,  
 lib. 4. cap. 29.

refiere el mismo Author, y es, que permaneciendo otro en las Divinas alabanzas, casi entregado al sueño, vino desde el Altar un Crucifixo, y le dio tan recia bofetada, que ocasionò su muerte de alli à tres dias. (95)

41 Al passo que ofenden al Señor las inadvertencias, y faltas en el Coro, le son gratísimas las puntualidades, y reverentes atenciones, que ponen las almas Religiosas para satisfacer esta obligacion, cuya devota practica ha premiado su liberalidad en muchos siervos suyos, con favores muy sobresalientes. Asistia en Inglaterra una vez en el Coro el Beato Vvulfrido, Monge Cisterciense, donde se cantaba el Oficio Divino con atenta religiosidad, y viò, que al empezar el Canticò *Trium puerorum*, se aparecia un Angel lleno de resplandores con un turibulo en la mano, y que incensaba à los Religiosos con aromas del Cielo, llenandoles el alma de Celestiales influencias; pero llegando el verso en que es alabada la Trinidad Divina, cogiò el Angel un asqua del turibulo, y la puso en los labios del Beato Padre, cuyo incendio le sacò tanto de sí, que estuvo tres dias como muerto à este mundo, todo preocupado en las cosas del Cielo. (96)

42 A la Princesa Soberana de la Gloria, Madre del mismo Dios, se la ha visto muchas veces en los Coros, agasajando, y asistiendo con fineza amorosa à los atentos en el Divino Oficio, como lo notaron mas de alguna vez el Beato Henrico Claustrense, y Godofrido Milariense, con otros muchos Mõnges, que menciona Cesario, quien añade, que en una festividad de esta Gran Reyna, se apareció ella misma, y que llevando un vaso con cierta celestial confeccion, iba entrando en la boca de los Religiosos parte de aquel licor con que los llenaba de delicias. En este licor (dice Cesario) se debe entender la gracia de la devocion, que hace deleytosas las pensiones del Coro, y conforta à los que le frequentan con la memoria de los Misterios, que incluyen las festividades de Christo Nuestro Bien, y de otros Santos, cuyo devoto espíritu se difunde en sus almas, por meritos de Maria Santíssima, en señal de la retri-

Idem ibid. cap. 36.

(96)

Henriquez in Menolog. Cisterc. ad diem 13. Februar.

(97)

Que omnia mellis-  
sua spe futura re-  
tributionis condun-  
tur meritis B. Vir-  
ginis psallentibus  
infunduntur,  
Cæsar. Hæsterb. lib.  
7. cap. 12. 18. § 6.  
8c 48.

bucion, que gozaràn en la Gloria todos aquellos que alaban al Señor con corazon puro. (97)

43 Ello es certissimo, que no hay oficina mas llena de preciosidades, para enriquecer los corazones Religiosos, que aquella en que se cantan los Hymnos, y los Psalmos. Aqui se dilatan los espiritus, volando à la Region Celeste, para desprenderse de las terrenas infecciones con que los comprime la carcel del cuerpo. Aqui se ensayan en el glorioso oficio que han de tener en las alturas, alabando al Señor por los espacios infinitos de las eternidades. Aqui aprenden sabiduria soberana: se engolfan en los Misterios de la Fè: tocan con ella los arcános divinos: se iluminan los entendimientos: reciben la ciencia Celestial, que esconde la corteza de las Sagradas Escrituras: se instruyen en las obras que introduce el brazo Omnipotente: adquieren noticias de la Historia Sagrada, y de los sucesos que governò el Altissimo con providencia incomprehensible: oyense aqui las palabras divinas en la pureza que las dictò el Señor à los Prophetas, y Escritores Canonicos: escuchanse doctrinas de los Doctores de la Iglesia, y otros muchos Santos: refierense sus vidas, sus exemplos, sus martyrios, y quanto extimula para vestir al alma de virtudes heroicas. Todo quanto conduce para la fabrica de la perfeccion, con que los hombres se hacen Santos, se exercita en el taller del Coro. Ojalà, que nuestra inadvertencia, insensibilidad, y rudeza torpe no desperdicie el espiritual thesoro, que franquea la Iglesia en esta santa disciplina.



## DIA IV.

*Divites in Ecclesia sunt, qui Sanctis, vel in Sancto proposito Deo servientibus, ne ullam habeant necessitatem vagandi foris, quod non expedit animabus eorum, necessaria vitæ de facultatibus suis subministrant pro redemptione peccatorum suorum. (1)*

**S**ON muchos los Poderosos, que en la Iglesia de Dios destinan sus caudales à la sustentación, alivio, y amparo de las Familias Religiosas; porque estos individuos, dedicados à Dios, no anden vagueando por las plazas en busca de lo necesario para passar la vida, en cuya adquisición se distrahen los espíritus con riesgo de inficionar las almas. Hacense el cargo christianísimamente de que los bienes temporales se los fiò el Señor para repartirlos con el proximo, y que no los pierden en la distribución charitativa, antes si que ganan en ella permanencia, sustento, y conservación de sus haberes, quando los aplican à la erección de Santos Monasterios, en que los Religiosos puedan recogerse para alabar à Dios. Seràn asistidos (dice el Rey Propheta) con abundante copia de alimento los arboles del campo, y cedros del Libano, que plantò la diestra Omnipotente, porque alli se alvergaràn los pajaros. (2) En los pajaros entiendo Casiodoro à las personas Religiosas, y en los cedros del Libano à los Principes, y piadosos ricos de la Iglesia, que con sus patrimonios, y bienes temporales edifican Casas, y Monasterios en que los Monges puedan plantar su nido para servir à Dios. (3) Son (dice Ruperto) estos gigantes arboles nuestros bienhechores, nuestros amigos poderosos, que con sus limosnas amparan, y albergan à

(1)  
S. Rupert. lib. 4. circa illud: Facies, & faga, &c.  
Exod. cap. 26, v. 7.

(2)  
Saturabuntur ligna campi, & cedri Libani, quas plantavit: illic passeret edificabunt.  
Psalm. 103, v. 16, & 17.

(3)  
Passeret Monachos significant, qui in cedris Libani, id est in patrimonio potentium Christianorum, velut in quibusdam ramis, Monasteria sibi, quasi nidos aliquos, edificare monstrantur. Casiodor. hic.

(4)  
Ligna Libani sunt  
quidam amici nostri,  
potentia sæculi  
grandes, atque facultatibus dilatati;  
ita ut eleemosinæ  
eorum sustententur  
parvuli nostri,  
quemadmodum in  
ramis lignorum Libani  
nidificant passer.

S. Rupert. hic.

(5)

Isti sunt, qui rebus  
suis Religiosos sustentant;  
qui bona temporalia illis  
impartiuntur, ut spiritualia  
ab eis recipiant.

Ricard. Vi& c. 39.  
in Cant. cap. 5. v. 15.

(6)

Vid. Alv. Tubal. 5.  
& Pol. in suo Diar.  
Sac. pro hac die.

nuestros pequeños, al modo que los cedros del Libano dan habitación à las humildes aveciñas; (4) y son finalmente (en sentir de Ricardo Victorino) los Grandes de la tierra, que amparan à las Familias Religiosas, cambiando los bienes de fortuna por los thesoros espirituales, que estas los comunican con su trato. (5) Así lo pensaba una Christianísima Princesa, que dió motivo al caso de este día.

## CASO UNICO.

2 **FUE** esta gran Señora la Sereníssima Infanta Clara Eugenia; hija de Phelipe Segundo, y Muger del Archiduque Alberto, que estando en Flandes en el mismo día que Naburzadán quemò en Jerusalèn el Templo del Señor, y abrasò à la Ciudad, (6) se daba al assumpto de commutar sus bienes temporales por los de la Gloria, levantando un Convento en culto de Santa Teresa de Jesvs, deseando passasse su Reforma à Flandes en la observancia de sus Hijas, para que sus Estados fuesen enriquecidos con sus santos exemplos. Para este logro escribió oy su Alteza una carta à la Ven. Madre Ana de Jesvs, muy en aprecio de la Seraphica Maestra, como lo indicaran sus expresiones. Dice así:

**A LA MADRE ANA DE JESVS, PRIORA**  
*de las Carmelitas Descalzas de Paris,*

3 **A**unque hà muchos días que os he deseado aquí, y ver en estos Estados Hijas de la Madre Teresa de Jesvs, Nuestro Señor no ha sido servido de cumplirme este deseo hasta ahora, que es pero, que no me negueis el venir à fundar aquí un Monasterio, como mas particularmente os dirà Quintanadueñas, con quien he tratado lo que toca à esto, y espero, que con su medio se vencerán todas las dificultades que se pueden ofrecer, para que podais salir de ài con las que fueren menester, para lo que

ten-

„tengo dicho, y estas os pido escojais de vuestra ma-  
 „no las que os parecieren mas à proposito, para que  
 „se configa lo que yo pretendo, que es la Gloria de  
 „Nuestro Señor, y mayor enalzamiento de su Fè, y  
 „aprovechamiento en su servicio. Todo lo espero nos  
 „lo ha de ayudar à alcanzar la Madre Teresa, por este  
 „servicio que le hacemos; así se lo pedid, que yo lo  
 „hago de mi parte, que por lo que le he sido, y soy  
 „devota, pienso, que no me lo negará, y yo quedo  
 „con mucho alborozo de veros muchas veces, pues  
 „como os dirà Quintanadueñas, el sitio que tengo para  
 „el Monasterio, es junto de nuestra Casa, que es lo  
 „que yo he pretendido siempre, para que se nos pegue  
 „algo de lo bueno que tendreis en la vuestra. Avisad-  
 „me muy particularmente de todo lo que se huviere  
 „de hacer; y esto puntualmente, como manda que sea  
 „la Madre Teresa, porque no quiero que se exceda un  
 „punto en nada, que pienso no os desagradará esto, ni  
 „la vocacion de la Casa, que es nuestra intencion, que  
 „sea de Santa Ana, y San Joseph, que bien se acomoda-  
 „rán la suegra, y el yerno; y pues Quintanadueñas  
 „os informará de todo, no me alargare yo mas, sino  
 „en pedir os, que nos encomendeis à Dios, para que  
 „siempre nos encamine lo que fuere mas su servicio, y  
 „el os guarde como deseo. De Bruselas, día de Santo  
 „Domingo de mil y seiscientos y seis. (7)

*A. Isabel.*

4. El assumpto que toca esta Carta, que es la propa-  
 gacion de la Reforma del Carmelo en Francia, y Flan-  
 des, le trataron altísimamente el Illmo. señor D. Angel  
 Manrique, Cathedratico de Theologia en la Universidad  
 de Salamanca, General de la Religion de San Bernardo,  
 y Obispo de Badajoz; el sapientísimo Maestro Fr.  
 Chrystotomo Enriquez, Historiador General de la mis-  
 ma Religion de San Bernardo, en las vidas que escrivie-  
 ron de las Venerables Religiosas Ana de Jesus, y Ana  
 de San Bartholomè, y asimismo le historiaron tambien  
 nuestros Chronistas; pero cediendo esta propagacion en

(7)

Hallase esta Carta  
 en nuestra Hist. del  
 Carm. Reform. tom.  
 4. lib. 15. c. 30. n. 8.

tan subida gloria de la Seraphica Maestra, juzgamos preciso repetir su noticia en el Año Teresiano. Para que esto se practique con alguna cabalidad, nos parece forzoso retroceder à los principios de esta Sagrada Orden. Bastante embarazoso es el assumpto, si huviera de tocarse con la individualidad, y decision de las dificultades que encierra esta materia, como lo executan nuestros Escritores: no pretendemos tanto, si solo dar en compendio una noticia de su propagacion (especialmente desde los principios de la Ley Evangelica) para enlazarla con la que consiguió por Santa Teresa de Jesus; y esto por dos razones: la primera, por el lustre que queda ya insinuado redundando en N. Santa Madre, nacido de la singularidad de haverla escogido el todo Omnipotente para estender, y renovar en los ultimos tiempos à una Religion tan antiquissima: y la segunda, para hacer evidente en esta relacion la providencia singular del conato divino para mantener en todas las edades al Religioso Estado, y gremio de los Monges, como parte muy principalissima, y de excepcion sagrada entre los Estados, que componen el todo de la Iglesia Catholica.

(8)

Hanc vitam, hunc ordinem, hoc institutum, si laudare velim, neque digne valeo.

S. Aug. de Morib. Eccl. cap. 34. in fin. tom. 1.

(9)

O Religio! Vita admirabilis, spirituale habitaculum, quæ de superbis humiles facis, de gulosis sobrios, de crudelibus pios, de iracundis mites, de luxuriosibus pudicos, de inobedientibus obedientes.

S. Bern. Hom. sup. quibusdam verbis Domini, in 2. volum. circa fin.

**S. I.**  
*Reservense las representaciones en que fue figurado el Estado Religioso en la Ley Natural, y muchos siglos de la Escrita, hasta los tiempos de N. P. S. Elias, y Nacimiento de Nuestro Redemptor.*

**S**in voces se hallaba aquella lengua de oro, aquella facundia celestial, y aquel torrente de sabiduria mas que humana, que derramò el Padre de las lumbres en San Agustin, quando este Doctor Santo quiso definir las excelencias del Estado Religioso. (8) O Religiosa profesion! (exclama San Bernardo) vida admirable, morada espiritualissima, que haces humildes de los sobervios, de los glotonos sobrios, de los crueles pios, mansos à los iracundos, continentés à los deshonestos, y rendidos à los inobedientes. (9) Cielos

ter-

terrestres nombró à sus Casas Dionisio Cartujano, en cuyas habitaciones deben vivir los que las eligen con el mismo fervor, reverencia, y guarda de todo lo perfecto, que el que observan los Angeles, alabando al Señor en el Impireo. (10) A la verdad, el Estado Monastico, como lo expresó Hugo Cardenal, es una Casa de la Sabiduria, cuyos cimientos son la santa Pobreza, las paredes la Obediencia, y la Castidad; y la Humildad su altura; y el techo el fraternal amor; (11) y aun por esto dixo San Laurencio Justiniano, que los Monasterios havian salido de la inspiracion del todo Omnipotente, para que en ellos, repudiadas las delicias, y bienes temporales, pudiesse el corazon levantarse sobre sí con fervor, y pureza para batallar contra los vicios. (12)

6 La dignidad de este feliz Estado, en nada mejor se puede conocer, que en las providencias singulares, que oy vemos obró el Señor con seis pobres Virgenes, Hijas de Santa Teresa de Jesus, en quienes puso animo, y aliento para el arduo designio de extender à nuestra Religion. Y si reflexionamos en las maravillas practicadas desde sus principios para continuar su propagacion, y de todo el Estado Monastico, hallaremos unos inductivos de tanta actividad, que no nos dexen duda en haver sido este Sagrado Estado el objeto de especial atencion, que ha tenido en el mundo el Soberano Acuerdo, para eregirle, mantenerle, y propagarle.

7 Aun antes de que se viesse concluida toda la fabrica de la especie humana en su primera creacion, le figuró su Magestad en un diseño no poco parecido en la produccion del primer hombre, puesto en soledad, desnudéz, y otras circunstancias bastantemente symbolas con las propias del Estado Religioso; y aun por esto se puede discurrir, que no fueron criados en un instante mismo los dos primeros Padres, si primero Adan, y despues Eva, para que en aquella antecendencia no tuviesse estorvo esta representacion con la existencia de la primera Madre, ordenada à la generacion de los hombres, repugnante à la observancia de la castidad, pro-

(10)

Cœnobium est Cœlum terrenum: ideo sicut Angeli Sancti in Cœlo serviunt Deo cum omni charitatis ardore, puritate, ac reverentia: sic Religiosus (quã possibile est) Deo servire debet in Monasterio cum omni custodia, reverentia, & fervore. Dion. Carth. de Profef. Monast. art. 19. in princip.

(11)

Clastrum est Domus Sapientiz, cujus fundamentum est Paupertas; parietes Obedientia, & Continentia; altitudo Humilitas; tectũ vero est amor fraternitatis.

Hug. Card. sup. Prov. cap. 9. fol. 18. col. 4. tom. 3.

(12)

Deo inspirante erecta sunt Monasteria, & Cœnobia constructa: ut in illis spreto lethali luxu carnalium voluptatum, atque abdicato usu temporalium cupiditatum, mens aptius contra se, & ferventius contra vitia dimicaret.

S. Laur. Just. de Discip. Monast. cap. 1. sub fine part. 1.

(13)

Continentia in statu innocentie non fuisset laudabilis, quæ in tempore isto laudatur; non propter defectum fornicitatis, sed propter remotionem inordinate libidinis. Tunc autem fuisset fornicitas absque libidine.

D. Thom. q. 98. art. 2. ad 3.

(14)

Monachi unde mores suos hauerint, si queras, D. Basilij Sermon de Institutione Monachorum à primis naturæ nostræ, cum in Paradiso agerent accepisse contendit. Franc. Biv. lib. 1. de Monachatu. c. 3. n. 1.

(15)

Abel Justum, Monachorum prototypum existisse.

Biv. ubi supr. in tit. cap. 4.

(16)

Ita cepit invocare nomen Domini.

Genes. 4. v. 26.

(17)

Enos instituisse quasi præludium Vitæ Religiosæ, & Monasticæ.

Corn. Alap. in Genes. cap. 4. v. 26. Ex Thom. Vvald. & Bellarm.

(18)

Año Teresiano in hoc

pilsima del Estado Monastico; si bien en el de la Inocencia no le implicaba mucho, por quanto en el no sería propiamente virtud la continencia, como lo afirma el Angel de todas las Escuelas Santo Tomás nuestro Maestro; (13) y así dixo Bivar con authoridad de San Basilio: Si quieres saber donde tuvieron exemplar las costumbres de los Monges, y de quien las tomaron, verás su origen en las que observaron en el Estado de la Inocencia los dos primeros Padres. (14)

8 Desde este principio fue continuando su representacion por todas las edades, hasta llegar à la realidad de su existencia. Passò por Abel el tercero de los hombres, y en este Justo se viò la figura, como dice Bivar, de un Monge muy perfecto; (15) si bien por ser entonces la especie humana de muy pocas personas, no se podia figurar en ella con gran similitud el Estado Monastico. Esto se logró en el primer nieto de nuestro Padre Adán, por la linea de Seth, nombrado Enòs, de quien dice la Escritura fue el primero, que empezó à invocar el nombre del Señor; (16) en cuyas expresiones entendieron Belarmino, y Tomás Vvaldense, que Enòs estableció un linage de Congregacion, preludio, y figura de la vida Religiosa, (17) que afirma Boulduc se nombrò Enosea, como ya queda dicho en el dia tercero de este mes. (18)

9 Pereció casi en un todo el Linage humano en su mismo desorden, y le sirvió de sepultura la creciente de las aguas; mas no quiso Dios se ahogasse en el diluvio la representacion del Estado Monastico; antes bien se viò mas descubierta su figura en el arbitrio, que practicó su Magestad para conservar las pocas reliquias, que quedaron libres de la naturaleza de los hombres; pues en el Arca, que construyó Noè, encontró San Basilio una copia vivíssima, y muy significativa de las observancias, costumbres, clausura, y abstraccion propia de un Convento, ò Casa Religiosa. (19) Despues caminò su continuacion por las Familias escogidas de los Santos Patriarchas, por Moysès peregrinando en el Desierto, y tambien en los Colegios, y Congregaciones de

de Prophetas, que perfidiò Samuel, en cuyos dos Heroes Religiosos, Samuel, y Moysès, advirtió San Pedro Damiano un prototypo muy significativo de las modales, y rectitud de los Monges. (20)

10 Verdad es, (como lo nota un Escritor doctísimo) que en los principios de la Ley Antigua no se adunaban en sola una persona los vislumbres, y representacion de las virtudes propias del Estado Religioso, por no permitirlo la rudeza, y circunstancias de aquel tiempo, donde el Matrimonio era como inexcusable para el fin de la propagacion; mas no por esto faltaron las sombras; y representaciones de estas santas virtudes, aunque dispersas entre muchos. (21) San Gregorio Magno las recopilò en el lib. 27. de sus Morales, donde atribuye al Patriarcha Abraham la obediencia Religiosa: la paciencia à Isaac: à Jacob el corporal trabajo: à Joseph la castidad: à Moysès la mansedumbre: la constancia à Josuè: la benignidad à Samuel, y à David la humildad: (22) cuyos resplandores de Santidad Monastica en diversos Padres, fueron precursores de aquel conjunto de virtudes, y religiosidades, que puso Dios en N. Padre San Elias.

11 En este Varon maravilloso, prodigio de la Gracia, se congregaron todas las partidas virtuosas, que eran necesarias para que naciesse en este mundo la vida Monastica; y assi dixo Bivar, docto Cisterciense, que le adornò el Señor de quantas perfecciones eran conducentes para colocarle en la dignidad de ser el Corifeo, Caudillo, y Fundador de todos los Monges: (23) que viene à ser lo mismo que significò San Geronimo en la Epistola à Paulino, quando haciendo mencion de aquellos Santos Padres, que en la Ley de Gracia fueron principales cabezas de este Santo Instituto, como los Pablos, Antonios, Julianos, Hilariones, y Macarios, dixo lo siguiente: *Si levantamos la serie de nuestra profesion, y buscamos su origen en las Sagradas Letras, hallaremos por nuestro primer Principe à N. Elias, à N. Elisè, y por nuestros Capitanes à los bisos. de estos Santos Prophetas, que se hicieron habitadores de los campos, y tenían*

*sus*

hoc mens. Aug. d. 3. n. 5.

(19)

Vid. S. Basil. in Serm. de Abdication. rerum.

(20)

S. Petr. Damian. opuscul. 18. cap. 1. & opus. 15. cap. 2.

(21)

Dispertiebantur igitur inter plures Monachorum futurorum mores, quos simul unus in injuriam temporis non capiebat.

P. Franc. Bivar. de Monachar. Vet. Test. lib. 1. cap. 5. n. 6.

(22)

S. Greg. Magn. lib. 27. Moral. cap. 5.

(23)

Elias omnibus ornatum Monasticis virtutibus, Eremitam perfectum se præbuisse: & ideo Principem Monachorum.

P. Franc. Bivar. ubi sup. cap. 1. n. 1.

(24)

Nos autem habemus propositi nostri Principes, Paulos, Antonios, Julianos, Hilariones, Macharios: & ut ad Scripturam auctoritatem redeam, nostri Princeps Elias, nostri Eliseus, nostri Duces Filij Prophetarum, qui habitabant in agris, & solitudinibus, & faciebant sibi Tabernacula prope fluentia Jordanis.

S. Hier. Epist. 13, ad Paulin.

*sus Celdas en las orillas del Jordàn.* (24) El mismo concepto explicaron otros Santos Padres, como San Basilio en la Epistola à su discipulo Chilon: San Gregorio Nacianceno en la Oracion quinta: San Athanasio en la Epistola à Dracontino Monge: San Ambrosio en la ochenta y dos de su libro primero, escrita à los Monjes Vercelenses: San Juan Chrysofotomo en la Homilia sesenta y nueve, sobre el capitulo veinte y uno de San Matheo: el Beato Piamon, Abad Deyolocense, que cita Casiano en la Colacion octava, capitulo quinto: el Autor de la vida de San Pacomio, traducida en Latin por Dionisio Exiguo, capitulo primero: Sozomeno en el libro primero de su Historia, capitulo doce: San Isidoro de Sevilla en el libro septimo de las Ethymologias, capitulo trece: Theophilato sobre el capitulo primero de San Lucas: San Pedro Damiano en el Opusculo quince de las Instituciones de su Congregacion, capitulo segundo: San Odilo Cluniacense en la Vida de San Mayolo Abad, citado por Surio en su tomo tercero al dia once de Mayo: Smaragdo Abad, en el capitulo setenta y tres de su Regla: San Buenaventura, en la exposicion de la Regla de los Menores, capitulo segundo; y el Beato Joachin Abad, por todo el tratado de su Concordia, y especialmente en el libro quarto, capitulo ocho; cuyos testimonios, y deposiciones venerables, con otros muchos que se omiten, obligaron à decir à Ruperto, hablando de Nro. Padre San Elias: *Esto dixo, y lo executò, siendo el primer Fundador de aquellos que en la Ley Antigua fueron nombrados hijos de los Prophetas, los quales fueron Monges, como lo confiesa, y proclama la voz universal, y concorde de los Santos Padres.* (25)

12 Ya tenemos existente en el mundo la vida Monastica, sin que dicidamos si fue verdadera, ò aparente, de que prescindimos, por lo que despues diremos; y sea como fuere, no es disputable, que la precedieron las sombras, y figuras referidas, que la figuraron en Adàn, Abèl, Enos, Noè, y otros Patriarchas, cuyos preludios fueron disposiciones previas para su exis-

tencia, al modo de las antecedentes, que sirven à la forma natural para recibirse en el compuecto.

13. Aqui venia bien el tratar, si fue, ò no verdadera, y rigurosa Religion Monastica la fundada del Carmen por Nro. Padre San Elias, seguida, y continuada por sus hijos los Prophetas del Testamento Viejo? si en la Ley Antigua hubo rigurosos Votos de Virgindad, Obediencia perpetua, y Pobreza voluntaria? Si el grande Elias estableciò estos Votos para su Religion, y si esta continuò indeficiente por successiõ de hijos, y Professores del Carmelo hasta la Ley de Gracia? Con otras noticias muy concernientes al assumpto; pero aunque conocemos no ser impropio del que seguimos este dia el contrayertir estas materias, no lo executaremos; porque como dixo nuestro Salmaticense Escolastico, (26) yà se tocò à silencio acerca de este punto, despues que la Santidad de Inocencio XII. le impuso en su Bula, dada en 20. de Noviembre de 1698. debaxo de Excomunion mayor *lata sententia ipso facto incurrenda*; contra las personas, que en Apologias, Conclusiones publicas, y qualquiera linage de Escritos excitassen semejantes disputas, que en otros tiempos acaloraron con inquietud acre à no pocos ingenios de grave erudicion; pero sin condenar las tales opiniones de una, ni otra parte, y dexandolas todas en el mismo vigor de probabilidad, que en si contenian antes de la expedicion del Breve mencionado.

14. En vista de su data, nos serà forzoso desviar la pluma de semejantes controversias, y tambien del origen, y successiõ de la Orden, como derivada, y continuada de Elias, y Eliseo en las edades de la Ley Antigua, que es lo que prohibe la Bula, por las quæstiones acres, que sobre esta materia se levantaron muy desagradables al Summo Pontifice, segun lo dà à entender el Vicario de Christo, quando dice en el Breve: *Non sine gravi animi nostri molestia accepimus, ex acribus super primeva institutione Ordinis Fratrum Beatae Mariae Virginis de Monte Carmelo, illiusque successione à Sanctis Prophetis Elia, & Eliseo dudum enatis, &c.*

(26)

N. Salmat. Fr. Juan de la Anunciacion en el Prontuar. del Carm. tom. 2. Dia 2. log. 8.

y así, omitiendo la propagacion de la Orden del Carmen, como sucesion de estos Santos Prophetas, y dexandola en el mismo grado de probabilidad en que antes del referido Breve la pusieron los Autores de la Religion, por lo respectivo à las edades del Viejo Testamento; solo trataremos de ella, como derivada de San Juan Bautista, nuevo restaurador de esta Santa Orden en la Ley de Gracia; lo qual es muy suficiente para nuestro intento, y assumpto del dia en que versamos, que es referir la continuada permanencia de esta Religion desde los tiempos del Redemptor del mundo, hasta los de Santa Teresa de Jesus, en que recibió nueva extension, y lustre con la Reforma establecida por esta Santa Virgen. En esta relacion, que empieza desde la Ley de Gracia, y que toma como cabeza, y cepa de este segundo origen al Precursor de Christo, en nada se contraviene à lo ordenado por la Bula, que solo prohíbe las questiones, y disputas, que hemos referido, y el tratar del origen primero de la Orden, y su sucesion en quanto continuada desde Elias, y Elisèo por sus Professores antes del Nacimiento del Hijo de Dios; y el que tratemos de ella segun el principio, que tuvo en la Ley Evangelica, es tan ageno de contravenir à lo ordenado por el Breve referido, que la misma Iglesia (como despues veremos) nos manda todos los años repetir, y cantar en el Coro estas mismas noticias, expresadas en las lecciones del Rezo, que nos puso en la festividad de Nuestra Señora del Carmen, donde se dice, que los Professores del Carmelo, ilustrados por S. Juan Bautista, se convirtieron à la Fè el dia de Pentecostès, y que desde aquel tiempo dedicaron Iglesia à Maria Santissima, como à Patrona suya, y que se empezaron à llamar Hermanos, ò Frayles de Santa Maria del Monte Carmelo, con otras noticias, que prueban su continuacion por sucesivos siglos, que adelante daremos con las mismas voces, que usa la Iglesia en el Rezo de esta festividad.

15. Mas por quanto se hace inescusable para calificar esta continuacion de nuestra Orden por los siglos

de la Iglesia, el comprobarla con textos, y dichos de Santos Padres, y Autores gravísimos, los quales al mismo tiempo, que acreditan esta propagacion, prueban tambien la que tuvo la Orden en las edades antecedentes al Nacimiento del Señor; decimos, y protestamos en obsequio, y puntual obediencia de la dicha Bula, que no es nuestra intencion el alegar, y servirnos de estos dichos, y textos en quanto prueban la existencia, y curso de nuestra Religion en la Ley Antigua, si unicamente, por lo que la califican, y comprueban desde la Ley de Gracia. Y si nos fuera posible el separar este segundo efecto del primero, lo executaríamos así, dando solo las palabras de los dichos textos, que hacen al assumpto, que queremos tratar, y no al otro de la Ley Antigua, en que totalmente prescindimos; mas esto no es factible, porque en tal caso quedarian las autoridades trucas, y sin sentido ingenuo para el fin que se deben usar.

16 Seguimos en todo este discurso à nuestro Salmaticense Escolastico, hombre de tanto merito, y literatura, como conoce el mundo, quien en el mismo año, que se expidió esta Bula, y despues de publicada, quando estaban frequentísimas todas las controversias, que ocasionaron su data, y vivientes los Autores, que las excitaron, escribió, y publicó el segundo Tomo del Prontuario de la Orden, en que se contienen las noticias que la pertenecen desde el principio de la Iglesia, sin que ninguno haya censurado su libro, como opuesto à la prohibicion contenida en el Breve: porque este (como yá se ha dicho) solo pone silencio en las contiendas que entonces se encesparon sobre la calidad de Religion, verdadera, ò aparente, y tambien sobre el primer principio, y su sucesion por Elias, y Elisèo, en la Ley Antigua: *Super præfata questione de primeva institutione, ac successione Ordinis supradiæti à Prophetis Elia, & Elisæo, perpetuum silentium tenore præsentium imponimus.* De todo lo qual se hizo cargo el referido Author, y especialmente en la protesta, que puso en el Dialago 8. num. 129. donde dice, y digo yo tambien:

„ Si en algunas otras cosas pertenecientes à la Religion  
 „ se hiciere alguna alusion à su primer origen , ò suc-  
 „ cession , no es para contravertirle , probarle , ò ade-  
 „ lantarle de los terminos en que està , sino dexarle , y  
 „ suponerle en ellos , como le pone su Santidad , y lle-  
 „ var con lo que se supone , la materia que directamen-  
 „ te se tratare , muy distinta del origen. Entre el qual,  
 „ y dichas cosas no hay connexion necessaria , ni para la  
 „ verdad de ellas es preciso suponer , que en la Ley Vie-  
 „ ja hubo Estado verdaderamente Religioso , que fue la  
 „ materia de las ruidosas controversias , que el Summo  
 „ Pontifice quiso con su Decreto atajar. Y así para  
 „ quanto dixere , ò tocare , permito , admito , y doy  
 „ en la materia presente , que aquel modo de vida , que  
 „ Elias , y sus Discipulos observaron en la Ley Antigua,  
 „ no fue verdadera Religion , sino solo impropriamente,  
 „ y segun alguna semejanza ; (que es lo que nuestros  
 „ emulos pretenden ,) y esto supuesto para el caso , passo  
 „ à lo que nos toca en la Ley de Gracia : así hablare  
 „ en todo lo que dixere , y así quiero ser entendido.

## S. II.

*En los principios de la Ley Evangelica existia el Monachato , y continuò su propagacion hasta el siglo de San Pacomio , San Pablo , y San Antonio , y otros Santos , que le ilustraren mucho por todas las edades.*

*de la Iglesia.*

17. **S**obre la antigüedad del Monachato en la Iglesia de Dios , han sido mas que muchas las opiniones , controversias , y dificultades , que han excitado los ingenios , especialmente los de muchos Hereses , que desertaron de esta Sagrada profesion , y así procuran desdorarla en quanto les es posible , para dorar el yerro de su apostasia vergonzosa , como lo hicieron muchos de los Centuriadores Magdeburgenses , que antes havian sido Religiosos , los quales niegan eiegamente su existencia en los principios de la Ley de

Grá.

Gracia, y violentan con sentidos muy falsos las palabras de los Evangelistas, que tratan del desierto de S. Juan, por quitarle el carácter de verdadero Monge; sobre cuyo intento dixo agudamente el docto Maldonado: *Muy sollicitos son del honor de San Juan, pretendiendo solamente una cosa, con repugnancia de las Escrituras, y es, que San Juan no parezca Monge, y fueron ellos en algun tiempo Monges; pero por no parecer transgressores de la Religion violada, no quieren que San Juan haya sido lo que ellos no quisieron ser.* (27)

18 La duda, pues, es tan anciana, que la propuso San Geronimo, quando dixo: *Entre muchos se ha dificultado muchas veces, en què tiempo, ò por quienes se empezó à habitar la soledad, ò yermo de los Monges?* (28) Unos afirmaban, que tuvo sus principios esta santa vida en el siglo quarto por San Antonio Abad, S. Pablo Eremita, y los demas exemplarísimos Varones de aquella dichosísima edad: otros, que desde Elias, Elisèo con sus successores, hijos de los Prophetas, y especialmente desde San Juan Bautista, que en la Ley de Gracia fue el primero que ilustrò, y renovò esta sagrada profesion; y si estas opiniones se mantuviesen en los terminos que solo afirmasen recibió el Monachato (que empezó por Elias, y renovò San Juan, y los Santos Apostoles) un brillante incremento por sus renovadores los Santos referidos, nada renian disonante; porque en realidad, como lo afirma San Geronimo, de aquella ilustracion que adquirió el Monachato en el siglo quarto, fueron authores, y renovadores San Pablo, y San Antonio, así como lo fue San Juan en el Oriente de la Ley Evangelica: (29) cuyo dictamen expresó con mayor claridad en la Epistola 13. à Paulino, donde, como ya queda trasladado, dixo lo siguiente: *Nosotros gozamos por Caudillos de nuestra Profesion à los Pablos, Antonios, Jullanos, Hilariones, y Macarios; pero si buscamos la noticia, y buscamos su origen en las Sagradas Letras, encontraremos por nuestro primer Principe à nuestro Elias, à nuestro Elisèo, y por nuestros Capitanes à los Hijos de estos Santos Pròphetas, que se hicieron habitadores*

(27)  
Maldon. in cap. 3.  
Matth. Evang.

(28)  
Inter multos saepe  
dubitatum est, à quo  
potissimum Monachorum eremo habitari cepta sit.  
S. Hier. in Vita S.  
Paul. Eremit.

(29)  
Hujus vitae auctor  
Paulus, illustrator  
Antonius, & ut ad  
superiora conscendam Princeps Joannes Baptistae fuit.  
D. Hier. Epist. 13. ad  
Eustoch.

*de los Campos, y tenían sus Celdas en las orillas del Jordán.*

(30)  
 Hęc novitas non est  
 novella vanitas, res  
 enim est antiquę  
 Religionis, perfectę  
 fundatę in Christo,  
 pietatis antiqua hę-  
 reditas Ecclesię Dei,  
 à tempore Prophe-  
 tarum pręmonstra-  
 ta, jamque nove  
 gratię sole exorto  
 in Joanne Baptista  
 instaurata, & inno-  
 vata; ab ipso Domi-  
 no familiarissimę  
 celebrata, ab ejus  
 Discipulis ipso prę-  
 sente concupita,  
 post Passionem ver-  
 rō Domini calente  
 adhuc in cordibus  
 fidelium effusi ejus  
 sanguinis recenti  
 memoria solitariam  
 hanc vitam eligen-  
 tibus paupertatem,  
 spiritus sectantibus,  
 & in spiritualibus  
 exercitijs, & in con-  
 templatione Dei  
 pingue otium, alte-  
 ro in alterum zelan-  
 tibus, deserta reple-  
 ta sunt. Ex quibus  
 legimus Paulū, Ma-  
 charium, Antoniū,  
 Arsenium, & alios  
 quam plures in san-  
 ctę hujus conversa-  
 tionis Republica  
 Consulares Viros.  
 S. Bernard. de Vita  
 so-

19 Las persecuciones, tyranias, y todo linage de contradiccion, que padeciò la Ley Evangelica en los primeros siglos, en que se abraxaron innumerables documentos, que contextaban las victorias de la Christiandad, por el corage de los Emperadores enemigos de nuestra Santa Fè, que pusieron todo su conato en obscurecerla, y extinguirla; assi como defraudaron à la Iglesia del sagrado thesoro de muchos Escritos de los Santos Padres, y otros testimonios, que se hicieron noche en las revoluciones de aquella obscura edad; la quitaron tambien una exacta, y puntual noticia de los triumphos, progreso, y continuacion, que logrò en aquel tiempo la vida Religiosa; pero esta desgracia no ahogò totalmente las pruebas segurissimas de su constante permanencia, ni debe ser apoyo para que proclamen los Hereges con sacrilega voz ser el Monachato invencion, fabula, y novedad, sacada de las cavilaciones de los Monges, y no institucion del mismo Christo; pues como dice San Bernardo: „ Esta sagrada vida no „ es novedad, ni ficcion moderna: es antiquissima ins- „ titucion de Jesu-Christo, herencia anciana de la Iglesia „ de Dios, seguida, y demostrada por los Prophetas „ d. A Viejo Testamento, y renovada por San Juan en la „ Ley Evangelica, aplaudida aqui repetidas veces por „ nuestro Redempor, y en su presencia amada, y deseada por sus santos Discipulos, y despues de su Passion „ Divina, quando estava en los corazones de los Fieles „ caliente la memoria de su preciosa Sangre, tan segui- „ da por ellos, que abrazando la vida solitaria en po- „ breza, oracion, quietud santa, zelo Religioso, y „ otros ejercicios espirituales, se vieron poblados los „ desiertos, adonde los siguieron, como successores su- „ yos Pablo, Machario, Antonio, Arsenio, y otros sin „ numero Consulares Varones en la santa Republica de „ la vida Monastica. (30)

20 El mismo concepto explicò muchos años antes San Isidoro de Sevilla, quando para inquirir, y decla-  
 rar

rar los principios, y origen de esta Religiosa Profes-  
 sion, escrivio estas palabras: „ Por lo perteneciente à la  
 „ authoridad de las antiguas Escrituras, no se puede  
 „ negar haver sido su Fundador, y primer Principe  
 „ Elias, y su Discipulo Elisèo, y los demàs hijos de los  
 „ Prophetas, que desertando las Ciudades, se retiraron  
 „ à la soledad, haciendo sus celdillas, ò chozas en las  
 „ riberas del Jordàn. Despues en la Ley de Gracia re-  
 „ novò este Instituto San Juan Bautista, que se hizo ha-  
 „ bitador del yermo, sustentando su vida con langos-  
 „ tas, y miel silvestre; y de este cauce vino corriendo  
 „ el raudal de la vida Monastica hasta los dias de los  
 „ nobilissimos Principes Religiosos, Pablo, Antonio,  
 „ Hilarion, Machario, y otros Santos Padres, por cu-  
 „ yos exemplos fue renovada, y estendida por todos  
 „ los espacios del Orbe. (31) Contexta este dictamen el  
 „ antiquissimo Beato Piamon, Abad Deyolocense, quien  
 „ dice, citado por Casiano: „ La disciplina Monastica  
 „ tuvo su principio en la Ley desde la predicacion  
 „ de los Apostoles. Este es el linage antiquissimo de los  
 „ Monges, no solo primero en el tiempo, sino en el  
 „ beneficio de la Gracia, el qual fue continuado con  
 „ curso inviolable hasta los dias del Abad Paulo, y An-  
 „ tonio, de cuya verdad hallamos actualmente muchos  
 „ vestigios, que la comprueban en la estrechura de al-  
 „ gunos Monasterios. Y despues añade Casiano en el  
 „ capitulo siguiente, hablando por el mismo Piamon:  
 „ De este numero, y fecundissima raiz fueron, y na-  
 „ cieron muchos Santos Anacoretas, frutos, y flores  
 „ de aquel sagrado tronco, de cuya profesion tuvie-  
 „ ron por Principes à los que dexamos referidos; con-  
 „ viene à saber, Pablo, y Antonio, que siguieron esta  
 „ admirable vida à imitacion de San Juan Bautista, siem-  
 „ pre morador de los desiertos, como asimismo de  
 „ Elias, y Elisèo, y de aquellos celestiales Varones  
 „ vestidos de melotas, que menciona el Apostol. (32)  
 „ 21 Estos testimonios, y otros de igual peso en la  
 „ Iglesia de Dios, hacen infalible la existencia del verda-  
 „ dero Monachato desde el tiempo de nuestro Redemp-  
 „ tor.

solitaria ad Frat.  
 Chartul. de Monte  
 Dei.

(31)

Unde ad Monachos  
 studium destruxerit  
 paupertatis, vel quis  
 hujus conversatio-  
 nis extiterit author,  
 cujus isti habitum  
 imitantur, videam-  
 us. Quantùm enim  
 pertinet ad authori-  
 tatem veterũ scrip-  
 turarum, hujus  
 Princeps Elias, &  
 Discip. ejus Elisèus  
 fuerunt, sive alii  
 Prophetæ qui habi-  
 tabant in solitudi-  
 ne, urbibusque re-  
 lectis faciebant sibi  
 casulas prope fluen-  
 tem Jordanis. Hujus  
 etiam propositi in  
 Evangelio Joannes  
 Baptista extitit, qui  
 eremum solus incol-  
 luit, locusta tantùm,  
 & agresti melle nu-  
 tritus. Jam deinde  
 progeniti sunt con-  
 versationis hujus  
 nobilissimi Princeps  
 Paulus, & Anto-  
 nius, Hilarion, Ma-  
 charius, ceterique  
 Patres, quorum  
 exemplis per univer-  
 sum mundum ado-  
 levit sancta institu-  
 tio Monachorum.  
 S. Ista. Hisp. lib. 2. de  
 Offic. Eccl. c. 75.

(32)

Itaque Cœnobitarũ  
 disciplina à respo-  
 re

re prædicationis  
Apostolicæ sumpfit  
exordium; istud ergo  
solum fuit antiquis-  
simum Monachorum  
genus; quod non modo  
tempore, sed etiam gratia  
primum est, quodque  
per annos plurimos  
solum inuolabile usque  
ad Abbatis Pauli, vel  
Antonij duravit ætatem;  
cujus etiam nunc adhuc  
in districtis Coenobis  
cernimus residere vestigia.  
De hoc perfectorum nu-  
mero, & ut ita dixerim,  
fecundissima radice Sanctorum  
etiam Anachoretarum,  
post hæc flores, fructusque  
prælati sunt. Cujus profes-  
sionis Principes hos, quos paulo  
ante memoravimus, Sanctum  
videlicet Paulum, vel Antonium  
novimus extitisse ad imitatio-  
nem, scilicet Joannis Baptistæ,  
qui in eremo tota perman-  
sit ætate, Eliæ quoque, & Elifæi;  
atque illorum, de quibus  
Apostolus ita commemorat:  
circue-  
runt in melotis, &c. Ap. Cassian. collat.  
18. cap. 5. & 6.

(33)

Coepit Jesus facere,  
& docere.

Act. 1. v. 1.

tor; pero aunque faltassen, se viera permanente en el mundo en las mismas acciones, y metodo de vida de Christo nuestro Bien, Cabeza Soberana, y absoluto Fundador universal de todos los Monges. Aquel Colegio Sacrosanto, y Apostolico en que presidia el Salvador del Universo, y la Congregacion de los setenta y dos Discipulos, sin otros de innumerable cuenta, que congregaba su doctrina, que fueron sino una perfectissima practica de lo mas fino, puro, celestial, y acendrado de la vida Religiosa? La Obediencia, Pobreza, Castidad, y la observancia altissima de los consejos Evangelicos, (que es alma del Religioso Estado) donde sino alli tuvo su complemento, sin que le faltasse requisito, ni circunstancia alguna de aquellas, que adintegran toda su perfeccion? Si Christo (como afirma San Lucas) (33) hizo primero todo lo que enseñò, y lo mas encumbrado de toda su doctrina fueron las Reglas Evangelicas, que miran à esta Sagrada Profesion; como podia dexar de producirla, exercitarla, y enseñarla à sus Santos Discipulos, para que estos, como verdaderos Religiosos, fuesen dechado, y norma de todos los Monges en la Ley de Gracia?

22 „ Desde este tiempo (dice San Odilo Clunia-  
„ cense) empezó à revivir, y florecer el Monachato,  
„ porque aunque reconocemos à Elias, y al Precursor  
„ de Christo por authores de esta Profesion, logrò  
„ mas incremento, y exercicio de espirituales Virtudes  
„ por la practica, y conversacion de los Santos Apосто-  
„ les, y otros muchos Padres de quienes la hemos re-  
„ cibido. Los unos, y los otros la adelantaron tanto,  
„ que en ellos se viò perfectamente cumplida, y exer-  
„ citada aquella ordenacion del Evangelio, que habla  
„ propriamente con los Monges, y dice: *Si quieres ser  
„ perfecto, vende lo que tienes, y dáselo à los Pobres.* (34)  
Si bien se examina la religiosa practica de los princi-  
pios de la Iglesia, no solamente se hallará exercitado  
el Monachato en el Colegio Apostolico, y los demás  
Discipulos de Christo, sino tambien en la Congregacion  
de todos los Fieles primitivos, que despues de la muer-  
te

re de nuestro Redemptor perseveraban (como se dice en los Hechos Apostolicos) (35) en continua oracion aplicados al Templo, sin posesiones, haciendas, ni bienes particulares, viviendo todos del comun, y en una union maravillosa: circunstancias propisimas de la vida Monastica.

23 En este methodo exemplar brillaban las costumbres de los Monges; y aunque todo el conjunto de estos Fieles no podia exercitar la Castidad, por estar muchos ligados al Santo Matrimonio, no por esso faltaban quienes exercitassen la vida Religiosa en todo su rigor, assi por lo perteneciente à la Cenobitica, como por lo respectivo à la Eremitica, lo qual indicò San Isidoro quando dixo: „ El primer genero de Monges es el de los Cenobitas, que tuvieron origen de aquellos Fieles primitivos del tiempo de los Apostoles, que vivian en Jerusalem, distribuïdas sus haciendas à los Pobres, passando del Comun, sin propio particular, y viviendo todos en union inalterable con un alma, y corazon en Dios, de cuya institucion tuvieron los Monasterios su principio. El segundo linage es de los Eremitas, que de estos mismos Fieles salieron del comercio de los hombres, y se retiraron al desierto para vivir en abstraccion total, al exemplo de Elias, y San Juan Bautista, primeros cultores de los Yermos, assi en la Ley Antigua, como en la Evangelica. (36)

24 San Pedro Damiano, insistiendo en estos fundamentos, que hacen existente al Estado Monastico desde los principios de nuestra Redempcion, habló con gran viveza acerca de este punto en la Apologia de los Monges contra los Canonigos, à quienes dice estas palabras: „ Mucho me admiro (ò Hermanos Canonigos, si os dignais de oirme) de que imagineis el que pueda assistiros causa, ò razon para separarnos del consorcio, y regalias de la Iglesia à nosotros todos los que gozamos el caracter de Monges! como sea constante, y fuera de disputas el que la Santa Iglesia haya sido fundada, expurgada, y dirigida por los Monges, y no por los Canonigos. Los Santos Apostoles, Prin-

(34) *Monasticus Ordo*

*pullulare, aut ut verius dicam, reserere, & reviviscere coepit; quippe quem Beatos Eliam, & Joannem Baptistam Autores habuisse cognovimus; & ita deinceps per Apostolicam conversationem, & vitam, incrementaque virtutum, & exercitia spiritualium Patrum ad nos usque pervenisse lætamur. Per istos enim, & ab istis perfectissime impleta est singularis illius Evægelici precepti perfectio: si vis perfectus esse, &c.*

*S. Odil. Cluniac. in Vit. S. Maiol. Abb. Apud Surium tom. 3. die 11. Maij.*

(35)

*Act. Apost. cap. 2.*

(36)

*Primum genus est Cœnobitarum, id est in commune viventium instar Sanctorum illorum, qui temporibus Apostolorum Hierosolymis vendita, ac distributa omnia sua dabant indigentibus, qui habitabant in sancta communi vita, non dicentes aliquid proprium, sed erant illis omnia*

communiam, & anima una, & cor unum in Deum. Horum igitur institutione Monasteria sumptuose principium. Secundum genus est Eremitarum, qui procul ab hominibus recedentes, desertis loca, & vastas solitudines sequi, atque habitare prohibentur, ad imitationem scilicet Eliaz, & Joannis Baptiste, qui eremi secessus penetraverunt.

S. Isidor. Hisp. lib. 2. de Offic. Eccles. cap. 25.

(37)

Multum Fratres Canonici, si digni estis audire, miramur, quomodo, vel ob quam causam conanimi nos à consortio, & unitate universalis Ecclesie separare; cum constet à Monachis, non à Canonicis universalem Ecclesiam fundatam, & gubernatam, & à diverso errore cribatam. Apostoli nempe Fundatores, & Rectores Ecclesiarum, nostro, non vestro more vivebant, ut Lucas Evangelista in Actibus Apostolorum refert; & Philo disertissimus Jurisconsultus in libris, quos

cipes, y Rectores de la Iglesia Catholica, observaron nuestro modo de vida, y no el vuestro, como San Lucas lo refiere en los Hechos Apocotolicos; y Philon, Author eruditissimo entre los Judios, en el libro que escrivio en alabanza, y honor de nuestro Estado, Monges llama, y no Canonigos à los Fieles primitivos, y à sus habitaciones las nombra Monasterios, añadiendo en su alabanza muchas cosas gloriosas por lo que obraron, y escrivieron. Certissimo es, que Moyses, y Elias (como habitadores de los yermos, y las soledades) fueron de nuestra profesion, y no de la vuestra. Nuestros fueron aquellos rebaños de Prophetas, en cuya compania tambien prophetaba el reprovo Saul. Mucho de esto pudieramos decir, sacado del Testamento Viejo; pero vengamos à las Escrituras de la Ley Evangelica: si à estas las revolveis con ojos descubiertos, y fuera de preocupacion apasionada, hallareis, que los Santos Apostoles, y aquellos Obreros Celestiales, que los sucedieron en la labor Christiana de la Heredad Catholica, el que fueron del Orden Monastico, y no del Canonico. (37)

25 Los testimonios alegados hasta aqui de estos Santos Padres, son tan expresivos, y prueban el assunto propuesto en este parrafo, con tanta claridad, que parece escusado para mayor comprobacion el acinar el inmenso conjunto de razones, especies, y autoridades de otros Santos, y Venerables Escritores, que le autorizan, y defienden: por lo qual, sentada la verdad innegable de la existencia del riguroso, y perfecto Monachato en comun, desde los principios de la Ley Evangelica, se hace preciso, y mas propio del assunto en que versamos este dia, el averiguar si el exercicio de vida Religiosa, que observaron los Monges en los quatro primeros siglos de la Iglesia, era conforme al Instituto de Religion Carmelitana, renovada en la Ley Nueva por el Precursor de Jesu-Christo.

## S. III.

*En los principios de la Iglesia no hubo mas Religion, que la del Carmen. San Juan Bautista fue verdadero Monge, y la renovò, y perfeccionò conforme al espíritu*

26 **S**I se para la consideracion con seria ingenuidad en casi todos los testimonios de los Padres, que hacen evidente la existencia del Monachato, desde el tiempo de nuestro Redemptor, se verà demonstrable con estos mismos testimonios, que la Religion observada en los primeros siglos de la Iglesia, fue la misma que renovò San Juan, San Geronimo en los dos lugares yà citados de las Epistolas *ad Eustochium*, & *Paulinum*, expressamente dice, que del Instituto Religioso, que entonces florecia, fueron primeros Fundadores, Principes, y Caudillos Elias; y Elisèo, sus Hijos los Prophetas, y San Juan Bautista. San Isidoro de Sevilla, el Beato Piamon, Abad Deyolecense, y San Pedro Damiano, todos tres referidos, y puestas sus palabras en el parrafo antecedente, declaran lo mismo; y esto propriamente es asegurar, que la Religion Carmelitana, renovada por San Juan, era la unica que en aquellos siglos estaba en observancia; porque si fuese otra diversa de la nuestra, en Regla, y Costumbres, fundada por otro Santo primitivo de aquel tiempo, en este caso los Padres referidos le hubieran nombrado por Caudillo, y Principe de la tal Religion, al modo que en los siglos subsiguientes fueron designados otros Santos por cabos, y Principes de aquellas Familias Religiosas, de quienes fueron primeros Fundadores, y asi si oy dixessèmos: En este Convento se observan las Leyes, y Estatutos, que fundò Santo Domingo de Guzmàn, luego entenderiamos era la Religion Dominicana la que florecia en aquel Convento, por no haver caracter mas seguro, ni de expresion tan propia para señalar à las Familias Religiosas, que aquel que las proviene de

quos in laudè nostrorum conscripsit, primitivos Christianos Monachos, non Canonicos, vocat, & habitacula eorù Monasteria nuncupat: ac quam plurima dicit eos laudabilia egisse, & conscripsisse. Certe nostri, non vestri Ordinis Moyses, & Elias fuere, eremum qui incoluere, nostri Authores greges Prophetarum, cum quibus reprobis Saul sæpe cantabit. Longum est paginas Veteris Testamenti revolvere, veniamus ad Novum, quod supra reliquimus. Apostolos certe, & successores eorum, si irrevereratis oculis paginas Novi Testamenti percipitis, Monachico, non Canonico more vivere invenietis.

S. Petr. Dam. Opusc. 28. quod est Apologetic. Monachor. contr. Canonic.

la denominacion de sus primeros Fundadores, y sitios en que fueron fundadas.

27 Los Authores opuestos à nuestra antigüedad, no niegan, que en los primeros siglos de la Iglesia mirassen los Monges à Elias, Elisèo, y sus hijos los Prophetas, como à Principes, y primeros exemplares, por cuyas virtudes gobernaban la religiosidad de sus acciones; pero de esta imitacion no se sigue (dicen) forzosamente nuestro intento, que es probar una legitima, y continuada suceccion de linage, deribado su curso sin interrupcion desde el grande Elias hasta nuestros tiempos; pues pudieron muy bien haverse extinguido todos los Discipulos de Elias, y Elisèo muchos siglos antes de la Ley de Gracia en las furiosas irrupciones, que varias veces experimentaron los Hebreos; y despues en la Ley Evangelica asimismo pudieron los Fieles primitivos elegir al Soberano Elias por dechado, y nivèl de la vida Religiosa, sin que de esto se arguya la existencia, y continuaciõ que se pretende de la Orden del Carmen, al modo que algunas Familias modernas de la Iglesia, despues de muchos siglos en que vivieron otros Santos, los escogieron para sus Patriarchas, y no por esta adoptacion se les concede el que sea su origen de tanta authoridad, como el Patriarcha que eligieron.

28 Yà hemos dicho, que en el Año Teresiano no se ha de reproducir la delicada controversia acerca de la suceccion de nuestra Orden en los nueve siglos precedentes al Nacimiento de nuestro Redemptor, y mucho menos la espinosissima sobre las calidades de votos, y otras circunstancias con que en aquella edad anduvo el Monachato, ni habrá tentacion (esperanza en Dios) que nos precipite à tratar un punto, que prohibe en la Bula yà citada la Santidad de Inocencio XII. Esta materia la controvirtieron largamente, antes de la data de la Bula, los Authores de nuestra Religion Observantes, y Descalzos, y en ellos encontrará el Lector quanto necesite para ilustrarse en este punto, que à nosotros nos basta para satisfacer al empeño en que nos puso el caso de este dia, el probar su continuacion (como yà hemos di-

dicho) desde el origen de la Ley de Gracia hasta los tiempos de Santa Teresa de Jesús, para dar un pronuntario bastantemente breve, en que pueda el Lector, sin trabajoso estudio instruirse en los sucesos, que la acontecieron, y Generales que la governaron, hasta la ereccion de nuestra Descalcez.

29 Supuesto este designio, passemos à examinar en este parrafo si se encuentra, ò no à nuestra sagrada Religion con Profesores del Carmelo, que observassen en el primer siglo de la Ley Evangelica el methodo de vida, costumbres, y religiosidades conformes al espiritu, que practica la Orden. Esto lo conseguiremos, refiriendo lo que contiene la Escritura Sagrada, y declaran muchos Santos Padres, y Autores de sobresaliente autoridad acerca de si fue verdadero Religioso el Precursor de Christo, y si este formò Congregacion de seguidores suyos, y conforme à la practica de las costumbres del Carmelo, de las que fue restaurador para authorizarse en la Ley de Gracia, Principe de los Monges, como le proclama el general torrente de los Santos Padres.

30 „ Que San Juan Bautista haya sido con todo rigor, „ y verdad Monge, ( dice nuestro Fr. Francisco de San- „ ta Maria ) es cosa tan sentada en la antigüedad, como „ lo es ahora, que lo fue San Basilio, San Geronimo, „ San Benito, y otros mas modernos. El tiempo injusto le ha querido quitar esta gloria; pero vase la ya „ restituyendo por medio de gravissimos Escritores, „ que revolviendo la antigüedad han descubierto esta „ verdad à pesar de los siglos. Hallase en muchos de los „ Padres Griegos, y de ellos la recibieron los Latinos „ con tanta uniformidad, que no dudaria llamarla tra- „ dicion, sino Divina, por lo menos gravissima, y digna de toda humana certeza, por ser antiquissima, y „ sin principio. Hallase muy clara en la vida de San „ Onofre, en la de San Pacomio: San Athanasio la enseña, San Efrèn, San Basilio, San Gregorio Nazianceno, San Juan Chrysoftomo, San Isidoro Pelusiota. „ Juan Jerosolymitano, Paladio, Heraclides, Cassiano, „ Sozomeno, Euthacio, Antioço Monge, German Pa-

(38)  
 Histor. Propheti-  
 tom. 1. lib. 3. cap. 15.  
 n. 2. y allí se ponen  
 las citas de los lu-  
 gares pertenecientes  
 á los Autores que  
 se mencionan.

(39)  
 Post materni ven-  
 tris hospitium, ere-  
 mi deserta sectatu-  
 tus.  
 S. Hier. Epist. 4. ad  
 Rustic.

(40)  
 Non expectavit, ut  
 aperte nutrireretur,  
 sed recessit, & abiit  
 in deserta, ut vaca-  
 ret orationibus, &  
 cum Angelis con-  
 versaretur.  
 Origen. Hom. 11. in  
 Luc.

(41)  
 Ab ipsis incunabu-  
 lis in eremo semper  
 inhabitabit, & An-  
 gelicam quidam vi-  
 tam mortali in car-  
 ne prae se tulit.  
 S. Joan. Chrysoft.  
 Hom. 10. in Matth.

(42)  
 Puer autem cresce-  
 bat, & confortaba-  
 tur spiritu; & erat  
 in desertis usque in  
 diem ostensionis  
 suae ad Israel.  
 Luc. 1. v. 80.

„ triarchia; Metaphraste; Theophylaro, Theodoro Bal-  
 „ samon, Calixto. Testifican lo mismo de los Padres  
 „ Latinos San Clemente Romano, San Ambrosio, San  
 „ Geronimo, San Agustin, San Gregorio Magno, San  
 „ Isidoro, San Odilon, San Anselmo, S. Bernardo, Ugo  
 „ de Santo Victor, y Santo Tomàs; á los quales, entre  
 „ los modernos, siguen el doctissimo Abulense, Alano  
 „ Copo, Pedro Canisio, Belarmino, Heriberto Ros-  
 „ beido, Serario, Possentino, Pamelio, Jacobo Gaulte-  
 „ rio, Maldonado, Francisco Lucas, y la Antorcha de la  
 „ Historia Ecclesiastica Baronio, y el Obispo de Marsella  
 „ Nicolás Cofetau. (38)

31. Fue la vida Monastica tan propia de San Juan,  
 y le es tan nativo este caracter, que puede discurrirse  
 se le imprimieron antes de nacer, para hallarse Monge  
 luego que naciesse; cuyo concepto explicò San Gero-  
 nimo quando dixo: *Lo mismo fue dexar el hospicio del*  
*vientre de su Madre, que hacerse morador de los desier-*  
*tos.* (39) *No esperò* (añade Origenes) *aquella nutricion,*  
*que se le debe á la niñez; antes de conseguirla se encami-*  
*niò á la soledad, para entregarse á la oracion conver-*  
*sando con los Angeles:* (40) que viene á ser lo mismo que  
 explicò San Juan Chrysostomo, diciendo: *Desde la cuna*  
*se hizo habitador de los desiertos, manifestando en carne*  
*mortal una vida de un Angel.* (41) Todas estas senten-  
 cias salen de la infalible, que pronunciò San Lucas,  
 quando, despues de referir las maravillas que sucedie-  
 ron en su Nacimiento, escrivio estas palabras: *Crecia*  
*el Niño Juan, y se fortalecia en el espiritu, morando*  
*en los desiertos hasta el dia que estaba destinado para ma-*  
*nifestarse al Pueblo de Israel.* (42)

32. Ya que logramos al Precursor de Christo con  
 caracter de Monge, resta examinar, què Religion, y  
 linage de vida fue la que el Santo practicaba en las so-  
 ledades, y breñas del desierto? San Lucas (como vimos)  
 dice expressamente, que allí se aumentaba, y crecia  
 su espiritu cada dia: *Puer autem crescebat, & conforta-*  
*batur spiritu, & erat in desertis;* y qual fue el espiritu  
 en que iba creciendo? No otro alguno (segun lo declara

el mismo Evangelista) que el Monastico, y Religiosissimo del Sagrado Elias, en cuyo espiritu, y virtud habia anunciado el Angel del Señor vendria San Juan para disponer los corazones en toda recitud, y preparar para el Hijo de Dios una perfecta plebe: *Ipse pracedet ante illum in spiritu, & virtute Elias: ut parare Domino plebem perfectam.* (43)

33 Con este vaticinio, anunciado por el Angel acerca del espiritu de Elias, que el Precursor havia de observar, ata bien una noticia, que refiere Nicephoro, para irse conaturalizando en este mismo espiritu, mediante la educacion que tuvo el Niño de los Profesores del Carmelo; y así dice este Author, que no teniendo San Juan mas que año y medio, le cogió en los brazos su Madre Santa Isabel, y le llevó al yermo, y se le entregó a estos Religiosos, para que le educasen en su Santo Instituto, y Ley del Señor; (44) siguiendo en esto la costumbre, que afirma Josepho tenían los Hebreos, de entregar sus hijos desde la edad primera a la instruccion de los Essenos, (45) Varones Religiosos; lo qual dice Lyra executó tambien la Madre de Jonás, quien le puso desde muy pequeño, en la direccion de los Discipulos de Elias, para que le instruyesen, y criassen. (46)

34 Aunque esta noticia, sacada de Nicephoro, coneguirá poca acceptacion entre los criticos modernos, ella es tan propia, y dice tanta congruencia con la naturalidad, que pudo tener la educacion primera de San Juan Bautista, que aunque se propusiese en terminos de mera congetura, debiera mirarse con aprecio de fundamento sólido; y si no respondan los criticos. En suposicion de lo que indica la Sagrada Pagina, y declaran Origenes, Geronimo, Chrysostomo, y otros muchos Padres; que es haver habitado el Precursor la soledad del yermo casi desde la cuna, y en el albor de su niñez; que providencia pudo tomar la ordenacion divina, mas suave, y conducente al fin acertadissimo en que ordena sus obras, que el poner en la direccion de los Essenos a un Santo Niño, que estaba destinado

(43)  
Luc. i. v. 17.

(44)  
Nicephor. lib. 1.  
Histor. cap. 14.

(45)  
Alienos filios dum  
adhuc molles sunt,  
eruditioni traditos  
suis moribus instituunt.  
Joseph. lib. 2. de  
Bello Judic. cap. 7.

(46)  
Lyra in 3. Reg. cap.  
19. v. 3.

en su decreto inescrutable para renovar, reproducir, y establecer nuevamente en el mundo el espíritu, costumbres, y virtud del Sagrado Elias? No dudamos que el que tuvo poder para dar inteligencia de altísimos Misterios, al que residia en el materno claustro, le tenia tambien para que, despues de haver nacido, pudiesse por sí solo vivir en los desiertos, sin direccion, ni asistencia humana, que atendiesse à los resguardos de aquella tierna edad, y direccion de sus costumbres; pero este segundo prodigio le callò la Escritura, y no el primero; y como en buena Theologia sea regla sentada el no recurrir à los milagros, quando puede salvarse la realidad de los sucesos por medios naturales; es discurso acertado aquel, que no repugna assentir à la noticia que se halla en Nicephoro; y así dixo el Doctor Cartagena: „ Era ageno de duda el reconocer, que „ el Precursor de Christo habitò los desiertos debaxo „ de la direccion Monastica de aquellos Prophetas des- „ cendientes de Elias. (47)

35 Jacobo Zeiglero, en la descripción de la Palestina, tratando del Monte Adunin, confirmò el mismo pensamiento, quando dixo: „ En esta soledad vivió el „ Propheta Elias; y su Discipulo Elisèo construyó Cel- „ das, ò habitaciones para que viviesen los Prophetas, „ y de aqui dimanò la vida Monastica para los succes- „ sores. Este desierto fue habitado despues hasta los „ confines de Engedi, por los Essenos, Varones de in- „ creible continencia, debaxo de cuya direccion, y Es- „ tatuto Religioso fue educado San Juan, hijo de Zaca- „ rias, y reputado entre los Essenos por uno de aque- „ lla celebrada Santidad. (48) Las soledades, y desier- „ tos, que fueron domicilio de San Juan, prueban esto mismo. Estas (segun Jacobo Vitriaco, Pedro Opmeron, y Christiano Adricomio) fueron las riberas del Jordàn, y otras confinantes; (49) patrimonio, y solar antiquisimo del linage Eliano, donde habitaban los Essenos, sequaces de esta misma Familia; y es cosa natural el que gozando un mismo domicilio le tratassen en él, instruyendose el Angelico joven en el Instituto, que nació en

(47)

Sine dubio Joannes vitam egit in desertis illis locis inter filios Prophetarum, qui Monasticam Eliæ disciplinam profitebantur.

Cartag. tom. 4. Hom. 17. & Hom. 2. Object. 10.

(48)

In hujus solitudinis parte sedit Eliahu Propheta; & Eliasah construxit cellas Prophetis. Manuit institutio, & loci Religio ad posteros, fuit desertum hoc usque ad Enghedi, habitatum ab Essenis hominibus incredibilis continentiæ, sub quorum institutis educatus fuit Joannes Zachariæ, & habitus in Essenis unus prædicatæ sanctitatis.

Jacob. Zeigler. in Descript. Palest. fol. 38.

(49)

Jacob. Vitriac. lib. 1. Histor. Orient. c. 53. Petr. Opmer. in Oper. Cosmogr. Adric. in Descript. Beniam. n. 97.

en el Carmelo, para reproducirle, y renovarle el mismo San Juan en edad mas adulta, quando llegasse el tiempo de manifestarse al Pueblo de Israel, disponiendo al Señor la plebe perfecta, q<sup>ue</sup> cita el Evangelio.

36 Otras congruencias, y señales proponen los Autores para convencer fue la Profesion establecida en el Carmelo la misma que renovò San Juan, añadiendola el espiritual esmalte, y sagrado primor de la Ley Evangelica; y estas las deducen de la identidad de la doctrina, de las costumbres, vianda, habito, ò ropage, en cuyas circunstancias los hace indilintos el Venerable Beda; (50) y à este proposito dixo San Ambrosio, que Elias, Elisèo, y San Juan, vestidos con tunicas de pieles, y cueros de cabras, pobres, necesitados, y llenos de angustias, y dolores, andaban con uniforme vida por las soledades, breñas, montes, cuevas, y peñascos, por quanto los del mundo no merecian su conversacion. (51) La semejanza en el vestuario es tan eficaz para el assunto que seguimos, que dixo San Basilio no ser necesario otro indicante para conocer el Instituto, y linage de vida Religiosa, que professan los Monges, que mirarlos al habito: (52) en cuya consecuencia afirmó el Abulense, que deseando el Precursor de Christo hacerse seguidor del Grande Elias, y dár à entender, que professaba su vida, y religiosidad, se valiò de un medio efficacissimo, que fue ponerse el mismo habito, que vestia el Propheta. (53)

37 Instruido, pues, desde su puericia este Gigante de la gracia en las observancias del Carmelo, llegó el tiempo feliz, que estaba destinado para perfeccionar, y renovar este Santo Instituto, recogiendo nuevos Profesores, para disponerlos à disciplina mas perfecta en la Ley de Gracia. Con este proposito, lleno de religiosidad, y espíritu Monastico, se dexò ver en las riberas del Jordán, imagen tan propia del Soberano Elias, que el mismo Redemptor dixo à las turbas: *Si le queréis recibir, èl es Elias*; (54) sobre cuyas palabras, y primeros passos de este Campeon Divino, Glorioso Principe, y Capitan de los Monges, dixo nuestro insigne Padre

M

Juan,

(50)

Quia conversatione simillima, ambo deserta secuti, victu frugi, vestitu inculti cinctu sunt deserti.

V. Bed. in illa verb. Luc. cap. 1. v. 17. Venit in spiritu, & virtute Elias.

(51)

Hinc processerunt viri Elias, Eliseus, Joannes, qui pelliceis tunicis, & caprinis exuvijs induti, inopes, atque egenes, angustij, & doloribus afficti in solitudinibus errabant, inter alta, & condensa montium, in via rupium, speluncarum horrida, fovearum vadosa, quorum conversatione orbis terrarum dignus non erat.

S. Ambr. Epist. 25.

(52)

Unusquisque Congregationis, & Instituti hominis, ex ipso habitu statim cognoscuntur.

S. Basil. Regul. 22.

(53)

Cum Elias vita Joannes tenere vellet, voluit quoque in habitu imitari.

Abulens. in cap. 3. Matth. quæsit. 29.

(54)

Si vultis recipere, ipse est Elias.

Matth. 11. v. 14.

Juan, Obispo de Jerusalèn, las palabras siguientes:  
 „ Christo sabiendo que San Juan era imagen expresa  
 „ de la vida Monastica de Elias, dixo de èl à los oyen-  
 „ tes: *Si quereis recibirle, èl es Elias.* Y Juan llamase  
 „ Elias, no segun la opinion de los estultos Fariseos, y  
 „ otros errados Hereges, que introduxeron el bolver  
 „ las almas de unos à los cuerpos de otros, sino por-  
 „ que, segun otro testimonio del Evangelio, San Juan  
 „ Bautista vino en el espiritu, y virtud de Elias, y tu-  
 „ vo la misma gracia del Espiritu Santo, ò su medida.  
 „ Demàs de esto la austeridad de vida, y rigor del  
 „ animo de Elias, y San Juan son iguales. Entrambos  
 „ vivieron en yermo, entrambos se ciñeron con zona  
 „ pelicea. Este Juan vino à dár testimonio para testi-  
 „ monio de la lumbre, para que todos creyessen por  
 „ èl, porque irà delante de la faz del Señor à preparar  
 „ sus caminos. En el año, pues, quince de Tiberio Ce-  
 „ sar, vino sobre San Juan la palabra de Dios, que vi-  
 „ via en el desierto à las corrientes del Jordàn, donde  
 „ los Religiosos hijos de los Prophetas vivian; y vino à  
 „ todas las Regiones del Jordàn, predicando el Bautif-  
 „ mo de la penitencia en remision de los pecados. En-  
 „ tonces, como testifica el Evangelista, salia à èl toda  
 „ Jerusalèn, y toda Judèa, y toda la Region del Jordàn,  
 „ y eran bautizados de èl en el Jordàn, confessados sus  
 „ pecados. Por lo qual los Religiosos hijos de los Pro-  
 „ phetas del Monte Carmelo, y otros, que en tiendas  
 „ cerca de las corrientes del Jordàn vivian, y en los de-  
 „ mäs yermos de la Tierra de Promision, fueron enton-  
 „ ces bautizados de San Juan su Capitan. (55)

(55)  
 Joann. Hierosolim.  
 in Regul. cap. 14.

38. El Libro en que nuestro Illmo. Juan Jerosolimitano escribió estas noticias, ha padecido sus eclipses en bastantes modernos, desde que Baronio significò algunas sospechas acerca de su legitimidad, juzgandole parto de otro Escritor, no tan antiguo como el Jerosolimitano; pero quan siniestro sea este discurso, se mostrarà despues quando le vindiquemos de esta suposicion, para hacer digno de authoridad muy venerable todo quanto dice en orden à nuestra Santa Religion, de la que

que ya tenemos à San Juan Bautista ( segun su testi-  
nio ) por Capitan , y Comandante de los Profesores del  
Carmelo , bautizandolos , y disponiendo à esta Grey  
Religiosa para los aumentos espirituales , que recibio  
nuestro Instituto con el magisterio de este Caudillo de  
la Gracia ; lo que tambien significò aquel profundo  
pielago de las Letras Humanas , y Divinas , el insigne  
Abulense quando dixo , hablando de la Profesion del  
primer Padre del Carmelo : „ Esta vida como perfectif-  
„ sima siguiò en todo San Juan Bautista , porque dexa-  
„ das las Ciudades , vivio en los desiertos , y su vesti-  
„ dura era de pelos de camellos , ceñido con un cinto  
„ peloso. Su comida miel silvestre , y langostas , y por  
„ esto fue tenido por Elias , porque en nada se diferen-  
„ ciaba de el. Y este modo de Habito , y vida fue con-  
„ veniente à una gran Religion. Y por tanto San Juan,  
„ que ninguno fue mayor que el , conservò esta vida  
„ como conveniente à mayor perfeccion. (56)

39 Que el Precursor Sagrado empezasse , quando se  
manifestò en las Riveras del Jordàn à reclutar Discipu-  
los , y à establecer Congregacion Religiosa , además  
del sentir de muchos Padres , se verifica con la misma  
Escritura. San Juan Evangelista le constituye con Dis-  
cipulos en aquel passage en que encontro al Mesias , y  
empezò à demostrarlos era su Magestad el Cordero de  
Dios : (57) de los cuales dos de ellos ( que el uno era  
San Andres Apostol ) siguieron à Jesus , (58) no por des-  
precio de San Juan , (expone el Chrysostomo ) sino per-  
suadidos del mismo Precursor , para que se alistassen en-  
tre los Discipulos de Christo. (59) San Matheo com-  
prueba esto mismo , quando refiere la embaxada , que  
por medio de otros dos Discipulos hizo San Juan desde  
la carcel à nuestro Redemptor , al oir las maravillas de  
sus obras ; (60) y San Marcos contexta el mismo assumpto  
al capitulo seis de su Evangelio , donde despues que  
huvo historiado el martyrio de San Juan , dice , que  
sus Discipulos cogieron el cadaver , y que le colocaron  
en el monumento. (61)

40 Que estos Discipulos fuesen personas Religiosas ,

(56)  
Abulens. in 4. Reg.  
quæst. 15. & 16.

(57)  
Altera die iterum  
stabat Joannes, & ex  
Discipulis ejus duo.  
Et respiciens Jesum  
ambulantem, dicit:  
Ecce Agnus Dei.  
Joan. 1. v. 35. & 36.

(58)  
Audierunt cum duo  
Discipuli loquentē,  
& secuti sunt Je-  
sum.

Ibid. v. 37.  
(59)  
Non ceu Magistrum  
contenentes, sed  
ut ab eo maxime  
suasi.  
S. Chryf. Hom. 18.

(60)  
Joannes autē cum  
audisset in vinculis  
Opera Christi, mit-  
tas duos de Disci-  
pulis suis, ait illi.  
Matth. 11. v. 2.

(61)  
Accedentes Disci-  
puli ejus venerunt,  
& tulerunt Corpus  
ejus, & posuerunt  
illud in monimen-  
to.  
Marc. 6. v. 29.

destinadas à un linage de vida de perfeccion mas alta, que la comun que persuadia à las turbas de gentes, que oian sus Sermones, consta de la especial doctrina con que los llevaba al desapropio de todo lo terreno, y charidad entre los hermanos, amonestandoles à que particiessen su vestido, y alimento con el menesteroso. (62) Consta tambien de aquel exercicio de oracion en que los educaba, tan exemplar, y Religioso, que un Discipulo de nuestro Redemptor, admirando aquel methodo, dixo à su Magestad: *Señor, enseñanos à orar al modo que Juan enseñaba à sus Discipulos;* (63) y consta asimismo de los ayunos, penitencias, y otras observancias propiísimas del Estado Monastico, en que los imponia, como se infiere de aquella pregunta, que los Discipulos de San Juan hicieron al Mesias, quando le dixeron: *Por que nosotros, y los Phariseos ayunamos con frecuencia, y tus Discipulos no ayunan?* (64) La oracion continuada, la frecuencia de ayunos, el desapropio de bienes temporales, y otras observancias, que afirma la Escritura enseñaba San Juan à sus Discipulos, todas vienen à ser las mismas, que practicò el Carmelo, y estas repetidas, y perfeccionadas por San Juan, las que nuestra Sagrada Religion observò en los primeros siglos de la Iglesia, y puso despues en sus Constituciones.

(62)  
Qui habet duas tunicas, det non habenti, & qui habet escas similiter faciat.

Luc. 3. v. 11.

(63)  
Unus ex Discipulis ejus dixit ad Christum: Domine, doce nos orare, sicut docuit & Joannes Discipulos suos.

Luc. 11. v. 1.

(64)  
Tunc accesserunt ad eum Discipuli Joannis dicentes: Quare nos & Pharisei jejunamus frequenter: Discipuli autem tui non jejunant.

Matth. 9. v. 14.

#### §. IV.

*Pruebasse la existencia de la Orden del Carmelo en el siglo primero de la Iglesia, con una congetura que ofrece San Agustin; y asimismo por los testimonios de graves Autores, y especialmente con las declaraciones de la Iglesia, y Santos Pontifices acerca de este*

*punto.*

41 **D**E lo expuesto hasta aquí se verifica, que gozamos en los principios de la Ley Evangelica renovado, y nuevamente esclarecido al Instituto del Carmelo por la virtud, y espiritu del Soberano Elias, segunda vez influyendo en esta Sagrada Re-

ligion, mediante la Santísima persona de San Juan Bautista. Hemos visto ya los principios Monásticos de este prodigio de la Gracia, y la educacion, que le dieron en las soledades del desierto los Religiosos de nuestro Santo Monte; y hemos visto tambien, como en las riberas del Jordán juntó Discipulos, abrió Escuela de Profesion Monastica, y que fundó Congregacion para dar nuevo ser à la de los Prophetas. Sentada, pues, la real existencia de esta Orden, se hace innegable su continuacion en los primeros siglos de la Iglesia, no obstante la obscuridad de aquellos tiempos, y escasez de noticias, que de ellos ha quedado, así de lo perteneciente à nuestra Religion, como por lo respectivo à los demás sucesos del comun de la Iglesia primitiva; pues no se debe discurrir, que esta Sagrada Religion nació en la Ley de Gracia como hijo abortivo, que perece al momento que sale del vientre de su Madre, ò como semilla sembrada en las piedras, que no forma raizes, y mucho menos como el edificio, que se cae por estrivar sobre la arena; siendo así, que los cimientos de esta Orden se ofrecen tan robustos, como que fueron renovados por San Juan, y ultimamente vivificados, y fortalecidos por Christo nuestro Bien, y los Santos Apostoles, cuya escuela, doctrina, y observancias eran las mismas que pusieron en ella nuestros Estatutos.

42 Ninguna de las empresas de este mundo hallò en el mas oposiciones, que la introduccion de la Ley de Gracia, y los demás hechos Religiosos concernientes à ella. El conato de los Judios, Gentiles, y Principes Infieles fue tan acerrimo para extinguirla, como providente para enterrar su memoria, en cuyo designio puso un ardor infatigable; y ya que no pudo conseguir lo primero, logró mucho en lo segundo, destrozando Actas, Historias, y Monumentos Eclesiasticos, en que se arruinaron las noticias de innumerables Martyres, de Varones Religiosísimos, de Anacoretas solitarios; y en fin, de infinitas victorias del Catholicismo, quedando muy escasa la relacion de sus progressos, de su disciplina, y methodo Santísimo, que observò en todos los años.

(27)  
 ista enim verò  
 Placuit, ista dicit  
 fons, ista luvus  
 morda, cum in  
 Cuncto, quum in  
 intellecta, etiam  
 manifestum peccat  
 C. Augustin. in Placit.

años de sus persecuciones. De los hechos, triunfos, y gyro Celestial de los Santos Apostoles, de las conversiones que lograron, de las batallas que tuvieron, y del inmenso cúmulo de sus penalidades, (fuera de aquello que refieren los Hechos Apostolicos de San Pedro, y San Pablo, y tal, ò qual Apostol) es casi nada lo que sabemos con certeza, respecto de lo que ellos obraron, y quedó confundido en el sepulchro de aquella sangrienta edad; mas diremos por esto, que en estos Campeonés de la Gracia se interrumpió su curso àcia lo mas perfecto, dexando de continuar en su Apostolica Profesion, porque oy ignoramos muchos de sus caminos, las circunstancias de sus hechos, y casi lo mas que obró su heroyco espíritu en beneficio de la Fè? pues si esto no se puede decir, y se debe creer, que fueron constantísimos en la extension del Evangelio, indeficientes en reducir las almas al gremio de la Iglesia, y que nunca cessaron hasta el fin de sus vidas en esta santa ocupacion; no obstante que no conste en las Historias expresamente su continuo progreso, y la noticia individual de todo lo que obraron: así tambien se debia afirmar, persuadir, y creer, que el Monachato, y la Religion Carmelitana (supuesta la demostracion de su existencia en el Oriente de la Ley de Gracia) havia persistido, y continuado en las edades subsiguientes, aunque nos callassen las Historias todas las señales, y convenientes pruebas de su propagacion.

43 De este principio se valiò San Agustín para defender contra los Donatistas la continuacion del Monachato, supuesta su existencia en los dias de nuestro Redemptor. Expone el Santo aquellas palabras del Psalmo 132. que dicen: *O quan bueno, y gozoso es habitar los hermanos en uno*; y afirma, que el dulce sonido de estas voces, y la melodia de este Cantico fue la que produjo los Monasterios en la Iglesia; (65) y para convencer su estabilidad, y successión futura, se vale de la existencia primitiva de aquellos primeros Fundadores, que los edificaron en la Ley de Gracia, y à este fin pregunta: „ Por „ ventura perecieron todos los Judios, que se confa-

„ gra-

(65)

Ista enim verba  
Psalterij, isto dulcis  
sonus, ista suavis  
melodia, tam in  
Cantico, quam in  
intellectu, etiam  
Monasteria peperit.  
D. August. in Psalm.

132a

graron al Señor? Què se hicieron los Apostoles? Donde pararon los successores del Carmelo, Hijos de los Prophetas? Donde aquellos quinientos escogidos, que menciona San Pablo, y que vieron à Christo despues de su Resurreccion? Donde aquellos ciento y veinte, que se congregaron, despues de la Ascension de su Maestro, en union fantisima, y que merecieron recibir al Espiritu Santo en el dia de Pentecostès? Todos estos estuvieron allí: todos existieron en union fraternal, y fueron los primeros, que colocaron sus haciendas à los pies de los Santos Apostoles, para que las distribuyessen à la Comunidad, viviendo todos del comun, sin propio, ni particulares asistencias. Y què quiere decir el que todos vivian en uno? Nada mas, que tener un alma, y un corazon en Dios: Luego estos antes havian oido la voz sonora del Propheta, que puebla de Monges à los Monasterios: *Ecce quam bonum, & quam jucundum habitare fratres in unum.* Certisimamente, que ellos fueron los primeros, que la oyeron, mas no para ellos solos: no se terminaba solo à sus oidos para que unicamente pasasse en sus personas esta dileccion, y union fraternal propia de los Monges: resonaba en ellos para que por su conducto llegasse à nosotros esta exultacion charitativa, y en ella el Estado Monastico. (66)

44 En estas voces convence el Aguila Africana el ser poderosissimo inductivo la existencia de la vida Religiosa en los principios de la Iglesia, para arguir su propagacion en las edades subsiguientes; y porque no se duda esta persistencia, respecto de la Religion Carmelitana, puso entre los Apostoles, y los demas Fieles de aquel tiempo à los Professores del Soberano Elias, hijos de los Prophetas: *Et unde Apostoli, filii Prophetarum*: en que diò à entender exprellamente este Doctor Santissimo, que aquel Instituto, y union Religiosa en charidad, que ellos establecieron en la Orden, no parò en sus personas, ni que allí perecieron estas observancias; si que descendieron à nosotros con succession inalterable (67) para continuar hasta el fin del mundo, en confir-

ma-

(66)

Num enim omnes Judæi perierunt? Et unde Apostoli, filii Prophetarum, filii excussorum? Sicut jam scientibus loquimur. Unde illi quingenti, qui Dominum post Resurrectionem viderunt, quos commemorat Apostolus Paulus? Unde illi centum viginti, qui simul erant in uno loco post Resurrectionem Domini, & Ascensionem in Cælum, quibus in uno loco constitutis supervenit Spiritus Sanctus, die Pentecostes missus de Cælo; sic missus, sicut promissus? Omnes inde erant: & ipsi primi habitaverunt in unum, qui omnia que habebant vendiderunt, rerumque suarum prætia ad pedes Apostolorum posuerunt, sicut in Actibus Apostolorum legitur; & distribuebat ut unicuique esset cuique opus erat, & nemo dicebat aliquid proprium, sed erant illis omnia communia. Et quid est? IN UNUM? Et erat illis, inquit, anima una, & cor unum in Deum. Ergo ipsi prius.

prius audierunt:  
 „Eccē quā bonū,  
 „ & quā jucun-  
 „ dum habitare fra-  
 „ tres in unum.

Primi audierunt, sed  
 non soli audierunt.  
 Non enim usque ad  
 illos ista dilectio, &  
 unitas fratrum ve-  
 nit. Venit enim, &  
 ad posteros ista cha-  
 ritatis exultatio, &  
 votum Deo.  
 D. Aug. sup. Psalm.  
 Psalm. 132. post  
 princip.

(67)

Non enim usque ad  
 illos ista dilectio, &  
 unitas fratrum ve-  
 nit. Venit enim &  
 ad posteros ista  
 charitatis exultatio,  
 & votum Deo.

D. August. ubi sup.

Confidit Petrus, Re-  
 ligio enim Carme-  
 litarum in finem  
 usque sæculi est per-  
 severatura. Elias  
 namque ejus Insti-  
 tutor jam olim etiā  
 à filio meo id im-  
 petravit.

Ecclesi. in Fest. S.  
 Petr. Thom. lectio

Perfeetorum mili-  
 tum Christi Aposto-  
 lorum Coadjutores  
 surrexerunt, stre-  
 nuissimi viri solita-  
 rij contemplationi  
 dediti, Elias, & Elisæi

(69)

sc-

macion de aquel vaticinio, que la Reyna del Cielo ex-  
 puso à nuestro Padre San Pedro Tomàs, assegurandole  
 esta permanencia prometida por el mismo Christo al  
 Santísimo Elias. (68)

45 Esta congetura, que para los ingenios piadosos,  
 y bien acondicionados, sin tema, ni espíritu de contra-  
 dición, prueba eficazmente la propagacion de la Or-  
 den del Carmen, desde los principios de la Iglesia, por  
 la carrera de otros siglos; no será conveniente para  
 aquellos Authores, que fundan el credito de sabios en  
 la impugnacion de las piadosas tradiciones, y especies,  
 que corrieron con caracter de ciertas en la venerable  
 aceptación de la antigüedad; y así, para hablar con  
 estos, y satisfacer à sus caprichos, se hace inexcusable  
 el dar otras pruebas, que apoyen el assumpto, que  
 tratamos.

46 Sea la primera del antiquísimo Josepho Antio-  
 queno, que dice lo siguiente: *Levantáronse ciertos Va-  
 rones muy esforzados, solitarios, y dados à la contempla-  
 cion, de entre los perfeetos Soldados de Christo, à ser  
 Coadjutores de los Apostoles, y eran imitadores de los San-  
 tos Prophetas Elias, y Elisèo, los quales descendiendo del  
 Monte Carmelo, derramaron constantissimamente por Ga-  
 lilèa, Samaria, y Palestina la Fè de Christo.* (69) Yá te-  
 nemos Autor de gravedad sobrefaliente, y tan antiguo,  
 que, segun Possévino, vivia el año 130. de Christo,  
 el qual afirma expressamente, que havia Carmelitas imi-  
 tadores de Elias, y Elisèo despues que subió à los Cie-  
 los nuestro Redemptor, y que eran Coadjutores de los  
 Santos Apostoles para extender la Fè por varias regio-  
 nes; con cuyo texto se hace evidentemente demostrable  
 en este primer siglo la permanencia de nuestra Religion  
 por los Hijos de Elias, convertidos à nuestra Santa Fè,  
 para predicarla, y estenderla.

47 Esta noticia cobra mayor autoridad con un tex-  
 to de los Hechos Apostolicos, en que dice San Lucas,  
 que llegando à Epheso el Doctor de las Gentes, encon-  
 trò à unos Discipulos del Santo Precursor, y que pre-  
 guntandoles por quien havian sido bautizados? Le res-  
 pon-

pondieron : que por Juan ; y que habiendo despues recibido la Sagrada ablucion por el bautismo de Christo nuestro Bien , descendió en ellos el Espiritu Santo , y empezaron à prophetar. (70) Aqui tenemos convertidos à la Fè de Christo , Discipulos de San Juan Bautista, del mismo Instituto de los que habló Josepho Antioqueno ; pues como afirma San Gregorio Nazianzeno , despues que Elias habitò el Carmelo , y el Precursor las riberas del Jordàn con la virtud , y espiritu de este Santo Propheta , el Jordàn , y el Carmelo , y por configuiente todos sus profesores , se hicieron indistintos. (71) Tenemos tambien à estos Discipulos exercitando su propia profèsion , que era el prophetar , que menciona San Lucas , (y luego explicaremos su sentido ) para que se entienda , que los seguidores de San Juan no suprimieron en la Ley Evangelica los exercicios de su estado , como lo hicieron otros muchos dexando las redes , y el telonio por no ser ocupaciones Religiosas ; si que los mantuvieron , y vivieron en ellos , aunque yà mas ennoblecidos , y en mayor perfeccion por las ilustraciones de la Ley Evangelica.

48 Tambien conviene con la noticia que nos diò Josepho Antioqueno ( y la esfuera mucho ) lo sucedido en Antioquia , casi por estos tiempos , asimismo referido por San Lucas en los Hechos Apostolicos ; dice , pues , este Evangelista : *En estos dias sobrevinieron de Jerusalem Prophetas à Antioquia , y levantandose uno de ellos , por nombre Agaba , significò , ò prophetò por el espiritu una grande hambre , que havia de haver en todo el Orbe , y se viò cumplida en el tiempo de Claudio.* (72) Notese de passò , que este Agabo fue Religioso del Carmelo , como expressamente lo declara Ludolpho de Saxonia en la Vida de Santa Ana ; (73) y de aqui se infiere , que lo eran tambien sus Compañeros los Prophetas mencionados en el texto. Prosigue San Lucas , y dice : *Havia en la Iglesia de Antioquia Prophetas , entre los quales estava Bernabè , Simon el Negro , Lucio Cirinense , y Manaben , &c.* (74) Despues en el capir. 15. habiendo historiado la disputa , que se levantò sobre la Circun-

tequates , qui de Monte Carmelo descendentes per Galileam , Samariam , & Palestinam Fidei Christi constantissime sparserunt. Joseph. Antioch. de Perfect. Milit. primit. Eccles. cap. 12. & 71.

(70)

Act. Apost. cap. 19. v. 1. usque ad 7.

(71)

Quoniam Elias quidem Carmelum incolebat (clarus autem mons propter virtutem inhabitantis, & fama celebris) Joannes autè Baptista in spiritu Eliae resplendens, Jordanò sanctificabat; idcirco Propheta: honorem Carmeli illi fluvio datum est. S. Greg. Naz. Orat. de Sanct. Baptism.

(72)

In his autem diebus supervenerunt ad Hierosolymis Prophetæ Antiochiam; & surgens unus ex eis, nomine Agabus, significabat per spiritum famem magnam futuram in universo Orbe terrarum, quæ facta est sub Claudio.

Act. 11. v. 27. & 28.

(73)

Agabus:; ad Carmelitas se contulit,

ubi

ubi sanctam vitam vixit, usque ad Apostolorum prædicationem, qua illis, ut eorum attestantur actus, conjunctus est.

Ludolph. de Saxon. lib. de Vit. Christ. in Vit. S. Annæ in Compend. redacta.

(74)

Erant autem in Ecclesia, que erat Antiochiæ, Prophetæ, & Doctores, in quibus Barnabas, & Simón, qui vocabatur Níger, & Lucius Cyrenensis, & Manahen, &c.

Act. 13. v. 1.

(75)

Judas autem, & Syllas, & ipsi cum essent Prophete, verbo plurimo consolati sunt Fratres, & confirmaverunt.

Act. 15. v. 32.

(76)

Nam qui prophetat hominibus loquitur ad ædificationem, & exhortationem, & consolationem.

1. ad Corint. 14. v. 3.

(77)

Bould. de Eccles. ant. leg. lib. 1. cap. 4.

cision, y que San Pablo, Bernabè, Judas, y Syllas fueron despachados desde Jerusalèn por los Santos Apostoles à Antioquia, para noticiar à los Fieles lo resuelto en esta controversia por el Apostolico Concilio; añade San Lucas: *Empero Judas, y Syllas, como fuesen Prophetas, consolaron con muchas pláticas à los Hermanos, y los confortaron.* (75)

49 En estas palabras se advierte expressamente, que el numero, y profesion de estos Prophetas, y el exercicio de prophetar, no significa solamente anunciar lo futuro, sino tambien un exercicio, y practica de acciones Religiosas, propias del Estado Monastico; y así dixo el Apostol: *El que propheta à los hombres, habla para edificacion, exortacion, y consolacion de ellos;* (76) lo qual executaron (como dixo S. Lucas) Judas, y Syllas, porque eran Prophetas, imitadores de Elias, à quienes, aunque conviene anunciar lo futuro, les es propriísimo el exortar, edificar, y dàr consolacion à los Fieles, para cumplir con su Instituto: à cuyo proposito, y en prueba de que estos Prophetas pertenecian al Carmelo, dixo el insigne Capuchino, de Nacion Francès, Jacobo Boulduc, interpretando el nombre de *Propheta*, las palabras siguientes: „ Propheta se dice aquel, que „ anunciando, y escribiendo; ò predicando interpreta „ las Sagradas Escrituras, como fueron aquellos de „ quienes dice el Apostol: El que propheta à los hom- „ bres, habla por edificacion; exortacion, y consola- „ cion; y tambien quando dice: Havia en la Iglesia de „ Antioquia Prophetas, y Doctores, entre los quales „ estaba Bernabè, y Simon. Y como consta de lo que „ havemos de decir, que el Orden, è Instituto de los „ Prophetas, fue ciertamente Congregacion de Santos „ hombres, por Dios instituida para edificacion de la „ Iglesia; tengo para mì, que con el nombre de Pro- „ pheta, generalmente hablando, se dà à entender „ Varon de la dicha Profesion. (77)

50 Esta interpretacion dada por Boulduc, de la qual deduce, que estos Prophetas de Antioquia, de quienes hablan los Hechos Apostolicos, pertenecen à los

Pro-

Professores del Instituto del Carmelo , conviene grandemente con el sentir de Eusebio Cesariense , quien escrivio en el siglo quarto : *Que havia muchissimos Varones del Orden Prophetico en la floridissima Iglesia , que se congregaba en Antioquia en tiempo de los Apostoles ;* (78) y este testimonio de Author tan antiguo , y de autoridad tan realzada en puntos historiales , pertenecientes à la Iglesia , hace por si solo tanto peso en comprobacion de nuestro assumpto , que aunque nos faltassen los fundamentos , que nos sobran , quedaba con el suficiente-mente acreditada , y convencida la continuacion de nuestra Orden en el siglo primero.

51 A lo expuesto se pueden añadir innumerables pruebas de igual anthoridad à las referidas , como el exercicio de la vida Propherica por estos mismos tiempos , que San Marcos estableció en Alexandria por medio de los Essenos , de quien dixo Eusebio Pamphilio , admirando la perfectissima observancia en que Philon los representa : *que à fuer de Prophetas imitaban , y seguian este Santo Instituto con aplicacion inalterable.* (79) Pudieramos tambien , en comprobacion del mismo intento , referir aqui la vida Prophetica , que San Pedro plantò en Roma , San Pablo en Iconio , Epheso , y Corinto , San Mathèo en Etiopia , y otros Apostoles , y muchos Discipulos de nuestro Redemptor en casi todo el mundo , como demuestran con buenos fundamentos nuestros Escritores ; mas por ser este empeño de mayor corpulencia , que aquella que puede abarcar un dia del Año Terefiano , omitirèmos la individuacion de estas noticias , contentandonos con referir muy por mayor lo que basta para evidenciar la propagacion de nuestra Orden por todos los siglos de la Iglesia ; y por lo respectivo al primero de que vamos tratando , no podemos dexar de trasladar tal , ò qual testimonio de los muchos Authores , que afirman los progressos del Carmen en esta edad primera de la Ley de Gracia.

52 Sea el primero el de Juan Jerosolimitano , que como dice en sus manuscritos nuestro Fr. Francisco de Santa Maria , tratò esta materia mas de proposito por

(78)

Aput Antiochiam  
florentissima con-  
gregatur Ecclesia, in  
qua erant Propheti-  
ci Ordinis Viri plu-  
rimi.

Euf. Cef. lib. 2. Hist.  
Eccles. cap. 3.

(79)

Prophetarum more  
sanctum, & severum  
vivendi modum se-  
dulo imitari nite-  
bantur.

Euseb. Cef. lib. 2.  
Histor. cap. 6. & 7.

fer hacienda propia , y de que gozaba mas çabal noticia ; el qual refiere , que como estuviessen los Hebreos , que habitaban dentro de los terminos de Israèl , obligados por Ley Divina à visitar el Santo Templo tres veces al año en las Fiestas de Pasqua , Pentecostès , y Zenopegia ; los Hijos de Elias , así del Carmelo , como los de las Riveras del Jordàn , y otras partes havian edificado una Casa , ò Sinagoga en el Monte Sion , inmediata à la de Marcos , que despues se llamó Cenaculo , donde los Apóstoles se recogieron à esperar al Espiritu Santo. Y no fue especial esto en los Hijos de Elias ; pues como se colige de los Hechos Apostolicos , aun los Judios , que nacia en partes muy remotas del Reyno , tenían Sinagogas en Jerusalèn , como Cabeza , y Metropoli de su Religion , como expressamente lo afirma San Lucas , quando dice : *Havia en Ferusalèn Judios moradores , varones Religiosos de todas las Naciones , que hay debaxo del Cielo ;* (80) y en consequencia de esto , refiere en particular las Sinagogas de los Libertinos , Cirinenses , Alexandrinos , y de los naturales de Cilicia , y Asia , de lo qual se hallan tambien memorias en Josepho , y Philon : siendo constante , que entre tantos varones Religiosos havian concurrido muchos del Monte Carmelo à la Fiesta de Pentecostès , los quales como vivian cerca del Cenaculo , llenos de admiracion , y affombro al oir la commocion , y ruido , que ocasionò el dia de Pentecostès la Venida del Espiritu Santo sobre los Apóstoles , fueron al Cenaculo llamados de la curiosidad , è instruidos en las maravillas del Señor , y en el Sermon , que predicò S. Pedro , siendo exortados por este Santo Apóstol à la recepcion del Bautismo en el nombre de Jesvs , para remision de las culpas , y recibo del Espiritu Santo ; muchos de estos Religiosos , viendo tales prodigios , reflexionaron en que yà era cumplido el vaticinio de San Juan su Maestro , quando hablando del Bautismo del Señor los havia dicho : *Vosotros sereis bautizados en fuego del Espiritu Santo ;* con lo qual , rendidos à las palabras de San Pedro , fueron bautizados , y recibieron en sus almas con signo visible à este Divino Espiritu.

53 Despues prosigue el Jerosolimitano en el capitulo siguiente, que es el treinta y uno, historiando los sucesos consecutivos al dia de Pentecostes, en que refiere otras conversiones de Religiosos, que no se hallaron presentes à la venida del Espiritu Santo, todos convencidos con el milagro que obrò San Pedro con el cojo, y especialmente con la exortacion, que dirigió à los Profesores del Carmelo, quando los dixo: *Vosotros sois hijos de los Prophetas, y del testamento, que dispuso el Señor à vuestros padres, diciendo à Abrabàn: En tu descendencia seràn benditas todas las familias de la tierra; para vosotros suscitò el Señor primeramente à su Divino Hijo, embiandole para vuestra bendicion, y para que cada uno se convierta, y sane de su nequicia;* (81) y luego concluye el referido Author diciendo: *Muchos de estos Religiosos se derramaron por las tierras de Phenicia, y Palestina, predicando aquellas doctrinas, que oyeron de los Apostoles, y extendiendo los Dogmas de la Fè, y mostrando con las costumbres de la vida Monastica la conversacion señaladissima de la Iglesia de Dios.* (82)

54 La Historia antiquissima Romana, que cita Paleodino, concuerda con el Jerosolimitano, y dice lo siguiente: „ Desde los tiempos de los Santos Prophetas „ Elias, y Elisè, aquellos Religiosos de su Profesion, „ que eran Cultores del Carmelo, solian habitar separados en las cercanias de la Ciudad de Nazareth, hasta los tiempos de la Ley de Gracia; los quales siendo instruidos por los Apostoles, y confirmados en la Fè, edificaron los primeros à un lado de aquel Monte una Iglesia en honor, y culto de la Reyna del Cielo. (83) Con esta noticia dicen mucho enlace otras, que nos diò el Abad Tritemio, sacadas de Historias, y manuscritos fidedignos de la antigüedad, y son en esta forma: „ Aquellos Santos Padres, (dice) que habitaban „ en el Monte Carmelo, immediatos à la fuente de Elias, „ antes del Nacimiento de nuestro Redemptor, no se „ dice que tuviesen Regla escrita, si solo que los servian de regla, y forma las acciones de aquellos estu- „ diosissimos Varones, que componian sus obras, y ob-

(81)

Vos estis filij Prophetarum, &c.  
Act. Apost. 3. v. 25.  
& 26.

(82)

Denique eorum multi, ea quæ ab Apostolis hauserant cæteris effundentes. Fidem Christi per Fæniciam, & Palestinam prædicantibus dilatantes Dogma Fidei, & moribus vitæ Monasticæ conversationem Ecclesiæ Dei insignissimam demonstrantes. Joan. Hierosol. in Regul. de Instit. primor. Monach. cap. 31. ap. Biblioth. Patr. tom. 5. fol. 879. Edit. Anisson. Lugduni. anno 1677.

(83)

A tempore Eliæ, & Elisei Prophetarum, Religiosi de numero eorum, qui morabantur in Monte Carmeli, juxta Civitatem Domine nostræ Nazareth, secretius solebant inhabitare, usque ad tempora Salvatoris. Qui tandem prædicantibus Apostolis, in Fide confirmati, in uno latere ipsius Montis, primo Ecclesiam in honorem Virginis Mariæ construxerunt. Ap. Paliodinor. lib. 2. cap. 6.

(84)

Sancti Patres, qui in Monte Carmeli juxta Fontem Eliæ, ante Christi Nativitatem habitabant, Regulam conscriptam habuissent, non legitur, sed ipsi Regula, & forma sibi fuerant, qui exemplo Eliæ concorditer vivebant: deinde post Passionem Domini, multiplicata per Judæam Fide Christiana, hi qui in Monte Carmelo vitam in imitatione Eliæ ducebant Eremiticam, ad Evangelium Christi vivere ceperunt, sicut in Actibus Apostolicis scriptum est. Erant unanimiter in orationibus perseverantes, & erat illis cor unum, & anima una: neque quisquam inter eos aliquid habebat proprium, sed erant omnia communia. Hæc est vita Apostolica, quam Fratres Carmelita in primitiva Ecclesia studiosissime observabant: Regulam super his Evangelicam in cordibus suis habentes conscriptam.

Tritem. de Laud. Carm. cap. 3.

(85)

Non diu post Domini-

servancias al exemplo de Elias. Despues de la Passion de Jesu-Christo, estos mismos Religiosos, habitadores del Carmelo, ajustaron su modo de vida Religiosa à las Leyes del Evangelio, y recibieron nuestra Santa Fè, como se dà à entender en los Hechos Apostolicos, donde se dice, que todos perseveraban unidos en la oracion con un corazon, y un alma, sin propio, ni hacienda, viviendo del comun; y esta es la vida Apostolica, que observaron constantissimamente los Profesores Carmelitas en la primitiva Iglesia, manteniendo sobre estas observancias la Regla Evangelica, escrita en sus corazones; (84) y luego añade el mismo Juan Tritemio en el capitulo siete: „ Poco despues de la Passion de Jesu-Christo, los Hermanos del Monte Carmelo edificaron una Capilla en honor de la Madre de Dios, à un lado de este mismo Monte. (85)

55 Todas estas noticias corrieron en la antigüedad (antes de los tiempos de Baronio, que empezó à impugnarlas) con aceptación muy venerable, y credito de firmes; y así las publicó el gravissimo Primado de Hibernia Ricardo Armayano en Aviñon delante de muchos Cardenales en un Sermon, que predicò à estos Eminentissimos, quien dixo estas palabras: „ Como se refiere en las Historias dignas de todo credito, aquellos descendientes de Elias, que lo mas continuo moraban en el Monte Carmelo, tambien solian habitar separados à tres millas de distancia de la Ciudad de Nazareth, hasta los tiempos de nuestro Salvador; y despues estos Hermitaños fueron convertidos à la Ley Evangelica por la predicacion de los Apostoles, y edificaron en culto de la Beata Virgen una Iglesia à un lado de aquel Monte. (86)

56 Estas, y otras pruebas, que omitimos, fueron los fundamentos con que aprobò la Iglesia el assumpto de que se và tratando en el Rezo, que contiene el Breviario, de la Festividad de Nuestra Señora del Carmen, en cuyo apoyo dice lo siguiente: „ Como en el dia Sagrado de Pentecostes los Apostoles, ilustrados del Cielo, hablasten en varias lenguas, è invocando el Au-

„ gust-

gustísimo Nombre de Jesús obrassen muchos mila-  
 gros; sucedió, que muchísimos Varones, que ha-  
 vian seguido à los Santos Prophetas Elias; y Elisèò,  
 y para la venida de Christo se havian dispuesto con  
 la predicacion de San Juan Bautista: vista, y recono-  
 cida la verdad, abrazaron luego la Fè Evangelica. Es-  
 tos, con afecto muy singular, comenzaron à venerar  
 tanto à la Beatísima Virgen Maria, (de cuya fami-  
 liaridad, y coloquios pudieron dichosamente gozar)  
 que entre todos los hombres fueron los primeros, que  
 en aquella parte del Monte Carmelo, en que Elias en  
 otro tiempo havia visto una nube pequeña, que su-  
 bia mysteriosa, como symbolo, ò representación de la  
 Virgen Purísima, edificaron à la misma Virgen un  
 Templo. En èl se juntaban todos los dias, y con pia-  
 dosos ritos, oraciones, y alabanzas, daban culto à la  
 Beatísima Virgen, como à singular amparo, y Pa-  
 trona de su Orden: por lo qual todos comenzaron à  
 darles el nombre de Hermanos, ò Frayles de Santa  
 Maria del Monte Carmelo. Y este titulo, no solo le  
 confirmaron los Romanos Pontifices, sino que aùn  
 añadieron el conceder particulares Indulgencias à los  
 Fieles, que así nombrassen à toda la Orden, ò à sus  
 particulares Religiosos. Ni parò la liberalísima Vir-  
 gen en concederles este apellido, y su amparo; mas  
 antes pasó à darles la insignia del Santo Escapulario,  
 entregandole al Beato Simon, Inglés, para que con  
 este celestial vestido se distinguiesse, y fuesse bien co-  
 nocida la Religion, y tuviesse defensa contra los ma-  
 les, que entonces la amenazaban. Y finalmente, co-  
 mo esta Religion antiguamente no fuesse bastante-  
 mente conocida en la Europa, y por esso no pocos  
 instassen à Honorio Tercero para que la extinguiessè,  
 la Purísima Virgen Maria apareció de noche al Pon-  
 tifice, y muy claramente le mandò, que amparassè  
 con benignidad este Instituto, y sus Religiosos. (87)

57. En estas palabras de la Iglesia, no solo logramos  
 la existencia de la Orden del Carmen en los principios  
 de la Ley de Gracia, reducida al methodo, y Reglas

San-

mini Passionē Fra-  
 tres Montis Car-  
 meli Capellam in  
 ejusdem Montis la-  
 tere, in Dei Genitri-  
 cis honorem conf-  
 truxerunt.

Idem Trit. ubi supr.  
 cap. 7.

(86)

Ut dicunt fidedignæ  
 Historiæ, à tempore  
 Eliæ, & Elisæi, qui  
 sæpius morabantur  
 in Monte Carmelo,  
 juxta Civitatē Do-  
 minicæ nostræ ad  
 tria milliaria, sole-  
 bant homines devo-  
 ti secretius habitare,  
 usque ad tempo-  
 ra Salvatoris. Et  
 tunc illi Eremitæ,  
 prædicantibus Apo-  
 stolis, inter ceteros  
 sunt conversi, & in  
 uno latere Montis  
 ipsius, primi Eccle-  
 siam in honorem  
 Beatæ Virginis  
 construxerunt.

Aput Vvaldens. de  
 Sacram. tit. 9, c. 89.

(87)

Eccles. in Offic.  
 B. V. Mar. de Monte  
 Carm. die 16. Julij.

Santísimas del Evangelio, sino tambien su continuacion hasta los tiempos de Honorio, y S. Simon Stoch, que vivia en el siglo trece; pues los mismos Profesores del Carmelo, à quienes supone la Iglesia existentes en el tiempo de los Apostoles, son aquellos à quienes esta misma dice, que la Madre de Dios continuò en favorecerlos, y auxiliarlos con gracias, y favores, y oficios de Madre amorosissima, hasta los tiempos referidos. Y este testimonio no es de este, ò aquel Author particular, de cuya firmeza en lo que escribe, y authoridad pueda dudarse facilmente, con licencia en qualquiera para contradecirle, sino que lo es de la Iglesia Catholica, que aunque en estas materias de Rezos, y puntos historiales no dà su aprobacion con sentencia infalible, como sucede en las definiciones *ex Cathedra*; no obstante, procede en ellas con tanto peso, y circunspeccion, que aquellas Historias, que aprueba el Breviario, tienen en cierto modo fuerza de Ley Canonica, como expressamente lo afirma la Sagrada Rota en la Decision Cesaragustana, (88) y consta *ex cap. Licet causam de approbat. & in cap. In nostra de Test.* en que convienen Mariana, Acuña, Morales, Lezana, Quintanadueñas, Barbosa, el Vvaldense, y otros muchos Authores, que se pueden ver en Villalobos. (89)

58 Si à los Authores opuestos à nuestra antigüedad los alegásemos algun testimonio de Cornelio Tacito, Livio, Suetonio, Ciceron, y otros semejantes, aunque refiriesen los sucesos antecedentes à sus dias, trecientos, quatrocientos, ò mas años, como lo hacen Tito-Livio, Curcio, y otros muchos, sin duda alguna, que concederian quanto estos Gentiles afirmaban; y en esto se evidencia el mal uso, y licenciosa corrupcion en que anda la critica en estas ultimas edades; pues se difiere con mas docilidad à los asertos de estos hombres, que à las determinaciones de la Sagrada Rota, compuesta de sugetos sapientísimos, y Consultores los mas doctos de la Christiandad, que miran estos puntos con pausa, atencion, y seriedad la mas diligente, y reflexionada, que le es posible al discurso humano. Y aunque es ver-

dad.

(88)

Historias contentas  
in Breviario appro-  
bato censeri ab Ec-  
clesia canonizatas.  
Relat. Sac. Rot. in  
Rel. Decis. Cesarag.  
ap. Villalob. de Vera  
orig. & progres. Mo-  
nast. fol. 882.

(89)

Villalob. ubi supr.

dad, que no obstante este juicioso peso, y methodo gravissimo, que practica la Iglesia en semejantes decisiones, cabe en lo factible la aprobacion de tal, ò qual Historia, que en realidad no es verdadera, por tener totalmente escondida su certeza à los ojos humanos: en medio de esta posibilidad, ( comun à casi todas las noticias, ) que no son de Fe Divina ( mientras la Iglesia no retrata sus aprobaciones, siempre existen estas con una authoridad altissimamente respetable, sin que le sea licito al Escritor Catholico contradecirlas, ni impugnarlas, sino es en el caso que hiciesse demonstracion segura de su incertidumbre.

59 El punto en que estamos del Rezo referido, en que aprueba nuestras antigüedades la Sagrada Rota, versa tan lexos de ser retratado, que son algunas las repeticiones que ha puesto en su aprobacion. Despues de tiempo muy antiguo en que le gozaba nuestra Religion, fue nuevamente examinado por el Eminentissimo señor Cardenal Belarmino, de orden de la Sagrada Congregacion, quien en atencion à su firmeza le volvió à aprobar el año de 1609. à 20. de Junio. Lo mismo executò, y por la misma comision el Eminentissimo señor Cardenal Torres el de 1628. y lo que dà mas fuerza es, que habiendo recurrido à la Iglesia algunos Flamencos, y un señor Prelado de estos Países contra este Rezo, en la ocasion que le extendiò el Pontifice à todos los Dominios de España, alegando razones para que se quitassen las Lecciones del segundo Nocturno, que confirman nuestras antigüedades; no se hizo caso de esta impugnacion, despreciandose como insubstanciales los fundamentos, que la sostenian, de forma, que equivalentemente se puede afirmar el que la Iglesia tiene corroboradas todas estas noticias en juicio contradictorio, cuya circunstancia induce à favor del mencionado Rezo una fuerza de authoridad muy venerable.

60 A esto se llegan las repetidas Bulas de diversos Pontifices, como Juan XXII. Alexandro V. Sixto IV. Inocencio VIII. Julio II. Clemente VIII. Gregorio XIII. Pio V. Sixto V. y otros Santissimos Papas, que com-

(90)  
Ordinem B. semper  
Virg. Mar. de Mont.  
Carm. ejusque Pro-  
fessores Sanctorum  
Prophetarum Eliæ,  
& Elisei, & Henoch,  
necnon Sanctorum  
aliorum Patrum,  
qui Montem Sanc-  
tum Carmeli, juxta  
Eliæ fontem inha-  
bitarunt, successio-  
nem hæreditariam  
tenere.

Julius II. in Bull. ad  
Sac. Ord. dat. anno  
1504. quæ habetur  
in nost. Bull. antiq.  
& vid. Villalob. ubi  
supr.

(91)  
Quamvis autè præ-  
dictorum Pontifici-  
um testimonia, non id  
tradam tanquam  
rem de Fide cre-  
dendam, inter limi-  
tes tamen humani  
testimoniij, nullum  
majus, aut firmius  
proferri potest, quã  
tot Summorum Pon-  
tificum, testificatio.  
Cart. g. tom. 4. lib. 7.  
Hom. 2. ad Object.  
5. pag. 420.

(92)  
Accedit ad hæc à  
Pontificum judicio  
gravissimum pon-  
dus, qui Sacrum  
hunc Ordinem ab  
Eliæ disciplina, at-  
que Instituto ortum  
habuisse testantur.  
Ita sanè aperte in  
suis

prueban la existencia de la Orden en los principios de la Iglesia, de que ha tratado este discurso 3 (90) en cuya consideracion dixo à nuestro proposito el doctissimo Cartagena: „ Aunque es verdad, que los testimonios „ referidos de estos Santos Pontifices, acerca de las an- „ tiguiedades de los Carmelitas, no son propuestos à los „ Fieles para que los crean con la misma infalibilidad, „ que se proponen los Articulos de nuestra Santa Fe; „ mas con todo esto, no puede haver cosa digna de „ mayor credito dentro de los limites del testimonio „ humano, que la contextacion de tantos Pontifices, „ que las aprueban, y authorizan. (91) Este fue el dic- „ tamen del Insigne Doctor Gaspar Sanchez, interprete de los mas estudiosos, instruido, y versado en las Sa- „ gradas Letras, quien despues de haver interpretado en varios lugares de sus Obras, con legitimo, è impar- „ cial sentido, todos aquellos textos, que pertenecen à nuestra Religion, escrivio lo siguiente: „ A esto se llega „ el gravissimo peso, y venerable juicio de muchos Pon- „ tifices, que afirman tuvo su origen esta Sagrada Or- „ den del Santissimo Elias, y descubiertamente lo decla- „ ran en sus Bulas Sixto IV. Julio II. Gregorio XIII. Cle- „ mente VIII. y otros. Estos testimonios son para mi „ gravissimos, no pocos, ni leves, y si estuvièssè à mi „ cargo defender la causa de los Carmelitas, los alega- „ ra de buena voluntad, pero serà forzoso apartarme „ de este empeño por no faltar à las leyes de interprete, „ que le prohiben largas digressiones. (92) Lo mismo „ sintieron el Eximio Suarez, Cornelio de la Piedra, Sa- „ liano, y otros gravissimos Authores de infatigable estu- „ dio, cuya juiciosa imparcialidad los puso de parte del „ Carmelo, dexandose llevar de su justicia, sin dar entra- „ da à los respetos voluntarios, y espiritu de contradic- „ cion con que otros Escritores turban, inquietan, y de- „ fraudan los derechos lustrosos, y posesiones honorifi- „ cas, que han gozado muchos en la ingenua, pacifica, „ y bien acondicionada aceptacion de la venerable anti- „ quedad.

## §. V.

En los quatro siglos primeros de la Iglesia todos los Monges profesaron el Instituto del Carmén. Permaneció en estas edades culto Religioso en el Monte Carmelo, de donde sacian muchos Varones exemplares à la Dignidad Episcopal.

61 **C**onfessamos que vamos procediendo en el assumpto que seguimos con mas detencion que la que pide el Año Teresiano, no obstante que lo expuesto hasta aqui es casi nada para lo que havia que decir; y assi, para dàr lugar à los assumptos de otros dias, ceñiremos la pluma quanto sea posible en lo que falta, hasta llegar con la successión de nuestra Orden à los tiempos de Santa Teresa de Jesus, en que insinuaremos la propagación de su Reforma, que es adonde nos llama con mas especialidad el caso de este dia.

62 Los fundamentos alegados hasta aqui para demostrar la existencia, y continuacion de la Orden del Carmén en el siglo primero de la Iglesia, son suficientísimos ( si bien se reflexionan ) para evidenciar su propagacion por el siglo segundo, tercero, y quarto; porque sentada la existencia del Monachato en comun en todos estos tiempos, como se ha demostrado este mismo dia en el parrafo segundo; se infiere rectamente la continuacion de nuestra Orden, siendo indubitable, que todos los Monges, que florecieron estos años, ajustaban sus vidas, y observancias al exemplo de Elias, Elisèo, y San Juan Bautista; y assi dixo Laurencio Beyerlinck tratando de nuestra Religion: „ De lo dicho confessa la antigüedad de esta Sagrada Orden, que tuvo su origen de Elias, y Elisèo, y que fue creciendo con Hijos espirituales, como una resplandeciente luz, que va aumentandose poco à poco hasta llegar à la perfeccion del dia; y assi estos Profesores, iluminados nuevamente por los Santos Apostoles, fueron colocados en el Candelero de la Iglesia, reteniendo siempre

fuis Bullis Sixtus IV. Julius II, Gregorius XIII, & Clemens VIII. &c. quid dicunt Carmelitane Familie Viros ab Elia, & Elisæo hereditariam successione tenere. Hæ mihi gravissima sunt, non pauca, nec levia, quæ si Carmelitana causa vindicem agerem, libens adducere, à quibus in præfenti abstinent, ne ab Interpretis munere (quod longas digressiones non admittit) defecisse videar. Gasp. Sanch. in Exposit. cap. 17. lib. 3. Reg.

(93) *Constat ex superioris titulo, de antiquitate hujus Ordinis, quomodo primæva sua fundamenta ad Eliam, & Elifseum referat, tandemque per filios eorum spiritalia creverit, in instar lucis splendens, & ad perfectum diem paulatim deveniens. Siquidem ab Apostolis Christi Evangelium edocti, illius sectatores, primordijs nascentis Ecclesiæ supra illius candelabrum etiam positi fuerit, & normamque ab Elia præscriptam, & à Filijs Prophetarum tot sæculis observatam, strenue sibi servandam existimant, adjectis illis, quæ Lege Evangelica addenda censuerunt Viri Sancti, & Apostolici. Itaque non aliam vivendi normam, quam veterem illam amplexi fuerunt primis quadringentis annis.*  
 Beyerl. in Theatr. vit. hum. verb. Religio.

(94)

*In primordis Fidei pauci quidem, sed probatissimi, Monachorum nomine censentur.*

Casian. lib. 2. de Instit. renunt. cap. 5.

„ la forma de vida , que recibieron de sus Santos Prophetas , aunque mas ilustrada en la Ley de Gracia , en la que perseveraron con tanto exemplo , que en los quatro primeros siglos no hubo mas linage de vida Religiosa , que la antigua del Orden Prophetico. „ co. (93)

63 Es certísimo , que en todos estos años andaba el Monachato sin el arreglo , que consiguió despues de algunos siglos , de Gerarchia Monarchica en diferentes Ordenes , con Prelados de diversa graduacion , que son Piores , Provinciales , y Generales , à quienes los demás están sujetos , porque en aquella edad el fervor santísimo de los Monges , y el ser pocos ( aunque todos de grande perfeccion como dixo Casiano ) (94) no necesitaba tanta disciplina , y precauciones para mantenerse en la observancia del Instituto , que seguian , ni observar entre si un linage de union , y dependencia , que los hiciesse à todos un cuerpo moral , como ahora sucede à cada Religion ; y así , solo havia particulares Monasterios , y sitios retirados en que muchos se daban à la contemplacion de las cosas Divinas , mas sin estar subordinados à un Prelado , como de todos los Monges de aquel tiempo ; cuyo régimen era tambien impracticable por las persecuciones de la Gentilidad , que estorbaban esta disciplina : pero el que todos estos Monges siguiesen la vida Monastica , que renovò San Juan , y adelantaron los Apostoles , mediante los Essenos , así Palestinos , como Alexandrinos , es tan constante , que nadie versado en las noticias Ecclesiasticas , y Escritos de los Santos Padres puede contradecirlo ; y así dixo Baronio al año 340. *Que era admirado de todos los hombres, Fieles , y Gentiles el altísimo linage de vida Religiosa , que à exemplo de Elias , y el Soberano Precursor observaba el Oriente en todos estos años.* (95)

64. Lo mismo sucedió entrado el siglo quarto , quando con la paz de la Iglesia creció el Monachato en Nítria , la Thebaida , Tabena , todo el Egipto , Palestina , y otras partes del Orbe , à numero tan grande de Profesores Religiosos , que solo en Oxyrinco , Ciudad de

la Thebaida, afirma Rufino, (como testigo ocular) que havia veinte mil Religiosas Virgenes, y diez mil Monges. (96) Los Capitanes, y Caudillos de esta multitud de Religiosos, como Antonio, Hilarion, Pacomio, y otros Padres, todos miraron al Propheta Elias por exemplar de aquella vida, que ellos renovaron, y propusieron a los que los seguian, para que la observassen. Del grande Antonio, Glorioso Promotor de innumerables Monges en Egipto, dixo San Athanasio, que siempre tenia presente al Instituto de Elias, mirando a este espejo para componer su methodo de vida por la de este Santissimo Propheta. (97) San Hilarion, Colono del Carmelo, y Padre de copiosissimas manadas de santissimos Monges, extendió (dice Bostio) en la Palestina la Religion Carmelitana, con tanta maravilla, como lo executó en Egipto Antonio su Maestro. (98) En la Taberna, Provincia de Thebaida, hizo lo mismo San Pacomio, como lo afirma el referido Author; (99) y en fin, en todos estos tiempos, no huvó Santo Padre en la vida Monastica, que no dirigiesse sus costumbres a la imitacion de las de Elias, y el Precursor de Christo, por no haver en aquellas edades mas Instituto, que el que establecieron estos Santos Prophetas.

65 Este argumento le tocó Lezana dignissimamente en sus Annales en el Aparato del Tomo segundo, donde derrama en su comprobacion muchissimas especies, todas oportunas para el intento, que seguimos; mas por ser tantas no caben ya en el espacio de este dia, y así las dexaremos en silencio, para probar lo mas brevemente, que se pueda, la permanencia de Religion, y culto en todos estos siglos, en el Monte Carmelo, de cuyo origen debemos propiamente sacar el nombre de verdaderos Carmelitas, en que nos confirman los Santos Pontifices; pues la vida Prophetica, sostenida en diversas Regiones por San Antonio Abad, y otros Padres antiguos, como solo estrivasse en la imitacion de nuestros Santos Fundadores, no es tan castiza, y natural para este assumpto, como aquella que nos proviene de los habitadores del Carmelo, siempre constantissimos en

cup. n. (95) unib  
"Erat quidem in  
Oriente summum  
illud vivendi genus  
instar Elia, ac Joan-  
nes Baptista cunctis  
hominibus, etiam  
ethnicis, & Impera-  
toribus ipsis vene-  
randum.

Baron. ad ann. 340.

(96)

Requientes enim à  
S. Episcopo loci  
illius, viginti millia  
Virginum, & decem  
millia Monachorum  
haberi comperimus.

Rufin. lib. 2. de Vit.  
Patr. cap. 5.

(97)

Igitur S. Antonium  
secum reputans op-  
portere Dei famu-  
lum, ex Instituto  
magni Elia exem-  
plum capere, & illud  
speculum vitam  
tuam debere com-  
ponere.

S. Athan. in Vit. S.  
Ant. cap. 7.

(98)

Per hunc Antonium  
Religio Carmelita-  
rum in Aegypti par-  
tibus, & per Sanctum  
Hilarionem ejus  
Discipulum, in Terre  
Sanctae Regionibus  
mirabiliter extitit  
dilatata.

Arnold. Bost. in  
Spec. Hist. lib. 1. c. 20.

(99)

In Thebaida, Pro-  
vincia Tabernensis,

dicitur locus, in quo imitator Sanctorum Prophetarum Eliaz, & Elisei viguit Pichomis.

Idé Bost. ibid. cap. 6.

(100)

Est Judæam inter Syriamque Carmelus, ita vocant Montem, Deumque, nec Simelacrum Deo, aut Templum (more gentium) sic tradidere majores, & reverentia, &c.

Tacit. cap. 2. Histor.

(101)

Aput Judæam Carmeli Dei Oraculum consulentem, ita confirmare cogitaret, quidquid cogitaret, volveretque animo, quantum libet magnam, id esse proventurum polliceretur.

Suet. in Vespasian. cap. 5.

(102)

Nec mirari quis debet si sub obscure, nec adeo dilucide Ethnicus Scriptor mysteria nostra sit profecuturus, cum id ipsum sit observari in ceteris Scriptoribus Gentilibus, qui rerum Christianorum meminert: nam eadé obscure, concisse, dubie, & hanc usque quoque fideliter in omnibus

que

mantener la Religion, costumbres, y observancias, que nacieron en este Santo Monte desde la Ley de Gracia, que es el assumpto, que aqui solo seguimos, prescindiendo en un todo de las edades anteriores.

65 Ya vimos en el discurso antecedente los testimonios de diversos Autores, y los gravísimos de la Sagrada Rota, que expresamente afirman havia en este Monte en los principios de la Iglesia sucesores de Elias, y que convertidos à la Fè, construyeron alli Iglesia, ò Oratorio à la Reyna del Cielo; à los quales se pueden añadir, en prueba de que en él continuaba culto de Religion en la mitad del primer siglo, dos lugares de grande autoridad para los criticos modernos; uno de Cornelio Tacito; (100) y otro de Suetonio Tranquilo, (101) en que unanimes afirman estos dos Autores, havia entonces Religion en el Carmelo, y que un Sacerdote anunció à Vespasiano, que llegaria à ser Emperador. Verdad es, que en la forma que dan esta noticia, à su modo Gentilico, pudiera arguirse, que el tal culto era supersticioso, dirigido à alguna de las muchas Deidades fabulosas: *Mas no es novedad* (dice Cesar Baronio) *el que los Escritores Gentiles den obscuramente las noticias, que refieren de las cosas Christianas, viciandolas con mezclas repugnantes à nuestra Religion, como lo executaron Suetonio, Tacito, Luciano, y otros muchos; (102) y assi se deben despreciar muchas circunstancias con que ellos las asean, atendiendo solo à la substancia y realidad del hecho, como lo fue el que huviesse culto Religioso en nuestro Santo Monte por los tiempos del Gran Vespasiano.*

67 Ni el temperamento, en que en aquella edad se hallaban los Judios contra los Dioses fabulosos, es componible con que huviesse culto Gentilico, y el menor assomo de supersticion, ò idolatria, no solo en el Carmelo, (lugar tan venerable, y dedicado por aquella Nacion al verdadero Dios) sino en qualquiera de los demàs distritos de la Tierra Santa, porque quedaron muy escarmentados desde el cautiverio en Babylonia à semejantes transgresiones; y assi no permirian

en

en sus tierras cosa que tuviese vestigios de Gentilidad, como se vió quando el Governador Pretonio quiso levantar la Estatua del Emperador Cayo, que lo estoivaron valerosamente, por no poderse conformar con ofrecer veneraciones, que no fuesen dirigidas al Dios verdadero, que adoraron sus Padres; (103) y esto se comprueba tambien en el denuedo despechado con que resistieron se colocassen las Aguilas Imperiales à las puertas del Templo, siendo asì, que estos simulacros no eran imagenes de Dioses, sino insignias de Nacion; mas nada que comprehendiesse assomos de culto, y adoracion Gentilica tenia lugar en el aborrecimiento con que lo miraban estas gentes; (104) y esto no solo en Palestina, porque hacian lo mismo en las demàs regiones, que moraban fuera de sus tierras, como sucedió en Alexandria; y refiere Philon, que no hubo poder que les obligasse à permitir en sus barrios, ò quarteles la Estatua de Cayo Emperador: (105) por lo qual dixo Tacito, (contra lo que indicò acerca del Carmelo) que los Judios aborrecian todas las Deidades, que no fuesse la fuya, siempre adorada por sus Padres, y que este documento era el principal en que instruan à sus hijos. (106)

68 Todo lo dicho se ha ordenado à declarar los dos textos de Tacito, y Suetonio, de los quales consta, que havia en el Carmelo culto Religioso en tiempo de Vespasiano; y que este continuò hasta el año de Christo 140. lo declara mejor otro testimonio, tambien de Author Gentil, que fue Balvino, quien emmienda los dos lugares de Tacito, y Suetonio, en una Carta que escribió al Emperador Antonino Pio por los años de 140. en que para significar el culto Sagrado, y verdadera Religion, que en sus dias se professaba en nuestro Monte, le dice estas palabras: *En Judea hay un Monte, que se nombra Carmelo, en el qual se mantiene la Santidad, y Religion antigua: aqui es donde Elias ofrecia siempre sus Sacrificios, y aun al presente se mantienen señales, y vestigios del Ara.* (107)

69 Las voces con que se explica este Gentil, de quienes dan razon los Padres Antuerpienses Volando, y

Hcnf-

que verè referre consueverunt, ut Sueton. Tacit. Lucian. & alij. Baron. ad ann. 328.

(103)  
Joseph. lib. 18. Antiquit. cap. 11.

(104)  
Joseph. de Bel. Judaic. lib. 1. cap. 21.

(105)  
Phil. lib. de Legat. ad Cajum.

(106)  
Tacit. lib. 5. Hist.

(107)  
Mons est nomine Carmelus, in quo vetus Religio, & Sanctitas antiqua est. Elias illic sacrificia semper offerebat, apparet etiam, & nunc vestigia de Ara Sacrificiorum. Balbin. in Epist. ad Antonin. apud Phil. Ribot. lib. 3. Cap. 5.

Henschenio en la vida de San Telesphoro, (108) mejoran, y declaran como debe entenderse el culto del Carmelo mencionado por Tacito, y Suetonio, lo que executò tambien el antiguo, y Christiano Poeta Pedro Apolonio Colacio en unos versos que cita, y publicò Isaac Causabono. Refiriendo este Author la destruccion de Jerusalem hecha por Vespasiano, dice lo que sucedia à este Gran Capitan antes de levantarse con el Imperio, y para animarle à esta resolucion, le manifiesta tres señales, en que le dà à entender, que Dios le tenia destinado para Emperador, y asimismo para castigo del Pueblo de Israel. Era la primera un Ciprés sin vida, que despues de arrancado de la tierra recobró su verdor vistiendose de nuevas hojas: la segunda la verdad, que le vaticinò el Propheta del Carmelo; y la tercera los Oraculos de este Santo Monte, no entendidos como los proponen Tacito, y Suetonio; y si declarados sin supersticion, como los ofrece en estos versos.

*Vulsa solo frondesque novas induta cupresus  
Nunc habet illa fidem: Matathiademque locutum  
Vera tibi vatem, & Carmeli Oracula discex:  
Crede te Superis, ultro poscentibus aude  
Nec pronos animos populi servire volentis  
Aspernare tibi. (109)*

70 Supuesta la vida Religiosa en nuestro Monte en los dos siglos primero, y segundo de la Iglesia, nos ofrece prueba efficacissima para convencer su continuacion, una piedra de marmol, que los Griegos dedicaron à la memoria de San Hilarion, que nació en el siglo tercero, la qual se descubrió en el proximo pasado, con una antiquissima inscripcion en verso Griego, que traduxo en latin el Doctissimo Auberto, Canonigo, y Bibliothecario de Amberes, y entre otras cosas dice el Epitaphio estas palabras: *Hilarion Tabatense, Palestino, de nacimiento Gentil, se convirtió à Christo en Alexandria; y habiendo sido dos meses Discipulo de San Antonio, se retirò al yermo en Palestina, donde fue en el Monte Carmelo*

(108)

Act. Sanct. tom. 1.  
ad diem 5. Januar.

(109)

(109)

(109)

(109)

(109)

Petr. Apol. in lib. 2.  
Excidij Hierosolim.  
Et vid. Causabon in  
animadversion. in  
lib. 8. Sueton.

*melo Reparador magnifico de aquellos Essenos, que andaban derramados por este Santo Monte.* (110) Ninguna explicacion necesitan estas voces, pues ellas por sí solas declaran manifiestamente el que la vida Religiosa del Carmelo continuaba en los dias de este Santo Padre Carmelita, y que fue reparada con magnificencia Celestial por el Magisterio de su espiritu.

71 Estos aumentos de religiosidad, en que florecia nuestro Monte entrado el siglo quarto, excitaron despues (aunque en el mismo siglo) à San Gregorio Nacianceno al proposito de hacerse habitador de sus Moradas: *Pensaba yo dentro de mi mismo* (dice el Santo Padre) *el tranquilo sosiego con que el alma vive en la soledad, separada del comercio de los hombres, y para este fin trahia à mi memoria el Carmelo de Elias, y el Yermo de Juan, con la vida dichosa de aquellos que professan actualmente esta Celestial Philosophia.* (111) No pueden dcurrirse palabras mas activas en prueba de la Observancia Religiosa del Carmelo en el siglo quarto, que las expuestas de este Santo Padre; porque exponer su sentido determinado à la devocion que le pudiera ocasionar el Santo Monte, por haverle habitado el Grande Elias, excluyendo la actual Observancia de otros Monges, que le habitassen en su tiempo, es una violencia intolerable contra la ingenua pronunciacion de sus palabras, que claramente dicen presencial existencia de vida Religiosa en el Monte de Elias, y Yermo de San Juan, como antes lo expuso aun mas expressamente en el mismo lugar, quando aplaudiendo la excelencia de la vida Eremitica, dixo estas expresiones: *Hermosa, y esclarecida es la vida solitaria, exempta del comercio de los hombres, como actualmente lo està demonstrando el Monte Carmelo, y Desierto de Juan.* (112) Reflexionese bien en *el nunc docet Mons Carmelus, & Joannis Desertum*, y se hallarà convencido el genio mas tenaz, y opuesto à las antigüedades de esta Sagrada Religion, para confessar, que en el siglo quarto, en que vivia el Nacianceno, gozaba nuestro Monte vida Religiosa, y Professores Carmelitas.

(110)

Hilarton Thabaten-  
sis, Palæstinus, natu  
Gentilis,  
Alexandria Chri-  
stum cognoscit.  
Bimestris Antonij  
Discipulus Eremi  
cultor.

Essenorum disper-  
forum in Carmelo  
Palæstinæ  
Reparator Magnifi-  
cus.

Ap. Muñoz in Prop-  
ugnac. Eliæ, lib. 2.  
tit. 2. cap. 4. art. 2. y  
vease tambien à Fr.  
Manuel Roman en  
su Indice Alphabe-  
tico liter. H.

(111)

Ut ab omni negotio  
tranquillè philoso-  
pharer, mecumque  
ipsum colloquium  
haberem, Eliæ Car-  
melum cogitabam,  
Joannisque Deser-  
tum, ac Cœlestem  
eorum, qui hoc Phi-  
losophiæ genus pro-  
phitentur vitam.  
S. Greg. Naz. Orat.  
de Pauper. amore.

(112)

Præclara est solitu-  
do, & vita ab homi-  
num comertio re-  
mota, idque nunc  
docet Mons Carme-  
lus, & Joannis De-  
sertum.  
Idem ibid.

72 Esto mismo quiso significar San Basilio Magno, Magnifico en imitar à Elias, y Padre universal de innumerables Monges, ( no obstante que Baronio le quite el caracter de Fundador, y solo le conceda el de Imitador ) (113) quien elogiando à nuestro Monte, dixo lo siguiente : *Aqui en la amada soledad està el cèlebre Monte Carmelo, donde viviendo Elias agradò al Señor : aqui està tambien el dicho Yermo en que San Juan comiendo langostas diò Regla de penitencia à los hombres.* (114) Estas locuciones estàn declarando por si mismas, que en el tiempo de San Basilio florecia el Carmelo en observancias Monachales ; pues no fuera tan cèlebre en aquellos dias, si entonces le faltasse esta circunstancia, ni en tal caso excitaria al Nacianzeno para desear su habitacion. El Egypto, Arfinoe, Tabena, la Tebayda, el Ponto, y otros varios desiertos, estaban en aquella sazón poblados de Monges exemplares, cuyas perfectísimas costumbres santificaban estos yermos, haciendolos muy apetecibles para aquellos espiritus, que desprendidos de lo temporal, miraban à lo eterno ; y no obstante proporcion tan sagrada, solo es el Carmelo, y las riberas del Jordàn el deseado, y aplaudido en el animo de estos Santos Padres ; luego consiste la excepcion en que nuestro Monte era en aquel tiempo la cabeza del Estado Religioso, y fuente manantial donde todos los Monges bebieron, y bebian las Reglas espirituales, que sustentan la vida Religiosa.

73 Una congetura muy conducente à este argumento nos ofrece el Presbytero Eustachio ( que florecia en Constantinopla por los años de 550. de Christo ) en la vida que escribiò de San Eutichio, Obispo de aquella Capital. Dice, pues, este Author : „ Eutichio imitò à „ los Apostoles, que renunciando todas las cosas siguieron al Señor, y con este intento se diò à la vida solitaria, haciendose Monge en la profesion, habito, y palabras, abrazando esta Celestial Philosophia, que „ siempre havia amado desde el vientre de su madre. „ Imitò à Elias Thesbites, y à San Juan Bautista, que „ fueron norma, y dechado para quantos desean habi-

(113)  
Basilus enim imitator potius, quam inventus sit author, huiusmodi vite instituti.

Baron. tom. 3. anno 328. n. 19.

(114)

Hinc Mons celeberrimus Carmelus, in quo Elias demoratus per placuit Deo. Hic sita est Erenus in qua Joannes astitans locustas, formulam penitentiae hominibus perficiendae sua praedicatione praescripsit.

S. Basil. Epist. ad Chilonem.

„ bitar desierto , aunque el grande Eutichio no eligió  
 „ la soledad para entregarse à Dios , no al Monte Car-  
 „ melo , si à la Metropoli de los Amaseos , para instruir-  
 „ los con su vida exemplar. (115) Estas ultimas voces  
 son argumento efficacísimo para probar , que havia  
 en el Carmelo en los dias de Eutichio vida Monastica ;  
 pues afirmandò Eustachio , que este Santo Padre no la  
 siguiò por exercitarla en la Metropoli de los Ama-  
 seos ; es innegable , que entonces permanecia en nuestro  
 Monte , quando estaba en su arbitrio el poderla ele-  
 gir.

74 No solamente se ofrecia este Sagrado Sitio , en  
 las edades de que se và tratando , morada , receptacu-  
 lo , y alvergue de innumerables Monges , de donde sa-  
 lian mas que muchos à extender la vida Religiosa por  
 los espacios de la tierra , sino que tambien era fecundo  
 furtidero de Obispos , y Pontifices , que ilustraban la  
 Iglesia de Dios : de suerte , que aquellas expresiones ,  
 que dixo Baronio en honor del Estado Monastico en co-  
 mún , nombrandole seminario de Obispos , (116) se pue-  
 den conraher à nuestro Santo Monte con grande pro-  
 piedad. En el siglo segundo gozamos à nuestro Padre  
 San Telefphoro , que de Anacoreta , y Carmelita exem-  
 plarísimo passò à ocupar la Silla de San Pedro el año del  
 Señor 142. como lo afirman Beyerlinck , Lezana , Car-  
 tagena , Egidio , Gelenio , y otros muchos. (117) En el  
 siglo tercero al año de 261. configuiò el mismo honor  
 N. P. S. Dionisio Papa , Colono del Carmelo , y Profes-  
 sor Glorioso del Instituto Eliano , segun Beyerlinck , (118)  
 y diversos Authores , entre los quales se puede nume-  
 rar à Juan Baleo , quien , no obstante ser iniquo , pèr-  
 sido , y mordáz contra los Santos Papas , confiesa cla-  
 ramente , que N. P. S. Dionisio fue morador de las so-  
 ledades del Carmelo , y que ilustrado con los documen-  
 tos de la Fè , resplandeciò con claridad insigne , ampli-  
 ficando à la Iglesia Catholica en el Imperio de Claudio  
 Segundo : (119) de donde consta el crasísimo error de  
 Alcanio Tamburino , que le hace Professor de la Orden  
 de San Basilio ; siendo así , que este Santo Pontifice era

(115)

Imitatus est Apof-  
 tolos , qui relictis  
 omnibus lecti sunt  
 Dominum. Se totum  
 solitariæ vitæ tradi-  
 dit Monachi vestem  
 induens , re , atque  
 habitu , & sermone  
 Philosophiam illam  
 amplectens , quam  
 ex utero matris ada-  
 maverat. Imitatus  
 est Eliam Thesbite ,  
 & Joannem Baptis-  
 tam , qui exercitatio-  
 nis viam imitari vo-  
 lentibus , solitudinẽ  
 primi coluerunt.  
 Quamquã magnus  
 Eutichius , non soli-  
 tudinem : non Car-  
 melum , sed Ama-  
 seorum Metropolim  
 elegit.

Eustach. Presb. in  
 Vir. S. Eutich.

(116)

Negare quidem non  
 potest fuisse Mona-  
 chismum Seminarium  
 in Ecclesia Dei  
 Sanctissimorum Epis-  
 coporum.

Biron. ap. Vineam  
 Carmel. part. 3. cap.  
 20. n. 391.

(117)

Annal. Lezan. ad  
 ann. Christ. 142. &  
 vid. Act. Sanctior.  
 tom. 1. ad diem 5.  
 Januarij.

(118)

Ordo Carmelitarum  
 dedit in Cathedra  
 Apostolica Dionisium  
 pri-

primum ejus nominis.

Laur. Beye. in Theatr. vit. human. verb. Religio. Religiosus.

(119)

Dionisius Græcus à Damaso Monachus, & à Nicolao Harlemio (in Chronicon tempor.) Carmeli solitudinis incola nuncupatus, Fidei documentis sub Claudio II. clarus, & Christianæ Ecclesiæ amplificador insignis effulsit.

Jóan. Bale. ap. Lez. Ann. tom. 2. ad ann. Christ. 261.

(120)

Ex Carmeli tandem latebris, progrediente ejus sanctitatis, ac literarum fama mortuo Maximino Antiocheno Patriarcha, pari omnium consensu, & votis, in defuncti locum sufficitur.

Eccles. in Fest. S. Serap. ut habet in Codic. nost. Ordia. die 30. Octob.

(121)

Eccles. in Offic. S. Spir. Codic. nost. Ord. die 14. Decem.

(122)

Ex eorum numero, (& si quid adhuc eminentius) fuisse dicitur Spiridion, Cyprus Episcopus,

vix

yà Monastico quando San Basilio existia en el vientre de la futuricion.

75 Cerca del año 190. florecia en ciencia, y virtud muy sobrefaliente N. P. S. Serapion, que repudiando al mundo, se recogió al Carmelo, donde adquirió tanta Santidad, que de estas soledades le sacaron para la Silla Episcopal de Antiochia, muerto su Patriarcha Maximino, donde dexò la vida el año de 213. expurgada la Iglesia de los muchos errores con que la inficionaban los Montanistas, Cataphrigas, y Docitas, contra quienes batallò zelosísimo, y escrivió con tanta dignidad, que fueron sus Escritos celebrados en el Concilio Alexandrino del tiempo de San Athanasio, como todo lo confirma la Iglesia en el Rezo de su Festividad.

(120) Otro Santísimo Prelado, Hijo de Elias, (como la misma Iglesia lo declara en la oracion que dispuso en su rezo) fue San Spiridion, (121) que del Orden Propheico (como dice Rufino) pasó à la Iglesia Trymithuntina, en Chipre, para obtener la Silla Episcopal. Alcanzó al siglo quarto asistiendo al Concilio de Nicæas (122) y en este mismo siglo, y parte del siguiente, logramos otros dos Carmelitas, que fueron Juan Jerosolimitano, y su Discipulo Glorioso, San Cyrilo Alexandrino, uno, y otro habitadores de nuestro Santo Monte, y de su soledad, trasladados el primero à la Iglesia de Jerusalèn, y el segundo à la de Alexandria.

76 Todos estos frutos, y otros innumerables, que se omiten, diò nuestro Monte en los quatro siglos primeros de la Iglesia; cuyos Profesores la servian de Obispos exemplares por el esplendor de su virtud, que brillando clarísimo, (por mas que le escondia su humildad) les hacia salir, contra su inclinacion, à los honores de la Mytra, perdiendo la vida solitaria, mas no las costumbres, y religiosidades del Carmelo. Así lo diò à entender San Athanasio al Monge Dracontino en una Carta que le escribe. Repugnaba este Varon Insigne admitir un Obispado, y el Santo le dice: *No imagines que tu solo eres entre los Monges el que ha salido de los Claustros para esta Dignidad, que tu repugnas por.*

no ser exemplo de semejante transito. Ni pienses tampoco, que eres el unico, que presidiendo al Monasterio, y amado de los Monges los dexastes por servir à la Mytra. Bien conociste à Spiridion, que siendo Monge perfectissimo, no dexò por esso de admitir este cargo. (123) (Notese de passo como le propone por exemplo à San Spiridion, que era Carmelita) y luego le previene (porque no se detenga en la admision de esta Dignidad) el Religioso methodo que estos Prelados observaban, viviendo como Monges quando eran Obispos. Estos (dice) no repugnaron semejantes empleos, porque tenian en su animo el proposito firme de vivir Religiosos. Representaban en sus almas los Santos exemplares de Elias, y Elisèo, y lo que hicieron los Apostoles, y con este resguardo, y disposicion efficacissima para practicar lo mismo que los otros, se sujetaban obedientes al cargo Episcopal. (124)

77 La recitud, perfeccion, y religiosidad con que estos Venerables Carmelitas desempeñaban sus Oficios, era la causa, porque en aquellos tiempos eran tan buscados para estas Dignidades, à cuyo proposito dixo Leandro Granatense, Docto Benedictino, que estaba persuadido à creer, que pertenecian à la Religion del Carmen todos los Monasterios, todos los Varones Ilustres en Santidad, y doctrina, y todos los Patriarchas, y Obispos, que governaron la Iglesia en el Oriente; porque los mas, ò casi todos, fueron Monges, y deben reducirse à este Santo Instituto. (125) Del mismo sentir fue Jodoco Clichtoveo Neoportuense, quien en gloria del Carmelo pronunciò estas expresiones: „ La virtud „ de esta Sagrada Religion se dexa conocer en el efec- „ to de haver sido la norma, y exemplar de todas las „ vidas, y Leyes Monachales; y así como fue la pri- „ mera en el tiempo, respecto de otras Ordenes, lo fue „ tambien en perfeccion; siendo constante, que todas „ las demàs recibieron de ella el modo Monastico; para „ cuyo assumpto alega unos versos del Mantuano, que „ puestos en prosa dicen lo siguiente: *Todo aquello que otros Sagrados Montes tienen de Religion, lo recibieron del Carmelo: esta viña fecunda, siendo en si una sola, se ha*

vir unus ex Ordine Prophetarum. Rufin. lib. 1. Histor. Eccles. cap. 5.

(123)

Neque enim tu solus ex Monachis es constitutus, neque solus Monasterio presuisti, nec solus à Monachis dilectus es. Nosti enim Spiridionem Monachum esse, & quod à Monachorum fuerit perfectissimus.

S. Athan. Epist. ad Dracon. Monach.

(124)

Et omnes isti Episcopi constituti non contradixerunt, sed habentes pro exemplari Eliaum, & conscij quid Elias egerit, & eruditi quid Discipuli Christi, Apostolique fecerint, susceperunt hanc curam.

Idem ibid.

(125)

Leandr. Granat. in Vir. S. Getrud. in princip.

*estendido con racimos tan fértiles, que llena los ambitos del mundo.* (126)

(126)  
Secundò, hujus Religionis utilitas eo innotescit, quod ipsa fuerit exemplar omnibus alijs Monasticè vivendi legibus. Quibus ut perfectione, ita quoque, & tempore multo prior extitit: quandoquidem omnes ceterarum Religionum professiones ab hac una suà Institutum, & Regulà defumpserunt. Quod luculentissimè Baptista Mantuanus in 3. Parthenices Marianæ lib. exprimit hoc carmine:

Quidquid habent alij montes pietatis, ab isto

Ducitur; hac una plures à vite racemam

Diffusi, latè terras, atque æquora complent.

Jodoc. Clichtov. in Contion. de Laudib. Ordin. Carmelit.

(127)  
Clav. Hist. Sigl. 5. fol. 91.

## §. VI.

*Continuacion de la Religion Carmelitana hasta el siglo siete. Dicense las grandes persecuciones, que impedían su curso, y se defiende la legitimidad del Libro del Jerosolimitano.*

78 **A**unque algunos Autores de recia oposicion contra las corrientes de la Fuente misteriosa, plantada en el Carmelo, quisieron discurrir, que à su raudal Religiosísimo se le tragò la tierra, ò que perdiò su nombre desde el siglo quarto, por los muchos arroyos en que le dividieron otras Religiones, sin dexar à sus aguas señales de aquella madre primitiva, por donde empezaron à correr; esperamos en Dios el descubrir su cauce, y curso natural por los demàs siglos subsiguientes, para quitar à estos Escritores la nube de su preocupacion.

79 El Abad de Valemont (citado por el Maestro Florez, Author de la España Sagrada, en su Clave Historial) (127) refiere el que se dice haver empezado la Religion del Carmen en los principios del siglo quinto año de 402. pero antes de rebatir esta opinion, se hace preciso el deshacer una leve sospecha, que algunos de los nuestros concibieron contra este Maestro Agustiniانو, juzgando, que èl mismo autorizaba este sentir en el hecho de haverle trasladado en su Clave Historial. Mueveme à este parentesis la grande adherencia, que tengo con este Religioso, que no es menos intima, que aquella en que nos puso la naturaleza, haciendonos hijos de un mismo Padre, y una Madre; y mas me mueve la certeza, que logro de ser muy opuesto su dictamen al de Valemont, como èl lo confiesa en otro lugar de sus Escritos, donde satisface con estas expresiones:  
„ Desde que di à luz el Libro de la Clave Historial,  
„ manifestè mi genio sobre no meterme en controversias

„ fias de Inſtitutos , ò antiguedad de las Sagradas Reli-  
 „ giones. Oy tengo mas poderofos inductivos para no  
 „ distraherme à tales puntos : pero no quifiera me ſuce-  
 „ dieſſe aqui lo que en el Libro mencionado ; pues ha-  
 „ viendo prevenido , que por no hacerme parte , pro-  
 „ pondria la antiguedad de Religiones del modo que la  
 „ eſcrivio un Seglar ( el Abad de Valemont ) con todo  
 „ eſſo no han faltado ſentimientos , creyendome empeña-  
 „ do en lo miſmo que eſcogì como medio para huir del  
 „ empeño. Sirva de exemplo lo que toca à la Sagrada  
 „ Religion del Carmen , à quien Valemont introduce en el  
 „ año de 402. no con aſſimacion de que no fueſſe antes,  
 „ ſino aplicando el *ſe dice* ( *on dit* ) à ſu formacion por  
 „ aquel tiempo. Eſto , y lo demàs que eſcrive alli el  
 „ Author ha cauſado algun dolor à la parte , y no me-  
 „ nos à mi , viendo , que me atribuyen lo que no es  
 „ mio , y que no ſolo no me ofrecì por fiador , ſino que  
 „ expreſſamente declarè , no queria hacerme reſponſa-  
 „ ble en nada de tal claſſe. Añadeſe la eſpecial circunſ-  
 „ tancia de la materia en que ſe habla ; pues ſobre la  
 „ veneracion , que cada Sagrado Inſtituto ſe merece por  
 „ ſì , hay en el Carmelitano un tal merito para con los  
 „ Aguíſtinos , que no tanto nos induce à ſu reſpcto ,  
 „ quanto à particular amor , y à una correſpondencia  
 „ fraternal. En mi , ſobre los vinculos comunes , hay  
 „ otros individuales , que me obligan à una ſingular  
 „ propenſion , que profeſſo à eſta Sagrada Religion :  
 „ por lo que ſi al traducir à Valemont ſe me huviera  
 „ ofrecido ſoſpecha del mas minimo defayre ; ò le hu-  
 „ viera corregido , ò añadido alguna prevencion de los  
 „ fundamentos , authoridades , y Bulas Pontificias , que  
 „ en favor de ſu venerable antiguedad tiene eſta Sagrada  
 „ Religion , como quiero quede aora prevenido , y que  
 „ ſirva de exemplar ſobre que el no mencionar en eſta  
 „ Obra los Inſtitutos de los antiguos Monafterios , no  
 „ es por defayrar con el ſilencio , ſino por dexar à to-  
 „ dos en la credulidad , ò poſſeſſion en que eſtàn. (128)

8o Satisfecho eſte punto , volvamos à ver lo que dice Valemont acerca del principio de la Orden del

Car-

( 128 )  
 Florez en la Eſpaña  
 Sagrad. tom. 5. al fin  
 del Prologo.

Carmen. Sus palabras traducidas del Francès en Castellano por el Maestro Florez, son las siguientes: „ Por „ este tiempo ( año de 402. ) se dice , que comenzaron „ los Religiosos del Monte Carmelo , abrazando la Re- „ gla de San Basilio , una multitud de Monges de San „ Antonio , baxo la conducta de Juan , Patriarcha de „ Jerusalèn , y retirandose à vivir en el Monte Carme- „ lo. (129) Notese , que assi este Author , que pone el „ principio de la Religion Carmelitana en tiempo de Juan „ Jerosolymitano , como Baronio en el de Aymerico , y „ otros en el de N. P. S. Alberto , que todos suponen à „ estos que nos dan por primeros Padres , con tropas exis- „ tentes de Monges antes de hacerlos Fundadores ; lo „ qual es muy contrario à lo que regularmente se ha vis- „ to en los demàs Patriarchas de la Iglesia ; pues ellos „ fueron los primeros en concebir , y practicar el Institu- „ to , que eligieron , y despues passaron à la Obra de ir „ reclutando poco à poco en su Santa Milicia Soldados de „ Christo para establecer Congregacion , y hacerse pro- „ piamente Fundadores de ella. En el Carmen ( segun „ Valemont , y otros opuestos à nuestra antigüedad ) se in- „ virtiò este orden : primero establecen estos Authores una „ multitud de hombres Religiosos , destinados à la vida „ Monastica , y despues levantan un Caudillo para su „ conducta , à quien imprimen facilissimamente el ca- „ racter de Fundador primero , y en este discurso , cabi- „ laciones , y trama ( con que imaginan cortar , y desha- „ cer la antiquissima hebra de nuestra Religion ) nos „ apromptan un inductivo , y argumento muy sólido „ para restablecerla indeficiente por todas las edades.

81 Si nos dixessen , que el Jerosolymitano , Ay- „ merico , y N. P. S. Alberto , llevados de una encendi- „ da devocion à N. P. S. Elias , se dieron à las soledades , „ y desiertos por imitar la vida de este Santo Propheta , „ y que alli poco à poco adquirieron Discipulos en tanta „ copia , que pudieron formar Congregacion , y esto lo „ probassen ; yà tenia fuerza este discurso ; pero confessar , „ que tropas de Monges , que andaban derramadas por „ las breñas , y yermas soledades , se les arrimaron , y „ ofre-

(129)

Clav. Histor. Sigl. 5.  
fol. 91.

ofrecieron à su conducta, y direccion; esto solo evidenciaba el que estos tres Varones de insigne santidad fueron reparadores del Instituto Carmelita, que en fuerza de antiquissimo, y de andar en diversas edades entre la espada, y el cuchillo, y persecucion de los Tyranos, era forzoso padecer detrimientos, que algunos Santos, y singulares Heroes, por disposicion Divina, debieffen reparar.

82 Las aguas Religiosas de la Fuente de nuestro Santo Monte han corrido muchissimas edades por todas las Regiones de la Iglesia de Dios, y en curso tan largo no es maravilla el que hayan recibido algunas avenidas, no tan claras, como los cristales de su origen, y otras perturbaciones, que necesitaron à sus tiempos de religiosa expurgacion, como sucede à quanto depende de la flaqueza humana, y aun à otras criaturas de constitucion menos variable, como lo es la naturaleza de los rios. Estos por si mismos, con curso natural, y necesario, llevan su carrera, quanto es de su parte, con impulso recto, hasta que encuentran un escollo, que tuere su corriente. Proceden limpissimos, llenos de pureza, y quanto se desvian de su origen van recibiendo broza, y varias inmundicias de los terrenos en que corren, las cuales enturbian, y aun detienen sus aguas. Tienen sus altos, y sus baxos, sus creces, y menguantes, tal vez parece que se secan, y tal vez se esconden, y vuelven à nacer, como se admira en nuestros Reynos en el Rio Guadiana; mas no por estas variaciones pierden su nombre, ni la naturaleza de su origen, de suerte, que se les deba atribuir otra succession, ó nuevo principio, porque en algun tiempo logró la industria humana mejorar sus corrientes.

83 Así, pues, sucede en nuestro caso. Es certissimo, que nuestra Sagrada Religion ha padecido mas contratiempos, creces, y menguantes, que otra alguna de la Iglesia, así por la Region en que fue plantada, como por el exceso que hace à otras en la ancianidad. Pusola Dios en un terreno, que fue la Palestina, el mas à proposito para acontecimientos desastrados; y omi-

tiendo los que se dice padeciò antes del Nacimiento del Mesias por un Salmanfar, un Nabucodonosor, un Antiocho, y otros furiosos Principes, cuyas noticias no han de tratarse en este dia por ajustarnos al Breve referido, que en todo queremos observar, y obedecer; solo apuntaremos muy por mayor los desastres que la oprimieron, y acosaron en la Ley de Gracia, restablecida por San Juan.

84. Despues de este dicho tiempo, tuvo que pasar esta Santa Orden por el crisol de quatro siglos, sufriendo carceles, tormentos, martyrios, y quantas inclemencias sugeria el demonio à los Principes de la Gentilidad para apurarla, y deshacerla. Estos combates desmembraron los Hijos del Carmelo, los apocaron, y pusieron en tal constitucion, que fue necesario para mejorarle el que la Providencia Omnipotente echasse mano del Heroe, que cita Valemont, quien (como ya diremos) diò Regla escrita à nuestro Monte, y reduxo à sus Hijos à un methodo de vida Religiosa muy sobresaliente. Gozaron este bien por el discurso de docientos años, en los que pudieron (aunque no totalmente libres de algunas invasiones) mantener su observancia, conforme à la Regla dada por el Jerosolymitano; pero descargando la Mano Omnipotente sobre la Palestina el formidable azote de un Cosroas, Rey de Persia, que arruinò toda la Tierra Santa; y despues el de Humar, successor tercero de Mahoma, Rey de la Arabia, que por los años de 739. rindiò à Jerusalèn, y à toda Palestina con una inundacion de Sarracenos, que degollando innumerables Monges, y abrasando sus habitaciones, se viò precisado el pequeño resto de aquellos Religiosos, que se libraron del fuego, y el cuchillo, à buscar otra vez las cuevas, y los montes, riscos, y soledades para mantener la vida Religiosa.

85. En esta opresion gimieron los Hijos del Carmelo 470. años, hasta que el Señor, vencido de sus sùplicas, mirò à la Tierra Santa con ojos de piedad, y la volviò à poner en el dominio de Principes Catholicos el año de 1099. en cuya ocasion recogió nuestro Monte muchos

chos Professores de aquellos Peregrinos Europeos, que del Occidente havian venido à la Conquista de la Santa Tierra, los quales, atraídos de la insigne virtud, y vida celestial de los Carmelitas Orientales, se alistaron en nuestra Profesion; y para restaurarla al esplendor antiguo, usò el Señor de nueva providencia, fuscitando à Aymerico, Patriarcha de Antiochia, para que recogiesse à estos Religiosos, y los purgasse de algunas transgressiones, que los Europeos iban entrando en esta Santa Orden. Executòlo así, inspirado de Dios, y esta Reforma quiere Baronio, que sea principio de la Religion Carmelitana, que oy existe, y Aymerico su primer Fundador, (130) con fundamento tan débil, y sin fuerza, como el que usa el Bolaterano para afirmar, que lo fùe San Alberto, Patriarcha de Jerusalem, porque en el año de 1199. explicò la Regla del Jerosolymitano, y la puso en Latin en términos mas breves, para nuestra observancia. (131)

-861 De la continuacion de estos incidentes, y desastres, que ha sufrido el Carmelo en tantos siglos, se infiere con certeza, que las reparaciones, y Reformas, que ha tenido, no pudieron ser principio, y fundacion formal de su Instituto, como erradamente afirman algunos Escritores; y de la variedad, que en estos se halla sobre los Fundadores, que nos designan, se faca un argumento incontestable, (y à que ninguno ha sabido responder con razon que convenza) de que solo lo fueron en la Ley Antigua el Propheta Eliano, y en la de Gracia el Precursor de Christo. Que no lo fuesse el Insigne Juan, Obispo de Jerusalem, es innegable, como lo demuestran nuestros Escritores; y se verà tambien quando respondamos al Abad de Valemont. Que no lo hayan sido Aymerico, y N. P. S. Alberto, carece de duda en todos aquellos que han leído nuestras Historias; y se hace demonstrable en las Bulas de los Santos Pontifices Estephano V. año de 816. Leon IV. año de 848. Adriano II. año de 868. Sergio III. año de 907. Juan X. año de 913. y Juan XI. año de 931. en las quales se supone existente à nuestra Religion dos, y tres siglos

(131)  
 Card. Bar. ad anno  
 1181. §. Ante  
 quam.  
 (131)  
 Bollator. ap. Sylveir.  
 in Opusc. pag. 461.  
 n. 24.

(131)  
 Biblioth. Van. tom.  
 1. fol. 881. Edn.  
 Antiquar. Lugdun.  
 anno 1827.

antes que naciesse Aymerico, y N. P. S. Albertó, en el mismo hecho de conceder Indulgencias todas estas Bulas à las personas que visitassen las Iglesias del Carmen: (132) luego, ò se ha de confessar con la corriente de los Padres, muchos Textos Sagrados, y Authores gravísimos, que favorecen nuestro intento, el que esta Religion goza por Patriarcha à N. P. S. Elias, ò se ha de decir, que la colocò el Señor en este mundo: *sine patre, sine matre, sine genealogia*; (133) al modo de Melchisedech, de quien dixo Cornelio le propone la Biblia con tan estraño estilo, que parece nos le arroja en la tierra desde el Cielo con una repentina aparición. (134)

87 De las dos cosas que afirma Valemont, conviene à saber, que una gran multitud de Monges de San Antonio, se agregaron debaxo de la conducta de Juan de Jerusalèn, y que este los diò la Regla de San Basilio; la primera es dudosa, y la segunda falsa. Es dudoso, (aunque no imposible) el que se le agregassen Religiosos hijos del grande Antonio, pues como nuestro Padre Juan de Jerusalèn vivia en el Carmelo desde el siglo quarto con fama de insigne santidad, pudieron estos Monges, despues de los dias de aquel Santo, buscar al Carmelo para continuar en esta Profesion, refarciendo la guia que los faltò en Antonio con la exemplarissima del Jerosolymitano, y con las mejoras del terreno de aquel Sagrado Monte; pero es falsissimo el que en la Regla en que los puso fuesse la Basiliiana, para cuya prueba no hay mejor argumento, que registrar la Regla misma que les diò, como se halla en la Bibliotheca de los Padres con este titulo: *De institutione primorum Monachorum in Lege Veteri exortorum, & in Nova perseverantium, ad Caprasium. Monachum Liber*: (135) Libro de la institucion de los primeros Monges, que vivieron en la Ley Antigua, y perseveraron en la Nueva, escrito al Monge Caprasio.

88 Solo con este titulo queda demostrado haver sido esta Regla perfectamente Carmelita, y en ninguna manera Basiliiana; y para que conste esta verdad con

(132)

Vease à Villalob.en su tom.de Vera origin.& profres. Monastic.pag. 39.u.28.

(133)

Ad Hebræ.7.v.3.

(134)

Talem ergo Melchisedech proponit nobis Scriptura, ac si repente de Cælo delapsus in terris apparuisset.

Corn. Alap. in Epist. ad Hebræ. cap. 7. v. 3.

(135)

Biblioth. Patr. tom. 5. fol. 862. Edit. Anisfanon. Lugduni anno 1687.

mayor evidencia , trasladarèmos una Carta , que sobre este punto escriviò N. P. S. Cyrilo Constantinopolitano, à Eusebio Carmelita , y compañero suyo , que actualmente se hallaba Prior en el Monte Neroi , Convento de la Orden , fundado por Aymerico , cerca de Antiochia. Esta Carta es un documento de los mas preciosos de nuestra Religion , así por la insigne santidad , y fama antigua de su Author , como por el assunto que trata , que es la inalterable sucesion de la Orden en la Ley Evangelica , cuyo escrito nos servirà tambien para dàr en compendio la relacion de su progreso hasta el siglo trece , que es adonde llega dicha Carta. Hallase , pues , su impresso en varios Authores de la Religion , sacado de diferentes manuscritos , y especialmente del muy fiel , y correcto , que se hallò en Paris año de 1446. en el Colegio de Navarra , y se conserva en nuestro Convento Gandavense , escrito por Juan Simon de Terranova. (136) Su contexto , traducido en Castellano , es como se sigue:

89 „ Los antiguos Professores de esta Religion con-  
 „ tinuamente especulaban su institucion en la Divina  
 „ Escritura , como en un ameno Paraíso ; adonde tam-  
 „ bien hallaban los virtuosos exemplares de los Funda-  
 „ dores de la dicha Religion , encomendados de los  
 „ Prophetas para que los imitassen ; y aprobados por  
 „ muchos testimonios de los Sagrados Libros , de los  
 „ quales los dichos Professores sacaban varios Tratados  
 „ de profunda sabiduria , con los quales , como con co-  
 „ piosos manjares , sustentaban el alma. Huyo despues  
 „ de esto en tiempo de los Emperadores Arcadio , y Ho-  
 „ norio , un Varon insigne de admirable virtud , y per-  
 „ feccion , Padre de los dichos Religiosos , llamado  
 „ Juan ; el qual sollicitamente con su exemplo , y ma-  
 „ gisterio inducia à los demàs consortes suyos , Monges  
 „ del Carmelo , para buscar la perfeccion , segun la Pro-  
 „ phetica disciplina de la vida Mònastica ; la qual Juan  
 „ les declaraba por diversos tratados , hechos por los  
 „ Profesores , así de la vieja , como de la nueva Ley.  
 „ El qual Juan finalmente por su Santidad fue elegido  
 Pon-

(136)

Spec. Ordin. Carm.  
 lib. 8. cap. 1. 2. & 3.  
 & lib. 7. cap. 6. Vi-  
 nea Carm. part. 1.  
 pag. 5. n. 7.

(137)

idm Jamm C 131V  
 136

„ Pontífice de la Iglesia Jerosolymitana, y fue uno de  
 „ los successores al Apostol Santiago, primer Obispo de  
 „ ella, ocupando el lugar quarenta y quatro de aque-  
 „ llos Pontífices. A este gran Varon Juan le rogò su  
 „ amado Discipulo Caprasio, Monge del mismo Monte,  
 „ que se dignasse de escribir en un volumen todo aque-  
 „ llo que frequentemente les predicaba de la institu-  
 „ cion de la Religion, y de sus primeros Fundadores,  
 „ y de su perfeccion, para adquirir la virtud segun su  
 „ exemplo; atendiendo à ponerlo todo por orden, pa-  
 „ ra que alli lo hallassen, y no les fuesse necesario re-  
 „ volver muchos Libros. Considerando esto el Obispo,  
 „ y que por la ocupacion de su oficio, no podia yà as-  
 „ sistir mucho en el Monte, hizo lo que Caprasio le  
 „ havia pedido. Es así, que le escribió un Libro, de-  
 „ dicandosele, en el qual trataba de la institucion de la  
 „ Religion, y escribiólo en lengua Griega, y con los  
 „ caracteres Griegos, porque era de la que mas comun-  
 „ mente usaba la Iglesia de la Tierra Santa. En el qual  
 „ Libro el dicho Juan describió con estilo breve, y lu-  
 „ cido la institucion de nuestra Religion, y la Dignidad  
 „ de sus Fundadores, y los hechos santos, y gloriosas  
 „ virtudes de sus antiguos Profesores, y el Habito ex-  
 „ terior de que usaron, para que los successores de los  
 „ dichos Padres, en aquel libro, como en un limpio es-  
 „ pejo, mirando su institucion, procurassen guardarlas  
 „ con todas veras, è imitassen de todo corazon la vida,  
 „ y Religiosas virtudes de dichos Padres. El qual libro  
 „ el dicho Padre Juan entregò en tiempo del Empera-  
 „ dor Honorio, año de quatrocientos y doce, à sus Re-  
 „ ligiosos Hermitaños del Monte Carmelo, para que lo  
 „ leyessen, y guardassen. Desde entonces los Profes-  
 „ sores de nuestra Religion procuraron con gran cuida-  
 „ do caminar à la perfeccion, segun la Regla escrita  
 „ por el dicho Juan en su libro. Segun esta doctrina  
 „ perseveraron hasta los tiempos del Emperador Hera-  
 „ clio, cerca de docientos años, segun el exemplo de  
 „ los Fundadores, y antiguos Padres, viviendo pacifi-  
 „ camente en la Tierra Santa. (137)

(137)  
 Vineæ Carmel. ubi  
 supr.

90 El Libro, ò Regla Carmelita del Jerosolymitano, de que habla en esta Carta N. P. S. Cyrilo, es un instrumento venerable, y padron autentico, que està calificando la descendencia hereditaria del Carmelo, sus preeminencias, glorias, y antigüedades hasta el siglo quinto, en terminos tan claros, ingenuos, y puntuales, que no se hallarà en todas las Historias (que no estàn definidas por la Iglesia) pieza mas fidedigna; pero en materias antiquadas, y puntos historiales, no hay razon que valga, ni fundamento poderoso para contener à los ingenios, que inclinan el estudio à la deslustracion de los blasones de otros; y así con gran facilidad suelen desembarazarse de semejantes instrumentos con el prompto recurso que borra su legitimidad, imponiendoles (solo porque contradicen su dictamen) la nota de supositicios. El daño que ha ocasionado esta licenciosa, quanto nociva práctica en la Provincia de las Letras, le vimos existente en muchos sucesos, que de una venerable, y universal aceptacion con que corrieron en la antigüedad, han pasado à la duda sobre si son ciertos, ò fabulosos; sin mas principio, que salir un moderno negando este, ò aquel Libro, y quitandole el Padre, que formò su escritura; de que se sigue, que al punto se levanta una tropa de criticos, sectarios acerrimos de novedades cabilosas, que adoptan el nuevo pensamiento; y añaden congeturas para corroborarle, y poner en question llena de sospechas, lo que antes lo graba una creencia universal.

91 Hasta los dias del Cardenal Baronio no se levantò en la larga corriente de quinze siglos el menor assomo de sospecha sobre la venida de Santiago à España. Este Eminentísimo la admitiò, y defendiò en el Martyrologio al dia 25. de Julio, y despues la volviò à ratificar en su Tomo primero de los Anales sobre el año 44; mas sobreviniendo en el de 1593. la publicacion de los Concilios de Loaysa, donde se contenia una escritura apocrifá, que ponía duda acerca de esta tradicion; con la levedad de este fundamento retrató su primer dictamen, y empezó à discurrir motivos, y ra-

zones para obscurecer la realidad de este suceso. Opúniasele contra este designio el Libro de San Isidoro de Sevilla *de Ortu, & obitu Patrum*, en que expressemente la confirma San Isidoro; y para evadirse de un obstaculo tan digno de veneracion, recurrió al aylo comun de muchos criticos, que es malquistar las escrituras que contradicen sus cabilaciones; y acalorado de este impulso, negó el que fuese de San Isidoro de Sevilla el referido Libro, sin exponer razones que convenciesen su ilegitimidad, arrollando la universal acepcion en que siempre havia caminado, y la autoridad de San Braulio, San Ildephonso de Toledo, Sigeberto Gemblacense, y otros gravísimos Autores, que cita Don Nicolás Antonio, todos acordes en reconocerle Obra legitima del Santo. (138)

(138)

Nicol. Anton. in Bibli. vet. Hisp. tom. 1.  
lib. 5. num. 114.

92 Finalmente, contra toda razon, y leyes de una buena critica (como lo evidencian acerca de este punto los Escritores Españoles) en el Tomo nueve, año de 816. num. 68. escribió este Eminentísimo contra la venida de Santiago à España; y apenas se publicó su Tomo, empezaron innumerables Escritores à adaptar la especie, (como si fuese revelacion divina) y pusieron à la venerable tradicion en tanta duda, que en medio de la evidente fuerza con que los Autores Españoles rebatieron aquellos fundamentos, y demostraron ser insubstanciales, ha quedado el assunto para los Estrangeros en un estado de poca certidumbre.

93 Este suceso es muy semejante al acontecimiento con que fue maltratada la Regla Carmelita, de que vamos tratando, dada por el Jerosolymitano. Corrió este Libro por las edades de algo mas de once siglos con la opinion, y fama venerable de ser una pieza dignísima de fe, sin que nadie la contradixesse, de cuyas extrañas sacaba nuestra Religion, en posesion pacifica, todas las noticias, y fundamentos solidísimos, que hacen evidentes sus antigüedades. Reconocieronle parto legitimo del Jerosolymitano N. P. S. Cyrilo, Griego, que vivia en el siglo doce, en la Epistola ya citada *ad Euseb.* Philipo Riboti del siglo trece: Juan Veneto,

y Ricardo , Arzobispo , y Primado de Hibernia , y Juan Grosso , todos tres del siglo catorce : Tomàs Vvaldense , y Tomàs Scrop , Obispo Dromense , que le traduxo en lengua Inglesa , como dice Juan Pitseo en los Escritores Anglicanos : Paleonidoro : el Mantuano : el Abad Tritemio : Molano , y otros muchos , todos precedentes al Cardenal Baronio. De los Coetaneos à este Eminentísimo ( no obstante su oposicion ) le reconocieron tambien Canisio : Gregorio de Valencia : Fray Tomàs de Jesus : Pedro Lucio : Pablo Morigia : Carlos de Tapia : Juan Bautista Confecio , y Geronimo Plati , todos mencionados en el Propugnaculo de Elias , donde se señalan los lugares en que estos Authores admiten , y aprueban la legitimidad de este Escrito. (139)

94 Sirvió muchas veces su doctrina para confutacion de algunos Dogmas opuestos à nuestra Santa Fè , como la usó Tomàs Vvaldense , sin que por esta circunstancia se precipitassen los Hereges à negar su legitimidad , y así la confiesa el perfido Juan Baleo en el Cathalogo de los Escritores de Britania: (140) pero estos respectos , y la authoridad de tantos Escritores , dignísimos de la mayor veneracion , hicieron poca fuerza al Cardenal Baronio , quien indicò no ser este libro del Jerosolymitano unicamente , porque se oponia à su dictamen en afirmar , que fue Carmelita N. P. S. Cyrilo , Patriarcha de Alexandria. Con esta causal , expuso su contradiccion en el Tomo 6. sobre el año 444. num. 17. donde derrama una censura en agravio de nuestra Sagrada Religion , llena de crudezas , y muy dissonante à la dignidad de tan grave Escritor , aunque se discurre no fue suya , como luego veremos.

95 Siguióle despues ( aunque no en la acrimonia ) otro Eminentísimo , el muy Religioso , y Venerable Cardenal Belarmino , quien adelantó algunas otras causas de facil solucion contra el libro citado.

96 Lo mismo fue abrir el camino los dos Eminentísimos contra el libro de Juan , que ponerse en él para seguir la oposicion bastantes Escritores , cuyo número huviera confundido la legitimidad de este antiguo Escri-

(139)

Muñoz en Propugn.  
Eliæ, lib. 2. tit. 2. cap.  
2. art. 5.

(140)

Joan. Balle. in Ca-  
thal. Script. Britan.  
Centur. 1. in Ap-  
pendic. ad fastidium  
priscum.

(141)

Abbi. in ego Gio-  
niam istam Carme-  
lita Patribus inv-  
deam. V. l. h. cens-  
que evolvi non pan-  
ca antiquitate mo-  
numentis ut in hac  
controversia spili-  
coro distinctio orco  
sili ratur compar-  
non non unideri  
dignum de Insi-  
Moaacher. E. l. m.  
et ipso Joane  
conscriptum Insi-  
sitas de Concep-  
tione. 1. 1.

to, si los nuestros, auxiliados de la razon, y la justicia; no huviessem desembuelto innumerables Escrituras para su defensa, en la que rebatieron felizmente las impugnaciones, haciendo demostrable el que eran voluntarias, y no suficientes para derribarnos de esta posesion. Referir aqui las impugnaciones, y respuestas, argumentos, y soluciones de uno, y otro partido, es assunto de mas prolixidad, que el que debemos emprender en este dia, que ya procede con demasia largo; y assi baste decir, en calificacion de nuestro assunto, que no obstante la authoridad de estos dos Cardenales, bien vistos aquellos fundamentos con que impugnaron à este libro, fueron de contrario dictamen, y adoptaron su legitimidad el docto Cartagena, Saliano, Possentino, Sanchez, Leandro Granatense, Jacobo Boulduc, el Eximio Suarez, Laurencio de la Puente, Ildephonso de Jesus Maria, Valderrama, Megia de la Cerda, Egidio de la Presentacion, y Cornelio Alapide; (141) en cuyo esquadron de sabios de tanto merito, entrò el doctissimo Salazar con estas expresiones: *Naya fuera de mi, (dice este grave Author) que yo embidie, ò desmedre à la Orden del Carmen esta gloria propriamente fuya. Es certissimo, que yo he visto, y revuelto no pocos monumentos de la antigüedad para definir en esta controversia lo que se hallasse más seguro; y puedo afirmar no haver encontrado especie alguna, que tenga fuerza para disuadirme del concepto en que estoy de haver sido Juan Jerosolymitano el Author del Libro de la Institucion de los Monges, &c.* (142)

(141)  
 Vease à Munoz en su Propugnac. de Elias, lib. 2. tit. 2. c. 2. art. 5. pag. 235. donde se hallan citados los lugares en que estos Autores aprueban la legitimidad de este Libro.  
 (142)  
 Absit, ut ego Gloriam istam Catmelitis Patribus invidiam. Vidi certè, atque evolvi non pauca antiquitatis monumenta, ut in hac controversia aliquid certò definirem: nihil tamen comperi, quod non suaderet dictum de Instit. Monachor. Librum ab ipso Joanne conscriptum fuisse. Salaz. de Concep. Sæc. 4. arg. 12.

97 Con violencia se aparta la pluma de lo mucho que resta que decir, assi en este punto, como en otro que le es muy adherente sobre la fama, virtud, y Fè Catholica del Jerosolymitano, que tambien agraviò el Cardenal Baronio: no nos dà lugar el dia presente para tanta escritura: mas si quiere el Lector reconocer la demasia con que aquel Eminentissimo injuriò à nuestro Insigne, y Venerable Juan (si es que fue fuya la censura) à quien San Agustin, Idacio, Theodoreto, y otros Padres, y muchos Breviarios antiguos le proclaman

San-

Santo, y como à tal le rezaba en los tiempos passados nuestra Religion; registre las Apologias que escribieron N. Fr. Tomàs de Jesus, Fr. Francisco de Santa Maria, Fr. Miguel Muñoz, Fr. Marcos Alegre Casancte, y especialmente à los dos grandes Tomos, que sobre este assumpto publicò el año de 1643. el Rmo. Maestro Doctor en Sagrada Theologia, Provincial del Carmen Observante en la Provincia de Flandes Fr. Pedro Vvas-telio Alostano, en los quales encontrará el curioso tanta viveza, eficacia, y verdad para defender el credito herido del Jerosolymitano; tanta noticia de las antigüedades de la Orden; tanta abundancia de selecta erudicion, y tanto peso de circunspeccion, y madurez en lo que escribe, que si Baronio huviesse alcanzado estas Obras, huviera retratado su dictamen, como dixo Espondano, que lo huviera hecho, instruido en lo que los Españoles escribieron acerca de la venida de Santiago à España. (143)

## §. VII.

*Sucesion de la Orden desde el siglo siete hasta los dias de Santa Teresa de Jesus. Estragos de la Religion en la Palestina: trasladase à la Europa, y se pone la serie de todos sus Generales Latinos.*

98 **E**L assumpto presente se halla tan empedrado de questiones, que apenas puede dár passo la pluma sin tropezar en controversias. No son pocas las que iràn saliendo en lo que falta de la continuacion de nuestra Orden hasta el tiempo de Santa Teresa de Jesus; pero ya no nos podemos detener en estos embarazos, porque es forzoso dár lugar para que quepa en este dia la propagacion de la Reforma, assumpto propiisimo del Año Teresiano; y así en lo que resta que decir procederemos con mucha brevedad, dando las noticias de aquello mas sentado que se tiene en la Religion. La Carta de N. P. S. Cyrilo, que vamos trasladando, nos ha servido para traer esta sucesion hasta el siglo siete, en que la dexamos, y este mismo

(143)

Quæ si vidisset Baronius, etiam si non id necessario evincant quod volunt, sunt tamen ejusmodi, ut cum potuerint in priori sententia continere.

Spon. in Epit. ad anno Christ. 44. n. 4.

Escrito nos servirá tambien para llegar con ella al siglo trece, cuya relacion dice lo siguiente:

99 „ Cerca del año del Señor de seiscientos y diez  
 „ y siete, el sacrilego Cosroas, Rey de los Persas, vi-  
 „ niendo à Jerusalèn devastò toda la Tierra Santa, en  
 „ la qual por muchos años se multiplicaron los males  
 „ de ella, que de aqui tuvieron principio. Porque aun-  
 „ que el Christianísimo Emperador Heraclio, venció à  
 „ Cosroas, y despues de la recuperacion de la Tierra  
 „ Santa triunfò de èl, y se volvió à Constantinopla:  
 „ luego cierto Rey de Arabia, llamado Humar, disci-  
 „ pulo del pèrfido Mahoma, y successor tercero en su  
 „ Reyno, viniendo à la Tierra Santa con gran mul-  
 „ titud de Sarracenos, à toda ella la sujetò, y rindiò à  
 „ Jerusalèn, Ciudad Santa, el año del Señor de seis-  
 „ cientos y treinta y nueve; en la qual ocasion degollò  
 „ no pocos de los Christianos naturales, à otros los hi-  
 „ zo apostatar, à otros los sujetò à su dominio. Los  
 „ Sarracenos llevaban muy mal el que los Profesores  
 „ de nuestra Religion anduviesfen vestidos con Habitòs  
 „ blancos, color que solo era permitido por dignidad  
 „ al traje de los Satrapas, y así se lo prohibieron, y  
 „ entonces los nuestros empezaron à usar la Capa bar-  
 „ reteada de dos colores.

100 „ Aqui se detiene el Constantinopolitano en pin-  
 „ tar el Habito Religioso de la Orden, y pone varias fig-  
 „ nificaciones espirituales contenidas en èl, que aqui omi-  
 „ tirèmos, para seguirle en lo historial de otros sucesos de  
 „ la Religion, que hacen à nuestro assumpto. Prosigue la  
 „ Carta, diciendo: „ En este tiempo, aunque fueron  
 „ pocos los Monges de nuestra Religion, que en la  
 „ Tierra Santa quedaron, fueron muy probados, y  
 „ finísimos, los quales, dexando los Conventos que  
 „ en otras partes, y Ciudades tenian, se recogieron  
 „ al Monte Carmelo, y à otros yermos de la Tierra  
 „ Santa, y alli permanecieron debaxo de la disciplina  
 „ Monástica de la vida Eremitica, escrita en el dicho  
 „ libro de Juan. Los quales, así como los demàs Chris-  
 „ tianos naturales del Reyno, fueron por espacio de  
 „ qua-

„ quatrocientos y sesenta años afligidos debaxo del du-  
 „ ro yugo de los infieles , y cargados de tribulaciones,  
 „ è injurias. Clamaron los Monges , y los Christianos,  
 „ viendose así atribulados , al Señor , el qual final-  
 „ mente los sacò de sus necesidades. Así que se agra-  
 „ dò de librar la Ciudad de Jerusalèn , y consequente-  
 „ mente à toda la Tierra el año de mil y noventa y  
 „ y nueve del yugo de los pèrfidos Sarracenos , y po-  
 „ nerlos debaxo del gobierno de los Christianos. Por  
 „ lo qual , entonces comenzò à reflorcer la observan-  
 „ cir de nuestra Religion en el Monte Carmelo , y à  
 „ dilatarse , porque muchos devotos Peregrinos , que  
 „ del Occidente vinieron atraidos del olor del Santo  
 „ Lugar , y de la devocion de los Religiosos Ermitaños,  
 „ que en el moraban , renunciando el mundo se venian  
 „ con ellos , professando su modo de vida. En aquellos  
 „ tiempos hubo un Patriarcha Antioqueno , Legado de  
 „ la Sede Apostolica , Varon amable à Dios , y à los  
 „ hombres , llamado Aymerico de Malefayda , natural  
 „ del Obispado de Timojes , de la Villa llamada de  
 „ Salamiaco , el qual , atendiendo à la loable conversa-  
 „ cion de los dichos nuestros predecesores Ermitaños,  
 „ Hermanos de Nuestra Señora del Monte Carmelo,  
 „ los favoreciò mucho. Y sabiendo , que algunos de los  
 „ que havian acudido del Occidente , despreciando  
 „ las amonestaciones que vivian en el Carmelo , no an-  
 „ daban conforme à la verdad de la vida Eremitica,  
 „ escrita en el libro de Juan , y considerando , que esto  
 „ sucedia principalmente , porque no sabian leer aquel  
 „ libro por estar en Griego , lo hizo traducir en  
 „ Latin.

„ Y para reprimir la audacia de algunos discolos,  
 „ y que se conservasse la inocencia de los antiguos Er-  
 „ mitaños , à todos los ligò con el vinculo de la obe-  
 „ diencia , y estableciò , que uno de ellos fuesse nom-  
 „ brado Prior , à cuya potestad estuviessen los demàs su-  
 „ jetos , prestandole obediencia ; porque aunque es  
 „ verdad , que antes de esta disposicion havia uno que  
 „ presidiese en cada Monasterio , que en lengua Syria-

„ ca se decía *Abba*, y en Latin *Pater*, al qual todos  
 „ obedecian, segun lo ordenado por su Instituto; pero  
 „ obligarse con voto especial à un Padre comun, y Ge-  
 „ neral de todos los Monasterios, no se practicó hasta  
 „ los tiempos de Aymerico, el qual los designó para  
 „ este oficio à su Hermano Bertholdo, Religioso per-  
 „ fecto, y Santo Presbytero, y ellos le recibieron de  
 „ comun consentimiento por primer Prior, y universal  
 „ Prelado el año de 1121. quien desde luego empezó à  
 „ edificar en el Monte Carmelo en honor de Maria Vir-  
 „ gen Madre de Dios un Monasterio, cercado de un  
 „ alto muro, para incluirlos dentro de su recinto; pero  
 „ antes de finalizarle le quitò Dios la vida.

„ Muerto Bertholdo, que los presidió quarenta y  
 „ cinco años, se hallaron en gran perplexidad para el  
 „ nombramiento de nuevo Prior; porque Aymerico Pa-  
 „ triarcha no prescribió forma, ni dió regla para estas  
 „ elecciones; mas andando el tiempo nombraron una-  
 „ nimes al Hermano Brocardo, Varon perfecto, que los  
 „ gobernò treinta y tres años. En tiempo de este re-  
 „ currieron à Alberto Patriarcha de Jerusalèn, y le pro-  
 „ pusieron como havian vivido desde los dias del Pa-  
 „ triarcha Aymerico debaxo de la conducta de un  
 „ Prior, à quien todos prometerian, y votaban obediencia;  
 „ y que deseando vivir encerrados en Monasterio  
 „ en la observancia Religiosa, y solitaria, (no obstante  
 „ que no ignoraban por sus Estatutos la forma que  
 „ cada uno en particular debia seguir para proceder à  
 „ la perfeccion, y fin de esta santa vida solitaria) estan-  
 „ do dispuestos à encerrarse en el Monasterio del Car-  
 „ melo, antes de executar lo le rogaban muy de cora-  
 „ zon el que los assignasse una breve formula de vida,  
 „ conforme à su Instituto, para observarla siempre, de-  
 „ clarandolos lo que debian practicar acerca de los Ar-  
 „ ticulos siguientes. *Primero*: El modo con que se ha-  
 „ de executar la eleccion de Prior, à quien todos deban  
 „ obedecer. *Segundo*: La norma, y figura que ha de  
 „ tener la fabrica del Monasterio, apta, y commoda  
 „ para la vida solitaria, y el orden con que le han de  
 ha-

„ habitar. *Tercero* : Què Psalmos se han de decir en cada  
 „ una de las Horas Canonicas , y lo que en ellas debe-  
 „ rán rezar los Legos. *Quarto* : Si les ha de ser licito à  
 „ los inclusos en el Monasterio tener algo en particular,  
 „ ò en comun , y de què fuerte se hayan de distribuir  
 „ los bienes que fueren adquiriendo. *Quinto* : En què  
 „ parte del Monasterio se deba colocar el Oratorio. *Sexto* :  
 „ Si les ha de ser licito castigar las culpas en que ca-  
 „ yeren los Hermanos , y el modo con que se deban  
 „ corregir. *Septimo* : En què tiempos del año se han de  
 „ observar los ayunos : si han de abstenerse de la co-  
 „ mida de las carnes , ò en què ocasiones las podrán usar.  
 „ *Octavo* : Con què especiales armas se hayan de pre-  
 „ fidiar contra las barallas del demonio. *Nono* : Si les  
 „ ha de ser licito el trabajo de manos , ò si totalmente  
 „ se han de abstener del trabajo corporal. *Decimo* : En  
 „ què horas del dia hayan de mantenerse en silencio , y  
 „ en las que han de poder hablar. Porque aunque estos  
 „ Religiosos estaban bien instruidos en todas las demás  
 „ cosas pertenecientes à su Profesion , acerca de los  
 „ diez Articulos mencionados tenian algunas dudas , y  
 „ no querian resolverlas por si mismos.  
 „ El Patriarcha Alberto habiendo leido antes la an-  
 „ tigua Institucion , y Regla contenida en el Libro de  
 „ Juan , viendo que en orden à los diez Articulos refe-  
 „ ridos no determinaba clara , y perfectamente lo que  
 „ se debia practicar , condescendió con sus humildes su-  
 „ plicas , y los diò acerca de los diez Articulos en el  
 „ año de 1199. una breve formula , ò Regla , escrita en  
 „ Latin , segun la qual debiessen vivir ellos , y sus suc-  
 „ cesores por todos los siglos. Despues de esto en el  
 „ mismo año hizo que empezassen à edificar en el San-  
 „ to Monte un Monasterio cerca de la Fuente de Elias,  
 „ dentro del qual , y de su recinto se havia de incluir,  
 „ y renovar la Capilla , que à honor de la Beata Virgen  
 „ Madre de Dios fabricaron sus predecesores despues  
 „ de la Ascension de Jesu-Christo ; y executado esto , el  
 „ Patriarcha Alberto congregò à todos los Monges que  
 „ antes habitaban las cuevas , y Celdas separadas del

„ Monte , y los recogió en la clausura del nuevo Monasterio , debaxo de la observancia Religiosa , instituida por el Propheta Elias , para que la conservassen perpetuamente , segun la Regla que ellos le pidieron , y y èl los otorgaba. (144)

(144)  
Hallase esta Carta  
in Vineæ Carm. al  
princip.

101 Hasta aqui la Carta de N. P. S. Cyrilo , en cuyo contexto vemos à esta Sagrada Religion en continuo progreso , desde el tiempo de la Ley de Gracia , hasta los dias del Jerosolymitano en que la diò la Regla : del Jerosolymitano hasta Aymerico , que la constituyò en methodo mas arreglado de un Prior General ; y desde Aymerico hasta San Alberto , Patriarcha de Jerusalèn , que explicò la Regla , y la reduxo à terminos mas breves. Logramos tambien en esta Relacion dos Piores Generales al modo Latino , Bertholdo , y Brocardo , ambos Santos , de quienes reza nuestra Religion. Fue electo en tercer General el año de 1221. N. P. S. Cyrilo , Griego , Constantinopolitano , cuya es la Carta que queda trasladada , à quien revelò la Reyna del Cielo era voluntad de su Divino Hijo fuesse trasladada esta Religion desde el Oriente al Occidente en castigo de los malos Christianos de la Palestina ; y que alli lograria muchos Profesores , copia de Conventos , y el auxilio de los Santos Pontífices , que la enriquecerian con varios Privilegios. (145)

(145)  
Lézan. in Ann. tom.  
4. ad ann. Christ.  
1221. n. 9.

102 Llegò San Cyrilo hasta el año 1224. en que dexò la vida , colmado de virtudes , y prodigios , en cuyo tiempo sucedió en el Carmelo lo que refiere Bostio por estas palabras , traducidas de Latin en Romance:  
„ Haviendo decretado el Señor ( dice ) por las culpas de  
„ los malos Christianos quitarles la Tierra Santa , dis-  
„ puso no deshacer à la Sagrada Religion del Carmen ,  
„ sino sacarla de ella , y trasladarla à orra parte ; para  
„ cuyo fin providenciò su Magestad ( como se lo havia  
„ revelado à San Cyrilo ) el que antes se hiciessen Car-  
„ melitas muchos Varones de varias Naciones estrange-  
„ ras ; porque quando llegasse la persecucion , que les  
„ havia de obligar à huir de la Tierra Santa , les fuesse  
„ menos duro el haver de arrancar à esta Orden de la

„ Palestina , movidos de la esperanza del mucho aumen-  
 „ to que podria tener en sus propias Naciones. En con-  
 „ sequencia de esto , despues que Philipo , y Ricardo,  
 „ Reyes de Francia , è Inglaterra , volvieron de la Pa-  
 „ lestina al Occidente , perdiò la Tierra Santa el recur-  
 „ so à los Santos Pontifices , por las discordias que te-  
 „ nian entre si los Principes Christianos , lo que diò  
 „ motivo para que los Sarracenos volviessen à dominar-  
 „ la , haciendo en ella cruellissimos estragos. En vista  
 „ de esto muchos Religiosos medrosos , y conturbados  
 „ empezaron à controvertir sobre llevar la Religion à  
 „ la Europa de donde ellos vinieron , deseando fundar  
 „ en sus tierras nuevos Conventos para servir à Dios , y  
 „ à su Madre Santissima. No faltaban Monges que con-  
 „ tradixessen este parecer , defendiendo no ser licito  
 „ desamparar aquella tierra , que nunca havian deser-  
 „ tado sus antecesores : sobre cuya question se congre-  
 „ gò Capitulo General en el Monte Carmelo assi que  
 „ murió San Cyrilo. El Venerable Padre Prelado del  
 „ Monte Carmelo , viendo por una parte estas alegacio-  
 „ nes , y por otra la persecucion de los Paganos , no  
 „ cessaba junto con sus Religiosos de encomendar à  
 „ Dios este grave assumpto. En este conflicto se le apa-  
 „ reció en sueños Maria Santissima , y le avisò permi-  
 „ tiesse à algunos de los Monges el que se partiessen à  
 „ sus tierras , para fundar en ellas nuevos Monasterios:  
 „ lo qual entendido por los Gremiales del Capitulo , lo  
 „ aprobaron todos , dando al Señor , y à su Gloriosa  
 „ Madre inmensas gracias. Passaron despues à la elec-  
 „ cion de General , invocando al Espiritu Santo ; y por  
 „ quanto esta Religion havia de ser trasladada à la Eu-  
 „ ropa , nombraron en quarto General al Religioso , de-  
 „ voto , y sapientissimo Varon Bertholdo , segundo de  
 „ este nombre , de Nacion Longobardo , que por ha-  
 „ ver venido de la Europa pareció mas apto para tras-  
 „ ladar la Orden à aquellas tierras ; y assi en su tiempo  
 „ algunos Monges naturales de Chipre se fueron à esta  
 „ Isla , otros à Sicilia , todos con el desigñio de fundar

„ Monasterios para extender à la Religion en estos Países. (146)

103 No obstante que esta Sagrada Orden yà se suponía tácitamente aprobada el año de 1215. por el Concilio Lateranenſe duodecimo, entre los Generales de la Iglesia, como lo afirman Lezana, Marquez, Rovvelinck, Nauclero, Trithemio, y otros graves Autores; (147) se levantò sobre este punto una recia persecucion en tiempo de Bertholdo ſegundo, quarto General de la Orden, excitada de algunos emulos, que al verla en la Europa, donde entonces no era muy conocida, intentaron el que se deshiciesse; cuyo designio huviera turbado grandemente à todo el Gremio Carmelita, si la Reyna del Cielo, como verdadera Madre fuya, no huviera dissipado esta oposicion, apareciendose una noche al Santo Pontifice Honorio III. à quien ordenò ( como lo expreſſa la Sagrada Congregacion de Ritos en el Rezo de esta Gran Señora ) el que admitieſſe este Instituto, dando favor à sus Religiosos. (148) Así lo executò el Vicario de Christo, lleno de devocion con esta Santa Orden, à la qual aprobò el año de 1226. en las Kalendas de Febrero, en el decimo de su Pontificado, segun consta de la data de su Bula. (149)

104 Continuando las invasiones de la Tierra Santa, y el transporte de algunos Carmelitas à la Europa, llegó el año de 1231. en que se discurre murió Bertholdo ſegundo en el Monte Carmelo, y fue elegido en su lugar por quinto General Alano, de Nacion Ingles. En los dias de este se fueron encreſpando los defaltres, y persecuciones de la Palestina, con tanto furor, que aunque es verdad, que muchos años antes havian pasado varios Carmelitas à la Europa, donde gozaban no pocos Conventos, y à N. P. S. Simon Stoch con el titulo de Vicario General, para que atendieſſe à su conducta, dado por los Generales del Oriente; con todo eſſo se puede decir, que en los tiempos de Alano se practicò la principal mudanza de la Religion al Occidente, porque durante su gobierno dexaron el Orien-

(146)

Boſtius lib. 7. ſui  
Spec. Hiſt. c. 9. & 10.

(147)

Lezan. Annal. ad  
ann. Chriſt. 1215.

(148)

Cum olim in Euro-  
pa Ordo eſſet igno-  
tus, & ob id aput  
Honor. III. non pau-  
ci pro illius extin-  
tione inſtarent, ad-  
ſtitit Honorio noctu  
Puriſſima Virgo  
Maria, planè, qui  
juſſit ut Inſtitutum,  
& homines benigne  
complecteretur.

Eccleſ. in Feſt. Com-  
memor. B. Mar. de  
Mont. Carm. die 16.  
Jul.

(149)

Laert. Cherub. tom.  
1. Bullar. in Honor.  
III. Conſtit. 8.

te casi todos los Carmelitas, y el mismo se retiró à la Europa, en cuyas Regiones, y especialmente en la Inglaterra, se multiplicó la Religion copiosísimamente. Finalizó sus dias lleno de virtudes en Colonia Agripina año de 1245. como quieren algunos, (150) y en este mismo año fue electo por sexto General N. P. S. Simon Stöch en el Capitulo de Aylesfordia, celebrado en Inglaterra.

105. Refloreceda, y nuevamente trasplantada la Viña del Carmelo en las Regiones Europeas, empezó à brotar frutos espiritualísimos con el cultivo de San Simon Stöch. Logró este Santo de la Santidad de Innocencio IV. nueva confirmacion de la Regla, con las explicaciones, y algun linage de mayor suavidad, en que de orden suya la colocaron el Cardenal Hugo, del título del Santa Sabina, y Guillelmo, Obispo Antercedense, que es en la forma, que oy la gozamos en nuestra Santísima Reformal (151) Despues de esto, clamando incessante à la Reyna del Cielo para que señalalle à su Orden con algun favor, y especial Privilegio, consiguió de esta Princesa Soberana, que manifestándosele cercada de Gloria en una Celestial vision, le dióse el Escapulario de la Orden con estas palabras: *Esta señal, y Privilegio para ti, y todos los Carmelitas, que el que con el piadosamente muriere, no padecerá fuego eterno.* (152) Finalmente, habiendo conseguido una extension muy dilatada para su Religion en todas las Provincias de la Europa, lleno de dias, (porque vivió cien años) y colmado de virtudes insignes, commuto la tierra por el Cielo, adonde subió su alma desde Burdeaux el año de 1265. à 16. de Mayo, y le sucedió en la Presidencia de la Orden Nicolàs Galico, quien fue electo septimo General en el Capitulo de Tolosa, en Aquitania, celebrado este mismo año. (153)

106. Este Venerabilísimo Prelado, siempre anhelante por la vida Eremitica, para darse à la contemplacion, despues de haver governado la Orden cinco años, se retiró à la soledad en el de 1270. renunciando el oficio; y en este mismo año fue electo por General

(151)  
Annal. Hist. lib. 7. cap. 2. Muñoz in Propugn. (150) Lezan. Annal. ad ann. 1245. n. 2.  
(152) Idem lib. 7. cap. 2. Muñoz in Propugn. (153) Eccles. in Fests. S. Sim. Stöch die 16. Maj in Mart. lect. 6.  
Muñoz in Propugn. Elie. lib. 2. tit. 3. cap. 1. art. 2. n. 12.  
(152) Eccles. in Fests. S. Sim. Stöch die 16. Maj in Mart. lect. 6.  
Muñoz in Propugn. Elie. lib. 2. tit. 3. cap. 1. art. 2. n. 12.  
(153) Muñoz in Propugn. Elie. lib. 2. tit. 3. cap. 1. art. 2. n. 12.

ral octavo Rodulpho Aleman en el Capitulo de París, (154) quien siguiendo el exemplo de Nicolàs su antecesor, hizo demission del oficio el año de 1273. y se fue al Desierto de Holnense en la Provincia Northumbria de Inglaterra. (155) Juntòse en Burdeaux este mismo año Capitulo General, y de comun acuerdo de todos los Gremiales, fue promovido à esta Dignidad Pedro Emiliano de la Provincia de Narbona, y fue el noveno de los Generales. (156) Al año subsiguiente à esta eleccion, que fue el 1274. se volvió à confirmar nuestra Regla en el Concilio Lugdonense, convocado por Gregorio X. donde se declaró haver precedido la Religion Carmelitana, y la de los Hermitaños de San Agustín al Concilio Lateranense de Inocencio III. en que se havia decretado no se estableciesse en adelante Religion alguna sin especial aprobacion de la Iglesias (157) y en el año de 1287. en el Capitulo General, que celebrò la Orden, presidiendo Pedro Emiliano, en el Monte Pefulano, à que asistieron los Provinciales, que aun persistian de las Provincias de la Tierra Santa, los de Sicilia, Toscana, Francia, Alemania, Lombardia, Aquitania, Inglaterra, Hibernia, y España, se determinò (con potestad Pontificia, antes concedida por Honorio IV.) el que se depusiesen las Capas barreteadas, que usaba la Orden desde el siglo septimo por mandato de los Sarracenos, y se usassen las blancas, conforme al estilo de la Religion desde N. P. S. Elias, cuya providencia confirmò despues en el año de 1288. Nicolao IV. (158)

107 Esta disposicion, y mudanza de Capas (aunque justa, y llena de equidad) produjo un efecto (segun Muñoz) de los mas lamentables de los siglos: (159) en que se vieron existentes aquellos vaticinios, en que los dos Prophetas Isaías, y Jeremias prophetizaron la desolacion de nuestro Santo Monte, y la de Palestina. (160) Daremos la noticia de esta infausta tragedia en nuestro Castellano, traduciendo las voces Latinas con que se halla en el Espejo de la Orden, escritas por el mismo Prelado del Carmelo Guillelmo de Samuco, res-

(154)

Arnold. Bost. lib. 7.  
cap. 25. & Muñoz  
ubi supr.

(155)

Lezan. Annal. ad  
ann. 1273. n. 2.

(156)

Idem ibid.

(157)

Ceterum Eremitarum  
Sancti August.  
& Carmelit. Ordin.  
quorum Instituto  
dictum Concilium  
Generale præcessit  
in solido statu vo-  
luntus permanere.  
Lib. 6. Decret. tit. de  
Relig. Domib. cap.  
unico.

(158)

Muñoz in Propugn.  
Elię, lib. 2. tit. 3. cap.  
1. art. 2. n. 13.

(159)

Idem ibid. n. 14.

(160)

Auferetur latitudo &  
exultatio de Car-  
melo.

Isai. cap. 16. v. 10.

Aspexi, & ecce  
Carmelus desertus,  
& omnes Urbes ejus  
destructæ sunt à fa-  
cie Domini, & à  
facie iræ furoris  
ejus.

Hierem. c. 4. v. 26.

tigo ocular de este infeliz suceso. Dicen así : „ Como  
 „ el Señor huviesse esperado muchos tiempos à los Phen-  
 „ nicios para que hiciesen penitencia , y ellos la re-  
 „ tardassen entregados al estudio de las cosas profanas,  
 „ viendo su dureza , y rebeldia , descargò sobre ellos  
 „ una multitud innumerable de Paganos , que sitiando  
 „ à la Gloriosa Ciudad de Tripoli , y ganandola el año  
 „ de 1289. así al Monasterio de nuestra Religion , co-  
 „ mo à sus Religiosos , y tambien à los mas Christia-  
 „ nos de ambos sexos, los arruinaron en un todo. Des-  
 „ pues de esta ruina , la fueron extendiendo los Paganos  
 „ por otras muchas partes. Descendieron al Monasterio  
 „ de Beliloco , de la misma Orden , situado cerca de la  
 „ Fuente de los Huertos , al que destruyeron totalmen-  
 „ te : y passando à la Ciudad de Tyro , practicaron lo  
 „ mismo con nuestro Convento , y otros muchos Chris-  
 „ tianos. De allí à dos años dieron los Sarracenos sobre  
 „ la opulentissima Ciudad de Ancon , y despues de san-  
 „ grientos combates se hicieron dueños de ella el año  
 „ de 1291. y mataron , è hicieron prisioneros à mas de  
 „ treinta mil Christianos, sin los que se libraron por  
 „ el mar , de las tres Ciudades Ancon , Tripoli , y Tyro,  
 „ de los quales fui yo uno. De tal suerte desollaron  
 „ estos enemigos à nuestro Monasterio , y à la Ciudad  
 „ de Ancon , que totalmente la dexaron inhabitable,  
 „ y desde allí subieron al Monte Carmelo , y al Monas-  
 „ terio de la Sagrada Virgen Madre de Dios , de donde  
 „ yo havia salido pocos dias antes , le entregaron à  
 „ las llamas passando à cuchillo à todos los Religiosos.  
 „ Esta fue la fuerza , y miserable estrago con que nues-  
 „ tra Sagrada Religion fue exterminada de la Phenicia,  
 „ y toda la Tierra Santa , y con que los Religiosos Car-  
 „ melitas , que desde Elias , y Elisèo havian gozado  
 „ aquel Solar con permanente sucession por el largo  
 „ curso de dos mil doscientos y diez y ocho años, que  
 „ dieron sin el , para comprobacion ( segun mi sentir )  
 „ de la Prophecia de Jeremias , en que dice el Prophe-  
 „ ta al capitulo quarto : *Mirè , y vi al Carmelo deserto,*

„ y destruidas à todas sus Ciudades delante de la faz del Señor, y furon de su ira. (161)

(161)  
Guillelm. de Samuc.  
in Chronic. de multiplic.  
Religion. que habetur in Specul.  
Ordin. Carm. lib. 9.  
cap. 8.

(162)  
Muñoz in Propugn.  
Elix. lib. 2. tit. 3. cap.  
1. art. 2. n. 14.

(163)  
Illic est Fons, ubi  
Prophetarum filij  
habitabant: nunc  
autem inhabitant  
fratres Ordinis Carmelitarum:  
fuique cum eis ibidem.  
Brocard. in suo Itinerar.  
ann. 1383.  
cap. 8. §. 1.

(164)  
Muñoz in Propugn.  
Elix. lib. 2. tit. 3. cap.  
1. art. 2. n. 16.

108 Desde este tiempo se discurre quedò la Palestina sin los Profesores del Carmelo, y los que se salvaron de esta tempestad tuvieron por asylo à varias Provincias de la Europa, aunque en nuestros Anales se halla tal, ò qual reliquia de algunos Religiosos, permaneciendo solitarios en la Tierra Santa; siendo tambien cierto, que el fuego perdonò milagrosamente à la Capilla, ò Oratorio de Maria Santissima, fabricada desde el principio de la Iglesia en el Santo Monte, donde afirma Antonio Suarez, que viò años despues, que la habitaban dos Monges Griegos; (162) y Brocardo asegura en su Itinerario al año 1383. que encontró allí à Monges Carmelitas, y que conversò con ellos. (163)

109 Todas estas cosas sucedieron durante la Presidencia de Emiliano, à quien sucediò Raymundo Tolosano, que fue electo por General decimo en el Capitulo de Burdeaux año de 1294. Siguiòsele despues Gerardo de Bolonia, General undecimo, elegido en el Capitulo de Bruxas de 1297. que vivió hasta el de 1317. y al año siguiente fue nombrado General duodecimo en el Capitulo de Burdeaux, Guido Perpiniano. Fue General decimo tercio Juan Alerio de Tolosa, electo en el Monte Pefulano año de 1321. Consecutivo à este fue electo por General decimo quarto en el año de 1330. Pedro de la Casa Lemovicense en Francia, Varon milagroso, Obispo Vasionense, Confessor del Pontifice, y Patriarcha de Jerusalem; y fue su successor, y General decimo quinto Pedro Rainando de Grassa, electo en Leon año de 1342. Juan Balistario Mayoricense ocupò la misma Dignidad, nombrado en Burdeaux el año de 1358. y fue el General decimo sexto; à quien se siguiò, siendo el decimo septimo de los Generales el año de 1375. el Español Bernardo de Olea, en cuyo gobierno (segun se sabe por tradicion) concediò à la Orden el Papa Juan XXII. la Bula Sabatina. (164)

110 A los referidos se siguieron Miguel Ayguano.  
Bo-

Bononienſe, General decimo octavo, año de 1381. Juan Raude, General decimo nono, año de 1387. Martheo Bononienſe, General vigefimo, año de 1405. todos eſtos del partido del verdadero Pontifice en los tiempos de aquel Cifma larguiſſimo, que padeciò la Igleſia. De la faccion contraria fueron elegidos Raymundo Vacqueri el año de 1384. y Juan Groſo, Francès, el de 1389. pero ambos renunciaron en Perpiñan; y en Bononia fue nuevamente electo año de 1411. el referido Juan Groſo, por General veinte y uno; y por renuncia de eſte recayò el oficio en Bartholomè Rocqualio el año del Señor de 1430. quien fue promovido de allí à poco tiempo al Obiſpado Maſilienſe; y en el ſucceſſor para el Generalato de la Orden ſe halla alguna duda entre nueſtros Authores, aunque lo mas veriſimil es, que le ſiguiò Juan Faci, General veinte y tres, como prueba Lezana en los Annales de la Orden. (165)

III Por eſte tiempo ( en que decayeron los fervores primitivos de la Religion, algo ſojuzgados del nativo dictamen con que la ſiaqueza del natural humano apetece la mitigacion ) ſe viò comprobada aquella Revelacion prophetica, que en otros tiempos logrò S. Pacomio acerca de la Orden: hallaſe en la Historia de N. Deſcalcèz con eſtas palabras: „ A San Pacomio, uno de „ los principales hijos de Eliàs, moſtrò Dios un dia ſu „ perfectiſſima Congregacion ( eſtando encomendan- „ doſela ) en un valle ſeco, y profundiſſimo, y en el „ gran multitud de Religioſos, de los quales trabajaban „ unos por ſalir del valle, y ſubir à lo alto; pero el „ eſtorvo que otros les hacian, y las profundas tinieblas „ que los rodeaban, no los dexaban hallar el camino „ de ſu remedio. Otros mas ſiacos, cansados del tra- „ bajo, ſe rendian, y arrojaban à lo mas profundo del „ valle, y pocos fueron los que de el eſcaparon à costa „ de grandes trabajos, aſan, y ſudor. Diòſele à en- „ tender en eſta viſion al Santo Abad, que aquella gran „ perfeccion de ſu Orden havia de deſcaecer, y eſca- „ par pocos con la entereza de ſu obſervancia. Laſti- „ mado el Gran Padre con nuevas tan tristes, exclamò di-

(165)

Lezan. Annal. ad  
ann. 1432, n. 5,

„ diciendo: Señor, si esto havia de suceder, de qué  
 „ provecho ha sido fundar tantos Monasterios? Si esta  
 „ hermosura se havia de afeár, para qué tanto ahora la  
 „ has adornado? Es justo que tan grandes trabajos, tan  
 „ rigurosa observancia, tan uniforme pureza queden  
 „ así frustradas? Tan poca fuerza tienen delante de ti  
 „ obras tan firmes, para que así el tiempo las atropelle?  
 (166) Hasta aquí la primera parte de esta Revelacion; y  
 el efecto que consiguieron las suplicas, y ansias con que  
 San Pacomio pedía por la restauracion de los fervores  
 de nuestra Santa Orden, le trasladarèmos quando llegue  
 esta Relacion à Santa Teresa de Jesvs.

112 Lo que pertenece à este lugar es referir, como  
 en los dias que governò la Religion el General Faci,  
 (y no en los de Rocqualio, como escriben algunos)  
 y en el año de 1432. se suplicò al Sumo Pontifice Eugenio IV.  
 mitigasse la Règla, que San Alberto, Patriarcha de Jerusalèn diò à la Orden el de 1205. alegando era yà  
 inobservable la abstinencia continua de las carnes, el ayuno desde catorce de Septiembre hasta la Dominica de Resurreccion, y el encerramiento, y retiro en las Celdas: en que se viò, como dice nuestro Chronista, quan antiguo es el crimen, que la anchura pone à la estrechèz, acusandola de inhumana, intolerable, y contraria à la naturaleza, que todo esto dà à entender la palabra inobservable. (167) Havia caminado esta Sagrada Orden entre la espada, y el cuchillo, entre el fuego, y la contradiccion de inhumanas Naciones muchos siglos, manteniendose firme en sus estrechas observancias, quando mas la affigian los Gentiles, los Sarracenos, y otras barbaras gentes; mas despues que la faltò esta guerra, la acometiò en el sosiego de la paz otra mas peligrosa, que es la flaqueza humana, que por mas cercana, y domestica en nuestros corazones, suele hacer gran perjuicio quando se olvida de que la Gracia en todos tiempos es una misma para mantenernos en el rigor de las austeridades, si solicitamos sus auxilios: finalmente, contra el dictamen de muchos Religiosos de espíritu valiente, que en todas las edades produjo esta

Sa-

(166)

Hist. del Carm. Reform. tom. 1. lib. 1. cap. 1. n. 5.

(167)

Hist. del Carmen Reform. ubi supr. num. 9.

Sagrada Orden, se concedió la mitigacion, como consta de la Bula dada à este fin, cuya data en el año de 1431. se debe emmendar, poniendola en el de 32. El primero de los Generales subsiguientes à la mitigacion, y el veinte y quatro de los antecedentes, fue el espiritualísimo Varon de singular virtud Juan Soreth, de Nacion Normando, electo en Aviñon año de 1451. Despues se siguieron Christoval Martignonio, General veinte y cinco, año de 1472: Poncio Raynaudo, General veinte y seis, año de 1482: Pedro Terrasse, Español, General veinte y siete, año de 1503: Bautista Mantuano, asimismo Español, insigne en virtudes, y sabiduria, cuyo cuerpo permanece incorrupto, General veinte y ocho, año 1513: Bernardino Landucio, General veinte y nueve, año de 1517: y Nicolàs Audet, natural de Chypre, General treinta, electo en Venecia año de 1524. En tiempo de este Gran Prelado, y en el año de 1540. llorò la Religion una pérdida no menos infausta, que la que dexamos referida en la Tierra Santa perteneciente al año de 1291. porque las seis Provincias, que en Inglaterra gozaba la Orden, colmadas de Varones eminentes en Santidad, erudicion, Letras Sagradas, y con quantas virtudes son el ornamento de la Iglesia de Dios, fueron entregadas al estrago por el furor de los Hereges, con ruina tan fatal, que no hubo Convento, Archivos, Bibliothecas, Reliquias Sagradas, ni monumento alguno, y preciosidades antiquísimas de la Religion, en que no entrasse el fuego, y el cuchillo para extinguirlo todo. Aqui perdió el Carmelo todo lo selecto que atesoraba en sus Archivos, los Protocolos, y Memorias de la mayor veneracion, que havian quedado de los residuos de la Tierra Santa, trasladados à Inglaterra por el General Alano, y los demás que le siguieron en aquella transmigracion: de suerte, que se puede afirmar el que no hubo en todas las edades para esta Sagrada Religion (siempre combatida del estrago) desastre de mayor perjuicio.

114 El General Audet, Elias en el zelo, y Jeremias en las lagrimas ( como se dice en nuestra Historia

(168)  
 Hist. del Carm. Re-  
 form. tom. I. lib. I.  
 cap. I. n. 10.

ria) (168) viendo à su Casa en la desolacion, y des-  
 lustrados à sus hermosos Nazareos, reparò en quanto  
 le fue posible estos infortunios, y lleno de acciones  
 Religiosas, se apartò de esta vida el año de 1562. en  
 que Santa Teresa fundò su primer Monasterio en la  
 Ciudad de Avila. Succediòle en el gobierno de la Or-  
 den el Rmo. Maestro, Orador Pontificio, General  
 treinta y uno, Juan Bautista Ruyco, natural de Ba-  
 bena, en cuya persona cerraremos la serie de estos  
 Generales, por haver llegado à los principios de nuestra  
 Santissima Reforma.

Con la mitigacion del Instituto Carmelita, pue-  
 sta en el año de 1432. no se entregò la Orden à gozar  
 este alivio, perdiendo la memoria de sus antiguas estre-  
 checes, antes bien permaneciò tan viva en la conside-  
 racion de innumerables Religiosos, y especialmente en  
 la de los Prelados Superiores, que continuamente cre-  
 cian los impulsos para el restablecimiento de la Regla à  
 su ser primitivo. Intentaronlo con firme aplicacion los  
 Generales zelosissimos Juan Soret, Christoval Martio-  
 nonio, Poncio Raynaudo, Pedro Terrasse, Bautista  
 Mantuano, Bernardino Landucio, y Nicolàs Audet, y  
 de facto se fundaron algunos Conventos de especial re-  
 coleccion en algunas Provincias; mas no llegaron estos  
 conatos Religiosos à la consecucion de una cabal Re-  
 forma, como ellos pretendian; porque reservò su Ma-  
 gestad esta grave empresa al brazo de Santa Teresa de  
 Jesus, desigual por el sexal de tantos robustissimos  
 Varones, para que en la misma improporcion del ín-  
 strumento, resplandeciese mas maravillosa la Providen-  
 cia Omnipotente.

A esto aluden aquellas expresiones, en que  
 hablando la Iglesia de esta Heroína Celestial, dice lo si-  
 guiente: „ En nuestros dias obrò el Señor la salud de  
 „ su Pueblo por mano de una Muger; porque suscitò su  
 „ Magestad en la Iglesia, como à otra nueva Debora,  
 „ à Teresa Virgen, la qual despues de haver logrado,  
 „ armada de la Castidad, insigne victoria de su carne,  
 „ triunfando del mundo con su propio abatimiento, y

veniendo al demonio con virtudes heroycas; empe-  
zò à machinar cosas mas levantadas, que las que se  
proporcionan à su sexo, y armandose de robusto va-  
lor, fortaleciò su brazo para dirigir, y restablecer à  
mayor perfeccion à los Exercitos (de aquellos Varo-  
nes esforzados, que guerrean en la Casa del Dios de  
Sabaot con armas espirituales por el restablecimiento  
de la Ley, y firmeza de sus Constituciones. (169)  
Viòse, pues, en los tiempos de esta Santa Virgen, me-  
diante su virtud, comprobada la segunda parte de la  
Revelacion de San Pacomio, que ofrecimos se trasladaria  
en este lugar, quando hicimos mencion de su con-  
texto. Allí se expuso la noticia que su Magestad le re-  
velò del caimiento en la observancia primitiva, que esta  
Santa Orden havia de padecer en los tiempos futuros;  
y se dixo tambien el ansia zelosissima con que este mis-  
mo Santo suplicaba al Señor por la reparacion de estos  
desmedros; y aqui añadiremos el efecto dichoso, que  
alcanzaron sus fervorosas suplicas.

117 Oyò Nuestro Señor las lastimas de su Siervo,  
y para consolarle con mas alegres nuevas, mostròle  
otra mysteriosa vision. Apareciòsele su Magestad en  
medio de muchos Angeles, en figura de un mancebo  
tan hermoso, y resplandeciente, que obscurecia al  
mismo Sol, con una Corona de espinas en su cabeza.  
Rendido Pacomio al peso de tanta gloria, se arrojò  
en el suelo lleno de admiracion, y asombro. Levan-  
taronle los Angeles, y dixeron: Que por haver invo-  
cado tan de corazon la misericordia de Dios, la tenia  
yà presente, que era Jesu-Christo, Rey de la Gloria,  
coronado de espinas por los hombres. Haviendo re-  
cobrado aliento, oyò al Señor que le dixo: Ten buen  
ánimo, y no desfallezcas, que esta semilla de tu Re-  
ligion no faltará jamás, permanecerà (sin duda hasta  
la fin, y de esta profunda obscuridad saldràn algunos  
à vida tan perfecta, que se aventajen à los que ahora  
viven con mas perfeccion. Confirmacion es esta ( pro-  
sigue nuestra Historia ) de la promessa, que por me-  
dio de Jeremias hizo Dios al Orden Prophetico. Por-

(169)

In diebus vero nos-  
tris fecit salutem  
magnam in manu  
Feminae, &c. mot  
In Bull. Canonizat.  
S. Teref.

que San Pacomio; como difusamente queda probado  
 al principio de su vida, fue tan Hijo de Elias, que  
 en significacion de esto el Angel del Señor le mandò,  
 que ni de dia, ni de noche dexasse su Sagrada Melota.  
 Por lo qual à la Orden del Carmen, y à sus muchas  
 Reformas fue hecha esta promessa. Y no habiendo  
 otra alguna mas aventajada despues de Pacomio, que  
 la que N. Madre Santa Teresa levantò, de ella prin-  
 cipalmente debe ser entendida. (170)

118 En consecuencia del sagrado destino, que el  
 Soberano Auenro tenia dado desde su eternidad, à esta  
 Gloriosa Virgen, empezó à disponerla con gracias, y  
 dones inefables para el alto assumpto de reformar la  
 Orden de su Madre Santissima, y llegando el año de  
 1562. (ciento y treinta despues de la mitigacion de la  
 Regla) fundò su primer Convento de San Joseph de  
 Avila, en que renacieron con impulso valiente en esta  
 Santa Religion, con la Reforma de Teresa, todos los  
 fervores, todas las estrecheces, todas las observancias,  
 y religiosidades legítimas, y propias de nuestro San-  
 to Monte, Solar antiquissimo de la Orden del Car-  
 men.

119 Las maravillas, fuerzas, favores, y providen-  
 cias celestiales, que Christo nuestro Bien practicò con  
 su elegida Esposa, para dirigirla en el arduo assumpto,  
 que admira la Iglesia, de fundar por si misma treinta y  
 dos Conventos una pobre Virgen, no solo destituida  
 de proteccion humana, sino teniendo contra si la im-  
 pugnacion briosa de muchos Principes del siglo; (171)  
 ya se ha historiado en varios lugares de esta Obra, con  
 lo perteneciente al grado perfectissimo de religiosidad  
 en que puso en sus dias las renovaciones del Carmelo;  
 solo resta referir ahora (para cumplir con el empeño  
 en que oy nos puso la Carta de la Serenissima Princesa  
 Clara Eugenia de Austria) la propagacion de N. Des-  
 calcèz, despues de la muerte de la Maestra Celestial,  
 para que se conozca la constancia, y vigor admirable  
 de aquella semilla de la Orden, que dixo Dios à S. Pa-  
 comio no cessaria su virtud hasta el fin de los siglos.

Esto

(171)  
 Non eris audis al  
 Hist. del Carm. Re-  
 form. tom. 1. lib. 1.  
 cap. 1. n. 6.

(172)  
 Duo supra triginta  
 Monasteria inops  
 Virgo potui edifica-  
 re omnibus huma-  
 nis destituta auxi-  
 lijs, quinimo adver-  
 santibus plerumque  
 sæculi Principibus.  
 Eccles. in Fest. S.  
 Teres. lect. 5. ad Ma-  
 tut.

Esto executarèmos con el modo mas breve que nos sea posible en el discurso que se sigue.

## §. VIII.

*Propagacion de la Reforma del Carmelo en Francia, y Flandes; muerta yà Santa Teresa de Jesus.*

120 **D**espues que la Agricultora Teresiana, Madre del Carmelo Reformado, commutò la vida temporal por la eterna, que goza en las Alturas, empezò à beneficiar con tan celestiales influencias la Vid de nuestra Descalcèz, plantada por su espiritu, que no cabiendo en los recintos Españoles, buscaba nuevas tierras para estender sus ramas, vivificando à todas las Naciones con la espiritualidad de su virtud. Yà llegaban sus bastagos por los años de 1584. (dos despues de la muerte de la Santa) à los dominios Italianos; pero siendo esta hermosa Region pequeño campo para abarcar todas sus creces, se disponian otras tierras con deseo eficaz para darla espacio en que gozasse su extension. Procuròlo la Francia con Christianissimo conato, con quien convenian las muchas profhecias; y presagios del Cielo; que dixo nuestra Historia anunciaron su entrada en esta vasta Monarchia.

(172) Fue la Francia quien tuvo mucho influxo en la fundacion de nuestra Descalcèz, como lo indica la Santa Fundadora en unas expresiones que dixo, referidas al tiempo en que premeditaba los principios de su primer Convento, cepa, y raiz de toda la Reforma. Son las siguientes: „ En este tiempo vinieron à mi noticia „ los daños de Francia, y el estrago que havian hecho „ estos Luteranos, y quanto iba en crecimiento esta des- „ venturada Secta. Diome gran fatiga, y como si yo „ pudiera algo, ò fuera algo, lloraba con el Señor, y le „ suplicaba remediassè tanto mal. Pareciame, que mil „ vidas pusiera yo para remedio de un alma de las mu- „ chas que alli se perdian. Y como me vi muger, y ruin,

(171)  
La Santa Comendadora  
Perfeccionada

(172)  
Hist. del Carm. Re-  
form. tom. 3. lib. 1. 1.  
cap. 42. n. 3.

„ imposibilitada de aprovechar en lo que yo quisiera  
 „ en el servicio del Señor, (y toda mi ansia era, y aun  
 „ es, que pues tiene tantos enemigos, y tan pocos ami-  
 „ gos, que estos fuesen buenos) determinè hacer esto  
 „ poquito que era en mi, que es seguir los consejos  
 „ Evangélicos con toda la perfeccion que yo pudiesse,  
 „ y procurar que estas poquitas, que están aquí, hicie-  
 „ sen lo mismo, confiada en la gran bondad de Dios,  
 „ que nunca falta de ayudar à quien por èl se determi-  
 „ na à dexarlo todo; y que siendo tales, quales yo las  
 „ pintaba en mis deseos, entre sus virtudes no ternian  
 „ fuerza mis faltas, y podria yo contentar en algo al  
 „ Señor; y que todas ocupadas en oracion por los que  
 „ son defensores de la Iglesia, y Predicadores, y Letra-  
 „ dos que la defienden, ayudásemos en lo que pudies-  
 „ femos à este Señor mio, que tan apretado le trahe-  
 „ aquellos à quien èl ha hecho tanto bien, que parece  
 „ le querrian tornar ahora à la Cruz estos traydores, y  
 „ que no tuviesse adonde reclinar la cabeza. (173)

(173)  
 La Santa Camin.de  
 Perfec.cap.1.

122 En estas voces declara la Celestial Maestra, co-  
 mo los desmedros espirituales de la Francia la pusieron  
 estímulo para empezar à recoger al pequeño rebaño de  
 Virgenes, que recibió por Hijas, para que congregadas  
 en union fraternal, y continua oracion, alcanzassen de  
 la clemencia Soberana remedio para la infeccion, y  
 enfermedad Catholica de que este Reyno adolecia; y  
 era ilacion connatural, supuesto este principio, el que las  
 Hijas de tal Madre, despues de adultas, y crecidas con  
 espíritu ardiente en las ilustraciones de N. Santa Fè, pas-  
 sassen à sus tierras para cortar el perfido contagio con la  
 fideleidad de sus exemplos.

123 La primera semilla, que derramò el Señor pa-  
 ra que se lograsse este designio, la llevaron los Libros  
 de la Mystica Maadre, traducidos en Idioma Francès,  
 cuya leccion encendió muchos corazones en fervorosas  
 ansias de que allí se viesse à la Familia de esta Matrona  
 Celestial, practicando las mismas estrecheces, religio-  
 sidades, y virtudes Monasticas, que ella exercitò quan-  
 do vivia en este mundo. Entre los muchos que lo de-  
 sea-

Searon, sobresaliò la Mariscalá de Joyosa, sugeto de venerables circunstancias, y Madre del Cardenal Joyosa, quien hizo quanto pudo para lograr su anhelo, por medio de Don Juan de Quintanadueñas, Señor de Britini en Francia, aunque originario de la Ciudad de Burgos, y nacido en Sevilla. Vino à España este Cavallero el año de 1588. en cuya sazón se diò principio à este grande intento, que por entonces se viò frustrado por la resistencia de los Prelados de la Orden. Siguieronle despues (muerta la Mariscalá) el Señor de la Guichornera, del Consejo del Rey Christianísimo, y Jacobo Galemand, Vicario de la Villa de Aumalo, con la misma desgracia, porque reservaba Dios esta fortuna para una Matrona, que havia de lograrla, para darse à sí misma à nuestra Descalcèz en premio de este logro.

124 Fue esta Señora Maria Aurillot, mas conocida por Madama Acaria, nombre que recibió por haver casado con Monsieur de Acaria, Cavallero ilustre. Vivía en Paris, tan entregada à la oracion, y recibos del Cielo, como se vè en su Historia, escrita en Francès por Andrés Duval, Doctor Parisiense. Desde que viò los Libros de la Santa se exercitaba en su lectura con fervor incessante, bebiendo en cada letra tragos de amor ternísimo para con la Santa Fundadora; y una noche estando en la oracion se la apareció una Monja Carmelita de anciano aspecto, y Habito pobre, que le ilustraba, y enriquecia con resplandores celestiales. Por los Retratos, que havia visto de la Santa conoció, que era ella; y despues lo conoció mejor, quando esta la dixo: *Era voluntad del Señor el que sus Hijas Carmelitas viniessen à Francia por su medio.*

125 Consultò el suceso con un Monge Cartujo, espiritual, y docto, que era su Director, y este para asegurar mayor acierto, le consultò tambien con otros quatro, que fueron el Señor de Britini, el Señor de Galemand, Don Pedro Verul, Consejero, y Limosnero del Rey Christianísimo, y el Doctor Andrés Duval, ambos Doctores Parisienses. La resolucion fue tomarse

tiempo, esperando otras providencias del Altísimoo, que apoyassen la Revelacion. Diólas su Magestad de allí à siete meses, repitiendo la vision primera, con mandato expreso à Madama Acaria de que no retardasse aprontar los medios que conduxessen à este logro. Dió Madama quenta à los Consultores de lo que sucedia, y estos añadieron à su junta à un Señor Obispo, y todos, sin discrepar alguno, votaron ser cierta la Revelacion, y que debian venerarla con las diligencias efectivas de procurar en Roma licencia para la ereccion de un Monasterio, y en España el que viniessen Monjas à París, Hijas de la Santa, de aquellas que mas la trataron, y aprendieron su espíritu, para que de esta disciplina renaciesse en la Francia el legitimo de la Sagrada Fundadora.

126 Añadióse à este patrocinio el de la Princesa Duquesa de Longavila, Parienta del Rey, à la qual, movida de Dios con milagroso impulso, solicitò Madama Acaria, y la encontró tan del intento, que esta gran Señora se ofreció al instante con toda el alma à quantos oficios podian ser del caso para hacer efectiva esta fundacion. Pusola por obra con el mayor conato, y à pocos dias (no sin dificultades) tuvo conseguida la licencia del Rey Henrique Quarto, que por ser de un Monarcha tan dado à la heroycidad, y distinguido en aquel Reyno, nos ha parecido trasladarla por la que se reserva en nuestros Archivos. Dice assi:

127 „ Henrique por la Gracia de Dios, Rey de „ Francia, y Navarra: à todos los presentes, y por „ venir, salud. Como los Reyes nuestros predecesores „ hayan por sus hechos heroycos, altos, y magnani- „ mos, por la gracia de Dios, y aumento de nuestra „ Santa Fè, y Religion Catholica Apostolica Romana, „ adquirido, y alcanzado el nombre de Reyes Christia- „ níssimos, en el qual titulo, con la Corona de este „ Reyno, ha placido à Dios que hayamos sucedido; „ nuestro mayor deseo es conservar tan dignamente „ por nuestros propios meritos este nombre, y titulo „ para Nos, y nuestros successores, como ha sido ge- „ nero-

herosamente por Nos adquirido por legitima heren-  
 cia de nuestros predecesores, à honor, y alabanza  
 de los quales procuramos igualarnos en qualesquier  
 actos de magnanimidad, y virtud. Y por quanto en-  
 tre sus obras virtuosas, la que mas hace nombrada  
 su memoria à la posteridad, es el cuidado que han  
 tenido de erigir, establecer, y edificar por su mucha  
 devocion, y piedad muchas Iglesias, Monasterios, y  
 Comunidades de Religiosos, y Religiosas para ro-  
 gar à Dios por la salud, y perpetuidad de sus Per-  
 sonas, y Estado, è inclinar la Divina Bondad propi-  
 cia, y favorable à sus virtuosos designios, y nego-  
 cios; deseando en esto, como en lo demàs imitarlos,  
 y hacernos dignos de semejantes gracias, que Dios  
 abundantemente les ha comunicado: hacemos saber,  
 que inclinandonos favorablemente à la muy humilde  
 suplicacion, que nos ha sido hecha por nuestra muy  
 cara, y amada Prima la Princesa de Longavila; y ha-  
 viendo sido debidamente informados de la devocion,  
 y commodidades de algunos de nuestros buenos Vas-  
 fallos, que tienen esta devocion, las havemos de  
 nuestro poder lleno, y authoridad Real, en favor de  
 la Reyna nuestra muy cara, y amada compañera, y  
 de nuestro muy caro, y muy amado hijo el Delfin,  
 permitido, y permitimos por las presentes, firmadas  
 de nuestra mano, de erigir, ò hacer erigir, fundar, edi-  
 ficar, y rentar en nuestra buena Ciudad de Paris el di-  
 cho Monasterio de Religiosas, con el titulo, y nombre  
 de N. Señora del Carmen, Descalzas, donde entra-  
 rán doncellas, y viudas, que viviràn en el dicho  
 Monasterio santa, y religiosamente, segun los Insti-  
 tutos de su Orden, y rogaràn à Dios por nuestra sa-  
 lud, de la Reyna nuestra compañera, y de nuestro  
 dicho hijo el Delfin, y juntamente por la paz, y  
 tranquilidad de este Reyno, haciendo defenà à to-  
 das, y qualesquier personas de qualquier grado, y  
 condicion que sean, de impedir en ninguna ma-  
 nera la construccion, fundacion, y renta del dicho  
 Monasterio, sea estorvada por qualquier causa, pre-

,, texto, ù ocasion que sea. Y así mandamos à nues-  
 ,, tros amados, y leales de la Corte, y Parlamento  
 ,, de Paris, Preboste con su Teniente, y à todos qua-  
 ,, lesquier otros nuestros Jueces, y Justicias à quien  
 ,, pertenciere, que hagan leer, y publicar las pre-  
 ,, sentes, y que gocen, y usen del contenido en ellas  
 ,, nuestros dichos sugetos, y Vassallos, que hicieren  
 ,, la dicha construccion, fundacion, y renta, junto  
 ,, con las dichas Religiosas, que en el dicho Monaste-  
 ,, rio fueren puestas, y establecidas, cessando, y ha-  
 ,, ciendo cessar qualesquiera impedimentos en contra-  
 ,, rio, porque así es nuestro buen placer. Y para que  
 ,, sea cosa firme, y estable para siempre jamás, have-  
 ,, mos hecho poner nuestro sello à las presentes, refer-  
 ,, vando nuestro derecho, y el ageno. Dado en San  
 ,, Maur de Esfosses en el mes de Julio año de mil seis-  
 ,, cientos y dos, y de nuestro Reyno el treceno.  
 ,, (174).

(174)

Vea-se à N.Hist. del  
 Carni, Reform.tom.  
 3.lib.11.c.43.n.3.

Por el Rey.

*De Newville.*

128 Conseguida la licencia, y passada por el Par-  
 lamento, llena de gozo aquella gran Señora, destinò  
 renta para la fundacion, y aun antes de recurrir à Espa-  
 ña: ,, Como si yà tuviera ( dice nuestra Historia ) las  
 ,, Monjas en Francia, buscò sitio, y le hallò muy à  
 ,, proposito en el Arrabal de Santiago, Patron de los  
 ,, Españoles, en una Iglesia que llaman de nuestra Se-  
 ,, ñora de los Campos, donde se tenia por tradicion, y  
 ,, lo afirman Egidio, Carrocesio, y Pedro Lauselio,  
 ,, Authores Franceses, que la fundò, y vivió en ella  
 ,, algun tiempo San Dionisio Areopagita. En el presen-  
 ,, te era esta Iglesia Priorato de una gruesa Abadia  
 ,, del Orden de San Benito, que el Cardenal de Joyo-  
 ,, sa disfrutaba, el qual con generosa liberalidad la en-  
 ,, tregò à la Princesa, para que alli se fundasse el Con-  
 ,, vento de las nuevas Carmelitas, cosa que ha llevado  
 ,, la atencion de algunos curiosos, considerando que  
 ,, la mas antigua Iglesia de toda la Francia se daba à la

mas

„mas antigua de las Religiones, qual es (segun el  
 „ tiempo de su institucion) la del Carmelo, y que à  
 „ su amparo los dos principales Patronos de España, y  
 „ Francia concurrían. (175)

129 Mientras en Francia se iba preparando lo mate-  
 rial del edificio, disponia el Señor en España la fabrica  
 espiritual en sus Fundadoras las Venerables Madres  
 Anas de Jesus, y de S. Bartholomè, dandolas noticia  
 de que las tenia destinadas para primeras piedras de esta  
 grande obra, en cuyo aviso las infundia zelo de la Glo-  
 ria de Dios, y animo brioso para vencer la repugnan-  
 cia, que era inexcusable sintièssè el natural en des-  
 asirse de su nativo suelo, para entrar en otro en quien  
 jamás pensaron. Lo mismo executò (dice nuestra His-  
 toria) con la admirable Virgen „ Estefania de los  
 „ Apostoles, Hija de la Casa de Valladolid, à quien  
 „ apareciendo la Santa yà gloriosa, le dixo era voluntad  
 „ de Dios, y suya, que fuesen à Francia sus Monjas,  
 „ como yà lo tocò la Historia en su lugar. A la Vener.  
 „ Casilda de San Angelo, Hija del mismo Convento,  
 „ estando pidiendo al Señor dièssè favor, y amparo à  
 „ las personas que en aquel Reyno deseaban entrar en  
 „ su Reforma, le mostrò muchas cabezas hechas una  
 „ pella mas resplandeciente que el Sol, que levanta-  
 „ dos los ojos al Cielo, le estaban suplicando esta dicha,  
 „ y juntamente le descubriò un campo, y en èl le diò à  
 „ entender havia de plantar la Viña Religiosa del Car-  
 „ melo, que havia de dar sazoadísimos frutos à Fran-  
 „ cia, y à otras Provincias. (176)

130 A esta misma sazon en que la Princesa emplea-  
 ba todo el animo en fabricar el Monasterio, fue despa-  
 chado à Roma el Señor de Santuel para conseguir de la  
 Santidad de Clèmente VIII. algunos expedientes, que  
 imaginaron utiles para complemento del assumpto: en-  
 tre los quales negociaron, que las Monjas que vinies-  
 sen de España estuviesen sujetas (mientras no huviesse  
 en aquel Reyno Carmelitas Descalzos) à tres personas  
 graves, que fueron Jacobo Galemand, Andrès Duval,  
 y Don Pedro Verul; y logrados estos preparativos pas-

(175)  
 N.Histor.fupr. n.5.

(176)  
 N.Histor.fupr. n.6.

sò à España el Señor de Britini de orden de la Princesa, llevando consigo para que acompañassen à las Religiosas à Madama Ruana, à Rosa Leguche, y Madama Pucheur, todas tres Madronas venerables, y de tanta virtud, que la primera se hizo Carmelita con nombre de Luisa de Jesus, en el Convento de Dola, donde fue Prelada; y la segunda, que executò lo mismo, lo fue tambien en el Convento de Ruan, llamandose Cathalina de Jesus; y Madama Pucheur, que se quedó en el siglo, refarcio el ingreso de las dos compañeras, dando una hija à la Religion.

131 Saliò esta comitiva de Paris à principio de Enero de 1603. en cuyo año llegó à Valladolid, donde estaba la Corte, y el General Descalzo. Eralo entonces N. R. P. Fr. Francisco de la Madre de Dios, persona zelosissima, de austera condicion, y que siempre mantenía en uso la entereza. La Religion (en aquellos principios que no eran demasiados los individuos que tenía) estaba mas atenta à unir su virtud, que à dividirla, à conservarla primero, que à exponerla en Países remotos, tomando escarmiento de las especies olorosas, que quanto mas difusas, y extendidas, pierden la fragancia. Juzgaba linage de inclemencia entregar à sus Hijas, sin la direccion de sus Prelados, ni asistencia de los Religiosos de la Orden, à una Region donde la Fè Catholica padecia desmedros en muchos individuos: que cederlas sin Padres, y Maestros de su misma profesion, y que entendiessen su language, era lo mismo que darlas al perjuicio de que se citragasse su virtud; y en fin, decian los zelosos, (como escribe el Illmo. Manrique) y ponderaban con razon: „ En „ el primer Convento, que la Santa fundò, que fue „ San Joseph de Avila, que habiendo estado à obediencia del Obispo diez y siete años, poco mas, ò menos: al cabo de ellos tuvo aquel Oraculo Divino, „ en que le dixo Dios: *Que convenia, que las Monjas „ de San Joseph diessen la obediencia à la Orden, y que lo „ procurasse, porque à no hacerlo, presto vendria en re- „ lajamiento aquella Casa.* Y de aqui discurrían prudent-

dentemente, que si aun aquel fundado por la Santa,  
 y que era como el prototipo de todos los demàs, se  
 havia de relajar en saliendo de la Orden, y esso se lo  
 havia dicho el mismo Dios; què podian esperar de  
 los que ahora fundassen sus discipulas? Que no solo  
 el gobierno, mas la comunicacion se hacia impossi-  
 ble en Reynos tan distintos, y que si en España con  
 ambas à dos cosas, solo el tratar sus almas con otros  
 que sus Frayles, padecia inconvenientes, què seria  
 en Francia, donde de todo les faltaba? Que las Mon-  
 jas que fuessen de acà atrassarian mucho, y las que  
 recibieffen allà adelantarian poco, y tibias, quando  
 no digamos relajadas, las unas, y las otras, de què  
 podian servir, sino de desacreditar en parte la virtud,  
 hallandola menor que se esperaba? (177)

132 Estas razones por si mismas de no pequeña  
 monta, puestas en el genio del General Descalzo, (na-  
 da flexible para decaer de lo mas recto, quando lo  
 imaginaba gloria del Señor) dificultaron tanto la pre-  
 tension de los Franceses, que à no estàr revestidos de  
 una constancia casi milagrosa, se huviera frustrado esta  
 expedicion. El Señor de Britini escrivio à Francia, dan-  
 do por perdida su negociacion, sino se usaban de me-  
 dios de superior poder para contrarestar la resistencia  
 firme del Padre General. Esta noticia huviera sido  
 muerte de la esperanza en que vivia la Princesa, y los  
 demàs interesados à no desvanecerla el que todo lo  
 puede, confirmando en un extrasis à Madama Acaria en su  
 primer proposito, dandola à entender, que seria infali-  
 ble el logro del assumpto: con cuyo refuerzo, de que  
 hizo participe à su confidente la de Longavila, vol-  
 vieron los animos à recobrar alientos para seguir la  
 instancia.

133 La que hizo la Princesa apurò lo posible. Lo-  
 grò de Henrique Quarto entrasse en la demanda la  
 authoridad Regia, quien escrivio à su Embaxador en  
 España pusiesse todos los esfuerzos que fuessen condu-  
 cente para lograr el fin. Ella misma escrivio en la ma-  
 teria al Nuncio del Pontifice, al Padre General, y à los

(177)

El Señor Obispo de  
 Badajoz en la Vida  
 de la V. Ana de Je-  
 sus, lib. 6. cap. 2. n. 5.

Definidores de la Orden, à quienes discurria no tan repugnantes para atender à sus deseos, como contemplaba al General. La Carta de estos, que aun todavia se conserva, es como se sigue:

**CARTA DE LA PRINCESA DE LONGAVILA**

à los Padres Definidores.

134 „ **M**UY Reverendos Padres en Nuestro Señor. Luego que fui informada del „ poder, y oficio de VV. PP. en la Orden, estimè estar „ obligada à declararles el deseo, que ha sido Nuestro „ Señor servido de darme, de fundar en Francia un „ Monasterio de Monjas desta misma Religion, y juntar „ à la Carta, que escrivo al Reverendissimo P. General, „ esta para VV. PP. que le acompañan en oficio, para „ certificarles como he alcanzado de su Magestad „ Christianissima, y de su Corte, y Parlamento los ex- „ pedientes, y despachos necesarios para admitir, y „ recibir en Francia su Instituto Regular, quanto à las „ Monjas, y de erigir, y fundar un Convento en la „ Ciudad principal del Reyno. He escogido lugar en „ buen sitio, en buen ayre, y con mucho campo; he „ consignado ochocientos escudos de renta anual, y per- „ petua por la dotacion del Monasterio, de que los „ tratados están hechos en buena forma, segun la cos- „ tumbre desta tierra, y passados ante Escrivanos Rea- „ les, y aceptados por un Ministro publico en nombre, „ y en pro de esta Casa; he apresurado tanto el edifi- „ cio, y con tal diligencia, que estará acabado, y para „ poder habitar dentro de tres meses; de manera, que „ no me queda otra cosa, sino lo que depende de VV. „ PP. es à saber, la Mision de las Venerables Religio- „ sas desta Regla, para tomar posesion desta plaza, y „ para communicar el espiritu de la Orden à las de por „ acá, que son en gran numero, y muy buenos suge- „ tos, y con buena disposicion para bien servir à Dios, „ y honrar à la Gloriosa Virgen en esta santa, y nueva „ profesion. No espero de VV. PP. menos facilidad, y dili-

„ diligencia en la execucion deste solo punto que resta,  
„ que la que me huviera yo prometido de la Santa  
„ Madre Teresa de Jesus, si estuviera en vida, para res-  
„ ponder à mi deseò; porque asì como si este negocio  
„ sucediera en sus dias, esta Bienaventurada Alma (à  
„ quien la Francia ha servido de primer motivo, y fin  
„ de su Instituto) huviera dado priessa, y calor à este  
„ negocio, segun sus fuerzas, y asì mismo lo huviera  
„ honrado con su presencia, como hizo otras muchas  
„ fundaciones de menos importancia que esta, à lo me-  
„ nos ella huviera concedido muy liberalmente lo que  
„ ahora suplico à VV. PP. instantemente. De manera,  
„ que yo me prometo, y espero, que los que han recibido  
„ despues della su mismo espiritu, y authoridad en  
„ esta Orden, seràn asì mismo herederos, y successores  
„ de sus deseos, y que VV. PP. me otorgaràn en sus  
„ dias lo que ella hiciera en los suyos; quiero decir,  
„ que me permitan haver de sus Hijas criadas de su ma-  
„ no, è instruidas largo tiempo en su disciplina, pues  
„ que no la puedo tener à ella, ni muerta, ni viva. Yo  
„ he alcanzado de su Magestad Christianissima poder  
„ para traerlas aqui, y para quitar todo obstaculo,  
„ y apariencia de dificultad en este viage; de manera,  
„ que no queda mas que juntar à esto esta licencia, y  
„ mandato de VV. PP. Creo que quando VV. PP. hu-  
„ vieren considerado el estado deste negocio, y notado  
„ que este Monasterio serà el Seminario de los que des-  
„ pues se fundaren en todas estas partes, asì como el  
„ de Avila lo ha sido de todos los de la Orden, y que  
„ la Orden no tendrà otro nombre, ni otra forma, ni  
„ otro establecimiento en todas las Provincias deste  
„ Reyno, que la que recibieren deste primer Monas-  
„ terio; VV. PP. juzgaràn por cosa muy à proposito no  
„ desechar esta obra, y cometer el cargo, y gobierno  
„ desta Casa à las almas mas experimentadas en la Or-  
„ den, y que vivieron mas tiempo, y practicado con  
„ la Santa Madre, y que fueron por ella empleadas en  
„ semejantes fundaciones; lo qual serà de gran fruto, y  
„ utilidad por acà. Esto me parece tan justo, y razo-  
„ nable,

„ nable , y concerner tanto al bien de la Orden en esta  
 „ tierra , que osso prometerme VV. PP. juntaràn sus  
 „ ruegos con los mios , para persuadir al Rmo. P. Ge-  
 „ neral , y que asistiran con su favor para con el à estos  
 „ Señores , à quien yo he rogado emprender este via-  
 „ ge para solo este intento , que serà el cumplimiento  
 „ de mis deseos , y me obligarà perpetuamente à servir  
 „ la Orden en general , y à VV. PP. en particular , y  
 „ suplicar à Nuestro Señor de à VV. PP. Padres mios  
 „ el cumplimiento de sus dones. De Breal à veinte y  
 „ cinco de Septiembre de mil seiscientos y tres. (178)

(178)

Vease à N. Histor.  
 del Carm. Reform.  
 tom. 3. lib. 11. cap.

44. No 2.

De VV. PP. mas perfecta amiga  
 que les desea servir.

*Doña Cathalina Orleans.*

135 Para que esta , y las demàs Cartas ( que yà no existen ) cobrasen mayor fuerza , dispuso fuesen conducidas por dos graves sugetos , que fueron Don Pedro Verul , Limosnero del Rey , que murió Cardenal , y Monsieur Gautica , Abogado General del Gran Consejo. Llegaron à España , y entregaron los pliegos , con el efecto mismo , que experimentò en su primer súplica el Señor de Britini ; ( por quanto el General estaba inalterable en su proposito ) apelaron al expediente de la fuerza , y atacaron al Nuncio con tan vivas instancias , que juzgandolas justas , usò de todo su poder para obligar al General à que concediesse la licencia. Rendido à este precepto lo executò obediente , y aqui se apareció otro escollo de no pequeño talle para embarazar la comision , sobre las Religiosas que havian de elegirse para passar à Francia.

136 Los Comissarios de este Reyno , dice el Illmo. Manrique , que desde luego pusieron los ojos en dos grandes Monjas muy confidentes de la Santa , que fueron la Ven. Madre Ana de Jesus , y Maria de S. Joseph ; pero asi como es evidente , que padeciò error este Señor Obispo , quando diciendo , que era yà difunta Maria

ria

ria de S. Joseph, aseguró, que falleció en Lisboa, siendo constante haver muerto en Cuerva, Villa del Reyno de Toledo, (179) le padeció tambien en afirmar, que los Franceses antepusieron à las dos mencionadas, porque en realidad prueba lo contrario con razones mas fundamentales su gravíssimo Hermano en el Instituto, el Rmo. Maestro Fr. Chrysofomo Henriquez, quien asegura, que aun antes de salir de Francia venian en proposito de llevarse, si les fuese posible, primero que à ninguna à la Ven. Ana de San Bartholomé, hija, y compañera inseparable, mientras vivió en el mundo, de la Maestra Celestial, y el mas propio traslado de su espíritu.

137 Prueba este dictamen con un testimonio de indubitable fee, producido por la insigne Virgen, Carmelita Descalza, Leonor de San Bernardo, que del Convento de Loeches salió en esta ocasion à fundar en Francia, siendo una de las seis elegidas para tanto asumpto, quien dixo lo siguiente: „ Oi decir à las Fran-  
 „ cesas, Señoras principales que esperaban para tomar  
 „ el Habito, à quien se daba muy particular quenta de  
 „ lo que se negociaba, que se determinaron los dichos  
 „ Franceses de llevar à nuestra Ven. Madre Ana de San  
 „ Bartholomé por Fundadora del Monasterio de Paris,  
 „ y de las demás fundaciones que allà (digo en Fran-  
 „ cia) pensaban hacer, y à quien mas la Ven. Ana de  
 „ San Bartholomé quisiese llevar consigo para ayudar-  
 „ la. Propusieronfelo los Prelados; y aunque sentian  
 „ mucho dár tal thesoro de su Congregacion, todavia  
 „ por la santidad de la dicha Madre, la fidelidad que  
 „ ella tenia à su Religion, y los frutos que esperaban  
 „ havian de hacer en el Reyno de Francia, se lo conce-  
 „ dieron, y dixeronles los Prelados, que la dieffen  
 „ luego que llegassen à Francia el Velo, segun me dixo  
 „ el Cardenal Verul, porque era Hermana de Velo  
 „ blanco. Estando contentísimos los Franceses de lo  
 „ que les havian concedido, lo fueron à decir à nuestra  
 „ Ven. Madre Ana de San Bartholomé; y como ella era  
 „ tan humilde, y tan menospreciadora de si misma,

(179)

El Illmo. Manrique  
 en la Vida de la V.  
 Ana de Jesus, lib. 6.  
 cap. 3. n. 4.

(181)

Hicieron en la Vida  
 de la V. Ana de San  
 Bartholomé, cap. 2.  
 fol. 221.

les dixo resueltamente , que si de esso trataban no vendria à Francia , como la misma Madre me ha dicho à mi , estando con ella en Amberes ; y que fuera de esso la parecia , que para tantas Fundaciones era menester persona muy activa , y ella no tenia inclinacion sino à serlo en la Cocina. Aconsejó à los Franceses , que tomassen à la Ven. Madre Ana de Jesus , que murió en Bruselas , y que si esso hacian vendria à Francia. (180)

138 De esta disposicion se infiere , que el primer objeto de la Francia para estas Fundaciones lo fue la Ven. Ana de San Bartholomé , no obstante ser de Velo blanco , y profesion Lega , y que la humildad de esta gran Religiosa persuadió à los Franceses el que pidiesen para Fundadora principal à la insigne Madre Ana de Jesus , Matróna dignissima de semejante cargo. Así se executó ; y aunque en la concesion de esta Ven. Ana de Jesus hubo sus resistencias en la Orden , ( acaso por no estar extinguidos totalmente los recelos que se concibieron en las turbaciones de las Monjas acerca de su afecto para con los Prelados de la Religion ) se deshicieron estas leves sospechas , y se la dió el caracter de primer Fundadora , nombrandola Prelada del Convento futuro de Paris , en cuya comision manifestó altamente el amor cordialissimo con que veneraba à sus Prelados , como dexamos dicho con mas larga noticia en el Tomo 7. del Año Teresiano , al §. 9. del dia 20. de Julio.

139 Vencidos todos los obstaculos , se hizo el nombramiento de las Religiosas , que havian de partir à esta Santa Misión. Fueron estas las dos Venerables Anas de Jesus , y San Bartholomé , yà referidas ; Isabel de los Angeles , actual Supriora en Salamanca , y nacida en Villacastin de Padres muy illustres , y ella lo fue tanto en la religiosidad , que por su persona fundò siete , ò mas Conventos en aquellas Provincias ; Beatriz de la Concepcion , en el siglo Doña Beatriz de Zuñiga , de la Casa de los Duques de Bejar ; Leonor de San Bernardo , Conventual de Loeches ; è Isabel de San Pablo , de la Casa

(180)  
Henriq. en la Vida  
de la V. Ana de San  
Bart. lib. 3. cap. 23.  
fol. 53 r.

Casa de Burgos , todas seis muy sobrefalientes , Santas, Religiosísimas , y que en cada una se animaba el caracter de una Santa Teresa de Jesus.

140 Formalizada la eleccion , dice nuestra Historia: „ Que llegaron à Salamanca los Embaxadores , y las „ tres Madamas Francesas , que havian de acompañar „ à las Monjas ; de alli con la Madre Fundadora , y sus „ dos compañeras , partieron día de San Bernardo pa- „ ra Avila por la Ven. Ana de San Bartholomé , donde „ yà esperaba Leonor de San Bernardo , que havia „ venido de Loches , y de alli passaron à Burgos por „ Isàbel de San Pablo. Al tiempo que se prevenian para „ la partida , se vieron sobre el primitivo Convento de „ San Joseph de Avila seis Estrellas hermosísimas , y „ resplandecientes , aunque desiguales en grandeza , y „ hermosura , sin que , ni de noche , ni de dia perdies- „ sen su claridad , ni se ocultassen. No viò la Francia „ otro mas lucido pronostico en la fundacion de la „ Gran Cartuja , que siete Estrellas , por ser siete los que „ iban à dàr principio à su penitentísimas Religion ; y „ lo mismo escribe Szobio haver sucedido à Santo Do- „ mingo con los siete con que comenzò la Ilustrísimas „ de Predicadores ; y no menos que seis Estrellas ( por- „ que las Monjas no eran mas ) son el anuncio , que à „ la Francia assegurò la mucha luz que le llevaban las „ Descalzas Carmelitas , que iban à renacer en su Ori- „ zonte. Mucho repararon en esto los dos gravísimos „ Historiadores referidos , y con razon , por ser caso „ tan singular , y asegurar , que todo era obra de Dios , „ como Author de prodigios semejantes , y que el fru- „ to havia de corresponder al pronostico ; pues si una „ Estrella sola en Belèn anunció al mundo toda su feli- „ cidad , grande era la que anunciaban à aquel Reyno „ Christianísimos seis Estrellas. (181)

141 Salieron de Avila , donde fue à despedirlas nuestro General , en cuya ocasion pleytearon reciamente el sentimiento natural , y el valor del espíritu , que le reprimia , con el conocimiento de ser la separacion de aquellas Hijas para gloria de Dios , y lustre de la

(181)

Histor. del Carme  
Reform. tom. 3. lib  
11. cap. 45. n. 4.

Orden. El coche iba acompañado de los Señores que vinieron de Francia, y asimismo del Padre Provincial de Castilla la Nueva Fr. Joseph de Jesus Maria, que tenia orden de proceder en el viage, hasta entregarlas al de Cathaluña Fray Miguèl de San Fermìn, luego que arribassen al lugar primero de la Francia. A esta disposicion de ir con Religiosos fuera de nuestro Reyno se opusieron con fuerza los Franceses, fundados en que la licencia del Rey solo daba permiso para las Religiosas; mas teniendose fuerte la Ven. Ana de Jesus en que no darian passo àzia Paris sin que las acompañassen sus Religiosos Carmelitas, hasta tanto, que lograsen Convento en que encerrarse, huvieron de ceder los Comisarios, cuyo rendimiento no ocasionò disgusto al Monarcha Francès. Llegaron à Irùn con bastante quebranto en la salud de algunas; y entre los contratiempos que acontecieron en la marcha, fue notabilissimo el que sucediò cerca de Bayona. Refierele en sus Dialogos, con palabras de la Ven. Ana de San Bartholomè, nuestro Ven. Gracian; mas aqui le daremos con las mismas voces, que le trahe el Maestro Fr. Christofomo Enriquez. Dice así la Ven. Ana:

142 „Subiendonos todas en el coche para proseguir nuestro camino, la que venia por Priora me mandò, que me passesse en un estrivo, y estaba en tanto estremo de apretada, que era harto poderme poner en pie, y comenzando à caminar no parecia sino que andaban sueltos todos los espíritus malignos para perseguirnos, y así comenzaron à renegar, y jurar los cocheros, y los cavallos à repugnar el caminar. Llegamos à una puente de aquella manera, muy estrecha, sin nada à los lados, y tan alta, que mirando abaxo parecia un abysmo, porque passaba un rio entre unos despeñaderos, ò peñascos muy altos. Faltò muy poco, que no diessemos con el coche abaxo, porque como venian los cocheros riñendo, y no havia nadie que nos guiasse, vieron los que venian tràs el coche passar las dos ruedas de un lado en el ayte, fuera de la puente. Guardònos Dios alli.

„ y passando la puente, venimos à dár una mala caída  
 „ con el coche en un hoyo lleno de espinas, y piedras,  
 „ del lado que yo venia en el estrivo. Por la caída tan  
 „ mala, y el lugar donde caimos, pensaron todos los  
 „ que venian con nosotras, que estaba ahogada, y  
 „ muerta, porque caí debaxo de todas; mas quando  
 „ las huvieron sacado, me hallaron à mí muy alegre, y  
 „ sin mal ninguno, y algunas de las otras fueron muy  
 „ maltratadas, teniendo todos por gran milagro verme  
 „ libre haviendo estado en tan gran peligro; y no es  
 „ de maravillar, pues me havia valido de la ayuda de  
 „ la Santísima Trinidad, sintiendo unas manos, las  
 „ quales impedian no me hiriesen las piedras, y no me  
 „ ahogasse el coche, que estaba caído sobre mí. Tra-  
 „ tando de este caso la M. Leonor de S. Bernardo, dice:  
 „ Quando nos huvieron sacado à todas, ella salió muy  
 „ alegre, como si no tuviera mal ninguno, como no le te-  
 „ nia. La M. Ana de Jesus salió casi con una pierna que-  
 „ brada, y sus dos compañeras de Salamanca maltratadas.  
 „ La una de ellas se dió en un palo del coche, que se le  
 „ puso un ojo tan negro como la pez, y muy hinchado:  
 „ las demás no nos hicimos nada. Despues preguntè  
 „ yo à la Madre Ana de San Bartholomè, como havia  
 „ salido tan alegre, y sin hacerse mal. Ella me respon-  
 „ dió, que quando el coche se caia, havia pedido à la  
 „ Santísima Trinidad, que la ayudasse, y así lo hizo;  
 „ y que haviendo caído el rostro entre las espinas, sin-  
 „ tió que la ponian las manos debaxo del rostro, para  
 „ que no se hiriese. Y yo he visto todo lo sobredicho,  
 „ mas no lo de las visiones, que estas las se de la boca  
 „ de la Madre misma. (182)

143 Prosiguiendo las marchas, llegaron à Xaintes,  
 y las hospedaron en un Ilustre Monasterio de Monjas  
 del Gran Padre San Benito. Aquí comitió el buen re-  
 ceibo, y agassajo con que las asistieron, con el exem-  
 plo de humildad, y gratitud con que las Españolas pa-  
 garon esta deuda, y fue de tanto precio en el corazon  
 de una sobrina de la Abadesa del Convento, ( que era  
 de la Casa Fox ) que no pudiendo por los respetos de

(182)

Henriq. en la Vida  
 de la V. Ana de S.  
 Barthol. lib. 3. cap.  
 25. fol. 542.

la tia mudar de profesion , para hacerse Hija de Santa Teresa de Jesus , emprehendiò en adelante fundar en aquel Pueblo un Conventò de nuestras Carmelitas , y lo consiguìo. De Xaintes passaron à Putiers , donde encontraron en todas las Señoras tantas asistencias como veneraciones ; y en 15. de Octubre llegaron à Paris , para ser objeto de la devocion , alegría espiritual , y reverente aprecio con que las recibio toda la Corte.

144 Instruido el Rey por Don Pedro Verul del arribo de las Religiosas , le ordenò las diessè de su parte la bienvenida para assegurar sus oraciones ; y à 17. del mismo mes , vispera de San Lucas , entraron en la Casa , que las tenia prevenida la Princesa , entonando el *Laudate Dominum omnes gentes* , con lagrimas alegres , y voces de devocion al estilo de Santa Teresa de Jesus en semejantes ocasiones. El jùbilo espiritual , y consuelo del alma de la Princesa de Longavila , y de Madama Acaria fue à proporcion de las ansias ardientes con que desearon este logro. El Arzobispo de Paris las enviò à visitar , y quien las dixesse la primera Missa , à que asistieron estas dos Señoras con lo mas lucido de la Corte , viendose trasplantar en Paris à 17. de Octubre. de 1604. entre aplausos , y magnificencias devotissimas , un humilde Ramo de nuestra Descalcèz , tan lleno de fecundidad , que no cabiendo en aquel Reyno , se dilatò à otros muchos , sin que la extension amortiguasse su virtud.

145 La mucha santidad , y admirable estilo de las Carmelitas Españolas despidiò desde aquel rinconcito , que lograron en Paris , tantas fragancias de edificacion , que en poco tiempo se hizo sensible en todas las Provincias para poblarse de nuevos Monasterios Reformados. En Pontuers se fundò luego uno , de que fue Priora la V. Ana de San Bartholomè , precisada por los Superiores à dexar la profesion de Lega tomando el Velo negro : otro en Dijon , cabeza del Ducado de Borgonia : otro en Amiens , donde Madama Acaria , que estaba yà viuda , entrò Religiosa ; y otros muchos en diversas Ciudades , que conocieron entraba la dicha en

su recinto con la admisión de estos Monasterios.

146 Bien extendida, y radicada la Descalcez en Francia, ordenaba el Señor con admirable providencia passasse à otras Regiones para ser alabado en la santidad de nuestras Españolas, y enriquecer con sus exemplos à otras muchas almas. Con esta mira dispuso el Acuerdo Soberano avivar en las seis Hijas de la Santa el natural deseo de lograr Religiosos de su Orden, que expertos en la Regla, Costumbres, Estatutos, y quando professá la Reforma, las dirigiesen, y enseñassen à ellas, y sus nuevas Dicipulas, conforme al espíritu de Santa Teresa de Jesús. Los Prelados Franceses no dieron lugar à este designio, y le resistieron con vigor, grandemente hallados en la possession de su gobierno; pues como escribe nuestro Historiador: „ Havia embia-  
 „ do à Roma la Princesa al Señor de Santuel para que  
 „ alcanzasse Breve de la Santidad de Clemente VIII. que  
 „ consiguió à 13. de Noviembre de 1603. En virtud  
 „ de el quedaron las Monjas sujetas à tres Superiores,  
 „ Jacobo Galemando, Andrés Dubal, y D. Pedro Verul, todos Doctores Parisienses, en tanto que entraban en Francia Religiosos de su profesión; y así quedó entonces determinado, y lo estuvieron este, y los demás Conventos hasta el año de 1610. en que fundaron en París nuestros Descalzos; pero el dicho D. Pedro Verul, que de Limosnero del Rey Christianísimo pasó à Cardenal, haviendolas de nuevo sujetado à la Congregación del Oratorio, que el havia introducido en la Francia, y gozoso de la possession, alcanzò segundo Breve para que durassen en su gobierno; y aunque reclamaron las Monjas fue sin utilidad, pues valiendose el dicho Verul, yà del poder, yà de la maña, yà de la violencia, dexò avassallados los Conventos. Las Religiosas Españolas pudieron defenderse, porque reservaron su obediencia al General de España; de las Francesas, unas que perseveraron en la pretension de sujetarse à los Padres de su Reforma, ( despues de haver padecido muchas mortificaciones, carceles, y censuras ) se passaron à Flandes

(181)  
 Histor. del Carmine  
 Reform. tom. 4. lib.  
 12. cap. 10. p. 2.

„ des al amparo de la Serenísima Infanta Doña Isabel,  
 „ que las alvergó en los Conventos, que yá se havian  
 „ fundado en sus Provincias. Las demás que entonces  
 „ se rindieron, despues cayeron en la quenta, y oy  
 „ lloran el carecer de la obediencia à que las inclina-  
 „ ban sus primeras Fundadoras, como algunas de ellas  
 „ confesaron al Rmo. Padre Fray Phelipe de la Santísima  
 „ ma Trinidad, Provincial que havia sido en Francia,  
 „ y despues General de su Congregacion, como su Re-  
 „ verencia lo escribe en el lib. 8. cap. 6. de la Historia  
 „ Carmelitana. (183)

(183)  
 Histor. del Carmen  
 Reform. tom. 4. lib.  
 15, cap. 30. n. 3.

147 En estas controversias se concibió el motivo que tenia ordenado la Providencia Soberana para que la Reforma del Carmelo entrasse en Flandes, y desde allí à otras muchas Regiones. La Ven. Ana de Jesvs, ò yá porque la naturalidad de su entereza no conformaba mucho con los genios Franceses, ò mejor, porque empezó à echar menos la direccion de los Carmelitas Reformados, que yá defengañada conocia bien era inexcusable para que sus Monjas mantuviesse el methodo de vida, concierto de costumbres, austeridad heroica, abstraccion retirada, esmeros Religiosos, y otras menudencias espirituales, en que las criò Santa Teresa de Jesvs; esforzò grandemente la sollicitacion para que sus Frayles entrassen en Francia. Hallò desde luego muchas dificultades que contradecian este logro, y mucho mayores (aun en el caso de que se consiguiessè) para que los tres Prelados del Orden Clerical, que entonces regentaban su gobierno, quisiesse cederle à los Prelados de la Religion. En estas circunstancias no pudiendo aquietar su corazon con otra conducta, que la de la Reforma; empezó à discurrir en arbitrios, y medios para conseguirla.

148 Ofreciòselos muy à su proposito la Providencia del Altísimo en la Carta, que ha dado asumpto al caso de este día, en que la Serenísima Princesa Clara Eugenia, Infanta de Castilla, la sollicitò para que fuesse à Flandes à introducir su Descalcez. Sabia muy bien la Ven. Ana la ardiente devocion, y afecto amorosísimo de

de la Serenísima Princesa para con la Reforma, y que el admitir en sus Estados à nuestros Religiosos seria escuela natural del ingreso de nuestras Religiosas; y en consideracion de estas esperanzas dispuso toda su voluntad para partir à Flandes. No lo repugnaron los Franceses, y especialmente los tres Prelados que señaló el Pontifice, porque la temian, y congeturaban en la valentia, corazon animoso, y espiritu de aquella gran Muger, muchos aprestos esforzados para desposséerlos de la superioridad, y direccion, que ellos tenían en las Monjas, si la Madre permaneciese en Francia. Esta sospecha los era de gran peso, no obstante que por otro lado imaginaban perdida el que à su Patria faltasse el exemplo de tan Ven. Religiosa; pero en fin venció el interés que ellos imaginaban en mantenerse en el gobierno de las Carmelitas, y la dieron permiso para que procediese à esta nueva Misión.

149 La Infanta de Castilla, Señora de Flandes, tenía prevenida en París escolta, y comitiva competente para que acompañassen à la Ven. Fundadora, que se componia de dos Doncellas de su Camara, de la virtuosísima Magdalena de San Geronimo, del Señor de Britini, y un Capellan de su Oratorio; los quales salieron en dos coches de París, luego que la Madre volvió à esta Corte de Dijon, y la conduxeron à Bruselas, con las Madres Beatriz de la Concepcion, y Leonor de San Bernardo, ambas Fundadoras de las seis que salieron de España, y otras tres Carmelitas, que sacó la Madre de diversos Conventos al transitar àzia Bruselas. Llegaron à esta Corte à 22. de Enero de 1607. donde las recibieron sus Altezas el Archiduque Alberto, y su Serenísima Consorte, Infanta de Castilla, con demostraciones tan del alma, que haciendolas dueñas de sus afectos, y veneraciones, las dieron todo el corazon, y sus Estados para que los poblassen de Monasterios Carmelitas.

150 La Ven. Ana de San Bartholomè se quedó en Francia por entonces para mantener, y adelantar en los nuevos Conventos el espiritu de la Religion, dan-

dolos nueva vida con su virtud maravillosa. Hicieronla Priora de París, adonde pasó de la Prelacia de Pontiers, y de esta à la de Tours, Monasterio de quien fue Fundadora. Por su medio reduxo el Señor à nuestra Santa Fè à no pocos hereges: sacò à muchas almas de costumbres viciosas al porte de una verdadera Christianidad: à las buenas las hizo mejores, y en fin cumplió perfectísimamente el assumpto para que Dios la reservaba en esta vida despues de los dias de Santa Teresa de Jesvs, como se lo revelò la Santa Fundadora, que era executar en tierras estrangeras lo mismo que la Maestra Celestial hizo en España para gloria de Dios.

151 Como en la tropa de las obras magnificas, que miran al Cielo, sea regular venir asociados muchos desafres, y persecuciones con que premia el Señor à los espíritus valientes para hacerlos mas Santos; descargò tal copia de sinrazones, y penalidades sobre esta insigne Alma, que se hacen increíbles. Suspiraba con incessante anhelo por sujetar sus Casas à la obediencia de la Orden, que siempre adorò con toda el alma, en cuyas ideas imponia à sus Monjas, como quien bien sabia experimentalmente era muy difícil, y fuera de una congruencia natural, el que se mantuviesen sin esta direccion en el primor espiritualísimo de aquellas observancias, que inspirò en su Familia la Santa Fundadora; y à este desigño, que tanto miraba à la utilidad, y manutención de las importancias Religiosas, le juzgaron los Clerigos Franceses, que las tenian à su mando, dignísimo de castigo exemplar. Llenaronla de oprobrios, y à aquella à quien antes veneraban Santa, admirable, con talento de superior esfera, y en fin como à traslado puntualísimo de Santa Teresa de Jesvs, la denigraron con calumnias de necia, ilusa, y quantos vituperios sabe proferir la sinrazon quando se exalta el enojo, y la ira.

152 Subió la desazon en los tres Prelados à tan alto punto, que por asegurarse en su gobierno, la depusieron de la Prelacia de París, y colocaron en esta dig-

dignidad à Madamufela Acaz , muger casada , fin que la improporcion de semejante estado reprimiessè el ar-  
resto de accion tan disonante. Todo lo sufrió la ben-  
dita paciente , como si fuessè un Job ; y su Magestad,  
que siempre levanta al que por su amor quiere estar pos-  
trado , inspirò al Señor de Frontines , à instancias de su  
parienta Venerable Madama Acaria , el que fundassè un  
Monasterio en Tours , con la precisa circunstancia de  
que havia de ser Prelada , y Fundadora la V. Ana de S.  
Bartholomè. Con este carácter , que defazonò mucho à  
los tres Prelados , partiò para esta fundacion , que  
efectuò gloriosamente con tantos prodigios , que la ga-  
naron las veneraciones de innumerables gentes , que la  
aclamaron Santa , y admirable.

153 Por este tiempo , en que corria el año de 1610.  
entraron en Paris nuestros Carmelitas Descalzos , siendo  
su Fundador nuestro Vener. Español Fr. Tomàs de Jesvs  
Mxia , sugeto de los mas escogidos , sabios , y Reli-  
giosos de nuestra Descalcèz , y à quien la Madre havia  
tratado , y conocido quando estuvo en Avila. Esta  
oportunidad , que la daba ocasion para que sus Mon-  
jas se sujetassen à la Orden , la sacò de Tours , y la puso  
en Paris , donde experimentò ser materia imposible la  
confeccion de sus deseos. Persuadieronla nuestros Re-  
ligiosos el que dexasse à Francia para vivir entre los su-  
yos , y se fuesse à Flandes , adonde la llamaba con ins-  
tancia amorosa la Ven. Ana de Jesvs , compadecida de  
sus persecuciones. Esta era su natural inclinacion ; pero  
consultada con la espiritual pérdida de los muchos tra-  
bajos , y amarga cruz , que estava gozando en el desà-  
brimiento de los tres Prelados , quedaba indecisa , lle-  
na de perplegidades , sin encontrar salida para tanta du-  
da. Penaba entre los dos respetos de padecer por Dios,  
y de vivir en la obediencia de la Orden ; y como am-  
bos eran agradables à los ojos Divinos , la desahogò  
su Magestad haciendola patente el camino que debia  
seguir. Declaròselo en una Aparicion , que ella misma  
refiere : ,, Fuime (dice) antes de la Oracion à visitar las  
,, Hermitas , y andaba estas estaciones con una presen-

„cia de Dios , que me trahia recogida , ofreciendome  
 „ à Dios para lo que me mandasse ; y en entrando en  
 „ una Hermita de la Cruz , ansi como me puse de ro-  
 „ dillas se me apareció Christo , y con los brazos abier-  
 „ tos , y muy resplandeciente se vino à mi , y me abra-  
 „ zò , como un Padre à un niño chiquito , y me dixo :  
 „ No temas à nadie , aquí estoy , yo te ayudarè , buel-  
 „ vete al Carmelo. Dexome con una vista del Carmelo  
 „ florido , y que yo iba à él. (184)

(184)

El Rmo. M. Fr.  
 Chrifost. Enriquez  
 en la Vida de la V.  
 Ana de S. Barthol.  
 lib. 4. c. 10. fol. 626.

154 Con este aviso se resolvió la Madre à dexar la  
 Francia , buscando la obediencia en que nació à la Re-  
 ligion ; y aqui fue quando su Magestad desvendo los  
 ojos de los tres Prelados Franceses , para que pudiesen  
 percibir el celestial thesoro que perdian en carecer de  
 esta Religiosa : „ Pidieronme ( dice ella misma ) enca-  
 „ recidamente me quedasse con ellos , y los diesse la  
 „ obediencia ; yo no quise , dixè libremente : yo deseo  
 „ volverme à la Orden , donde la he prometido , y don-  
 „ de me han criado , y sufrido mis enfermedades de al-  
 „ ma , y cuerpo. (185) En consecuencia de esta resolu-  
 tion siete años despues , menos cinco , ò seis dias,  
 que havia entrado en Francia , y à los 6. de Octubre de  
 1611. con Patente del General Descalzo , y acompaña-  
 da de una Hermana Lega , y el P. Fr. Sebastian de San  
 Francisco , illustre Carmelita , salió para Flandes , y lle-  
 gò à Mons , donde permaneciò un año para ser confue-  
 lo , veneracion , y nuevo espíritu de las recientes Reli-  
 giosas , que yà gozaba la Orden en aquella Ciudad , de  
 que era Prelada la Madre Isàbel de San Pablo , una de  
 las seis Fundadoras.

(185)

Ubi supr.

155 Desde allí se partiò à Bruselas para recrear el  
 corazon de aquellas Carmelitas , y especialmente de  
 su compañera la Vener. Ana de Jesus , y sin perder  
 tiempo continuò la marcha hasta llegar à Amberes,  
 donde el Señor la tenia destinada para una fundacion  
 de las mas importantes , y celebres que se hicieron en  
 Flandes. Hemos dado un bosquejo muy por encima de  
 las grandes cosas que obrò su Magestad por medio de  
 las seis Carmelitas que salieron de España à santificar

con sus exemplos, y modo de vida à estos Países estrangeros, de que se ha seguido una propagacion dilatadísima de nuestra Descalcez en Polonia, Alemania, y en quantas Provincias reyna la Christiandad, para continuacion de aquellos frutos antiquísimos, que ha sembrado en todas las Regiones el Estado Monastico para ornamento de la Iglesia, exaltacion de nuestra Santa Fe, gloria del Altísimo, y universal provecho de todas las Naciones.

## REFLEXION DOCTRINAL.

**LA EXISTENCIA DE LA RELIGION DEL**  
*Carmen por todos los siglos de la Iglesia, redundando en gloria de la Providencia Soberana, y todo el Monachato, sin el menor perjuicio de otras Religiones. No se ofrece motivo, que coboneste su impugnacion; y se exponen razones fundadas en buena critica, que hacen constante la permanencia de esta Sagrada.*

Orden.

156. **T**ODA la fuerza, y poder del mundo, es inhabil oposicion para cortar el curso de aquellas cosas, cuya permanencia está decretada en los Acuerdos del todo Omnipotente. Por mas que Saúl amontone asechanzas para extinguir la descendencia del Mesías en la persona de David, no faltará la linea, porque está su permanencia decretada, y la providencia del Señor fucilitará resguardos en el mayor peligro, que defiendan su vida, para continuarla. Sobre aquel caso de cierta doncella, defendida por Aurelio Fusco, à quien la desgracia hizo cautiva dos veces, y que logró mantener su pureza matando al agressor, que quiso violarla; dixo un Gentil, que en este suceso intentaron los Dioses hacer ostentacion de todo su poder; pues no le huvo en el mundo para que esta matrona perdielle su constancia, y el candor de su virginidad. (186)

157. Muchas obras gritan en el mundo, y están ma-

(186)

*Voluerunt Dij immortales in hac puella vires suas ostendere, ut appareret, quam nulla vis humana divinis resistere.*

*Apud Senec. lib. de Controv. 2.*

ma-

manifestando la providencia del Señor por los raros medios, y caminos en que su Magestad los fue llevando àzia sus fines, sin que los escollos de gigante embarazo impidiessen su propagacion; pero entre todas tiene muchas lenguas para pregonar las maravillas del Brazo Omnipotente, la permanencia de la Religion Carmelitana. Ninguna semilla de aquellas religiosas, que la mano de Dios sembrò en el campo de su Iglesia, ha dado mas corage al dragon infernal para poner todo su conato en sofocarla, que el que le ha ocasionado esta Sagrada Orden. Mientras se mantuvo en el Oriente, no dexò piedra, que no dislocasse de su sitio para impedir sus creces. Valiòse su astucia de la dominacion de los Asirios, de los Caldeos, Babilonicos, Persas, Romanos, Turcos, y Sarracenos; y excitando su rabia contra esta humilde Grey, ni el fuego, ni la espada, ni todos los aprestos formidables, con que pelea la crueldad, fueron poderosos para destrozarla totalmente; porque la Divina Providencia apromptaba una cueva, un risco, un desierto, y otras incultas soledades para mantener las vidas acosadas de nuestros Professores. Quando fue trasladada à las Regiones de la Europa, no le faltaron los combates del azero, y las llamas, como se viò en Inglaterra, y se la añadieron las invasiones de no pocos Christianos, que con santo zelo (permitiendolo Dios para crisol mas fino de esta Santa Orden) la huvieran arruinado en los dias de Honorio III. si la Princesa de la Gloria no deshiciesse la borrasca, como se dixo en este dia.

158 Aplacaronse (pues) las persecuciones referidas, que concitò el demonio contra esta Religion; mas no por esto se concluyò la guerra: no porque los estranos la dexassen, se viò libre de assaltos contra su duracion: ella misma guerredò contra si misma, quando decayendo de los fervores de su origen, diò entrada à la mitigacion de su Instituto. Esta fue la machina del daño mas gigante, que en todos los siglos pudo fabricar la astucia del demonio para deshacer su permanencia. Este fue el barreno, que la huviera horadado el

corazon, y el portillo, que daba passo à su destrozó, si la mano, que todo lo puede, y lo repara, no diese vida à Santa Teresa de Jesvs para contener estos desme-dros, reformando la Regla para restaurarla à su ser primitivo. Configuriólo la Santa, ayudada de Dios, extendiendo la Viña del Carmelo por todos los espacios de la Iglesia; y aun volviendo à plantarla en el Oriente, por medio de sus Hijos, (como dixo Gravina) (187) recobrando à nuestro Santo Monte, para comprobacion de aquella prophecia, en que Santa Hildegardis vaticinò este feliz suceso muchos años antes. (188)

159 Con el auxilio de esta Heroína Celestial, se vió en sus dias, y se ve en los nuestros, la Religion del Carmen, tan estendida, y propagada, y con tan firme estabilidad, que oy se mira como casi existente aquella futura duracion hasta el fin del mundo, que ya hemos referido, fue revelada à San Pacomio, y à San Pedro Tomàs; mas no por esto cessaron los combates contra nuestra Familia, porque despues de asegurada su firme consistencia se mudó la guerra en otro linage de contradicciones, no padecidas en la Religion; que aunque no tan nocivas como las precedentes de que hemos tratado, han sido bien amargas para los Carmelitas.

160 Es certísimo, que ya salió la Orden (gracias à la Divina Magestad) de aquellos duros siglos en que todo el infierno commovia sus fuerzas para arruinarla, y extinguirla. Ha muchos años, que goza su progreso sin la violenta impugnacion, que intentaba cortarle. Ningun conato de los hombres nos amenaza, ni esgrime el furor para combatir la permanencia, que al presente gozamos, ni tampoco nos contradice la futura; pero son algunos los que nos disputan la passada, y este es un combate, que mortifica grandemente à los espiritus zelosos, hijos verdaderos de este Santo Instituto. Decimos esto por no pocos Autores, que excitados del débil fomento, que los dió Baronio para oponerse à nuestra antigüedad, se acalararon tanto en esta impugnacion, que acaso no lo hicieron con tan

acerri-

(187)

Carmelite Discalceati illustri portio gregis Christi, Angeli veloces in ministeriũ missi propter eos, qui hæreditatem capiunt salutis, tamquam naves cœlestia poma portantes, non contenti inter domesticos parietes sibi solis incumbere, sed proximorum salutem intendere, ad portus voluntatis eorum applicuerunt, gentium scilicet, & infidelium conversioni incumbendo: Mirum certè præfagiũ, ut ex hac missione per lapidem predicationis Apostolicę, qui omnia Regna confregit, iterum Perfici Regni reliquias horum, & aliorum ministroꝝ prædicatione in pulverem redigendos. Gravina. de Florent. Stat. Relig.

(188)

Hist. del Carm. Reform. tom. 1. lib. 1. cap. 7.

Mitioz in Propugnac. Elię. lib. 2. tit. 3. cap. 1. tit. 3. n. 20.

acerrimo éonato si tomassen la pluma contra los Dogmas de Luthero, y otros Heresiarcas.

161 Este es un assumpto digno de tanta admiracion, que no acaba el discurso de penetrar los fines, congruencias, ò motivos de causalidad en algun modo Religiosa, que deban provocar à los Varones literatos à una controversia de tales circunstancias, que los que la mueven no pueden ganar mas interès, que el de hacerse malquistos con las personas à quienes disputan sus derechos, y deslustrar à una Religion, que sin perjuicio alguno de todas las demàs, ha estado poseyendo sin litigio en las edades de la Iglesia, hasta los tiempos de Baronio, el goce de su antigüedad, confirmada por diversos Pontifices en repetidas Bulas. Porque la Religion Carmelitana haya continuado sin interrupcion por la carrera de los siglos, nada de esplendor verdadero, y Religioso se les quita à otras Ordenes. Todas se quedan con su venerable Santidad, con sus Sagrados Patriarchas, con la antigüedad propia de cada una, y con el merito, preeminencias, y lustre correspondiente à su Instituto. El asegurar, (dice un grave Author) que la Orden del Carmen es la mas antigua de la Iglesia, no tiene mas perjuicio, respecto de otras Religiones, que el que redundaba en la de Santo Domingo, y S. Francisco, quando afirmamos todos, que estas dos Religiones son menos antiguas que la de San Benito. (189)

162 Si la mayor antigüedad en el origen redundasse en desdoro de aquellos que no le tienen tan anciano; en todos los hombres, y hasta en el mismo Christo, seria deshonor el haver nacido despues del primero de los hombres. No es dudable, que la antigüedad, y precedencia en el origen es una especie de nobleza de mucha estimacion; pero es tan noble, y generosa, que ilustra à la persona en quien se halla, sin desdorar à otras de origen menos antiguo; y en el caso presente anda tan fuera de ocasionar semejante efecto en otras Religiones la mayor antigüedad de la del Carmen, que antes bien las comunica especial esplendor; pues como todas participan de la razon comun del Mo-

na-

(187)

(189)

Nam quod illa assertio Carmelitana Religionem ceteris antiquiorem facit, id sane cum ceteris suam germanam antiquitatem relinquat intactam, illis non magis officit, quam assertio, qua D. Benedicti Ordo, Divorum Francisci, & Dominici Ordinibus antiquior defenditur.

Thom. Aquinat. à Sanct. Joseph. in Desfert. Hist. Theolog. part. 2. sect. 13.



do à las impugnaciones ; esta es una salida llena de sinrazon , porque los Carmelitas no deben excusar ( si han de cumplir con las obligaciones de su estado ) el oponerse à una invasion , que los roba , y quita de las manos su Solar antiquissimo , la hacienda Religiosa , el thesoro de innumerables Santos , Padres , y Hermanos sayos , la fee de sus Authores , el credito de todas sus Historias , y la tradicion que los confirma en sus antiguedades , y otras preeminencias Santas , y Religiosas , que han estado gozando sin contradiccion desde el principio de la Iglesia , hasta los tiempos de Baronio.

165. En semejantes circunstancias ( dixo S. Cypriano ) no conviene el callar ; porque la lengua muda à vista de un desdoro comun , mas que modestia pareciera traycion , y el encogimiento en refutar falsas criminationes se nos imputara por reconocimiento de ser veridico lo que contra nosotros se decia. (190) El silencio , quando no es oportuno , tiene mucha semejanza ( en sentir de Leoncio ) con la locucion atrevida , y no merece menos vituperio en ocasiones la negligencia en el callar , que la boca facil quando habla con descompostura. (191) Si emmudeciessemos los Hijos de Elias en una oposicion tan cruda , y amarga contra la dignidad de nuestro mismo estado , no fueramos verdaderos Carmelitas ; saltaramos à la obligacion de Religiosos , y se viera en el Carmen un total abandono de aquellos respectos espirituales con que se animan nuestras observancias.

166. La natural defensa , el auxiliar su misma Casa porque no le despojen de sus antiguedades en que la Divina Providencia nos ha conservado tantos siglos , con otros fines espirituales , han sido los resposos que impelieron à los Authores de la Orden para hacer frente contra los invasores de nuestro Patrimonio. Si cediessemos en esta controversia confesando ( contra la realidad ) que nuestra Religion tuvo su principio en los tiempos del Jerosolymitano , Aymerico , o N. P. S. Alberto , en esto mismo estaba nos obligados à conce-  
tuar , que todos los Santos Carmelitas precedentes à estos

(190)

Tacere ultra non oportet : ne jam non verecundie , sed diffidentia esse incipiat , quod tacemus , & dum criminatio- nes falsas contemnimus refutare , videamur crimen agnoscere.

S. Cypr. ad Demetriadem.

(191)

Silentium , non opportunum , audaciorationis simile est , & quod habet vituperij os futile , hoc habet per negligentiam tacens.

Leont. ap. Photium in Bibliot.

antiquor scilicet tur.

Thom. Aquinat. in Sanct. Ioseph. in De-

lect. III. Theolog. part. 1. tit. 1.

tiempos no nos pertenecian con mas propiedad que à otras Ordenes , ni que observaron nuestra Regla , costumbres , y observancias , en lo qual perdiamos aquella excitacion espiritualissima , que se engendra en nuestros corazones para animarnos à lo mas perfecto , quando consideramos, que estos Santos Varones practicaron nuestras estrecheces , y que nosotros , ayudados de Dios, haremos otro tanto, si nos esforzamos como ellos.

167 Esta reflexion tuvo tanta fuerza en Santa Teresa de Jesus , que despues de haver referido la conclusion de su Reforma , los trabajos , y ahogos que padeció en fundarla , y la perfeccion de nuestro estado ; no hallò razon mas eficaz , que el recordarnos aquellos exemplos de santidad insigne de nuestros antiquissimos Padres , para persuadirnos , y animarnos à la observancia de nuestros Estatutos ; y así nos dice à todos : „ Agora „ estamos todos en paz , Calzados , y Descalzos : no „ nos estorva nadie à servir à Nuestro Señor : por esto , „ Hermanos , y Hermanas mias , pues tambien ha oido „ sus oraciones , priessa à servir à su Magestad. Miren „ los presentes ( que son testigos de vista ) las mercedes „ que nos ha hecho , y de los trabajos , y desassosiegos „ que nos ha librado ; y los que están por venir ( pues „ lo hallan llano todo ) no dexen caer ninguna cosa de „ perfeccion por amor de Nuestro Señor : no se diga por „ ellos lo que de algunas Ordenes , que loan sus principios ; que ahora comenzamos ; y procuren ir comenzando siempre de bien en mejor. Miren que por muy „ pequeñas cosas và el demonio barrenando agujeros „ por donde entren las muy grandes , no les acaezca decir : En esto no và nada , que son extremos. O Hijas „ mias , que en todo và mucho , como no sea ir adelante : por amor de Nuestro Señor les pido se acuerden , „ quan presto se acaba todo ; y la merced que nos ha „ hecho Nuestro Señor en trahernos à esta Orden , y la „ gran pena que tendrá quien comenzare esta relajacion , sino que pongan siempre los ojos en la casta de „ donde venimos de aquellos Santos Prophetas : que de „ Santos tenemos en el Cielo , que traxeron este Ha-

(192)  
La Santa lib. de las  
Fund. cap. 29. al fin.

„biro! tomemos una santa presumpcion, con el favor  
„de Dios, de ser nosotros como ellos. (192)

168 De lo dicho se prueba, que los Authores Carmelitas no deben ser culpables en estas controversias, y que los perjuicios que resultan de inquietud, desunion, poco exemplo, y los demás que quedan mencionados, deben refundirse en aquellos Authores, que sin mas ocasion, que la que los inspira su voluntariedad, nos niegan, y disputan la antigüedad, y otros muchos derechos, que hemos gozado siempre sin el menor perjuicio de otras Religiones. A esto satisfacen algunos con una apariencia de razon, muy proclamada, y repetida entre los criticos modernos, fundandose en una Regla justificada de la crítica, en que enseña esta juiciosa facultad, que aquellas noticias, y tradiciones, que no son verdaderas, deben ser rebatidas, y apartadas de todos los Escritos, para que los Fieles no las den asenso, aun en el caso de que su creencia produxesse en algunos efectos espirituales, y otras congruencias religiosas: por quanto el culto, devocion, y religiosidad del Pueblo Christiano no debe fundarse (dice San Agustin) en las aprehensiones, y falaces ideas de nuestra cabilacion; si unicamente en la solidez de una verdad fixa, (193) contra la qual no puede haver, ni prescripcion del tiempo, ni causa alguna, por cuyo respecto deba encubrirse, y ofuscarse.

(193)  
Non sit nobis Religio in phantasmatis nostris. Melius est enim qualecumque verum, quam omne quidquid pro arbitrio fingi potest. D. Aug. lib. de Verit. Relig. cap. 55.

169 A esto respondemos, admitiendo por justa la mencionada Regla en el sentido, y terminos, que la prueba, y authoriza San Agustin; pero negamos (con razon invencible, fundada en el mismo Santo) el que deba aplicarse, y tenga lugar en el assumpto de nuestras antigüedades. Si estas gozassen tan débil fundamento, que los Authores que las contradicen ofreciesen pruebas, y documentos tan constantes, que hiciesen demostrable, y evidente su falsedad, entonces fuera licito el rebatirlas, e impugnarlas; pero no siendo así, y que en quanto exponen contra ellas, nada mas adelantan, que el ponerlas en duda, sin quitarlas un

apice de su bien fundada probabilidad; en este caso obran contra derecho, y faltan à otra Regla de la crítica, tan llena de razon como la antecedente, acerca de la qual, dice estas palabras el mismo Santo Padre: *Se ha de observar siempre la Regla saludable, de que todas las veces que encontremos alguna noticia, ó estatuto, sin oposicion contra nuestra Santa Fe, y las buenas costumbres, y que por otra parte contiene exortacion, àzia la virtud; y puede servir para excitar al bien; el que entones no solamente debemos omitir el impugnarla, sino que la hemos de alabar, y seguir.* (194)

170. Estas palabras del Doçtor Africano, authorizan acerca del assumpto, que se trata, el juicioso dictamen de Petavio, y Ludovico Tilemon, que dicen uniformes: *Es mas congenial à la razon en aquellas noticias de la antiguedad, que ofrecen los Authores de credito, el inquirir razones para apoyarlas, que el ofrecer conjeturas, y especies para contradecirlas.* (195) Todas estas razones, fundadas en la legitimidad de una buena crítica, están pleyreando contra los Authores, que afilaron su pluma para invadir nuestras antiguedades; pues aunque en los principios de su intento pudieron ser movidos del honesto fin de buscar la verdad, sirviendo al publico en manifestarlas; experimentando en las tareas de su estudio, que en todo el campo de las letras no se hallaban pruebas convincentes para demostrar su incertidumbre; debieron entones retratar el propósito, y yà que quisiesen verfar en la materia, estaban obligados (en leyes de una buena crítica, de la charidad, y otros respectos burbanos, y Religiosos) à mudar de norte, poniendose de parte de nuestra Sagrada Religion, y de las congruencias, que resultan en gloria de Dios, esplendor de la Iglesia, y todo el Monacharo, en la permanencia de esta Orden, casi milagrosa, assi por su larga duracion; como por los peligros, contra-tiempo, persecuciones, y cruels combates de que la sacó el Brazo Omnipotente.

171. Debieran, pues, semejantes Authores hacerse cargo de las revoluciones, que existieron en los pri-

(194)

Saluberrima Regula retinenda sit, ut que non sunt contra Fidem, neque contra bonos mores, & habent aliquid ad exortationem vite melioris, ubicumque videmus institui, vel instituta cognoscimus, non solum non improbemus, sed etiam laudando, & imitando sectemur, S. Aug. Epist. 15. ad Inquisit. Januar.

(195)

Præstat magis scrutari, quare id factum sit; quam probati Authoris testimonium rejicere. Ludov. Tillen. 7. Not. 13. in S. Jacob. pag. 677. col. 2.

meros siglos de la Iglesia, y de las memorias, y escrituras Eclesiasticas, que ahogò la persecucion de los Gentiles; y que el faltar una clara, seguida, individual, y constante noticia en estos tiempos, acerca de los sucesos de la Orden, no es inductivo firme, que arguya el no haver existido en aquellas edades. Debieran tambien reflexionar en el destrozo de Archivos, y Conventos, que padeciò la Religion, no solo en la Tierra Santa, sino tambien en Inglaterra, donde se aniquilaron innumerables manuscritos de grande antiguedad, que mencionaban, y daban firme credito à nuestras tradiciones; y especialmente à la que declara nuestra permanencia por San Juan Baurista, hasta nuestros tiempos. Esta tradicion passò por muchos siglos antecedentes à Baronio, à vista de los Padres de la Iglesia, de innumerables sabios, y varones zelosos, que por mas inmediatos à su origen la pudieron juzgar con mas seguro examen, que los modernos; y el no haver nacido contra ella rezelos, ni oposicion alguna en aquellas edades, es señal evidente, que publica su legitimidad.

172 Debieran asimismo hacer ponderacion de la conformidad de los Authores de nuestra Religion, contentes en la relacion de los sucesos, assi de aquellos que refieren, deducidos de la tradicion, como de los sacados de papeles antiguos, y varios instrumentos, que conservò la Orden; pues en puntos de Historias Monachales principalmente hacen fee los Authores domesticos de cada Religion: siendo constante, que la que dà el mundo à las antiguedades de los Agustonianos, Benedictinos, Cistercienses, Cluniacenses, Carrujanos, y otras Sagradas Ordenes, se funda en que las escribieron sus propios Authores. Mas quando faltasse este principio, debieran poner delante de sus ojos la multitud gravissima de Authores estraños, que confirman, y defienden nuestra antiguedad, como un Josepho Antioqueno, del siglo segundo; Sigisberto, Monge Gemblacense, que vivia en el siglo onze; Armacano, Arzobispo, y Primado de Hibernia; Juan Gilemano, Be-



(197)

Monachi fuerunt,  
& erant tempore  
Concilij Niceni, imo  
etiam erant in Ve-  
teri Testam. prout  
Elifæus; & quod  
essent in Veteri  
Testamento probat-  
ur de Elia, Elifæo,  
Joanne Baptista, &  
post initio Ecclesiæ  
fuerunt.

Card. Tusc. tom. 5.  
Prætic. conclus. lit.  
M. conciu. 3 11. n. 7.

(198)

Vease à Villalob. en  
el Tomo de Vera  
orig. & progres. Mo-  
nast. desde el fol.  
879. hasta el 897.

(199)

Si hujusmodi asser-  
tio sic stabilita,  
possit sine temeri-  
tate falsa censeri, &  
ut talis rejici; con-  
tendo ego nullam  
futuram veritatem  
(revelatis exceptis)  
quæ falsa censeri, &  
ut falsa rejici non  
possit; imo nec de-  
beat siquidem, ijs  
exceptis, nulla est  
meo quidem judi-  
tio, tot testimonijs  
vallata, nulla cor-  
probationum effica-  
cium ponderibus  
munita.

Thom. Aquin. à S.  
Joseph. in Desert.  
Historic. Theolog.  
part. 2. sect. 13.

sen, consta de Elias, Eliseo, y San Juan Bautista, y tambien lo fueron desde el principio de la Iglesia. (197) Consisten tambien en la fee segura, que se debe dar à muchísimos Martyrologios, Breuiarios antiguos, y Revelaciones hechas à grandes Santos, y personas de singular veneracion, que contestan lo mismo, y se pueden ver en nuestro Villalobos; (198) y sobre todo, consisten estos documentos, y tienen su principal firmeza en las muchas Bulas, Decisiones de la Sagrada Rotá, y otros Acuerdos de semejante dignidad; y así dixo el grave, y docto parecer de Tomás Aquino de San Joseph: *Si à esta sentencia, que confirma las antigüedades del Carmelo, se la puede sin temeridad arguir de incierta, no baxará alguna de todas las verdades (exceptuando à las que son de Fè Divina) à quien no se las pueda, y deba despreciar, y arguir como falsas; pues en mi sentir en todo el campo de la Historia no hay cosa mas authorizada, ni asistida con tan poderosos testimonios, como la sucesion, y antigüedad de los Carmelitas.* (199)

174 De lo expuesto consta la ninguna disculpa, que debe tributar à los Escritores, que impugnán nuestra antigüedad, la Regla mencionada, que prescribe la critica, dandoles licito permiso para que dispen, hieran, y contradigan à las tradiciones fundadas en manifiesta falsedad, por mas santas, y útiles que sean; porque la que publica nuestra sucesion está muy fuera de la classe mentirosa, si en la venerabilísima de la mas firme, constante, y authorizada probabilidad; y por tanto, la Regla primera mencionada, no disculpa à semejantes Escritores, y los hace reos de otro critico crimen, que es haver faltado à la segunda, que prescribe S. Agustín, en que dixo el Santo, que semejantes tradiciones han de ser alabadas, y seguidas, y en ningun modo puestas en contradiccion; por los respectos espirituales que se defraudan en perturbar su credito para enflaquecer la devocion con que eran admitidas de los Fieles; y así volvemos à repetir la admiracion, que nos ocasiona el ver tan empeñados à no pocos modernos contra nuestras antigüedades, no al-

canzando nuestra cortedad ocasion, ò motivo razonable, que los pudiera extimular à semejante assumpto; porque el discurrir, que los pudo mover el encono, la embidia, y otros baxos respectos, ni lo admite nuestra presuncion, ni cabe tal defecto en Authores Catholicos, y condecorados en la dignidad de vida Religiosa, que professaron muchos de los que nos contradicen.

175. Verdad es, que no ha faltado quien haya escrito, que el Eminentissimo Baronio ( que fue el primero de los Authores, hijos de la Iglesia, que hizo armas de su erudicion para impugnar nuestras antiguedades ) se arrojò à esta controversia, provocado de un Author Carmelita, que contra los primeros Tomos de sus Anales, escribió un Libro intitulado: *De centum erroribus Baronij*; y que en venganza de esta Obra, practicò el desquite de deslustrar à nuestra Religion en todos los passages, que logrò oportunidad para ejecutarlo; (200) pero este es un recelo muy disonante à la dignidad de aquel Purpurado Eminentissimo, no menos venerable en virtud, y santidad, que insigne en letras, y sabiduria, porque no es verosimil en un Escritor de tan sublimes circunstancias, que usasse de la tinta para borrar el lustre de todo un comun tan respetable, y Religioso, por vengarse de un sugeto particular; y así en esta materia, juzgamos por certissimo lo que escribió nuestro Fr. Phelipe de la Santissima Trinidad, General Carmelita Descalzo de la Congregacion de Italia; y es, que el Eminentissimo Baronio no dictò en sus Anales las mas de las cosas, que redundan en perjuicio de nuestra Religion, y especialmente la Censura, que estampo en el Tomo quinto al año 444. porque las expresiones denigrantes, y poco reparadas, que allí se encuentran ( como las nota Ildephonso Flores, ilustre Jesuita ) (201) no pueden ser hijas de la modestia, y talento prudente de este Eminentissimo, y solo lo pudieron ser de alguno de sus Amanuenses, que indignado contra el Carmelita, Cenfor de su Maestro, las añadió con poca reflexion, à cuya congetura dà

(200)  
Tolle in la mudo  
Alacello, n. a. a.  
(201)  
Voces de Agnes  
Lamud Hif. ca. a.

(200)  
M. Fr. Phelipe de la  
Hif. cap. 2.

(200)  
En el Lib. intitulado  
Flores del Carmelo,  
dia 28. de Enero,  
fol. 34.

(201)  
Ergo non valde  
meditato scriptum  
censemus à Cesare  
Baronio, tom. 5. ad  
ann. 444. cum San-  
cti Cyrilli Alexan-  
drini Monachatum  
Carmelitanum re-  
jiceret: flagrans qui-  
dem cupidò nobili-  
tatis cogit interdum  
homines delirare.  
Ildeph. Flor. in cap.  
24. Eccles. n. 1680.

mucha fuerza lo que exponen dos grandes Escritores, que fueron, el célebre Historiador de España Don Joseph Pellicèr y Tobar, (202) y el eruditísimo Maestro Yepes, que concordes afirman ser constante fama el que los Amanuenses de Baronio se tomaron mas licencia, que la que convenia, y que interpolaron, y añadieron muchas cosas. (203)

176 Sea lo que fuere acerca de otras Adicciones en los Anales de Baronio, lo que no tiene duda es, que la hubo en nuestro caso, y que la Censura poco reflexionada, puesta contra el Carmen en el lugar citado, no fue dictada por este Eminentísimo, como el mismo lo declaró à un grande amigo suyo de los mayores hombres de nuestra Descalcez, Confessor de tres Pontífices, nuestro Vener. Fr. Pedro de la Madre de Dios, à quien satisfizo el mismo Baronio, asegurandole no havia dictado tales expresiones; (204) y preocupado de un recelo, que induce el propio pundonor, (como dice nuestro Villalobos) resistió el borrarlas de sus Obras, confessando este vicio en sus Amanuenses, por evitar la general sospecha, que pudiera nacer contra sus Escritos de haver sido adulterados en otros passages de la Historia. (205)

177 Todo lo referido va encaminado à hacer evidente la ninguna fuerza de la opinion contraria en la controversia de nuestra Religion; porque la authoridad en que se funda, originada de Baronio, se ve, que claudica, por no haver sido esta oposicion tan hija de su pluma, como de la licenciôsa de sus Amanuenses; y en este caso se hace manifiesto lo facil, y hacedero, que es en materias historiales el defauthorizar, y enflaquecer à las noticias mas authenticas, quando la finrazon se aplica à perturbarlas. Por mas condecorados, que sean los hechos historiales, perderan su firmeza en la aceptacion de muchas gentes, si tienen la desgracia de hallar ojeriza en algunos Authores, que por tema, capricho, singularidad, ò fines de alguna extravagancia, se excitan à enflaquecer su credito. Basta, que uno se levante à proponer sospechas acerca de

(202)  
Pellic. en la Introd.  
al Sincello, n. 21.

(203)  
Yepes ap. Argaez,  
Instruc. Hist. c. 32.

(204)  
N. Fr. Philip. lib. 4.  
Hist. Carm. cap. 2.

(205)  
Responsionem dic-  
tavit, inquiring, ideo  
ab illis corrigendis  
desistere, ne nullius  
ponderis, & autho-  
ritatis censerentur  
ejus Opera, si adeo  
facile corrigi per-  
mitteret.

Villalob. de Vera  
origin. & progres.  
Monastic. n. 1791.  
pag. 735.

de su veracidad, para que poco à poco vaya cundiendo la persecucion à un daño incorregible; pues como en el genio de los hombres halla grande entrada toda novedad, y sea en muchos su natural inclinacion mas propensa à desdorar lo ageno, que à patrocinarlo; al punto encuentra aceptación, y seguidores voluntarios à aquel primer insulto, que fabricò el capricho contra las noticias de la Historia, que antes estaban poseyendo la fama de veridicas. Empieza uno, y luego le siguen infinitos, añadiendo reparos à reparos, por ser facilísimo el dar con ellos qualquier mediano estudio, contra los hechos de la antigüedad; pues si las verdades reveladas, que contiene la Biblia, no están del todo libres para que se levanten contra ellas algunas apariencias de faz tan engañosa, que en la aprehension de los Hereges las representa como falsas; que sucederá en las tradiciones, y sucesos, que no gozan mas authoridad, que el haverlas escrito este, ò aquel Author?

178 Esta novedad, en la impugnacion de aquellas cosas que los antiguos juzgaron verdaderas, contiene un hechizo de persuasion muy grande para atraher à su sentir à los ingenios, que se pican de ingeniosos; y aunque à los principios suele disonar su estravagancia, en fuerza, y repeticion de oida, va perdiendo lo que disonaba, y se hace tratable à nuestro entendimiento; como sucede en las modas de los trages, que quando empiezan descalabran los ojos, y à poco tiempo que comerciaron con la vista, la van alhagando hasta que la engañan para ponerla en displicencia con el trage antiguo. Así se experimenta en las opiniones que levantan los modernos: quando estas nacen, y permanecen en la cuna, no tienen mucha fuerza para deshacer à las noticias historiales, que en la antigüedad gozaron la aceptación comun; mas quando son adultas, van ganando sectarios, y repitiendo gritos, y mas gritos voccean tanto, que quando en un todo no sepulten à la opinion que contradicen, à lo menos la confunden, y deslustran de manera, que hacen ofensivo à su rostro

para todos aquellos que no tienen fuerza de discurso que pueda penetrar este nocivo engaño.

179 La realidad de esta experiencia está clamando al tribunal de la razón para que el juicio reflexione mucho en esta circunstancia, quando se pone à dar sentencia sobre las opiniones que excitan los modernos acerca de las tradiciones, y puntos de la Historia, que los antiguos admitieron, y dexaron passar sin contradiccion por largas edades. Examine, pues, si los fundamentos con que arguyen son de tanta fuerza que hagan demonstracion para falsificar la noticia que impugnan; y si esto no sucede, y no la desquician de la categoria de probable, crease con solidez muy firme el que no lo es intrinsecamente la opinion moderna que la contradice; pues todo su vigor no consiste tanto en la fuerza intrinseca que ella contiene en su entidad, como en la extrinseca que va recibiendo con el tiempo por el auxilio de las modernas plumas que firman su sentencia.

180 Para la recta decision en semejantes casos, conviene mucho el que se mire à estas opiniones segun el aspecto que tuvieron en aquellos principios en que las inventaron los Autores, y no en el progreso, y sucesion de dias que al presente gozan, muy desviadas de su origen; porque la autoridad, y aceptacion, que en este estado tienen, mas se deriva de patrocinio ageno, que de merito propio. Vease, pues, que recibio tuvieron estas opiniones quando nacieron al Orbe literario, no solo en el vulgo, sino principalmente entre las personas de prudencia, y sabiduria; y si se encuentran Escritores graves de aquel tiempo à quienes disonaron, y ellos las rebatieron, es señal firmisima de su debilidad, por mas protectores, que en lo subsiguiente hayan conseguido para su defensa, con tal, que estos no las fortifiquen de manera, que quiten la probabilidad à la opinion antigua; y si esto no sucede, dicta la razon el que las noticias historiales sean restituidas al grado de credibilidad en que las tenian los antiguos, despreciandose la impugnacion de los modernos.



(207)  
Julius II. in Bull. ad  
Sacrum Ordin. dat.  
ann. 1504. Kal. 12.  
Maij, quæ habet in  
Bullar. antiq. Ordin.

qui Montem Sanctum Carmeli, juxta Elie Fontem inha-  
bitarunt, successione hereditariam tenere. (207)

## DIA V.

*Dum vita cælestis non perditur, parva sunt,  
& modica, omnia alia detrimenta. (1)*

(1)  
Bæz. tom. 3. lib. 14.  
cap. 22. §. 1.

(2)  
Non est tibi ablati  
quid dedit; quanavis  
tibi ablatum fuerit,  
quod dedit.  
D. Aug. in Psal. 32.

(3)  
Quid enim mihi  
deerit, si Deum ha-  
buero? aut quid mi-  
hi alia profunt, si  
Deum non habuero.  
D. August. lib. 1. de  
Symb. cap. 3.

(4)  
Vid. Pol. pro hac die  
in suo Diar. Sacr. n.  
2297. & 2299.

**M**ientras mantienes la esperanza de conseguir el Cielo, poquísimo montan las pérdidas del mundo. Qué importa que la suerte te aflija con desventuras, infortunios, y desastres, si puedes curar estas tragedias con aquel solidísimo consuelo, que te da San Agustín quando dice: *Aunque Dios te quite lo que te dió, no te quite à sí mismo.* (2) Si no pierdes à Dios, nada te hace falta. Muerafe tu padre, muerafe tu hermano, y muerafe tu amigo, si Dios lo quiere así, porque todos te sobran (dice el mismo Santo) si te quedas con Dios. (3) Esta reflexión, y otras de esta linea tienen mucha fuerza para consolar al afligido, que yace penando alguna grave pesadumbre de aquellas que angustian à las almas en la pérdida de las personas muy entradas en nuestros corazones, en cuyo lance dicta la charidad, que sublevemos su tristeza con expresiones espirituales, como lo hizo este dia Santa Teresa de Jesvs.

## CASO UNICO.

**A** semejanza de aquella aflicción dolorosísima, que oy padecian los Betulíenses, llorando la muerte de Judit, Heroína Gloriosa, amparo, y delicia de su Patria; (4) permanecia un Cavallero, conocido de la Doctora Mystica, sintiendo la muerte de su Esposa, à quien la Santa Madre escribió una Carta llena de discrecion, y doctrina del Cielo para conso-  
lar-

larle , con estas expresiones : „ La gracia del Espiritu Santo sea con Vm. y le de fuerzas espirituales , y corporales para llevar tan gran golpe , como ha sido este trabajo , que à no ser dado de tan piadosa , y justa mano , no supiera con que consolar à Vm. segun à mi me ha lastimado. Mas como entiendo quan verdaderamente nos ama este gran Dios , y se que Vm. tiene yà bien entendido la miseria , y poca estabilidad de esta miserable vida ; espero en su Magestad darà à Vm. mas , y mas luz para que entienda la merced que hace Nuestro Señor à quien saca de ella , conociendole : en especial pudiendo estar cierto , segun nuestra Fè , que esta Alma santa està adonde recibirà el premio conforme à los muchos trabajos que en esta vida ha tenido , llevados con tanta paciencia. (5)

## REFLEXION DOCTRINAL.

OFRECENSE RAZONES SACADAS DE LAS palabras de la Santa , para minorar el sentimiento , que causan las adversidades de esta

„ Esta Carta (dice el Vener. Palafox) no se sabe para quien era ; pero sea para quien se fuere , bien podian los mas discretos Secretarios de los Señores elegirla por forma , y modelo de como havian de dar un pesame en semejante ocasion. (6) Lo cierto es , que no falta en ella circunstancia alguna de aquellas , que parece pueden atraher à la consolacion. En quanto à lo primero , usa nuestra Madre de la prudente maxima de mostrarse ella misma afligida en aquel contratiempo , para producir el alivio , que afirma un Santo Padre , reciben los tristes quando hallan compañeros en su mismo quebranto ; (7) pues como enseña San Agustin , el que quiere consolar à otro , no lo conseguirà , si primero no se aflige con el , porque la demostracion de su tristeza es un requisito necesario en semejantes ocasiones para que produzcan efecto de

(8)

Qui vult aliquid  
consolare nisi con-  
soler eum ipse non  
possit : et sic  
cum tristis sumus  
ne consolatorio.  
D. Augustinus. lib. 7. in  
Compend. Theol. verit.  
cap. 7. tom. 7. part. 4.

(5)

La Sta. en sus Cart.  
tom. 1. Cart. 39.

(6)

El Ven. Palafox en  
las Notas à la Cart.  
39. n. 1.

(7)

Solatiū est miseri-  
s Socios habere  
pcenarum.  
S. Bonav. lib. 5. in  
Compend. Theol.  
verit. cap. 7. tom. 7.  
part. 4.

confortacion las palabras consolatorias. (8)

(8)  
Qui vult aliquem  
consolare nisi con-  
dolet cum illo, non  
illum erigit: & sic  
eum reficit Sermo-  
ne consolatorio.  
D. August. sup. Psal.  
93. post med. vers.  
19. tom. 8.

4 Luego le significa, que aquella pérdida tiene mucho mérito para angustiar el corazón: pues fuera necesidad en tales circunstancias, no conceder al afligido el tal, ó qual consuelo, que puede recibir en la satisfacción de que su sentimiento es bien fundado; mas para que no se fixe en la demasia de la pérdida, le pone delante el ser deribada de la mano de Dios, cuyo toque, aun quando mas lastima, siempre es amoroso. Esta consideracion de ser la Mano Omnipotente la que nos envia los trabajos, es el sanalo todo, que los cura. De aquella mano Clementísimá, que puede venir que no sea beneficio? Qué herida, que no sea salud? Qué achaque, que no sea remedio, y qué pena, que no sea dicha? Por qué hemos de sentir las pérdidas de amigos, parientes, y otras criaturas transitorias, si es la mano de Dios la que las aparta de nosotros? Nos quita alguna cosa, que no sea suya, quando las saca de este mundo? La vida del padre, de la madre, del marido, muger, hijos, hermanos, y parientes, es mas que un empréstito, que nos hizo la largueza Divina, con la forzosa condicion de cobrarle siempre que quisiere? Pues en qué nos agravia quando nos le pide? Por qué hemos de llorar, que su dueño se lleve su hacienda? Por qué hemos de resistir la restitucion de aquello, que no es nuestro? Lléveselo Dios, que suyo es. Vaya con Dios mi padre, mi madre, mis hermanos, y todas las cosas de esta vida, que nada es mio de aquello que se lleva: *Dominus dedit*: (decia el Santo Job en estas circunstancias) *Dominus abstulit: sicut Domino placuit, ita factum est: sit nomen Domini benedictum.* (9) El Señor me lo dió, y el Señor me lo quitó conforme à su querer: à mí solo me toca dàr alabanzas à su nombre. Toda esta doctrina, comprehensora de muchos consuelos saludables para aliviar las penas, compendió nuestra Madre en dos, ó tres palabras.

5 Prosigue en consolar al Cavallero, y para conseguirlo le pone delante de los ojos la inestabilidad de las cosas terrenas, que bien considerada apronta

muchas luces para apagar el sentimiento de aquello que se pierde. La belleza, y hermosura de la rosa si fuese permanente, seria un objeto de los mas apreciables de este mundo; mas como su existencia no suele ser mas larga, ( como dixo un profano ) que el espacio de un dia, (10) no nos duele mucho el verla perecer. Apenas nacieron las flores, de que se hace mencion en los Cantares, quando ya tienen la amenaza de que han de morir. (11) Puso Salomón su nacimiento inmediato à su muerte, para pintarnos el retrato de la gloria, y vida de los hombres, que segun San Ambrosio, no es otra cosa, que una flor caduca, mas con vida aparente, que con verdadera estabilidad. (12) Todos morimos, decia al Rey David la sabia Thecuitis; pero como morimos? ya lo dice ella misma: tan prompts, y veloces como corren las aguas. (13) No se distingue la carrera, que lleva este elemento para llegar al mar, del passo con que camina nuestra vida para caer en el sepulchro. Es, pues, su marcha tan constante, que jamàs se suspende: puede saltar en el hombre el movimiento progresivo; puede sentarse, puede descansar, puede dormir; pero su vida siempre corre: hace su viaje como los que navegan, ( dice San Ambrosio ) que aunque se sienten, duerman, y descansen, no descansa su curso hasta llegar al puerto. (14)

6 Por esta rapidèz indeficiente, con que camina nuestra vida, y por la instabilidad de todo lo terreno, se hacen las cosas transitorias de tan baxa estimacion para todos aquellos que tienen en uso la prudencia, el desengaño, y la christiandad; y por esso la Santa se la pone delante al Cavallero que consueta, para que entrando en su consideracion, se temple el dolor, que pudo ocasionarle la muerte de su Esposa. Despues le dice, que entienda la gran merced, que la hizo el Señor en sacarla de esta vida, en cuyas expresiones le dà à entender debe mas dedicarse à la alegria, que darse al sentimiento. Esta máxima es tan verdadera, que sin los auxilios de nuestra Santa Fè, ni mas luces, que las naturales, huvo Naciones, que la respetaron

(10)

Quam brevis vita  
dies, ætas tam longa  
rosarum. *Virgil.*

(11)

Flores apparuerunt  
in terra nostra; tem-  
pus putationis ad-  
venit.

Cant. 2. v. 12.

(12)

Homini gloria  
præmatura, ut flos  
caduca, quasi sænu:  
germinat vitæ veri-  
ditatem in specie,  
non in fructu soli-  
ditatem.

D. Ambros. lib. 3.  
Hexam. cap. 7.

(13)

Omnes morimur, &  
quasi aquæ dilabi-  
mur.

2. Reg. c. 14. v. 14.

(14)

Nam sicut in navi-  
bus dormientes ven-  
tis aguntur in por-  
tus; & si nullus  
quiescentibus sen-  
sus, est navigandi,  
tamen cursus eos  
urget ad finem, &  
impellit ignaros; sic  
vitæ nostræ spatio  
desistente, & ad pro-  
prium unusquisque  
finem, cursu laben-  
te, deducitur. Tu  
enim dormis, &  
tempus tuum an-  
bulat.

D. Ambr. in Psal. 1.  
ad illa verb. In via  
peccatorum non  
stetit.

(15)  
Nec imprudenter  
eos enim, qui in hoc  
vitæ salum venif-  
sent merendos pu-  
tabant: eos, verò, qui  
ex istius mundi  
procellis, & flucti-  
bus emerfissent, non  
injusto gaudio pro-  
sequendos arbitra-  
bantur.

D. Ambros. de Fide  
Resurec. sub initiu.

(16)

Noveram me ge-  
nuisse mortalem.

Ap. Plutarch. Ora-  
tion. consolator. ad  
Apollon.

(17)

Idem ibid.

(18)

Idem ibid.

(19)

D. August. lib. 5. de  
Civ. Dei, cap. 18.

(20)

Quid ergo magnum  
est pro illa æterna,  
Cælestique patria,  
cuncta sæculi hujus  
blandimenta con-  
temnere; si pro hac  
temporali, atque  
terrena filios Bru-  
tus potuit occidere,  
quod illa facere  
neminem cogit.

D. August. lib. 5. de  
Civ. Dei, cap. 18.

(21)

Genes. 50. v. 3.

(22)

Levit. 10. v. 6. & 7.

con tanta racionalidad, que en el dia del nacimiento de los hijos, se daban al llanto, y al dolor, y en el de su muerte à muchos regocijos, cuyo methodo alabò San Ambrosio. (15) Dixerone al Philosopho Anaxagoras, que un hijo suyo havia muerto de repente, y èl respondiò, sin ademan de sentimiento, ni demostracion, que le indicasse triste: *Desde que nació tuve presente, que le engendrè mortal.* (16) Hallabase Dionon Syracusano en un conclave con diversos amigos, en la ocasion que le avisaron acababa de espirar su hijo, por haver caido de un tejado, y sin mudar el rostro dixo al que le trahia aquella nueva: *Vuelve, y di que le entierren;* y convirtiendose àzia los circunstantes, continuò con ellos la conversacion. (17) Lo mismo executaron Pericles, Xenephonte, el Rey Antigono, Demostenes, y otros que refiere Plutarco, (18) à los quales se pueden añadir los dos Romanos cèlebres Torquato, y Bruto, que no solo llevaron sin mudanza las muertes de sus hijos, sino que ellos mismos los hicieron morir, porque eran sediciosos. (19) Verdad es, que en estas acciones exemplares tuvo mucha parte el anhelo de la gloria mundana; mas no quita esto (dice San Agustín) la exortacion, que nos ofrecen estos Gentiles; pues si Bruto tuvo sufrimiento para perder los hijos por respetos temporales, que no se levantan de la tierra; con quanta mas razon deberàn los Catholicos despreciar lo caduco por aquellos fines, que miran àzia la Patria Celestial, mostrandose en semejantes pèrdidas muy sobre sî, para no desviarse de la resignacion. (20)

7 No puede negarse, que es propiisimo de nuestro natural el sentir las muertes de aquellas personas conjuntas à nosotros por amistad, y parentesco; y así se viò, que en la Ley Antigua se señalaban muchos dias para entregarse al llanto en estas ocasiones; (21) pero tambien es cierto, que la misma Ley prohibia esta demonstracion à los Sacerdotes, (22) por suponerlos (como indica Philon) hombres de virtud, cordura, y racionalidad para poder valerse de las muchas razones que

que gritan , y llaman à la resignacion en tales pèrdidas ; (23) cuyo precepto observò puntualissimamente el Sacerdote Aròn , quando le anunciaron la muerte de sus dos hijos , (24) en cuyo lance , afirma Rodulpho , que tuvo valor para resistir à la tristeza , callando con cordura por no reprehender con la demonstracion del sentimiento aquella tragedia ordenada por la providencia del Señor. (25)

8 La persona que sale de esta vida ( segun San Geronimo ) no tanto debe ser llorada , quanto aplaudida su fortuna , porque la muerte la sacò de las miserias , y desastres de este mundo. (26) Si viessemos à un cautivo infeliz , rodeado de prisiones , metido en un hediondo calabozo , combatido de su misma tristeza , y lleno de desdichas , no fuera locura llorar la providencia que le libertaba de tan miserable estado ? Pues no es otra cosa , en realidad , aquel sentimiento que se apodera de nuestro corazon quando llega la muerte sobre las personas que estimamos para librar sus almas del calabozo , y carcel de sus cuerpos , desatandolas de aquellas ligaduras con que las apreraba su terrena desdicha , y baxa condicion. La falta de Fè para considerar las felicidades que el Señor nos previene en el Cielo , y la sobra de vista mundana , ò por mejor decir de ceguedad , con que miramos à estos objetos transitorios , es el principio que nos hace llorar por los difuntos. No padecia el Apostol San Pablo esta inconsideracion , como se evidencia en el ansia impaciente con que anhelaba verse desatado de su cuerpo para llegar à Christo ; (27) ni tampoco Santa Teresa de Jesus , como lo demostrò en muchos lugares de sus Obras , que explicò este deseo ; y tambien en las expresiones de esta Carta , en que dice al Cavallero , que consuela , el gran beneficio que hizo el Señor à su Muger , libertandola de las penalidades de esta vida.

9 No pàra la exortacion de la Maestra Celestial para consolarle en las razones referidas ; ultimamente las redobla con otra mas fina , y de mayor poder para disuadirle el sentimiento , fundada en la seguridad que

(23)  
Phil.Hebr. lib.2. de Monarch.

(24)  
Levit. 10. v. 3.

(25)  
Contristatus fuerat Pater super repentina filiorum morte, sed divini percepta censura judicij, tacuit, nec quod Dei voluntate factum audiebat reprehendere præsumpsit.  
Rodulph. lib.7.c.7.

(26)  
Non tam plangendus est, qui hac luce caruit, quam gratulandum ei, qui de tantis malis evaserit.  
D.Hieron.in Epist. 3. ad Heliodor.

(27)  
Coarctor autem è duobus: desiderium habens dissolvi, & esse cum Christo.  
Ad Philip. 1. v. 23.

se puede tener de que la virtud de la difunta la llevaria al Cielo: *En especial* ( dice ) *pudiendo estar ciento* ( *segun nuestra Santa Fè* ) *està adonde recibirá el premio conforme à los muchos trabajos , que en esta vida ha tenido , llevados con tanta paciencia.* Valgame Dios , y que nociva es aquella tierra , que tapa los ojos de nuestra consideracion para no percibir las luces celestiales , que en estas voces nos ofrece la Mystica Doctora ! Hay mayor ceguedad que la que padecen muchos Padres , quando desfrizados de su delirante sentimiento no hay ademàs que escusen de aquellos que apronta la afiecion , levantando las manos , doblando el cuerpo , esforzando los gritos , hechos sus ojos una fuente de lagrimas , solo porque à un niño inocente que tenian se le lleva el Señor para hacerle feliz en una eternidad ? Saben con la certeza indubitable que dicta nuestra Fè , que aquella criatura sube à la Gloria para ser Principe , y Cortesano Celestial , y lloran esta dicha porque le ven perder la esclavitud , y sujecion à muchas miserias temporales ? Veenle poseyendo aquel patrimonio inamissible , opulentissimo con todas las riquezas de Dios , y agoniza su espiritu en ayes , y sollozos porque perdió la herencia de su mayorazgo lleno de desdichas ? Que se lloren las muertes desastradas de los malos hijos , que acaban con infaustas señales , es muy natural , y digno de lamento , que asì lo hizo David quando murió Absalòn ; pero que se lamenten las de los niños inocentes , que por no tener culpas se van à la Gloria , es la mayor locura que se practica en este mundo. No lo hizo David ( dice San Geronimo ) en este segundo caso , porque estaba asistido de aquellas santas luces , que le sacaron lagrimas en la muerte del hijo , que murió con señales de culpado colgado de una encina , y no en la del parvulo inocente , aunque le queria mucho mas que à Absalòn. (28)

Io Aquellos deben ser llorados ( dice S. Isidoro ) cuyas malas vidas ponen en sospecha de que la muerte los trasladò al Infierno ; pero los que vivieron en el mundo en exercicio de virtud han de ser celebrados quan-

(28)

Scribitur David justè flevisse filium parricidam , qui alium parvulū , quia sciebat non peccasse , non flevit.  
S. Hieron. Epist. 25. ad Paulum.

quando mueren, con regocijos, y alegrías. (29) Quien mira aquel aspecto en que S. Bernardo se describe à sí mismo en la muerte de su hermano Gerardo, asistiéndolo à su entierro con las Sagradas Vestiduras, cantándole oraciones, echándole tierra en el sepulchro, y haciendo todo el Oficio funeral, sin que aquel corazón desprendiese un suspiro, en la sazón que los circunstantes se anegaban en llanto; (30) y no le imagina con entrañas de hierro, y alma sin piedad? Así le juzgarán los que solo miran la superficie de los objetos de la tierra, sin penetrar los fondos que contienen respectivos al Cielo. Amaba al difunto el Santísimo Padre, no con el cariño interesal àzia su propio amor, con que muchos Padres aman à sus hijos; queriale en Dios con amor verdadero, todo dirigido al bien de su hermano: conocía su virtud insigne, y que esta le haría colocado en la region de todas las delicias; y fixa su consideracion en la fortuna del difunto, no daba lugar al sentimiento que pudiera causarle el no gozar su compañía. Esta consideracion es poderosísima en todo buen Christiano para dissipar la pesadumbre que mete el natural en nuestros corazones quando perdemos las personas llegadas à nosotros; y aun por esso Santa Teresa de Jesus cerrò con ella las utiles razones, que antes propuso al Cavallero à quien dirigió la Carta de este dia para confortarle en su afliccion.

DIA VI.

*Qui durissimus filio videtur in admonendo; verbis quidem asper est, re ipsa vero Pater.* (1)

**E**L hombre, que esfuerza las palabras para corregir, y amedrantar à los hijos, tiene apariencias de cruel, pero en realidad es verdadero Padre.

(29)  
 Illi deplorandi sunt in morte, quos miseris infernis ex hac vita recepit: non quos cœlestis aula Christi latificanda includit. S. Isidor. lib. 3. de Summ. bono. c. ult.

(30)  
 Plorantibus alijs, ego siccis oculis sequutus sum invisum funus; siccis oculis steti ad tumulum quousque cuncta peracta sunt exequiarum solemnia: indutus Sacerdotalibus, solitas in eum orationes proprio ore complevi: terrâ meis manibus ex more jeci super dilecti corpus, terram mox futurum. Qui me intuebantur fiebant, & mirabantur quod non fierem ipse, cum non illum quidem, sed me potius, qui illum amississem, omnes miserearentur.

D. Bern. Serm. 26. in Cant.

(1)  
 Menandr. ap. Stoic. beum, Serm. 81.

dre. Entre los Lacones, y Espartanos era grave delito el de aquellos Padres, que descuidaban en la correccion de su familia; (2) y aun por esto Diogenes, quando estuvo cautivo, y puesto en venta, siendo preguntado del pregonero con que titulo le pregonaria para hacer su compra codiciable; le respondió con entereza: *Dè que vendes à un hombre, que sabe con imperio corregir, y mandar à sus hijos.* (3) Aquel los aborrece, (dice el Espiritu Santo en los Proverbios) que omite castigarlos quando lo merecen; y aquel los ama, que descarga sobre sus personas la reprehension de los defectos. (4) Este amor lleno de justicia, vivia inseparable en Santa Teresa de Jesus, no obstante aquella dulzura celestial, que abrigaba su genio; pero en los lances dignos de correccion, escondia el alhago, y apromptaba el enojo, como lo manifiesta el caso de este dia.

## CASO UNICO.

2 **A**lgunos sucessos ofrecen las Historias de reprehensiones practicadas en el dia seis de este mes, como lo fueron la que oy continuaba el Propheta Agèo contra los Judios, sobre el dexo con que miraba su tibieza la reedificacion del Templo, y tambien la que su Magestad diò à San Pedro en el Monte Tabòr, acerca de las tres moradas, que queria el Apostol edificar en aquel sitio; (5) pero entre todas es muy especial la que Santa Teresa de Jesus fulminò contra sus propias Hijas, y de las mas amadas, fieles, y dignas de todo su cariño, como lo han sido nuestras Religiosas de la Villa de Alva. Expusola la Santissima Madre en una Carta, que escriviò este dia à Doña Teresa de Lariz, Fundadora de aquel Religiosissimo Convento, cuyo contenido es como se sigue:

3 „La gracia del Espiritu Santo sea con V. m. Su  
 „Carta recibì de V. m. mas puedo en lo que havia  
 „dicho muy poco, pues que tratandolo con la Ma-  
 „dre Tomafina Bautista, se pone tal, que dice, que  
 „de los pies à la cabeza se turba de pensar tornar à  
 esta

(2)  
 Plur. in Laconic. &  
 in Themist.

(3)  
 Dic te vendere ho-  
 minem, qui scit  
 imperare liberis.  
 Laert. lib. 6. de Vita  
 Philolophor.

(4)  
 Qui parcat virga,  
 odit filium; qui au-  
 tem diligit illum,  
 instanter erudit.  
 Proverb. 13. v. 24.

(5)  
 Vid. Pol. in suo  
 Diar. Sac. pro hac  
 die, n. 2300.

„ esta Casa, y ella dà tales razones de que conviene  
 „ para el fofsiego de su alma, que no habrá Prelado  
 „ que se lo mande. Ella le tiene ahora grande, y muy  
 „ buena Casa, y està à su placer. Si V. m. la quiere  
 „ bien desto se havia de alegrar, y no querer à quien  
 „ no quiere està con V. m. Dios la perdone, que de-  
 „ fco yo tanto el contento de V. m. que quisiera fuera  
 „ pofsible darfele en todo. Por amor de Dios, que no  
 „ tenga V. m. pena, que Martas Monjas hay en la Or-  
 „ den, que podrán suplir la falta de la Madre To-  
 „ mafina.

4 „ Si V. m. la tiene de pensar ha de quedar por  
 „ Priora la Madre Juana del Espiritu Santo, no la ten-  
 „ ga, porque ella me ha escrito, que por cosa de la  
 „ vida no tornará à tomar el oficio. No sè que me diga  
 „ de effas Monjas, que temo no ha de haver para à  
 „ Priora, porque todas huyen. A V. m. suplico mire  
 „ es su Casa, y que con la inquietud no se puede ser-  
 „ vir à Dios, y afsi conviene mucho, que V. m. no  
 „ les dè favor para nada, que si ellas son las que han  
 „ de fer, que las puede hacer ninguna Priora, fino  
 „ que son niñerías, y afsimientos, bien fuera de lo  
 „ que han de tener las Descalzas, ni de lo que tienen  
 „ ningunas de otras Casas; y poco mas à menos, yo  
 „ atino en las que son las que inquietan à las otras,  
 „ y si Dios me dà falud, procurarè ir allà en pudien-  
 „ do à saber estas marañas, porque estoy muy penada,  
 „ que he sabido por cierto, que se dà cuenta à Frayles  
 „ de otra Orden de cosas bien escusadas, y anda en  
 „ platica de seglares fuera de effe Pueblo, bien es, que  
 „ por sus niñerías, y imperfecciones hagan tanto per-  
 „ juicio à la Orden de que piensèn son como ellas to-  
 „ das estotas.

5 „ Suplico à V. m. se lo diga, y procure haya  
 „ fofsiego, que presto irà nuestro Padre por allà. Y  
 „ esta merced me haga à mi, pues qualquiera que  
 „ fuere ha de servir à Vm. Yo le digo, que si yo huviera  
 „ sabido algunas cosas, que ahora me han dicho, que  
 „ antes se huviera remediado, y que ahora he de ha-

hacer todo lo posible para ello. Suplico à V.m. muer-  
 tre esta Carta al Padre Pedro Sanchez, y le dè mis be-  
 samanos, para que reprehenda à las que son, y no  
 las dexè comulgar tan à menudo. Deben pensar  
 que es nada inquietar un Monasterio, y tratar con los  
 de fuera cosas tan perjudiciales à las que el mundo  
 tiene ahora puestos los ojos por buenas. O Señora, co-  
 mo donde hay verdadero espíritu van las cosas de  
 otra suerte! Dios se le dè, y à V.m. nos guarde mu-  
 chos años con la santidad que yo deseo. Es dia de la  
 Transfiguracion.

Indigna sierva de V.m.

*Teresa de Jesus.*

El original de esta Carta se conserva en el Con-  
 vento de nuestras Carmelitas de Medina del Campo:  
 no se ha impresso hasta ahora, y es mucha lastima el que  
 no llegasse à las manos del Vener. y Excmo. Prelado  
 Don Juan de Palafox, pues solo su pluma pudiera dig-  
 namente exponer su contexto. Este se reduce à satis-  
 facer à Doña Teresa Lariz, Fundadora de nuestras Re-  
 ligiosas Carmelitas del Convento de Alva, dandola  
 excusas acerca de la Madre Tomàsina, que repugnaba  
 el cargo de Priora en aquel Monasterio. Quexase de  
 algunas de aquellas Religiosas por defectos, que serian  
 levísimos, mas originados de inadvertencia propia  
 del sexo mugeril, que de raiz viciosa; pero como oca-  
 sionaban alguna inquietud en aquella Santissima Co-  
 munidad, los castiga, y reprehende con un picante de  
 tanta viveza, que apenas llegaria la Carta à los oi-  
 dos de aquellas Religiosas, quando todo el Convento  
 se hallaria emmendado, hecho region de paz, y en  
 un todo objeto dignissimo de la satisfaccion de nuestra  
 Santa Madre. Diremos lo que alcance nuestra corte-  
 dad sobre el sentido de las palabras de la Santa en  
 nuestra

## REFLEXION DOCTRINAL.

NINGUN ASSUMPTO FUE MAS ENOJOSO para Santa Teresa de Jesus, que el trato de sus Hijas con personas de fuera de su Orden.

7 **S**I la Aveja no tuviera aguijon (dixo Galfrido) seria inutil para aquellos fines que Dios la puso en este mundo; (6) y si Santa Teresa de Jesus no mezclasse con algunos agrios el dulcissimo afecto con que amaba à sus Hijas, la faltaria mucho para hacerlas Religiosas, Santas, y perfectas. Es verdad, que en este Escrito se muestra severissima; pero es severidad, que reconcentra un amor muy castizo, aun mas eficaz para hacer grata la correccion, que el apreciable, que experimentaron los Athenienses en Pericles, quando los reprehendia. (7) En el numero tercero, que corresponde al principio de esta Carta, satisface à Doña Teresa Lariz sobre el anhelo con que solicitaba fuesse la Madre Tomalina à Alva por Priora; y para indicarla el temperamento repugnante con que esta Religiosa miraba al oficio, añade: *Ella se pone tal, que dice, que de los pies à la cabeza se turba de pensar tornar à essa Casa.* A la verdad, el governar à otros viene à ser un cargo de tanta pesadez, que aun se hace formidable (como indica un Concilio) à los hombros Angelicos. (8) S. Gregorio Magno se estremecia, y conturbaba en presencia de la Prelacia; (9) y si Santa Teresa de Jesus dixo de si misma en semejante lance: „Para mi solo el pensarlo „era gran tormento, que à qualquiera martyrio me de- „terminaba à passar por Dios; à este en ninguna mane- „ra me podia persuadir; (10) no es mucho, que esta Religiosa se estremeciesse en tanto extremo con el cargo que la amenazaba.

8 Haviale antes tenido sobre si, y era forzoso que la experiencia de su peso la atemorizasse el corazon. Por esta causa el Rey Don Alphonso de Aragon, para que entendiesen sus Vassallos el crudo tormento que

(6) Sine aculeo apis inutilis.

Galfrid. in Allegor. in Matth.

(7)

In labis ejus hominis melle dulciorem leporé habitare fatebantur: inque animis eorum, qui illum audierunt, quasi aculeos quosdam relinqui prædicabant.

Ap. Abb. Philip. Piccin. lib. 8. Mund. Symb. cap. 1. n. 58.

(8)

Onus humeris Angelorum formidandum.

Conc. Trid. Sess. 6. Can. 33. cap. 1.

(9)

Interque hæc omnia turbatus cogor, &c. S. Greg. Mag. lib. 1. Epist. 4.

(10)

La Santa en su Vid cap. 35.

padecia en dirigirlos , solia decir : *Ojalà que qualquiera de mis Subditos fuesse algun tiempo Rey ! que assi conozeria lo mucho que pesa la Corona !* (11) *No tiene que sanzarse ,* (dixo la Maestra Celestial à su dilecta Hija la Madre Maria de S. Joseph , quando esta multiplicaba excusas porque no la volviessen à poner en el Priorato de Sevilla ) *basta lo dicho para que entendamos que no lo desea ; y à la verdad , para quien lo ha probado no es menester decirlo para entender que es pesada Cruz.* (12)

9 No obstante la justa resistencia con que debe mirarse qualquiera Dignidad Monastica , ello es forzoso que haya Prioras , Prioras , Provinciales , Obispos , y otros muchos Prelados en la Iglesia de Dios ; y como sea cierto el ser los mas aptos para estos ministerios los que no los desean , tambien convendrã mas de una vez el que se les precise à la regencia de estos cargos , aunque en esto debe haver su tasa , y prudente limite . Si el elegido se conturba tanto , que se recela con probabilidad el que la inquietud producirã en su espiritu grave detrimento , ( como parece sucedia à esta Religiosa ) entonces dicta la cordura , piedad , y discrecion de una suave , y ajustada providencia , el que se le releve del empleo , cuyo dictamen indicò la Santa quando dixo , refiriendo la grande oposicion con que la Madre Tomàsina miraba el oficio : *Ella dà tales razones de que conviene por el sosiego de su alma , que no havrà Prelado que se lo mande.* Si solo en pensar que puede volver à ser Priora se turba desde los pies à la cabeza , ( como afirmò la Santa ) y sea requisito inexcusable la expedicion de estos miembros en qualquiera Priora , la de la cabeza para discurrir , y disponer lo que conviene al Monasterio , y la de los pies para ir à executar lo , haciendose presente à las necesidades de los subditos ; que Prelado tendrã corazon para poner à una pobre Monja en un empleo , que pide tantos passos , y discurso , estando ligada desde los pies hasta la cabeza?

10 Passa despues à procurar de esta Señora el que lleve bien no vaya à ser Prelada la Madre Tomàsina , y para esto la dice : *Ella tiene ahora grande , y muy buena*

*na Casa , y està à su placer. Si Vm. la quiere bien , de esto se havia de alegrar , y no querer à quien no quiere estàr con Vm.* Dos motivos se dexa caer en estas expresiones la Seraphica Madre , los mas vivos , y agudos que pueden discurrirse para lograr su fin. Primero se vale de las armas del cariño para convencerla , diciendola : que si la tiene amor , ella misma debia complacerse en que se quedasse en su Convento , gozando la commodidad santa que la daba el ser subdita ; pero como en nuestro natural tiene poca fuerza aquel respecto de interès , que todo para en la persona , que nos parece que queremos , sin que se derive àzia nosotros su participacion ; se vale de otras armas muy opuestas à las del cariño , que son excitarla al enojo , y así la dice : *No havia de querer à quien no quiere estàr con Vm.* Rarísima , y pocas veces vista en otra criatura , era la persuasion de Santa Teresa de Jesus para todo aquello que ella queria persuadir ! De todo echaba mano para convencer à la razon : todo la servia ; y lograba enlazar las contrariedades del cariño , y el enojo para desenojar en aquellos assumptos , que otros pudieran resentirse por no lograr su intento.

II Profigue en apartarla de aquella pretension , y la dice : *Por amor de Dios , que no tenga Vm. pena , que hartas Monjas hay en la Orden , que podrán suplir la falta de la Madre Tomafina.* Dos respectos llevó la Santa en estas expresiones : uno aplacar el conato acerca de esta Religiosa ; y otro darla à entender , que su Reforma no estaba pobre de sujetos muy sobresalientes. Tenia esta Señora en concepto de mucha elevacion à la dicha Madre ; y aunque esto no lo sentiria la Santa , parece que no llevaba bien , que aquel punto tan alto en que elevaba sus partidas , rebaxasse en su consideracion el juicio que debia formar de las demás Monjas ; y por esso asegura , que hay hartas en la Orden , que suplirán su falta ; y es como si la dixesse : Aunque la Madre Tomafina es bellísima Monja , Santa , prudente , entendida , y con prendas de mucha Religion ; sepa Vm. que debo à su Magestad , que para Gloria suya , me haya

concedido otras muchas Hijas de gran religiosidad, prudentes, entendidas, Santas, y bellísimas Monjas, que servirán à Vm. y à essa Santa Casa con tanta discrecion, utilidad, y acierto, como lo hiciera la Madre Tomafina.

12 Satisfecho este punto, empieza à tratar otro de mayor entidad en el numero quarto. *Si V. m. tiene pena (la dice) de pensar ha de quedar por Priora la Madre Juana del Espiritu Santo, no la tenga, porque ella me ha escrito, que por cosa de la vida no tornará à tomar el oficio. No se que me diga de essas Monjas, que temo no ha de haver para à Priora, porque todas huyen.* Aqui empieza el enojo de la Santa, aqui la correccion para las pobres Hijas; y empieza tan de recio, que parece apurò quantos picantes pueden discurrirse para entristecerlas, herirlas, y mortificarlas; pero no se asustan estas Religiosas, no se asijan, ni espanten con esta reprehension, que si se desenvuelve su concepto, sentido puede darse à las palabras de la Santa Fundadora en que se verifique diria lo mismo por los demás Conventos de toda su Orden. Si Doña Teresa Lariz la huviera pedido una Religiosa para cocinera del Convento de Alva, à buen seguro, que no faltarian Carmelitas, que apeteciesen el oficio: todas las que no lo fuesen en sus Casas, las dexaran desiertas por ir à servirle; pero como la Monja, que pedia era para Priora, (à cuyo cargo miran con tanto miedo las Hijas de Santa Teresa de Jesus, como le miraba su Santísima Madre) por esso pudo dificultar el que huviesse Monja, que le admitiesse voluntaria. Aunque esta interpretacion puede ser verdadera, no es inverosimil la contraria, que se ofrece à la exposicion literal, segun lo que suenan las voces con que la Santa dictò la correccion; porque en realidad se viò algo apoderada del enojo, quando tomò la pluma para escribir esta Carta.

13 El motivo, que se le ocasionò, fue de un linage de los mas ofensivos, que la herian el alma, y era haverse intruducido en el Convento alguna especie de inquietud; daño que produce muchos daños en toda

Comunidad Religiosa, pues como ella dice en el mismo numero: *Con la inquietud no se puede servir à Dios; y las que aman à su Magestad, como dexò escrito en el Camino de Perfeccion: ni aman vanidades:: ni tienen contiendas, ni andan con embidias.* (13) La discordia quando entra en un Convento, es una llama que consume todas las virtudes; y el Señor, que solo habita (como enseña David) donde reside la paz, (14) se ausenta de las almas, que viven desunidas, cuyo regreso sirve de entrada al comun enemigo, que coloca su sòlio (segun San Bernardo) en los corazones que abrigan la inquietud. (15) Esta misma doctrina expuso la Santa en muchos lugares de sus Obras; y en uno dice por aquellas que perturban la paz: *que crean baver echado à su Esposo de Casa, y que en cierta manera le necesitan ir à buscar otra possada.* (16)

14. Para contener este perjuicio, que tanta defazon la ocasionò, dice à la Amiga: *V. m. no las dè favor para nada, que si ellas son las que han de ser, que las puede hacer ninguna Priora?* Si yo soy bueno me ayudará el Señor, (decia David) y entonces yo no temerè ninguna molestia de los hombres. (17) Ninguna amenaza me ocasionará espanto teniendo à Dios conmigo. (18) Si tu Magestad es mi salud, quien me podrá dañar? (19) Aunque la tyrania quiera comer mis carnes, aunque los exercitos batallen contra mi, no temerà mi corazon. (20) Todo este brio, todo este esfuerzo se encendia en el alma del Propheta, porque cumplia con sus obligaciones. Si el Religioso, ò Religiosa satisface las suyas, no habrá Priora, ni Prior que le pueda hacer mal: para el subdito bueno, no hay Prelado malo.

15. Aunque esta doctrina es muy verdadera, respecto de las almas perfectas de varonil espiritu, segun la queria Santa Teresa nuestra Madre; como no son muchas las que se levantan à este grado, y sean las mas (aunque sean buenas) en las que se abriga algo de propio amor, y no poco de pusilanimidad, no puede

(13)

La Santa Camin.de  
Perfec.cap.40.

(14)

Et factus est in pace locus ejus.

Psalm.75.v.3.

(15)

Sic in discordia locum diabolo fieri manifestum est.  
D.Bern. Serm.3, in Dedic. Eccles.

(16)

La Santa Camin.de  
Perfec.cap.7.

(17)

Dominus mihi adjutor: non timebo quid faciat mihi homo.

Psalm.117.v.6.

(18)

Non timebo mala, quoniam tu mecum es.

Psalm.23.v.4.

(19)

Dominus illuminatio mea, &amp; salus mea, quem timebo?

Psalm.26.v.1.

(20)

Dum appropriant super me nocentes, ut edant carnes meas:: si consistant aduersum me castra, non timebit cor meum.

Ibid.v.2.&amp;c 3.

negarse, que para estas criaturas es causa de grande turbacion el llegar à temer, que pueda ser electa para Prelada fuya aquella Religiosa con quien no congenian, yà sea porque la discurren con demasiada rectitud, ò por otros motivos displicentes. Este hubo de ser el pecado de estas Santas Religiosas; pero fue tan leve, que aunque la Santa le corrige como grave, no pudo dexar de darnos à entender su venialidad. *Si ellas son las que han de ser, (dice) què las puede hacer ningnna Priora? sino que son niñerías, y asimientos bien fuera de lo que han de tener las Descalzas.* Vease aqui como la misma Santa Fundadora en lo mas fuerte de su enojo confiesa, que el defecto de estas Religiosas no passaba de alguna niñeria, y asimientillos connaturales à su sexo; pero como las havia dicho en el capitulo siete del Camino de Perfeccion: *Semejante cosa es muy de mugeres, y no quiero yo, Hijas mias, lo fuessedes en nada, ni lo pareciessedes, sino varones fuertes;* (21) por esto exagera este defecto, como impropio al caracter de sus Hijas.

16 *Poco mas à menos (prosigue nuestra Madre) yo atino en las que son las que inquietan à las otras.* Aqui logramos un gran fundamento, para que se entienda, que la Comunidad Religiosísima de nuestras Carmelitas de Alva no diò motivo (hablando del Convento en comun) para la recia correccion con que la Santa las humilla; pues en aquellas voces en que dice, que ella poco mas, ò menos conoce las que han sido culpadas, declara expressamente, que no lo fueron todas, seria tal, ò qual, y estas particulares, conceptuando, que tenian razon en excitar à otras para que siguiessen su partido; de cuya inquietud no siempre estàn libres las Comunidades mas perfectas; pues si en el Colegio, que presidia Jesu-Christo, no faltaron quesiiones, y en el Cielo hubo un Angel de condicion tan reboltofa, que enredò à muchos Angeles para precipitarlos à una guerra la mas perjudicial que se ha visto en el mundo; no debe causar admiracion, que entre

Monjas santísimas haya un Angelito, que con intencion, que la parece santa, enrede à las demàs para emmarañarlas en algunas discordias.

17 *Si Dios me dà salud* (buelve à decir) *procurarè ir allà en pudiendo à saber estas marañas.* En fuerte cuidado ponìa à nuestra Madre el deslìz de estas Religiosas; y es certísimò, que no passando de una imperfeccion, y niñeria, como ella misma lo confiesa, parece providencia demasiada el dexar su conventualidad, y ponerse en camino para remediarle. Así parece; pero es de advertir, que aunque el defecto no era cosa grande, el que versaba en una linea en donde qualquiera principio, y menudencia de desorden ponìa en gran cuidado à la Santa Maestra, quitandola el sosiego hasta verle emmendado. *Procurarè* (dice) *ir allà en pudiendo à saber estas marañas; porque estoy muy penada, que he sabido por cierto, que se dà cuenta à Frayles de otra Orden de cosas bien escusadas, y anda en platica de Seglares fuera de esse Pueblo.* Acabàramos de entender el mysterio de tanta defazon, que es cierto nos tenia confusos el ver à la Santa con furor tan picante contra estas Santas Monjas; pero despues que ha dicho la casta del motivo, no nos admira su cuidado, ni la acrimonia de la correccion.

18 Se ha de notar, que como en los principios de nuestra Descalcèz no fuesen muchos sus Descalzòs, se viò precisada la Santa Fundadora à fiar sus Hijas al trato, y direccion de Religiosos de las demàs Ordenes, à algunos Clerigos, y otras personas Eclesiasticas, que por no instruidas pràcticamente en las Leyes, costumbres, y menudencias espirituales de nuestra Reforma, ocasionaron en algunos Conventos de nuestras Carmelitas no pocos perjuicios, que pusieron à la Santa Fundadora en muchas amarguras. Bien notorio fue el que refiere nuestra Historia, el Señor Palafox, y aun la misma Santa, sucedido en Sevilla por el comercio, direccion, y trato con sujetos fuera de la Orden; sobre cuyo caso, para precaucion en lo futuro, escrivìo nuestra Madre à la Madre Priora de aquel Convento

las palabras siguientes: *Solo la pido yo, que procure el menor trato, que se pueda fuera de nuestros Descalzos, (digo para que traten essas Monjas, ni V. R. sus almas) No se les dè mucho, que les bagan falta alguna vez, no siendo las confesiones tan à menudo: no se les dè nada, que mas importa no nos ver en otra como la passada.* (22)

(22)  
La Santa Cart. 61.  
n. 3. del Tom. 1.

A esta misma Priora, que solia dár mas libertad en su Convento, que la que convenia, para el trato espiritual con personas de fuera de la Orden, permitiendo, que cada Confessor llevase su compañero conforme à su antojo, ò al de las Religiosas, sabiendolo la Santa la desazonò tanto, que la dixo: *Espantada me tiene tan gran desatino de querer, que el Confessor trayga al que quisiere: buena costumbre seria.* (23)

(23)  
La Santa Cart. 84.  
n. 3. del Tom. 2.

(24)  
Hist. del Carm. Reform. lib. 5. cap. 27.  
n. 1.

19 En los Conventos de Veas, (24) Malagon, (25) y otros muchos, acontecieron muchas desazones por la misma ocasion; mas lo que mas admira es aquel desmedro en que pinta la Celestial Maestra à su primer Convento de la Ciudad de Avila, todo originado de la conducta poco circunspecta de un Capellan, Clerigo que las confesaba, por quien dixo la Santa Fundadora:

(25)  
La Santa Cart. 63.  
Tom. 2. Vease la Nota 2. y 7. de esta Carta.

(26)  
La Santa Cart. 39.  
n. 1. Tom. 2.

*Espantada estoy de lo que hace el demonio, y tiene casi toda la culpa el Confessor.* (26) Este Monasterio Santisimo (que en sus principios estuvo sujeto al Señor Obispo, por haverse fundado, antes que la Santa tuviesse Religiosos) caminaba en sus dias (debaxo del gobierno de los Clerigos, y direccion de forasteros Confesores) con tanta prisa à la relajacion, que fue necesario, que Christo Nuestro Bien usasse la milagrosa providencia de avisar à la Santa le facasse de la jurisdiccion del Ordinario, y le sujetasse à nuestra Descalcez, como ella misma lo refiere: *En este tiempo (dice) yo estaba en el Monasterio de Toledo, y dixome Nuestro Señor, que convenia, que las Monjas de San Joseph diessen la obediencia à la Orden; que lo procurasse, porque à no hacer esto, presto vendria en relajamiento aquella Casa.* (27) Con esta ordenacion, passò la Santa Fundadora à las diligencias efectivas, que pudiesen reducirla à la practica; y despues de logrado el desingnio, contra la repugnancia,

(27)  
La Santa en sus Fundac. cap. 31. al fin.



(30)

El Macfr. Fr. Chry-  
soft. Enriq. en la  
Vida de la V. Ana  
de S. Barth. lib. 4.  
cap. 19. pag. 715.

he tenido otro parecer, agora alabo à los Franciscos, que  
vân acertados, porque si hay bien, ò mal en su Orden, es  
secreto à los Seglares, que esto honra las Religiones. (30)  
Por estos respectos tan dignos de la precaucion, se ha  
mostrado en este escrito la Celestial Madre tan llena de  
feveridad con estas Santas Hijas, cuya culpa (que aca-  
so no la habria en los ojos de Dios) puede en algun  
modo llamarse feliz, por la ocasion en que la pusieron  
de escribir esta Carta, tan poderosa, y util para con-  
tener à todas las Carmelitas Reformadas en silencio,  
retiro, y total abstraccion en que las quiere su Santif-  
sima Madre, comerciando con Dios, y no con personas  
de fuera de la Orden.

\*\*\*\*\*

## DIA VII.

*Justi in Domino latantur, injusti vero non no-  
verunt latari nisi in saeculo. (1)*

(1)  
D. Aug. Serm. 50. de  
Sanctis in princip.  
tom. 10.

(2)  
Nemo se credat ali-  
quod verum gau-  
dium in hoc saeculo  
posidere: verum in  
hoc mundo gaudiū,  
nec fuit, nec est,  
nec esse poterit.

D. Aug. Serm. 1. de  
S. Laur. & in Ordin.  
50. sub finē, lit. C.  
tom. 10.

(3)  
Tunc veraciter leg-  
tamur, quando ad-  
jutorio Domini  
probabili nos con-  
versatione tracta-  
mus.

Casiod. sup. Psal. 4.  
ante fin. v. 7.

**A**SSI como los malos no saben alegrarse quan-  
do no versan en los assumptos miserables  
de la tierra; no pueden los buenos regocijar las almas,  
sino en las ocasiones que comercian, y tratan en las  
cosas del Cielo. Què engañados viven (segun San Agus-  
tin) todòs aquellos que imaginan encontrar el gozo  
verdadero en los objetos transitorios, porque en ellos  
ni se diò, ni se dà, ni se darà. (2) Entonces (dice Casio-  
doro) entrará en nuestros corazones la verdadera ale-  
gria, quando estuviéremos seguros en que agrada, y  
coopera el Señor al trato, y conversacion en que versa-  
mos: (3) delicia que configuiò Santa Teresa de Jesus  
en una Sesion que gozò este dia con N. P. S. Alberto,  
ordenada, y dispuesta por Christo N. Bien.

## CASO UNICO.

„ Estando nuestra Santa Madre en Segovia  
 „ (son palabras de nuestro Historiador Ge-  
 „ neral Fr. Francisco de Santa Maria ) recibí dos parti-  
 „ culares , y señaladas mercedes de Nuestro Señor , de  
 „ que tenemos por testigo al gravísimo , y doctísimo  
 „ Padre Maestro Fr. Diego de Yangués , entonces su  
 „ Confessor , que en el Convento de su Orden de Santo  
 „ Domingo se hallaba. La primera fue este año à siete  
 „ de Agosto , día de N. P. S. Alberto. Llegandose à co-  
 „ mulgar , vió à Christo nuestro Redemptor à su mano  
 „ derecha , y à San Alberto à la izquierda. Así favore-  
 „ cen los Cielos à los dignos : así cuida Christo de las  
 „ almas que se le entregan. Aumentósele no con menor  
 „ beneficio , dexandole à San Alberto para que la inf-  
 „ truyesse , y dixola : *Huigate con el.* Quedando la  
 „ Santa en compañía del Santo , entre otras cosas de  
 „ que no merecimos la noticia , le encomendó los  
 „ negocios de sus Conventos de Descalzos , y Descalzas.  
 „ El Santo la dixo ciertas palabras , cuya substancia fue,  
 „ que para el buen suceso , y aumento de la nueva Re-  
 „ formacion , era necesario que los Descalzos , y Des-  
 „ calzas se apartassen de los Padres de la mitigacion,  
 „ y tuviessen Prelados propios de la misma Reforma,  
 „ para que en subditos trasplantassen , y zelassen la  
 „ Regla que ellos guardaban ; y conformandose el mo-  
 „ do de la vida con el gobierno , todo tuviese mayores  
 „ aumentos. Desde entonces la Santa Madre puso los  
 „ ojos en esta separacion , entendiendo la razon della,  
 „ y el decreto de la Divina Providencia , y fue dispo-  
 „ niendo las cosas de fuerte , que al cabo de pocos años,  
 „ vencidas grandes dificultades , y trabajos , que des-  
 „ pues veremos , vió cumplido su deseo , y lo que S. Al-  
 „ berto la havia profetizado. (4)

3 Otra Revelacion refiere nuestra Santa Madre en  
 el capit. 40. del Libro de su Vida con mas especiales  
 circunstancias , hecha por el mismo Santo ; y aunque

alli no se declara , que sucedieffe en este dia , es muy verosimil que sucedieffe afsi ; pues dando à entender, que la gozò despues de comulgar , como en la antecedente , y habiendo obsequiado la Celestial Maestra à N. P. S. Alberto con el sagrado culto de que en su dia se estableciesse en nuestra Religion , que todos comulgassen , como se dice en la Viña del Carmelo ; (5) es muy natural congruencia el que el Santo bendito favoreciesse à su Devota en este mismo dia con sus apariciones. La que se contiene en el lugar citado dice afsi:

„ Estando una vez rezando cerca del Santissimo Sacramento , apareciome un Santo , cuya Orden ha estado algo caída : tenia en las manos un Libro grande ;  
 „ abriole , y dixome , que leyessé unas letras , que eran grandes , y muy legibles , y decian afsi : En los tiempos advenideros florecerá esta Orden , hayrà muchos Martyres. Otra vez estando en Maytines en el Coro , se me representaron , y pusieron delante seis , ó siete , me parece serian de esta misma Orden , con espadas en las manos. Pienso que se da en esto à entender han de defender la Fè ; porque otra vez estando en oracion se arrebatò mi espíritu , pareciome estar en un gran campo adonde se combatian muchos , y estos de esta Orden peleaban con gran fervor. Tenian los rostros hermosos , y muy encendidos , y echaban muchos en el suelo vencidos : otros mataban : pareciame esta batalla contra los Hereges. A este Glorioso Santo he visto algunas veces , y me ha dicho algunas cosas , y agradecidome la oracion que hago por su Orden , y prometido de encommendarme al Señor. No señalo las Ordenes ; si el Señor es servido se sepa , las declarará , porque no se agravién otras.

4 Esta Revelacion ha sido origen de algunas controversias entre varios Authores sobre la aplicacion de la Prophecia que contiene ; y se hace forzoso exponer en este lugar los fundamentos que logramos , dignos de toda fee , para demostrar , que solo pertenece à nuestra Sagrada Religion.

(5)  
 Viñ. Carm. in Append. cap. 8. n. 1265.  
 pag. 732.

## S. UNICO.

*Razones que convencen ser solo la Religion del Carmen de quien habló Santa Teresa de Jesus en la Prophecia, que refiere en el capitulo 40. de su*

5 **C**omo la Seraphica Madre, quando escrivió esta Revelacion en el lugar citado, entregò al silencio el nombre de aquella Religion, à quien pertenece la Prophecia de los muchos Martyres en los tiempos futuros; han salido muchos pretendientes acerca de esta joya, solicitando cada uno aplicarsela à su Religiosa Familia, y entre todos señaladamente han querido llevarsela (como lo indica nuestro Salmaticense en el Tomo segundo del Prontuario del Carmen) (6) las dos Santísimas Religiones de Santo Domingo, y Compañia de Jesus; pero si atendemos à las palabras de la Santa en que dice, que la Orden, que en los tiempos venideros havia de florecer, y contar muchos Martyres, estaba entonces algo caída, en ninguna manera puede aplicarse esta Prophecia à la Compañia de Jesus, porque en el tiempo, que la escrivió la Santa, (que fue el año de 1562. ò 63.) estaba esta Religion en su mayor progreso, y fervores santos, así por hallarse en sus principios, y estar casi calientes las Reliquias de San Ignacio de Loyola, como por los insignes Professores en letras, y virtud, que mantenía en aquella fazon; y es constante, que la Compañia de Jesus sintiera mucho agravio si se asegurasse con la autoridad de la Seraphica Maestra el que en sus principios estaba ya caída, lo qual fuera contra otros testimonios de la misma Santa, en que altísimamente publica su observante Religiosidad, como lo expresa en el capitulo 38. del Libro de su Vida, donde despues que refirió las grandes cosas, que havia visto de ella, escrivió estas palabras: *Tengo esta Orden en gran veneracion, porque los he tratado mucho, y veo conforma*

(6)  
Prontuar. del Carme  
tom. 2. p. 206.

su vida con lo que el Señor me ha dado de ellos à entender.

6 Por la misma razon , que queda sin derecho la Compañia de JEsvs , acerca de esta Prophecía , debe perderle la Religion Dominicana , por ser certíssimo , ( como lo afirma nuestro Salmaticense Fr. Juan de la Anunciacion en el lugar citado ) que en los días de la Santa Doctora permanecia esta Sagrada Orden en el mayor auge de Sujetos , Cardenales , Obispos , Cathedralicos , y varones insignes en ciencia , y santidad , como lo dà à entender la Santa Maestra en aquel respeto , y amor que los tenia , y en los grandes elogios , que hizo en sus Obras de sus circunstancias venerables. Este concepto de la Seraphica Teresa , no dice bien con la expresion de estàr algo caída la Orden , que calla en la Revelacion : fuera de que no se ofrece congruente motivo para exercitar este silencio , en caso de que alguna de las dos Religiones mencionadas ( à quienes ella tanto engrandecia , siempre que se hallaba en oportunidad para exercitarlo ) fuesse la que el Señor la diò à entender tan floreciente en los tiempos futuros ; y en este lance las hacia un agravio en recatar sus glorias de mucha consideracion , lo qual es muy repugnante al cordial amor con que ella las queria , y veneraba.

7 El caso fue , que esta Religion , que la manifestó el Santo referido , fue la nuestra del Carmen , que por ser propia de la Santa callò su nombre , guiada de su humilde modestia para dàr mas credito à la Revelacion , y quitar todo linage de sospecha , acerca de su veracidad ; pues es constante , que en aquellos tiempos , que vivia la Santa ( no obstante su virtud , y santidad intigne ) no faltaban personas , que censuraban sus acciones , juzgandolas ilusas , como ella lo dice en el capitulo 40. de su vida , y en estas circunstancias fue prudente acuerdo usar de este recato en el escrito , que hizo relacion de los sucessos de su vida ; mas no por esto quiso privarnos absolutamente su maternal amor de la gloria , y consuelo que era para sus Hijos el saber , que la Clemencia Soberana

ana havia adelantado en esta Prophecia la noticia de los muchos auxilios que tiene à la Orden preparados para que sus Professores ayuden à la Iglesia, y se cumpla en ellos lo que dice la Revelacion.

8 Con este designio la Santa Fundadora revelò este secreto à muchas de sus Hijas, por confiar de su prudencia, que le manejarian con cordura, para manifestarle en tiempo oportuno à las personas de la Orden, con el fin de que estas se excitassen à mayor perfeccion, en agradecimiento de hallarse tan propicio el brazo clementissimo de Dios para asisistir à los Carmelitas con vigor tan constante, que en todos tiempos defendiesen la Iglesia, y diessen sus vidas por la Fe. En consecuencia de esta realidad, certifican nuestro Salmaticense, (7) y nuestro Belgico Fr. Daniel de la Virgen Maria, (8) se halla un Instrumento juridico en el Archivo que tiene en Viena la Religion, donde se contiene, con todas las solemnidades del Derecho, la deposicion del gravissimo Padre Fr. Juan Ludovico de la Assuncion, en que jura le dixo la Ven. Madre Ana de San Bartholomè, siendo su Confessor en Antuerpia, como la havia revelado en mucho secreto la misma Santa Fundadora, que la Revelacion de los muchos Martyres futuros, que escribio en el capit. 40. del Libro de su Vida, era propia de nuestra Sagrada Religion. La grande authoridad de este Religioso, y el seguro credito que merece su dicho, lo podrá juzgar quien leyere su Venerable Vida, escrita en el Libro intitulado: *Decor Carmeli*; sin que sea preciso ponderar aqui la de la Ven. Ana de S. Bartholomè, pues pocos ignoran fue esta Religiosa, Compañera inseparable de la Santa, Archivo de todos sus secretos, Vicaria, y successora suya, y tan insigne, que la reservò su Magestad algunos años en el mundo, despues de los dias de la Santa, para que declarasse muchas cosas no publicadas por su Santa Maestra. (9)

9 Este mismo assumpto afirma otro grande Hombre de los mas sublimes, doctos, y Venerables de nuestra Descalcez, casi coetaneo de la Santa, Fray Joseph de Jesus Maria, quien en la Vida que escribio de San Juan de

(01)  
 He Juan de Jesus  
 Mar. V. de S. F.  
 del lib. 4.º

(7)  
 Prontuar. del Carm.  
 tom. 2.º, n. 206.

(8)  
 Specul. Carmelit.  
 part. 4.º n. 2707.

(9)  
 Vease en la Vida de  
 la V. Ana de S. Bar-  
 thol. el cap. 19. del  
 lib. 4.º

de la Cruz, lib. I. cap. I. despues que ha referido la Revelacion de que vamos hablando, escriviò estas palabras: „ Por su misma modestia, y no parecer que ha-  
 „ blaba en causa propia, callò (la Santa) el nombre  
 „ de la Religion; pero à algunos de sus Hijos declarò,  
 „ que era la Nuestra, de los quales alcancè yo uno muy  
 „ Santo, y de gran credito, que lo oyò de la boca de  
 „ la misma Santa. El Religioso P. Fr. Juan de Jesus Ma-  
 „ ria en la Vida que escriviò de la Santa, (10) y el P. Fr.  
 „ Pablo de todos los Santos, (11) concuerdan con el  
 „ mismo assumpto; y lo que dà grandísimo apoyo à esta  
 „ verdad son las pinturas antiguas, en que se representa  
 „ San Alberto de Sicilia (que fue el Santo, segun el señor  
 „ Yepes, que se apareció à la Santa Maestra) con el Libro  
 „ en la mano mostrandola las letras mencionadas en la Re-  
 „ velacion.

10 A este Glorioso Confessor, y Santo de la Orden  
 tributaba la Santa Fundadora (segun lo refiere nuestro  
 Salmaticense en el lugar yà mencionado) amorosísi-  
 mos afectos, buscandole siempre para Protector de  
 aquellos conatos en que ella se encendia para restaurar  
 la Religion al fervor primitivo; y esta es la causa por-  
 que el Bendito Santo se la aparecia algunas veces, agra-  
 deciendola la oracion, y fatigas con que trabajaba en  
 beneficio de la Orden. Todas estas pruebas son incon-  
 trastables por estàr apoyadas en deposiciones de perso-  
 nas de venerable credito, muchas de ellas coetaneas  
 de la misma Santa, y que pusieron la noticia, no solo  
 fiada à la voz, sino tambien en el escrito, en tiempo  
 muy cercano al origen de la Revelacion, para dàr el  
 mas sólido de los fundamentos que pide la mas rigurosa  
 critica para calificacion de las tradiciones. Así perman-  
 nece la que en este punto conserva nuestra Religion; y  
 aunque esto bastaba para cerrar el labio à los que pre-  
 tenden disputarnos la legitimidad de este derecho, no  
 será ocioso en punto de tanta gravedad añadir otros  
 fundamentos à los referidos. Estos serán sacados de las  
 mismas palabras con que nuestra Madre escribe la Re-  
 velacion, porque todas las mas dan evidentes señas de

ser

(10)  
 Fr. Juan de Jesus  
 Mar. Vid. de S. Te-  
 ref. lib. 4. cap. 3.

(11)  
 In Synopf. Vit. B.P.  
 Joan. à Cruc.

Prontuario del Carmelito  
 Com. 1. n. 106.  
 (8)  
 Socul. Carmelita  
 Parte 4. n. 207.

(c)  
 Este es el texto  
 de la vida de S. Tere-  
 sa. 2.ª ed. 1740. p. 111.  
 lib. 2.º cap. 1.º

fer nuestra Familia la que entendió en este lugar.

11. En quanto à lo primero dixo la Santa: *Apareciòseme un Santo, cuya Orden ha estado algo caída.* Esta expresion ( que como se ha probado, excluye à las dos Religiones de Santo Domingo, y Compañia de Jvsu, y aun tambien à todas las modernas ) està llamando à la nuestra del Carmen; por ser certíssimo, que en el concepto de la Seraphica Maestra, no la faltaba en aquellos dias la circunstancia de este caimiento, quando sus ideás, gobernadas por Dios, todas se dirigian al asunto de reparar estos desmedros, excitandola à los rigores primitivos con el exemplo de verlos practicados en toda su Reforma, donde la Regla primitiva volvia à renacer. Dixo tambien, que en los tiempos venideros floreceria mucho esta Religion; cuya Prophecía viene tan adaptada à la permanencia de la nuestra, como que son mas de algunas veces las que el Señor ha vaticinado en otras Prophecias su progreso, y estabilidad.

12. San Luis Beltran, quando empezaba la Reforma, pronosticò à la Santa este progreso, y permanencia en una Carta, en que la dice: *De parte de Dios os certifico, que no passaràn cinquenta años, que vuestra Religion no sea una de las mas illustres que hay en la Iglesia.*

(12) El mismo Christo, para animarla à la creccion de nuestra Descalcèz, la dixo estas palabras: *Esfuerzate, pues ves lo que te ayudo: he querido que ganes tu esta Corona; en tus dias veràs muy adelantada la Orden de la Virgen.* (13) La Venerable Madre Magdalena de la Santíssima Trinidad, Religiosa del Cister, de cuya authoridad, y venerables circunstancias no se debe dudar, tuvo una Revelacion, à semejanza de las de Ezequiel, en que su Magestad por varias similitudes la manifestó el Estado de las Religiones de la Iglesia; y llegando à la de nuestra Descalcèz, despues de referir altísimas cosas de su constante perfeccion, dice la siguiente: „ Esta Casa es pequeña en la apariencia:: para lo „ que ha de venir à ser de grande, y se ha de estender „ en todo el mundo, siendo semejante al granico de

(12)  
Hist. del Carm. Re-  
form. tom. 1. lib. 1.  
cap. 36. n. 3.

(13)  
La Santa en las  
Adicc. à su Vida.

„ mostaza , que dice el Evangelio , cuyo fruto ha de  
 „ ser muy abundoso : es pequeña por el prudente acuer-  
 „ do que tienen , el que no sea grande el numero de  
 „ los Religiosos en cada Convento , que de ser muchos  
 „ se sigue ordinariamente confusión , y relajacion.  
 „ Todo esto me fue dado à entender de esta Casa , y Or-  
 „ den de los Carmelitas Descalzos ; y me dixo Nuestro  
 „ Señor : Esta Religion es mi Casa de deleytes , y mi  
 „ quita pesares , y Alcazar que tengo en la tierra , ( y  
 „ ha de subir en perfeccion sobre las demás Religiones  
 „ de mi Iglesia , como sube , y se levanta el hermoso  
 „ ciprés sobre el tomillo ) y esto me lo havia dicho otra  
 „ vez havia mas de seis años ; y esto que aqui he dicho  
 „ me fue mostrado en el de 1645. un dia de la Transla-  
 „ cion de mi Padre S. Benito , que por tener su Habito ,  
 „ digo su Regla , recibí esta merced en este Convento de  
 „ San Ildefonso de la Villa de Ocaña. (14)

(14)  
 Las circunstancias  
 venerables de esta  
 Religiosa : el Libro  
 manuscrito intitula-  
 do: Luz del entendi-  
 miento , en que  
 ella escribió esta Re-  
 velacion , de quien  
 fue custodia el Ar-  
 chivo de la Santa  
 Iglesia de Toledo:  
 los grandes hom-  
 bres que aprobaron  
 su espíritu : las dili-  
 gencias que practi-  
 caron à este fin los  
 Arzobispos de To-  
 ledo D. Balthasar de  
 Sandoval, y D. Pas-  
 qual de Aragon ; y  
 finalmente otras  
 noticias , que com-  
 prueban el buen  
 espíritu de esta Re-  
 ligiosa, las hallará el  
 Lector en la Vida  
 del Eminent. Señor  
 Cardenal Sandoval,  
 y en la Histor. del  
 Carm. Reform. tom.  
 7. lib. 27. cap. unic.  
 prelim. desde el n.º.  
 hasta el 18.

13 No para en esto la Religiosa referida ; pues en  
 otra Revelacion que tuvo , en que Dios la mostrò à los  
 Cortesanos de la Gloria pidiendo por nuestra Descalcez,  
 habiendo referido las deprecaciones de los Angeles , de  
 los Patriarchas , Prophetas , Apostoles , y demás San-  
 tos , añade lo siguiente : „ Y la Santa Teresa tambien  
 „ le pidió por sus queridos Hijos el aumento de su vir-  
 „ tud , y observancia , y que perseverassen en ella hasta  
 „ el fin del mundo , y le fue concedido lo que pedía de  
 „ Nuestro Señor. Y pasando mas adelante esta Reli-  
 „ giosa en el mysterio de sus Revelaciones , para retratar  
 la semejanza de aquellos Soldados futuros de la Reli-  
 gion , que en la fuya menciona la Celestial Maestra ; re-  
 fiere otra en que la viò en el Cielo , y à Christo Nues-  
 tro Bien juntando à todos los Hijos del Carmelo à ma-  
 nera de exercito , y haciendo de ellos un esquadron lu-  
 cido , de que el Señor era el Capitan , y la Santa su  
 Alferéz ; los puso en marcha para defenfa de la Iglesia,  
 y luego dice : „ Llegò el glorioso exercito à una pla-  
 „ za , que significaba el mundo , y Santa Teresa jugò  
 „ la vandera como Alferéz , y al principio no la jugò  
 „ tan esforzadamente como à la postre ; en lo que en-

endi, que aunque en estos nuestros tiempos, y principios de la Reforma de su Orden, està su Religion tan perfecta, y observante, que es muy menos de lo que serà en adelante, durando esta observancia hasta el fin del mundo. (15)

14 La estabilidad de nuestra Religion, que aqui se pronostica hasta fin del mundo, se la revelò tambien Nuestro Señor à S. Pacomio, seguidor perfectissimo en habito, y costumbres de N. P. San Elias, como lo afirma Sozomeno en la Historia Eclesiastica. (16) Estaba el Santo algo rezeloso de que decayesse con los dias la Reforma que havia establecido en la Thebayda del Instituto del Carmelo; y para consolarle se le apareció su Magestad acompañado de Angeles, y le dixo: *Tèn buen animo, porque tu Religion no faltará jamás, pues ha de permanecer hasta la consumacion del siglo.* (17) Esto mismo significò el Angel à N. P. S. Cyrilo Constantino en aquella mysteriosa vision de las dos tablas de plata, en que se contenian en caractères Griegos las persecuciones de la Iglesia en los tiempos futuros, como lo explica el Abad Joachin, coetaneo del Santo, en el *lib. 5. Concord. Novi, & Veter. Testam.* donde afirma, *que nuestra Religion se estenderà de mar à mar, y se levantaràn los mas esforzados de sus Hijos à pelear, para estàr firmes en el Reyno de la Iglesia por su Padre.* En consecuencia de estas predicciones està tambien la especialissima, que refiere la Iglesia en el Oficio de N. P. San Pedro Tomàs, en que la Reyna de la Gloria assegurò al Santo la permanencia de la Orden hasta el fin del mundo, por privilegio concedido por su Hijo Soberano à N. P. San Elias: *Confidito, Petre, Religio enim Carmelitarum in finem usque seculi est perseveratura. Elias namque ejus Institutor jam olim etiam Filio meo id impetravit.*

15 Estos testimonios dicen puntualmente con el progreso venidero de la Orden, que en su Revelacion entendiò Santa Teresa de Jesus; y para que no falte tambien profetizada en nuestra Religion la circunstancia de los muchos Martyres futuros, que mencionò en

(15)  
Hist. del Carm. Reform. tom. 7. lib. 27. cap. unic. prelin. n. 10.

(16)  
Sozom. Histor. Ecles. lib. 3. cap. 13.

(17)  
Esto ergo bono animo, & confirmeris: sem enim tuum non deficiet in seculum, & conservabitur usque ad consummationem seculi.  
Metaphrast. in Vit. S. Pacom. die 14. Maij.

la fuya; tenemos à la misma Santa en el capit. 28. de sus Fundaciones, donde aprueba, y refiere una que tuvo nuestro Mariano; en que el Señor le revelò gran copia de Martyres de nuestra Descalcèz. El Abad Joachin, yà mencionado, prueba esto mismo en el Libro de *Magnis tribulationibus Ecclesie*, donde escribe, que en los ultimos tiempos quando Elias, y Henoc vengàn à pelear contra el Antecristo, se escogeràn de esta Religion doce Varones, à semejanza de los doce Apostoles, para defender el Evangelio, y convertir el mundo: *Sic igitur tempore illo, eligendi sunt duodecim Viri de ipsa Religione, ad instar duodecim Apostolorum, qui predicabunt iterum Evangelium in omnem terram, & propter ipsos convertentur omnes gentes.*

16 De todo lo dicho, en que se evidencia convenir à nuestra Religion Carmelitana todas las señales que puso la Santa en su Revelacion, como son, estàr algo caida aquella Orden, que floreceria en los tiempos futuros, los muchos Martyres, y su continua permanencia; se infiere sin disputa la propiedad de nuestro derecho à esta Prophecia, que por ser de la Seraphica Doctora, no se debe dudar el que su cumplimiento serà indefectible en lo futuro; pues como escribe el gravissimo Padre Francisco de Rivera: *Todo lo que ella dixo que havia de venir, yà està cumplido, sino es una cosa, cuyo tiempo àun no ha llegado, como el haver de ir muy adelante la Orden de N. Señora del Carmen, que las ayudaria Dios, y que veria las grandes cosas que havia de hacer por ella. Rivera en la Vida de Santa Teresa, lib. I. cap. 2.*

## REFLEXION DOCTRINAL.

*EN LAS CONVERSACIONES ESPIRITUALES  
se engendran las virtudes.*

17 **L** Ogramos oy à Santa Teresa de Jesus en el coloquio, y conversacion, que nos dixo el caso de este dia, estuvo gozando con N. P. S. Alber-

berto, para considerarla en uno de los mayores jubilos, que alegraban todo su corazon. De Santa Cathalina de Sena, dice San Antonino, que no havia cosa en esta vida, que mas la dilatasse, que el hablar de Dios, y que era capaz de mantenerse en estas locuciones aunque fuesse cien dias sin comer, ni beber, si encontrara quien se las mantuviesse. (18) Lo mismo sucedia à nuestra Santa Madre, por estar instruida en aquella sentencia del Señor S. Gregorio, en que dice el Santo: *Oida, y pronunciada la palabra espiritual se encardece el animo: le agrada, y recibe gozo quando escucha los preceptos celestiales; y todas estas voces, que le dan noticia de los mandatos del Señor, son como unos bacbas, que al passo que le encienden, le iluminan.* (19)

18 En atención à estos santos efectos, que producen las locuciones espirituales, las llamó David, coluquios encendidos, (20) por quanto abrafan los espiritus en un calor sagrado para todo lo bueno. Así lo sentian en sus almas los tres Discipulos, que caminaban àzia el Castillo de Emaüs, quando el Redemptor los introduxo en la conversacion de las Divinas Escrituras, cuya platica los diò tanto calor, que confessaron ellos eran sus palabras una hoguera encendida, que los ponía brasas en sus corazones. (21) Por mas tibios, y caídos que se hallen los animos en fuerza del tedio, que fuele sentir el natural en la continuacion de los exercicios virtuosos, luego se afervoriza quando empieza à tratar de las cosas Divinas, llenandose de aquella grossura celestial, que sentia el alma de David en semejantes ocasiones, echando por los labios la exultacion, y la alegria en las alabanzas del Señor. (22)

19 Son, pues, estas conversaciones, que solo tratan de las cosas del Cielo, un horno de vigor, tan soberano, que al mismo tiempo, que en el se maduran, cuecen, y fazonan las virtudes, se deshacen las culpas, y los malos habitos, que inclinan al vicio. (23) En ellas se acrisola el corazon, perdiendo las escorias de sus nocivas propensiones; y aun por esto el Redemptor del

(41)  
 ignum tot ma  
 omzozozozozoz  
 amuzozozozozoz  
 aidozozozozoz

(18) S. Antoni. in part. 3.

(19) Exaudito Sermone  
 inardescit animus:  
 audire ei libet præ-  
 cepta cœlestia; &  
 quod mandatis inf-  
 truitur, quasi tot  
 facibus inflamatur.  
 S. Gregor. Hom. 3.  
 in Evang.

(20) Ignitum eloquium  
 tuum vehementer.  
 Psalm. 118. v. 140.

(21) Nonne cor nostrum  
 ardens erat in no-  
 bis dum loqueretur  
 in via, & aperiret  
 nobis Scripturas?  
 Luc. 24. v. 32.

(22) Sicut adipe, & pin-  
 guedine repletur  
 anima mea, & labijs  
 exultationis lauda-  
 bit os meum.  
 Psalm. 62. v. 6.

(23) Ignis hic Sermo  
 Christi est, & bonus  
 ignis, qui calefacere  
 novit, nescit exuere  
 nisi sola peccata.  
 S. Ambros. Serm. 18

mundo anunció à los Apostoles la limpieza de sus almas, por haverse purificado con el fuego, que introducia en ellas la conversacion del Divino Maestro.

(24) Todo el progreso, y colmo de virtudes, que puso la Gracia en Santa Teresa de Jesus, se fue engendrando en las conversaciones espirituales, que empezó à tener con una Santa Religiosa, y un tio Sacerdote, hermano de su padre. Havia perdido esta Sagrada Criatura muchas de aquellas propensiones Santas con que nació su corazón, con las conversaciones de cosas de la tierra en que la puso una parienta suya; mas como el Señor la tenia escogida, para que su virtud fuese una antorcha, que iluminasse al mundo, la fue apartando de este escollo, commutandosele por el seguro puerto, que encontró en casa de su tio, de quien ella dixo estas expresiones: „ Quiso que estuviese con él unos dias.

„ Su exercicio era buenos libros de romance, y su hablar era lo mas ordinario de Dios, y de la vanidad del mundo, haciame le leyesse, y aunque no era „ amiga dellos, mostraba que si, porque en esto de „ dar contento à otro he tenido estremo, aunque à „ mi me hiciesse pensar, tanto, que en otras fuera virtud, y en mi ha sido gran falta, porque iba muchas veces sin discrecion. O valame Dios! por que „ terminos me andaba su Magestad disponiendo para „ el estado en que se quiso servir de mi, que sin quererlo yo me forzó à que me hiciesse fuerza; sea bendito para siempre, Amen. Aunque fueron los dias „ que estuve pocos, con la fuerza que hacian en mi „ corazón las palabras de Dios, así leidas, como „ oidas, y la buena compañía, vine à ir entendiendo „ la verdad de quando niña, de que era todo nada, y la „ vanidad del mundo, y como acababa en breve, y à „ temer si me huviera muerto como me iba al infierno; „ y aunque no acababa mi voluntad de inclinarse à „ ser Monja, vi era el mejor, y mas seguro Estado, „ y así poco à poco me determinè à forzarme para „ tomarle. (25)

120 Vease aqui à esta Gloriosa Santa (que iba cam-  
mi-

(24)  
Jam vos mundi  
estis propter Sermo-  
nem, quem locutus  
sum vobis.

Joan. 15. v. 3.

2. Anton. in pag. 2.

(21)

Exordio sermonis  
in archiepis animas  
adhibere et libere  
eque ecclesia; et  
quod mandatis in-  
terim, quod tot  
sacris indumentis.  
S. Gregor. Hom. 3.  
in Evangelio.

(20)

Ignorantia elopium  
num videnter  
P. L. 1. 1. 2. v. 1. 40.

(21)

Nonne cor nostrum  
ardens est in no-  
bis dum loquimur  
in via et spernit  
nobis scripturas.  
Luc. 11. v. 17.

(22)

Sicut spiritus de pi-  
guine replentur  
anima mea de sapie-  
re rationis. Iuda-  
bit et manum.  
P. L. 1. 1. 2. v. 1. 40.

(23)

Ignis the domo  
Christi est & domus  
ignis qui calcet  
novis nobis crucis  
ill. 1. 1. 1. 1. 1.

(25)

La Santa lib. de su  
Vida, cap. 1.

minando àzia la perdicion) puesta en la vereda seguriſſima del Cielo, ſolo con el auxilio de las palabras eſpirituales, que oyò de ſu tío, y de la Santa Religioſa, por quien ella dice: „Comenzando à guſtar de la „buena converſacion de eſta Monja, holgabame de „oírſe quan bien hablaba de Dios, porque era muy „diſcreta, y Santa. Eſto, à mi parecer, en ningun „tiempo dexè de holgarme de oírlo::: Comenzò eſta „buena compañía à deſterrar las coſtumbres, que ha „vía hecho la mala, y à tornar à poner en mi penſa- „miento deſeos de las coſas etereas. (26) Aſi como to- „dos moririamos (dice San Bernardino) ſi un ſolo día „faltare el curso de eſte Planeta lucidiſſimo, Principe de „los Aſtros, que en las entrañas de ſus luces, contiene „eſplendor, calor, y virtud para mantener à las criatu- „ras ſublunares; aſi tambien moririamos todos eſpiri- „tualmente ſi faltare del mundo la palabra de Dios, que „es el Sol del alma, que la excita, ilumina, y fortale- „ce para las obras virtuoſas con la luz, fuego, y eſplen- „dor de ſu verdad. (27)

21 Quando el Señor, mediante la Divina Gracia, quiere juſtificar al pecador entrando en ſu alma, es lo mas regular el irle diſponiendo por medio de palabras eſpirituales, que ſon las que abren el camino para que llegue à n eſtros corazones la ſantidad; y aſi ſe viò, (dice S. Vicente Ferrer) que para que el mundo abrieſe los ojos, y reſucitare del pecado, lo primero que hizo Dios fue embiarle à San Juan hablando de las coſas del Cielo. (28) El que las cierra los oídos, eſtà muy cerca de morir eternamente, por ſer ſeñal muy fixa de que ſu eſpiritu eſtà dañado con una enfermedad caſi irremediable, la que eſtorva el recibo de aquella medicina capaz de reſtaurarle la ſalud; pues como enſeña el Cartujano, no menos puede deſconfiarſe de la ſalud del alma en aquel corazon que tiene aſſidido para oír, y tratar las palabras de Dios, que de la corporal en aquel eſtomago, que carece de fuerza para recibir, y mantener el alimento. (29)

22 Por eſta razon (decia San Bernardo) eran eſtas

lo-

non is (26) *in dno V*  
La Santa en el miſ-  
mo lugar.

*bull. qu. (17) in C*  
Sicut omnes more-  
rentur, ſi una die  
ſola ceſſaret Sol fa-  
cere curſum ſuum;  
qui habet ſplendo-  
rem, calorem, & vi-  
gorem: ita ſi Verbù  
Dei non predicare-  
tur, & non commu-  
nicaretur: anima-  
bus; ut poſſint inci-  
tari, & illuminari  
ſplendore veritatis,  
& caleſcere in ardo-  
re: illius *is omnes*  
ſpiritualiter more-  
rentur. *in dno V*  
S. Bernardino. tom. 4.  
Serm. 3. *in dno V*

*Quod (28) multum*  
Quando Deus yule  
venire per gratiam  
in mentem alicuius,  
ad ipſum juſtifican-  
dum; primo præmit-  
tit Joannem prædi-  
cantem; quia ſingu-  
latis introitus Dei  
in corde peccatoris  
eſt per prædicatio-  
nem. *in dno V*  
S. Vinc. Ferr. Serm.  
7. Dom. 3. Adv.

*Quemadmodum (29) in dno V*  
Quemadmodù me-  
rito deſperatur vita  
naturalis ejus, qui  
corporalem cibum  
non ſumit, vel  
ſumptum non reti-  
net; ſic rationabili-  
ter deſperatur ſpiri-  
tualis vita illius, qui  
Ver-

Verbum Dei non  
audit, atque custodi-  
dit.

Dion. Cart. sup. illud  
Matth. cap. 4. v. 4.  
Non in solo pane,  
&c.

Verbum Dei, & ci-  
bus noster est, & gla-  
dius, & medicina, &  
confirmatio, & re-  
quies.

S. Bernard. Serm.  
24. de Div.

Certissimè scitote;  
quia qualis est caro,  
quæ post multos  
dies percepit cibum;  
talis est anima, quæ  
assidue non pasci-  
tur Verbo Dei: ad  
nullum opus bonum  
congrua invenitur.  
S. Aug. Serm. 50. de  
Temp.

Admiranda sunt  
opera Verbi Dei: per  
ipsum enim vita  
amoris, & charitatis  
in anima genera-  
tur.

S. Bernard. tom. 2.  
Serm. 9.

S. Chrift. Parafes.  
ad Theodor. l. apsum.

locuciones para nuestras almas, medicina, manjar, y quanto conduce para la virtud. (30) Sin ellas no parece posible pueda mantenerse el fervor del espíritu con que la Gracia se sustenta; y así decia San Agustín: No hay que cansarnos: se ha de tener por cierto, que desfallece el alma, y se siente sin fuerzas para toda operación virtuosa, siempre que por muchos días está sin el recibo de las locuciones espirituales, al modo que agoniza la carne quando à esta la falta el alimento corporal. (31) Esta doctrina fue muy venerada de Santa Teresa de Jesús, como se verifica en todos sus Escritos; y si nosotros la imitamos en aquel anhelo con que ella se entregaba à las concurrencias donde solo se hablaba de Dios, experimentaremos aquella mudanza que consiguió su corazón, passando de una vida tibia à la fervorosa, y llena de incendios soberanos, que afirma un Santo Padre engendra en las almas la Palabra Divina. (32)

## DIA VIII.

*Nunc, quemadmodum in utero puellus, sic in mundo vivimus, multis interclusi angustijs. (1)*

**N**O con mas anchura, que la que goza el niño en las entrañas de su Madre antes de nacer, vivimos los hombres en esta mortal vida, circundados de penas, y afficciones, sin que haya día en que las molestias temporales dexen de apretarnos. Salimos de un estrecho, y caemos en otro: huimos de una pena, y hallamos en la fuga infinitos quebrantos: hurtamos el cuerpo à una polvareda que nos sofocaba, y este ladèo nos mete en muchos lodazales, que nos atollan, y fatigan. En nada de este mundo puede establecerse nuestro corazón, que no esté lleno de desastres.

Y esto se llama vida? Nosè (dice San Agustín) si la llamemos vida, ò muerte vital. (2) Como ha de ser vida aquel misero estado, que segun San Fulgencio, no tiene sosiego libre de inquietud, seguridad sin temor, y en donde todo es calumnias, fraudes, y contradicciones? (3) Buen testimonio nos dexò Santa Teresa de Jesus de esta realidad en una Carta, que oy escrivio, donde dice:

## CASO UNICO.

„ JESUS sea con Vm. Por acá, y por allá à todos nos dà Dios trabajos, sea por siem-  
pre bendito. Vm. no tenga pena de la ida de Don Gonzalo con Lorencico, que mi hermano no lo sentirà, ni le parece, que conviene, yo no le escrivì porque era yà ido el mozo quando me dieron la carta. Yà los encomiendo à Dios.

„ Sepa Vm. que ahora son de golpe nuestros trabajos, quanto pueden ser, porque han tràido contra Brevè, y hemos de quedar ahora todos sujetos al Nuncio, no me dà à mi esto pena, porque parece, que quizà es mejor camino para que hagan Provincia, y por no ver al Padre Gracian entre esta gente. Yo estoy tan de priessa, que aun esto no sè como escrivio, que embio à dàr ciertos avisos à estas Casas, y así no mas de que me encomienden à Dios. No estoy peor que suelo, que trabajos son para mi salud, y medicina. Al señor Juan de Ovalle, y à la señora Doña Beatriz, muchas saludes. Las de Casa à Vm. besan las manos. Mis hermanos estàn buenos, aun no saben que và allá Pedro. Son 8. de Agosto, Y yo de Vm.

Teresa de Jesus.

(2)

Nescio, unde ven-  
rim huc? in istam  
dico vitam morta-  
lem: mortalem di-  
cam vitam? an mor-  
tem mortalem? nescio.

S. August. Confes.  
lib. 1. cap. 6.

(3)

Hec, quæ dicitur  
vita non est vita:  
ubi nec requies à  
labore, nec securitas  
est à timore: ubi  
fraudes: ubi calum-  
niæ.

S. Fulgenc. Serm. de  
Lazar. resuscitato.

## REFLEXION DOCTRINAL.

## SOBRE EL CONTEXTO DE ESTA CARTA.

3 **H**Allase actualmente original en nuestro Desierto de Batuecas, y parece haver sido escrita à Doña Juana de Aumada, hermana dichosísima de nuestra Santa Madre, à quien la misma Santa tuvo à su direccion en el Convento de la Encarnacion de Avila, hasta tanto, que casò con Juan de Ovalle, Cavallero principal de la Villa de Alva. De este matrimonio nacieron tres hijos, de los quales se mencionan dos en esta carta, que son la Doña Beatriz, à quien la Santa Tia embia memorias, (que despues fue Venerable Religiosa en nuestra Descalcez, cuyo cadaver permanece con admirable incorupcion en el Convento de Santa Ana de nuestras Carmelitas de Madrid) y Don Gonzalo Ovalle, que solicitaba passar à las Indias con su primo Lorenzo de Cepeda, quando este Cavallero se disponia para este viage.

4. El referido Don Gonzalo, fue aquel que siendo niño refucitò nuestra Santa Madre, quando perdio la vida al golpe de una pared, que cayendo le cogio debaxo en la fabrica del primer Convento de San Joseph. De este joven dà mas noticias, que las que se hallan en nuestra Chronica, el Padre Fr. Geronimo de San Joseph en el Tomo primero, que escriviò de la Historia; mas por quanto le suprimò la Religion, por motivos, que juzgò convenientes, nos parece acertado trasladar lo que dice en este lugar. Estas son sus palabras: „ Re-  
 „ feria la Madre Maria de San Francisco, en confe-  
 „ quencia de esto, que siendo ella Sacristana en el  
 „ Convento de Alva, y Don Gonzalo, Gentil-hombre  
 „ del Duque, le dixo un dia llamasse à la Santa, que  
 „ estaba entonces alli, y que delante de ella la hablò  
 „ con grande afecto, diciendo: Madre, y tia mia,  
 „ encomiendeme à Dios, y pidale, que no le ofenda,  
 „ y que me salve, que està muy obligada à hacerlo,  
 „ pues

„ pues me quitò, que gozasse de mi salvacion en mi  
 „ tierna edad: O Madre (añadiò luego puestas las ma-  
 „ nos, y con tierno sentimiento) quantos años huvie-  
 „ ra, que estuviera yo ya gozando de Dios, sino me  
 „ lo huviera estorvado V. Reverencia! Mire lo que  
 „ me quitò, y mire lo que me debe, que esso pido, y  
 „ espero por sus oraciones: : : consolòle esta vez, y to-  
 „ das las que le hablaba en la materia, poniendole  
 „ una grande confianza de que havia de gozar de  
 „ Dios. Diòle una enfermedad, y llegando ya à estàr  
 „ de peligro se confesò generalmente, y recibió los  
 „ Sacramentos con devocion, y ternura, y en dos dias  
 „ que despues de esto vivió, no cessaba de decir pala-  
 „ bras tiernas à Dios: tambien decia muchas de defen-  
 „ gaño à muchos Cavalleros mozos, que le iban à  
 „ ver. En los dias que estubo defauciado, quando el  
 „ Dotor le tomaba el pulso, le preguntaba Don Gon-  
 „ zalo: Señor, que tanto me falta de vida? y dicien-  
 „ dole, que muy poco, exclamaba: O que largas  
 „ horas! Oyendo esto el Medico, le preguntò una vez:  
 „ Desea Vm. morirse por librarse de los dolores que  
 „ padece? Respondió riyendose: no por cierto, que  
 „ si Dios quiere los tenga de aqui al dia del juicio, lo  
 „ querrè yo; mas tengo tan gran deseo de verle, y  
 „ confianza de que le he de gozar, que no veo la hora  
 „ de que se acabe la vida. Embió à pedir à su herma-  
 „ na Beatriz de Jesus, que ya era Religiosa Descalza,  
 „ el Habito, que ella trahía, para enterrarse con él, y  
 „ habiendosole trahido dixò abrazado con él: Pues no  
 „ te mereci en vida, yo te amo para la muerte. Man-  
 „ dò al fin dixessen la Letania, y respondiendole ella  
 „ *ora pro me*, al cabo de ella espirò. Los que se halla-  
 „ ron alli, y aderezaron su cuerpo, afirman havia un  
 „ grande, y suave olor en el aposento, semejante al  
 „ que despedian las Reliquias de nuestra Madre Santa  
 „ Teresa. Muriò de edad de veinte y ocho años, el  
 „ de 1585. tres despues de la muerte de su Santa Tía.  
 „ Enterraronle en la Iglesia de San Pedro, donde sus  
 „ Padres tenian entierro, y tres años despues defen-

(4)

El P. Fr. Geronimo de S. Joseph en el Temo que escribió de N. Hist. del Carmen Reform. lib. 3. cap. 8. n. 3. permanece este Tomo en el Archivo, que la Religión tiene en el Conv. de Madrid.

(5)

Vease la Histor. del Carm. Reform. tom. 2. lib. 3. cap. 39.

„ terrándole para trasladarle al Convento de las Car-  
 „ melitas Descalzas de aquella Villa, donde él, y sus  
 „ Padres se depositaron, le hallaron tan entero, y  
 „ tan fresco el rostro, como el día que le havian en-  
 „ terrado; y el Habito con que se enterró de la misma  
 „ manera. (4)

5. Escribió esta Carta la Celestial Maestra en aquel tiempo en que la furia infernal commovió todas las potestades de la tierra para sepultar à nuestra Descalcez; y juzgamos sería en el año de 1575. ó à los fines del antecedente, despues que la Santidad de Gregorio XIII. revocò à 3. de Agosto de 1574. las Patentes concedidas quatro años antes por Pio V. à los Visitadores Fr. Pedro Fernandez, y Fr. Juan de Vargas, Dominicanos, para que estos gravísimos Sujetos atendiesen à la Reformation del Carmen Observante en las Provincias de Castilla, y Andalucía; (5) de que se siguió en el Capitulo General de toda la Orden, celebrado en Plasencia de Italia à 22. de Mayo de 1575. la fulminacion de los muchos Decretos, que refiere nuestra Historia, cuya providencia abrió las carceles para entrar en ellas nuestros Padres Santísimos Teresa, y San Juan de la Cruz, con la mas noble parte de sus Hijos, todos expuestos al ultrage, al vilipendio, à la calumnia, à la persecucion, y à quanto se dirigia à demoler en sus personas la fábrica del Carmelo Reformado, que inspirada de Dios tenia en los principios su Santa Fundadora.

6. Por esto dice en el principio de esta Carta: *Ahora son de golpe nuestros trabajos, quantos pueden ser, porque han trabajado contra Breve, y hemos de quedar ahora todos sujetos al Nuncio; no me dà à mí esso pena, porque parece, que quizá es mejor camino para que hagan Provincia.* Son dignas de mucha reflexion estas palabras de la Santa, por quanto incluyen, al parecer, una repugnancia notabilísima el que conduxesse para la seguridad de su Reforma la lluvia de trabajos, y persecuciones, que aquí expresa; y tambien el que se la quitasse el gobierno de los Comisarios Apostolicos Dominicanos, ( que

en un todo la era favorable) para caer en el del Nuncio Segar, opuestísimo a nuestra Descalcez. Así lo entenderá qualquiera discurso adoctrinado solo con las luces naturales; mas como en la Santa reverberaban otras de esfera mas subida, que la colocaban en aquella ciencia, y verdad admirable, que conoció S. Prospero, quando dixo el Santo: Que nada puede resistir á la voluntad de Dios, y que de las discordias procede la utilidad, y de las heridas el remedio, como se ha visto en los acontecimientos de la Iglesia, que la dieron aumento los mas peligrosos, y contrarios; (6) así tambien conocia, y profetizaba Santa Teresa de Jesus las creces, y estabilidad de su Reforma en la misma invasion, guerras, y batallas, que intentaban su ruina.

7. La Providencia Omnipotente en aquellos asumptos de magnífico tallo, que engrandecen su Gloria, lleva un gyro muy desconocido de los hombres, y usa de unos medios, las mas veces repugnantes con el fin que procura; en cuya disonancia (afirma el Chrysostomo) estriva lo admirable de su Sabiduria, lo qual encontramos en los acaecimientos prodigiosos en que nació nuestra seguridad del vientre de los riesgos. (7) Si el Rey de Egipto omitiese el Decreto, que fulminó su crueldad contra las vidas inocentes de todos los Niños, hijos de los Israelitas, (8) no hubiera Moyses la cumbre del honor á que le abrió camino aquella ordenacion que miraba á quitarle la vida: quando su Madre le guardaba carecia de gloria; quando fue expuelto al rigor de las corrientes se halló colmado de blasones; y esto obraba Dios (dice el mismo Santo) para manifestarnos lo facil, y hacedero que es á su Omnipotencia sacar el resguardo, y proteccion de aquellos medios, que naturalmente tiran al abandono, y á la contrariedad. (9) Con la tierra, y saliva hizo Christo el lodó, con que dió vista al ciego, siendo así, que estos ingredientes eran propísimos para cegar los ojos sanos. (10) Con la sal, de condicion apurísima, para amargar las aguas, las endulzó Eliseo en Jerico; (11) y con el Le-

ño,

(6)

Nihil obistere divina gratia potest, quominus id, quod voluerit impicatur: dum & etiam discordia ad unitatem trahunt, & plagæ in remedia vertuntur: ut Ecclesia unde metuit periculum, inde sumat augmentum.

D. Prosp. de Voc. Gent. lib. 2. cap. 33.

(7)

Hoc mirabile est, quod non per ea, quæ videatur securitatis esse; sed plane per contraria omnia pro nobis fiunt.

S. Chryf. Hom. 54. in Act. Apost.

(8)

Quidquid masculini sexus natum fuerit, in flumen projicite.

Exod. 1. v. 22.

(9)

Quando servabatur, non erat in honore; quando expositus est, tunc factus est in honore. Hoc faciebat Deus declarans suam Omnipotentiam, ac Sapientiam, quam facile eis sit servare.

D. Chryf. ubi supr.

(10)

Expuit in terram, & fecit lutum.

Joan. 9. v. 6.

(11)  
Mittite in illum sal.  
4.Reg.2.v.20.

(12)  
Ut eo majus esset  
miraculum, quo  
amaritudo ejus dul-  
cori magis est con-  
traria.

Alap.in Exod. cap.  
25.v.25.

(7)  
Hoc mirabile est  
quod non per se  
parvitas est, sed  
quod per contrari-  
etatem per nos  
fit.

(8)  
Quid mirabile est  
in rebus humanis  
ut, in humanis  
rebus, in humanis  
rebus.

(9)  
Quando servas  
ut non eras in ho-  
nor; quando expo-  
nere eis tunc facit  
est in honore. Hoc  
facit Deus de-  
clarans suam om-  
nipotentiam, ac sa-  
pientiam, quam su-  
perbia eis sit servare.  
D. Chryl. ubi sup.

(10)  
Exhibet in terram  
sua.

ño, que apareció en Mira ( sumamente amargo en sentir del Abulense, y Rabi Salomón ) hizo Moysés lo mismo, para que creciesse este milagro ( segun Cornelio Alapide ) con la improporcion, y contrariedad que en si contenia este instrumento. (12)

8 Es cierto, que la providencia de haver ganado contra Breve nuestros Observantes para que los Descalzos quedassen sujetos à los Prelados de la Orden, y arbitrio del Nuncio, era un antecedente natural, de quien se seguian, con ilacion al parecer forzosa, unas premissas muy fatales para la Descalcez. Ningun incidente de la tierra podia introducir en ella ( segun el parecer de la razon natural ) efectos mas perjudiciales, que los que promeria esta ordenacion; mas no por esso se acobarda Santa Teresa de Jesvs, antes bien engrie su esperanza para hallar la estabilidad de su Reforma en la contradiccion que la intentaba deshacer. Nada la amedrentaba; nada tenia fuerza para desanimar el animo brioso de aquel invicto corazon. En los lances mas crudos, y en los choques mas desesperados, renacia en su pecho la confianza, el aliento, y la seguridad.

9 El Illmo. Señor Obispo de Tarazona, refiriendo estos lances, que tanto acosaron à la paciente Virgen, dice lo siguiente muy à nuestro assumpto: „ Esperaba de la mano de Dios con gran paciencia todo lo que „ viniesse; aunque veia que à un suceso malo se seguia „ otro peor, y quando parecia que se acababa, y des- „ hacia todo lo hecho, entonces tenia ella mas firme „ la confianza en Dios. En este tiempo me hallè yo pre- „ sente con la Bienaventurada Madre en Toledo; y „ estando un dia el Padre Mariano con ella, recibieron „ unas Cartas del P. Fr. Geronimo de la Madre de Dios, „ casi desesperadas de todo buen suceso en sus nego- „ cios. Perdió con ellas el Padre Mariano los estrivos „ de la confianza, y los perdiera qualquiera que no „ estuviera tan puesto en ellos como lo estaba la Santa „ Madre; porque los Frayles eran quatro, ò cinco, y „ ellos pobres, conocidos de pocos, y desfavorecidos,

„ y perseguidos de muchos, y sin arrimo, ni authoridad.  
 „ La Madre, que era la Fundadora, arrinconada, y  
 „ maltratada de palabras que della decian: quando  
 „ todos estabamos mas desanimados, y teniamos mas  
 „ cerrada la puerta de la esperanza, ella estaba con mas  
 „ serenidad, y confianza, como suele acontecer en  
 „ una grave tempestad, donde con la furia de los vien-  
 „ tos, y escuridad de la noche, perdiendo el viento los  
 „ Marineros, pierden tambien la esperanza. Si acaso  
 „ alguno al amanecer se sube en el arbol, y descubre  
 „ de lexos el puerto, cessa la pena con la buena nueva,  
 „ con la esperada seguridad, y bonanza. Asi parece  
 „ que aquella Alma Santa se subió sobre todas las tem-  
 „ pestades, y nublados, y con los resplandores del Cie-  
 „ lo, que la alumbraban, vió que no estaba muy lexos  
 „ el puerto, y fin de tan peligrosa, y terrible tormentas;  
 „ y luego nos dixo: *Trabajos hemos de padecer, pero no se  
 „ desbarará la Religión.* (13)

II. Estas experiencias del thesoro, y aliento que  
 esconde Dios en los trabajos, para aquellos espiritus  
 que solo buscan la gloria del Señor, eran el alimento de  
 su vida, y asi dice ella al fin de esta Carta: *No estoy  
 peor que suelo, que trabajos son para mi salud, y medicina.*  
 O Muger insigne! O valiente Heroína! O asombro!, y  
 milagro de tu sexo! Quien te igualará en la robustez,  
 y la firmeza? Si el golpe es tu alivio, si el daño es tu  
 remedio, si tu dicha la calamidad, si tu quietud la per-  
 secucion; y si son tus bienes todos los males de este  
 mundo, quien tendrá poder para turbar tu valor, y  
 constancia? Verdaderamente puso Dios en tu espíritu  
 un corazon muy libre de impresiones humanas, muy  
 fuera de la condicion de nuestro ser, y muy reconcen-  
 trado con el Ser Divino.

A comungar, estas...  
 „ do, y divertido, que no me podria valer, y comen-  
 „ te a haber invidia de los que estaban en los Delle-  
 „ tos, parecíanome, que como yo oyera, ni viera  
 „ nada, estaba libre de divertimento, entendi-  
 „ do, quando se engaña, hija, a saber, allí tiene una fuer-  
 „ za, que se llama de los demonios, que mien-

D. H. ...  
 El Sr. Yepes en N.  
 Hist. del Carm. Re-  
 form. tom. 1. lib. 4.  
 cap. 33. n. 2. y 3.  
 ...  
 ...  
 ...

## DIA IX.

*Amicitia, quæ deficere potest, vera numquam fuit. (1)*

(1)  
D. Hieron. Epist. 41.  
ad Ruffinum.

(2)  
Hæc est amicitia:  
cum qui diligit, &  
cum qui diligitur,  
non amplius esse  
duos divisos, sed  
unum esse hominẽ:  
quod quidem non  
ex alio fit, sed ex  
charitate. *not. mot.*  
S. Joan. Chrysof.  
Hom. 13. in 1. ad  
Cor. 6.

(3)  
Vid. Laur. Beyerl. in  
Theat. vit. hum. pro  
hac die; & Pol. in  
Diar. Sacr. Proph.  
n. 1103.

**A**quella amistad que puede desunirse, nunca fue amistad verdadera, por ser la constancia en los afectos su constitutivo. Aquella será legitima amistad, (dice San Juan Crisostomo) que infunde en los amigos union tan permanente, que de dos hace uno, lo qual nunca sucederá si su cariño no se estrecha con el lazo de la charidad. (2) Esta fue todo el fundamento en que estrivó aquella amistad, y correspondencia en Christo, que tuvieron Santa Feresa de Jesus, y nuestro Vener. Gracian, Fr. Geronimo de la Madre de Dios, de la que trataremos este dia, exhibiendo muchas expresiones de la Santa, (que no andan en sus Obras) mas significativas de su amor para con este dichosissimo Hijo, que la que oy manifestó Trajano en la adopcion, que hizo en este dia de su sobrino Adriano, para que le sucediesse en el Imperio. (3) Danos ocasion para tratar esta materia una vision, que oy tuvo la Santa, en que ella confiesa se acrecentò su amor con este Venerable, y es como se sigue:

## CASO UNICO.

2. **A**cabando la vispera de San Lorenzo de comulgar, estaba el ingenio tan distraido, y divertido, que no me podia valer, y comencè à haber invidia de los que estaban en los Desiertos, pareciendome, que como no oyessen, ni viesßen nada, estaban libres deste divertimiento, entendí:  
 „Mucho te engañas, hija, antes alli tienen mas fuertes  
 „las tentaciones de los demonios, tèn paciencia, que mientras

11 *Irás se vive no se escusa.* Estando en esto subitamente  
 12 me vino un recogimiento con una luz tan grande in-  
 13 terior, que me parece estaba en otro mundo, y ha-  
 14 llóse el espíritu dentro de sí en una floresta, y huerto  
 15 muy deleytoso, tanto, que me hizo acordar de lo  
 16 que dice en los Cantares: *Veniat dilectus in hortum*  
 17 *suum.* Vi allí à mi Elisèo, (era Gracian) cierto no  
 18 nada negro, sino con una hermosura estraña, encima  
 19 de la cabeza tenía como una guirnalda de gran pe-  
 20 drería, y muchas doncellas, que andaban allí delan-  
 21 te de él con ramas en las manos, todas cantando Can-  
 22 ticos de alabanzas de Dios; yo no hacia sino abrir  
 23 los ojos para si me distraía, y no bastaba à quitar esta  
 24 atención, sino que me parecia havia una musica de  
 25 pajaritos, y Angeles de que el alma gozaba, aunque  
 26 yo no la oía, mas ella estaba en aquel deleyte; yo  
 27 miraba como no havia allí otro hombre ninguno: di-  
 28 xeronme; este merece estar entre vosotras, y toda  
 29 esta fiesta que vès habrá el dia que él establièiere en  
 30 alabanzas de mi Madre.

31 Refiere esta vision, en los mismos terminos que  
 32 aqui se traslada, el Licenc. Andrés del Marmol al cap.  
 33 17. de la Vida que escribiò de nuestro Venerable Gra-  
 34 cian, impresa en Valladolid año de 1619; pero yo la  
 35 he sacado de los manuscritos originales, que se conser-  
 36 van en nuestras Religiosas Carmelitas Descalzas del  
 37 Convento de Consuegra, todos formados de letra pro-  
 38 pia de la Madre Maria de S. Joseph, Hermana del mis-  
 39 mo Gracian: *A la qual* (son palabras de Marmol) *diò el*  
 40 *Habito de Monja Descalza Carmelita nuestra Santa Madre*  
 41 *Teresa de Jesus en Valladolid, adonde fue muy querida de*  
 42 *la Santa por su virtud, y discrecion: despues estuvo en*  
 43 *Madrid algunos años, y por los de 1597. fue à la fundacion*  
 44 *del Convento de Consuegra, el qual poco despues empezò à*  
 45 *governar, y casi siempre governò con rara prudencia, y*  
 46 *santidad de vida, y no pocos trabajos, hasta que murió año*  
 47 *de 1611. de edad de 48. años, con muy particulares prue-*  
 48 *bas de su santidad, assi en su persona, como en otras, que*  
 49 *tuvieron particulares mercedes de Dios.* (4) Las circunf-

(4)  
 Consta este dicho  
 de las Informacio-  
 nes hechas para la  
 Beneficacion de N.  
 Santa Madre, las  
 quales se hallan  
 positas en nuestro  
 Archivo de Carme-  
 litas Descalzas de  
 Madrid.

(4)  
 Marmol en la Vid.  
 de Fr. Geronimo de  
 la Madre de Dios,  
 cap. 2. fol. 8.

tancias de esta Religiosa, y lo favorecida que fue de nuestra Santa Madre se pueden conocer en dos casos que la sucedieron con la Santa, y ella nos dexò escritos de su mano en papel que yo he visto, y son en esta forma:

„ Estando yo misma rezando un dia con nuestra Santa Madre, que era entonces viva, en el Convento de Valladolid, en tiempo que yo traia un trabajo interior, que me apretaba, y fatigaba mucho, y el qual no sabia, sino solo Dios, y mi alma, me le dixo nuestra Santa Madre, y no solo conociò mi interior sin decirle palabra, mas con las suyas me aliviò de manera, que se me quitò.

„ Quando nuestra Santa Madre murió, sintieron sus Hijas muchas de ellas tan gran renovacion, y fervor, de espiritu en aquellos dias, que claramente lo echaban de ver, y lo atribuian al favor que la Santa las hacia con Nuestro Señor, y yo misma lo experimentè de manera, que haviendole dado cuenta de mi alma, y oracion pocos dias antes que muriese, y pareciendome que la Santa Madre presumia de mi mas oracion, de la que tenia, sintiendo esta renovacion, y fervor, despues de su muerte, diferente de lo que antes havia tenido, decia yo èntre mi; nuestra Madre viò en el Cielo, que yo no tenia lo que ella pensaba, y ahora me lo ha alcanzado.

4 Ha parecido conveniente dár razon de esta Religiosa, para que à vista de sus venerables circunstancias se dè cumplida fee à lo que ella dexò escrito, y firmado de su mano en unos quadernos, que tengo en mi poder. Su assunto es el haver copiado de las cartas originales, y otros papeles de nuestra Santa Madre muchas cosas notables, que no estàn impressas entre las Obras de la Santa; ( aunque algunas si ) y otros successos de aquellas Religiosas primitivas, que trataron à la Santa Fundadora, y que lograron despues de muerta varias apariciones suyas, entre las quales hay bastantes casos pertenecientes à su Hermano el Venerable Gracian; todo lo qual declarò ella misma en las Informaciones que se hicieron en Madrid de orden del Señor

Nuncio para la Beatificacion de nuestra Santa Madre, donde en su dicho se halla lo siguiente : „ Sabe, que „ muchas cosas de espíritu dexò escritas de su mano, (và „ hablando de la Santa) y que despues de muerta, esta „ testigo las trasladò, y el P. Fr. Luis de Leon, y otras „ personas doctas fueron de parecer, que algunas de „ ellas se imprimiesen, que son las que estàn al cabo „ de la Vida de la dicha Madre, y otras, que por ser „ muy subidas de espíritu, y que no todos las alcanza- „ ràn, no se imprimieron, y otras que tocaban à perso- „ nas particulares, que por ser vivas las personas à quien „ tocaban no se imprimieron, y algunas cosas tocaban „ à Prophecia. (5) Al fin del dicho de esta Religiosa està su firma de la misma letra que estàn escritos los quader- nos de que vamos hablando.

Passando yo por el Convento de nuestras Carmelitas de Consuegra el año de 1755, me dieron estas Religiosas noticia de los tales manuscritos: vílos, despues, y encontrando en ellos muchas especialidades, y muchíssima seguridad en su certeza, assi por lo patente que està en su contexto el estilo, casta de explicacion, doctrina, y modo celestial de Santa Teresa de Jesus, como tambien por la Religiosa que los trasladò, digna de toda fee, y la mayor veneracion; determinè para conservacion de su memoria, publicarlos en el Año Teresiano, ajustandome à la ocasion que me dieren los assumptos; y hallandome oy en un caso, que trata del amor Santo, que profesò la Mystica Doctora à nuestro Vener. Gracian, trasladarè aqui la mayor parte de ellos, que son los que dicen conexión con este Religioso. Tal, ò qual vez interrumpirè el texto del traslado para mayor explicacion del assumpto, que trata; advirtiendome, que todo lo escrito con comas al principio de cada renglon, es fielmente lo que escribió la dicha Religiosa.

„ con este termino alg...  
 „ que la oye, y entendi...  
 „ por ser muy oculto; y como...  
 „ tan grave como V. R. sabe, y quando se...  
 „ quando cosas semejantes, no sabia que se...  
 „

(5)

Consta este dicho de las Informaciones hechas para la Beatificacion de N. Santa Madre, las quales se hallan al presente en nuestro Archivo de Carmelitas Descalzas de Madrid.

## §. I.

Copia de los Manuscritos, que formò, trasladando algunos originales de la Santa, la Madre Maria de San Joseph, Religiosa de las Carmelitas Descalzas de Consuegra.

6 **E**mpieza el traslado con una Nota, para declaracion de algunos nombres, que ponía en sus Cartas nuestra Santa Madre, y dice: „ Para mi consuelo, y gusto, saqué estos capitulos de algunas „ Cartas de nuestra Santa Madre Teresa de Jesus, que „ están de su propia letra escritas para el Padre Gracian; y porque muchas de ellas eran en el tiempo „ de las rebueltas de los Calzados, y se recelaban de „ que se las cogian, habla en ellas con nombres disimulados. A Nuestro Señor llama Joseph; à sí misma „ Angela, y Laurencia; al Padre Gracian, Pablo, y „ Eliséo.

7 Después de esta advertencia, pone un pedazo de Carta de la Santa, escrita à Gracian, en que dice: „ Ahora quiero decir à V. Rev. una cosa, pues es el „ mensagero con quien puedo. Yà sabe como Angela „ tomò por Confessor al Prior de la Sislà, porque creía „ que para muchas cosas no se puede estar sin quien „ de consejo, ni acertaria en ellas, ni ternia sosiego; „ el dicho soliaa ver muchas veces, y despues que „ esto començò era casi nunca, no podiamos entender la causa la Priora, ny yo; estando la negra de „ Angela hablando una vez con Joseph, dixola, que „ él era el que le detenía, porque quien mejor le estabá era el Doctor Velazquez, que es un Canonigo „ harro letrado, y muy gran letrado de aqui, que „ con este ternia algun alivio, que él haria con él „ que la oyesse, y entendiesse, porque se ponía duda „ por ser muy ocupado; y como Joseph es persona „ tan grave como V. R. sabe, y quando le ha aconsejado cosas semejantes, no sabía que se hacer por „ estar

(1)  
Consta este dicho  
de las Informaciones  
por hechas para la  
Beatificación de N.  
Santa Madre, las  
quales se hallan al  
presente en nuestro  
Archivo de Carme-  
litas Descalzas de  
Madrid.

„ estar ya comunicado estotro , y deberfelo tanto ,  
 „ por otra parte temió enojar à Joseph ; en esto estu-  
 „ vo algunos dias , y erale trabajo no poder tomar pa-  
 „ recer de V. R. y tambien temia no la desafossegasse,  
 „ y tratar con tantos ; en esto vino aqui el Padre Sala-  
 „ zar , y determinòse de hacer lo que le dixesse , aun-  
 „ que la mudanza se le hacia de mal , y aina se quexà-  
 „ ra de Joseph , porque no se lo havia avisado antes .  
 „ Dixòle al Padre Salazar todo lo que passaba , y otra  
 „ vez que havia estado aqui el , le havia aconsejado lo  
 „ de la Sista . Es el Padre Salazar , como V. R. sabe ,  
 „ con quien se puede tratar todo , porque lo sabe ya ,  
 „ y dixole , que hiciesse lo que decia Joseph , y así se  
 „ ha hecho , y se và bien cumpliendo lo que dixo  
 „ Joseph ; lo uno en que vino acà el Prior , y dicien-  
 „ dole la Madre , que como lo hacia así , le dixo , que  
 „ no sabía que era esto , que con no haver cosa que  
 „ mas deseasse , y que veia muy bien , que lo havia  
 „ de llorar despues , no era señor de sí en este caso , ni  
 „ podia mas , que estaba muy espantado , que no podia  
 „ mas consigo . Estotro no se hizo sino decirfelo un dia ,  
 „ y decir , que aunque mas ocupaciones tuviesse , ver-  
 „ nia cada semana con un contento como si le dieran  
 „ el Arzobispado de Toledo ; ni le tuviera el creo en  
 „ tanto , segun es bueno . Fray Hernando de Medina ,  
 „ dirà à V. R. lo que es , no dexé de preguntarfelo , pa-  
 „ ra que vea como lo toma le embio esse villere , que le  
 „ embiè yo à llamar para algunas dudas , que por ser  
 „ cosa larga no las dirè , no eran de oracion . Así mi  
 „ Padre , que ella està muy contenta , que se ha confes-  
 „ sado con el , y el mayor que tiene es , que despues  
 „ que viò à Pablo con ninguno tenia alivio , ni con-  
 „ tento su alma , ahora aunque no es tanto como con  
 „ el , tiene asiento , y satisfaccion , y siente el alma  
 „ sujeta à obedecerle , que es grandissimo alivio para  
 „ ella , que con la costumbre que toda la vida tiene  
 „ à esto , en estando sin Pablo , ni nada le satisface de  
 „ lo que hace , ni le parecia , que acertaba , ni aunque  
 „ queria sujetarse à otro no podia . Crea , que el que  
 „ hizo

„ hizo lo uno , hizo lo otro , que tambien anda ella es-  
 „ pantada de esta novedad , como el Prior de estar  
 „ atado para no hacer lo que queria ; yo digo à V. R.  
 „ que se puede alegrar mucho , si desea dar algun ali-  
 „ vio à Angela , porque basta , que no le tenga co-  
 „ mo con Pablo , digo el contento , sin que ande sin  
 „ alivio el alma. El no estaba ignorante de la amistad  
 „ que con ella tenia Joseph , que harto havia oïdo , ni  
 „ se espanta , como es tan letrado authoriza con Sa-  
 „ grada Escritura , es grandísimo alivio para la pobre,  
 „ que de todas maneras la tiene Dios desterrada de  
 „ todo lo que ama , sea bendito por siempre. Ahora  
 „ queda no nos desavenir con estotro , de manera  
 „ que entienda nada , sino que por su tardanza se ha-  
 „ rà algunas veces con estotro la confesion , y que  
 „ V. R. me diga , que haga lo que la dixere , como si  
 „ V. R. se lo dixesse , para que ande el alma con meri-  
 „ to , que yo le digo , que los deseos son tan gran-  
 „ des , que tiene esta muger , y los impetus de ha-  
 „ cer algo por Dios , que yà que no puede en cosas  
 „ grandes , es menester buscar en que le contentar mas,  
 „ en lo que puede.

8 Los sujetos de quienes habla en este pedazo de  
 Carta nuestra Santa Madre , son ella misma , à quien se  
 nombra tres veces Angela : Nuestro Señor Jesu-Christo,  
 à quien nombra Joseph : el Doctor Velazquez , que fue  
 el Illmo. Señor Don Alonso de Velazquez , natural de  
 Tudela de Duero , Canonigo de Toledo , Obispo de  
 Osma , Arzobispo de Santiago , y tan Santo , y docto,  
 como lo publica muchas veces la misma Celestial  
 Maestra , y el Señor Palafox en las Notas à la Carta 8. del  
 Tomo 1. de nuestra Santa Madre , escrita à este Vene-  
 rabilísimo Prelado : el Prior de la Sista era el Illmo. Se-  
 ñor Don Fr. Diego de Yepes , Obispo despues de Ta-  
 razona : el Padre Salazar fue el Rmo. Maestro Gaspar  
 de Salazar , Santísimo , y doctísimo Jesuita , Confessor  
 antiguo de la Santa , y el que siendo Rector en su Co-  
 legio de San Gil de Avila la ayudò grandemente à la  
 fundacion de su primer Convento ; y nuestro Ven. Gra-  
 cian

cian es à quien nombra Pablo. El lance contiene un chiste celestial de los mas graciosos que pueden ofrecerse en assumptos de espiritual filiacion, y entre unas personas de tanta seriedad, virtud, y lisura, como estos dos Obispos, y Santa Teresa de Jesvs.

9 Sabese ciertamente, que durante la vida de la Santa estuvo oculto este mysterio al Señor Yepes, y que despues se le noticiò el Rmo. Maestro Fr. Diego Yanguas, como lo contexta la Excma. señora Doña Maria Henriquez de Toledo, y Colona, Duquesa de Alva, en las Informaciones que se hicieron para la Beatificacion de nuestra Santa Madre, donde depone esta Excma. „ Que habiendo venido à ver la incorrupcion de la Santa el Padre Yanguas, y el Señor Yepes, estando en su presencia lastimandose el ultimo, que una vez que le embió à llamar la Santa en Toledo no havia ido, y que por tres veces que saliò se lo havian estorvado; respondiò el Padre Yanguas, que que le daria, y le sacaria de aquella pena? y à su instancia, y de la señora Duquesa dixo: que la Santa Madre le havia dicho, que quexandose à Nuestro Señor en aquella ocasion, se le apareciò, con quien tiernamente se regalò, y consolò, diciendole: *Por que, ò buen Pastor, me teneis en tanto aprieto, sin Ministro vuestro que me ayude, y no viene este que llamo, pudiendo Vos hacerle venir?* A lo que respondiò su Magestad: *Antes, Hija, le detengo, porque quiero te confieses con el Doçtor Velazquez.* Infiere la señora Duquesa era esto para hacer Santo à este Señor. (6)

10 Passa despues la Religiosa referida à trasladar otras especies sueltas de la Santa, y dice lo siguiente: „ Yà pensaba yo quan buena era para mi descanso la mi Hija Maria de San Joseph, por la letra, y habilidad, y alegria para darme algun alivio. Dios lo podrá hacer de que professè, aunque mozas con viejas no se pueden hallar tan bien; que ande V. P. me espantò yo, como no se cansa de mi, sino que lo hace Dios, porque se pueda pasar la vida, que me dà con tan poca salud, y contento, sino es en esto; y tambien

creo,

(6)  
Consta esta noticia de las Informaciones de la Beatificacion de la Santa, hechas en Valladolid, que oy se conservan en nuestro Archivo de Madrid.

„creo, que à quien se le dan cosas de Dios, y le ama  
 „de veras, que dexará de holgarse con quien le desea  
 „servir.

„Ayer recibí una carta de Valladolid, muy buena  
 „está nuestra Hermana Maria de S. Joseph, y muy  
 „contenta, y alegre: de la mi Isabel de Jesus me es-  
 „criven cosas que es para alabar à Nuestro Señor, y  
 „Vm. lo haga, que tiene alli dos Angeles para que siem-  
 „pre la encomienden à su Magestad.

„La nuestra Isabel está hecha un Angel, es para  
 „alabar à Dios la condicion de esta criatura, y el con-  
 „tento. Este dia acaso salió el Medico por una pieza  
 „en que ella estaba, que no suele ir por alli; como viò  
 „que la havia visto, aunque echò harto à correr, fue  
 „su llanto que estaba descomulgada, y que la havia  
 „de echar de Casa; mucha recreacion nos dà, y todas  
 „la quieren grandemente, y con razon.

„Mi Isabel está cada dia mejor; en entrando yo  
 „en la recreacion, como no es muchas veces, dexa su  
 „labor, y comienza à cantar: *La Madre Fundadora*  
 „*viene à la recreacion, baylemos, y cantemos, y hagamos*  
 „*el son.* Esto es un momento; y quando no es hora de  
 „recreacion, está en su Hermita tan embebida en su  
 „Niño Jesus, y sus Pastores, y su labor, que es para  
 „alabar al Señor, y en lo que dice que piensa, dice  
 „que se encomienda à V. P. y que le encomienda à  
 „Dios, y le tiene deseo de ver, à la señora Doña Jua-  
 „na no, ni à ninguno, que dice son del mundo; harra  
 „recreacion me dà, sino que este escribir me dexa poco  
 „tiempo para tenerla.

II La Madre Maria de San Joseph, de quien la  
 Santa aplaudé la habilidad, letra, y alegria, es la Re-  
 ligiosa cuyos Escritos trasladamos aqui, y de quien se  
 habló en el numero 3. de este dia. La otra, à quien  
 nombra Isabel, fue una Hermana suya, y de nuestro  
 Vener. Gracian, à quien la Santa recibió de ocho años  
 en su Convento de Toledo. Despues de professa la pu-  
 sieron en Cuerva. Escribió en verso Libros enteros de  
 las Historias de la Sagrada Escritura, que ella traducia

en Romance , por saber Latin , y salieron de tan buena labor , que N. R. P. General Fr. Geronimo de la Concepcion trahia à uso uno de ellos estimandole mucho. Al fin de la vida estuvo ciega diez y ocho años, y la asistiò à la muerte nuestra Santa Madre , quando yà era gloriosa , y siempre tuvo grandes virtudes, como se refiere en el debido elogio que hace de ella la Historia de nuestra Descalcèz en el Tomo septimo.

(7) Lo que se sigue nos darà noticia de la Madre , y otros hermanos de estas dos Religiosas. Dice , pues, la Santa escribiendo à Gracian:

12 „ La señora Doña Juana tiene muy creído, que  
 „ V. P. hace lo que yo le suplico , plega Dios que en  
 „ esto sea ansi. A estado su merced acà tres dias , aun-  
 „ que no la gocè todo lo que quisiera , porque tuvo  
 „ muchas visitas, en especial del Canonigo, quedaron  
 „ grandes amigos , yo le digo à V.P. que es de las me-  
 „ jores partes las que Dios la diò, y talento, y condi-  
 „ cion , que he visto pocas semejantes en mi vida, y  
 „ aun creo ninguna , una llaneza , y claridad , por lo  
 „ que yo soy perdida , hartas ventajas hace à su hijo  
 „ en esto , grandísimamente me consolàra de estàr  
 „ adonde la pudiera tratar muchas veces , tan cono-  
 „ cidas estabamos como si toda la vida nos huviera-  
 „ mos tratado ; mucho dice se holgò acà , quiso Dios,  
 „ que se hallasse una posada cerca , de una señora  
 „ Viuda , que estaba con solas sus mugeres , estuvo  
 „ muy à su gusto , y aquí junto , que lo tuve à gran  
 „ dicha , de acà se llevaba aderezado lo que havia de  
 „ comer , que me diò la vida lo que V. P. me mandò,  
 „ que poyeyesse , para no estàr atada à cosa del Con-  
 „ vento , que me fuera harto trabajo , con no ser  
 „ todo nada se hizo mas à mi gusto. En gracia me cay  
 „ decir V. P. que le abriessè el Velo , parece que no  
 „ me conoce , quisierale yo abrir las entrañas ; estu-  
 „ vo hasta el postrer dia la señora Doña Juana su hija  
 „ con ella , que me pareciò harto bonita , y me ha-  
 „ ce gran lastima verla entre aquellas doncellas , por-  
 „ que en hecho de verdad , según decia , tienen mas

(7)  
 Hist. del Carm. Rē-  
 form. lib. 29. cap. 53.  
 n. 2.

„ trabajo que acà ; de buena gana la diera yo el Ha-  
 „ bito con el Angelito de su hermana, que està, que  
 „ no hay mas que ver de bonita, y gorda ; la seño-  
 „ ra Doña Juana, no acaba de espantarse de verla ;  
 „ Periquito su hermano, que vino acà, en todo su  
 „ sesso no la acababa de conocer ; es toda la recrea-  
 „ cion que acà tengo ; harto dixè à la señora Doña  
 „ Juana, yà al postrer dia parece estava algo movi-  
 „ da segun me dixo Ana de Zurita, que la dixo, que  
 „ havia estado aquella noche ansi, y que no estava  
 „ muy fuera dello, que ella se veria mas, Dios lo  
 „ haga, V. P. se lo encomiende, que como se le  
 „ parece en harto, mucho la querria conmigo ; como  
 „ viò la señora Doña Juana el contento, y trato de  
 „ todas, và determinada de procurar embiar con bre-  
 „ vedad à la señora Doña Maria à Valladolid, y aun  
 „ creo estava arrepentida de haverlo quitado à la  
 „ señora Doña Adriana, muy contenta fue à lo que  
 „ me parece, y creo no es nada fingidora ; ayer me  
 „ escriviò su merced una carta con mil requiebros,  
 „ que dice no sentia acà su pena, y tristeza, hanme-  
 „ la rompido con otras, que han sido estos dias sin  
 „ cuento las que me han venido, que me tienen ton-  
 „ ta, que harto me pesò, que se la queria embiar à  
 „ V. P. El dia que fue de acà dice, que le havia fal-  
 „ tado la terciara al señor Lucas Gracian, y que està  
 „ yà bueno ; ò què bonita cosa es Tomàs de Gracian,  
 „ mucho me contenta, tambien vino acà, oy he es-  
 „ crito à su merced como iba V. P. bueno.

13 La primera persona, que nombra la Celestial  
 Maestra en lo trasladado de su Carta, es Doña Jua-  
 na Dantisco de Curijs, hija de Don Juan Dantisco de  
 Curijs, Cavallero Polaco, Embaxador de España  
 acerca de la Persona del Emperador Carlos V. por el  
 Rey de Polonia, cuya sangre tenia. Casò de doce  
 años con el señor Diego Gracian de Alderete, à quien  
 armò Cavallero la Magettad Cesarea, habiendo sido  
 Secretario suyo, y despues de su hijo Phelipe II. Fue  
 este Cavallero no menos señalado en letras, que en

virtudes. Las letras le dieron el acierto, que mostró en las traducciones de las Obras de Tucídides, Xenophonte, Plutarco, Socrates, y los Oficios de San Ambrosio, con otros muchos Libros de diversas lenguas, (que gozó con grande eminencia) escribiendo bastantes en prosa, y verso Castellano, y Latinos; y las virtudes le acompañaron tanto, que mereció el que Santa Teresa de Jesús baxasse del Cielo para asistirle à la hora de su muerte. De este Matrimonio nació nuestro Vener. Gracian, con otros diez y nueve hermanos, y fue la familia, que sirvió de racional cantera donde la Maestra Celestial sacó muchas piedras para fundar, y fortalecer el Sagrado Edificio de su Santa Reforma.

14 En Doña Juana Dantisco se vieron todas las partidas de alma, y cuerpo en aquel grado, que nunca se hallan sino es en las personas à quienes eligió la naturaleza para manifestarse prodigiosa en lo que ella produce. Su hermosura fue tan constante, que la mantenía sin desmedros en la edad anciana despues de veinte partos, como lo asegura su marido en este distico, que puso en el retrato de esta ilustre Señora:

*Vis decies gravida talem nunc cerne figuram.  
Qualis erat facies Virginis ipsa docet.* (8)

(8)  
Marmol en la Vida  
del V. Grac. cap. 1.

De las prendas del alma no hay mejor pintura, que la que forma Santa Teresa de Jesús en las expresiones de esta Carta. Mantuvieron las dos amistad estrechísima, y estando Doña Juana casi en los brazos de la muerte, la curó su Amiga desde el Cielo milagrosamente, alcanzandola diez años mas de vida.

15 Esta Carta se escribió en Toledo, y el *Canonigo* que en ella se menciona fue el Illmo. Señor D. Alonso de Velazquez, de quien se dió noticia en el num. 8. *La Doña Juana*, hija de esta Señora, era una Doncella de singular virtud, à quien sus Padres pusieron en el Colegio de las Doncellas del Cardenal Siliceo; y aunque la Santa la deseó para su Reforma, no lo con-

siguió, porque casó en Segovia con un Regidor de aquella Ciudad, y salió de esta vida con fin dichoso, despues de un año de haverse casado. *El Angelito de su hermana*, fue la Madre Isabel de Jesus Maria, entonces muy pequeña, aunque ya Religiosa en el Monasterio de Toledo; y la *Doña Maria*, que estaba para serlo en Valladolid, fue la Madre Maria de S. Joseph, ambas hijas de Doña Juana, de quienes se trató en el num. 17. *El Periquito*, hermano de las dos, fue Pedro Gracian de Torres, desde muy niño tan dado à la virtud, que quando adulto tomó el Habito de Carmelita Descalzo en Pastrana el año de 1588. y le dexó despues de once meses por falta de salud. Ordenóse de Sacerdote, y fue Rector del Hospital de la Latina, muy dado à la oracion, en cuyo exercicio logró muchos favores del Señor, à quien sucedieron dos casos muy especiales, que refiere Marmol en el lugar citado. *La Doña Adriana* era tambien hija de esta Señora, y despreciando muchos casamientos, se consagró al Señor en el Convento de la Concepcion Gerónima de Madrid. *Lucas, y Tomàs de Gracian*, fueron tambien hijos de Doña Juana Dantisco: el primero casó con Doña Juana de Carrillo, fue Author del *Galatèo Español*, y en los tiempos cercanos à su muerte se dió tanto à la oracion, que la Ven. Madre Ana de Jesus le vió morir desde su Convento, y que entraba en el Purgatorio. El segundo sucedió à su Padre en el empleo de Secretario del Rey. Fue sujeto de los mas instruidos que vieron estos Reynos en variedad de Lenguas, Artes liberales, Historias, Medallas antiguas, y quanto dice erudicion. Casó la primera vez con Doña Lorenza Zurita, persona de tan sobresalientes dotes, como se puede ver en Moya en el Libro de las Mugerres Ilustres; y tuvo por segunda muger à Doña Isabel Berrugete, hija del Señor de la Ventosa.

16 En otra Carta que escribe la Mystica Doctora, hablando con nuestro Ven. Gracian acerca de su Madre, dice lo siguiente: „ La señora Doña Juana vi-

5, no aqui ayer tarde casi noche , que fueron 25. de  
6, Abril , y llegò muy buena , gloria à Dios ; heme  
7, holgado mucho con su merced , que cada dia la  
8, amo mas , y me parece mejor , y mas avifada , y  
9, con nuestra Monja , que està contenta , que no se es-  
10, crive su regocijo ; en entrando parecia havia estado  
11, acà toda su vida , espero en Dios ha de ser una gran  
12, cosa , lindo ingenio , y habilidad tiene. Yo quise-  
13, ra harto que la señora Doña Juana no pasàra ade-  
14, lante , mas V. P. tiene tan aficionada à este Angel  
15, à Valladolid , que no han bastado ruegos para  
16, quedar aqui : ò , pues , Teresa lo que ha hecho , y  
17, dicho ; aunque lo ha llevado bien como discreta ,  
18, diciendo que haria lo que yo quisiese , mas en-  
19, tendiasele muy bien que no lo queria ; yo la hablè  
20, aparte , y le dixè mucho de esta Casa , y que se  
21, havia hecho como por milagro , y otras cosas , de-  
22, cia que no se le daba mas acà , que allà ; yà pensa-  
23, mos teniamos algo , aunque yo veia se ponìa triste:  
24, en fin hablò à la señora Doña Juana en secreto , y  
25, dixola , que sin dár à entender que ella lo queria ,  
26, no la dexasse de llevar à Valladolid ; pareciòle à su  
27, merced , y à mi , que no se sufria hacer otra cosa ,  
28, porque podia ser ocasion de descontento tomar aqui  
29, el Habito , y ir despues allà , y dixome claramen-  
30, te , que la darìa pena que no se sufria tornar à salir  
31, de adonde entrasse , y ansi creo se irà mañana la  
32, señora Doña Juana despues de comer , con su hija ;  
33, yo quisiera se estuviera hasta el Lunes siquiera , co-  
34, mo veo que trahe tanta costa no he importunado  
35, mucho à su merced ; en casa de mi hermano posà ,  
36, que lo hace muy bien Aranda ; Dios vaya con ella ,  
37, que con cuidado quedo , aunque muy buena vino  
38, con ser lo peor del camino , placerà à Dios que no  
39, le haga mal , que es sana , y de buena complexion ,  
40, hela abrazado à la puerta , que la quiero mucho ,  
41, quando entraba la señora Doña Maria ; Dios la lle-  
42, ve con bien à su casa , que de preciar es.

17 Esta visira , de que trata nuestra Santa Madre,

sucedió en Avila , adonde llegó Doña Juana Dantisco con su hija Doña Maria , para llevarla à Valladolid à ser Carmelita Descalza : hospedòse en casa del Señor Lorenzo de Cepeda , hermano de la Santa Fundadora ; y el *Aranda* , que parece la asistia , fue el Maestro Gonzalo de Aranda , siempre afectisimo à Santa Teresa de Jesvs , y el que passò à Madrid para defender la Fundacion de su primer Convento de S. Joseph de Avila , contra la fuerza con que le impugnaba la Ciudad. Llamòse en la Religion ( como ya se ha dicho ) esta Doña Maria , que recibió el Habito en Valladolid , Maria de San Joseph ; y es la misma que nos dexò el Escrito que aqui se traslada. Prosigue su asunto copiando otros lugares de la Santa , y dice en esta forma:

18 „ Huelgome no estè con V. P. el Padre Fray  
 „ N. porque como vè tantas Cartas mias , y no para  
 „ èl , dale mucha pena , segun me dice. O Jesvs , y  
 „ què cosa es entenderse un alma con otra , que ni fal-  
 „ ta que decir , ni dà cansancio!

„ Plega Dios , mi Padre , que no les venga tanto  
 „ mal à estas Casas , que se hallan sin V. P. que mu-  
 „ cho es menester muy menudo gobierno para ellas,  
 „ y quien entienda lo uno , y lo otro , sus siervas son,  
 „ su Magestad mirará por ellas.

„ A mi parecer yo nunca entendì de Joseph , que  
 „ fuesse luego mi-ida à Burgos , ni dice tarde , ni tem-  
 „ prano , sino que no lo encomiende à otra , como  
 „ lo estaba pensando hacer.

„ Con Joseph entiendo , que le debe de ir muy  
 „ bien , esto es lo que hace al caso ; caeme en gracia  
 „ saber , que ahora de nuevo tiene V. P. deseo de tra-  
 „ bajos , dexenos por amor de Dios , pues no los ha-  
 „ de passar à solas , descansemos algunos dias ; yo  
 „ bien entiendo , que es un manjar , que quien le gus-  
 „ tare una vez de veras , entenderà que no puede ha-  
 „ ver mejor sustento para el alma ; mas como no se si  
 „ se estiende à mas que à la misma persona , no lo  
 „ puedo desear , quiero decir , que de padecer uno en

„ si, ù vèr padecer à su proximo, debe haver harta  
 „ diferencià ; contienda es esta para que quando vea  
 „ à V. P. me la declare ; plega Nuestro Señor, que  
 „ acertemos à servirle, sea por donde èl quisiere, y  
 „ guarde à V. P. muchos años con la santidad, que  
 „ yo le suplico à mi.

„ Escriva V. P. à la señora Doña Juana, como se  
 „ harà la profesiòn, que no tengo ahora lugar de es-  
 „ crivir à su merced. Yà respondi à la mi Hija Maria  
 „ de San Joseph, harto alivio me diera tenerla con-  
 „ migo, mas no anda ahora Nuestro Señor de querer  
 „ darmele en nada.

„ Por la via del Correo de aqui, escrivi la semana  
 „ passada, adonde respondi à Pablo sobre aquello de  
 „ las lenguas, y tratandolo con Joseph me dixo, que  
 „ le avisasse que tenia muchos enemigos visibiles, y  
 „ invisibiles, que se guardasse, por esto no querria  
 „ que se fiasse tanto de los de Egypto. V. P. se lo di-  
 „ ga, ni de las aves noturnas.

„ Anoche estaba leyendo la Historia de Moysen,  
 „ y los trabajos, que daba à aquel Rey con aquellas  
 „ plagas, y à todo el Reyno, y como nunca tocaron  
 „ en èl ; y en forma me espanta, y alegra vèr, que  
 „ quando el Señor quiere, no hay nadie poderoso de  
 „ dañar, gustè de vèr lo del Mar Bermejo, acordan-  
 „ dome quanto menos es lo que pedimos, gustaba de  
 „ vèr aquel Santo en aquellas contiendas por manda-  
 „ do de Dios ; alegrabame de vèr à mi Elisèo en lo  
 „ mismo, ofreciale de nuevo à Dios, acordabame de  
 „ las mercedes que me ha hecho, y à dicho Joseph,  
 „ aun mucho mas està por vèr para honra, y gloria  
 „ de Dios : deshaciame por verme en mil peligros  
 „ por su servicio ; en esto, y otras cosas semejantes se  
 „ passa la vida ; y tambien he escrito estas boberias,  
 „ que ài verà. Ahora començarè lo de las Fundacio-  
 „ nes, que me ha dicho Joseph, que serà provecho  
 „ de muchas almas ; si Dios ayuda, yo lo creo, aun-  
 „ que sin este dicho yà yo tenia por mi de hacerlo, por  
 „ haverme lo V. P. mandado.

„ Devocion me hizo lo que dice V. R. que será de  
 „ las Descalzas si es Provincial, al menos ser verda-  
 „ dero Padre; cierto que se lo debe bien, y à vivir  
 „ V. R. para siempre, y no tratar ellas con otros, bien  
 „ escusadas fueran algunas cosas de las que pedimos;  
 „ que ansias tienen porque salga Provincial, creo no  
 „ les ha de contentar otra cosa; Dios nos le guarde.

„ Espantadome han las cartas de Alcalá, en espe-  
 „ cial la que escribió à V. P. y enojado harto: ò va-  
 „ lame Dios, y como no nos conocemos, pues yo di-  
 „ go à V. P. como otra vez se lo he escrito, que aun  
 „ con lo hecho tengo tanto miedo, que no le qui-  
 „ siera ver allí, y esto creo habrá de venir à ser, oja-  
 „ là se tornasse con los gatos, el amenaza es buena.

„ Sea con V. P. mi Padre, el Espiritu Santo, y  
 „ dèle fuerzas para passar esta batalla, que pocos hay  
 „ ahora en nuestros tiempos, que con tanta furia per-  
 „ mita el Señor que los acometan los demonios, y el  
 „ mundo; bendito sea su nombre, que ha querido  
 „ merezca V. P. tanto, y tan junto; yo le digo, que  
 „ si el natural no estuviessse tierno, que la razon dà  
 „ bien à entender quan grande la tenemos de estar ale-  
 „ gres. Descansada estoy de que està V. P. sin sospe-  
 „ cha de descomunion, aunque yo nunca la tuve de  
 „ que estava descomulgado.

„ Dios guarde à V. P. y me le dexé ver con sos-  
 „iego algun dia, si quiera para alentarse para tor-  
 „ nar à padecer; todas se le encomiendan mucho;  
 „ plega Dios me responda à todo, que se ha tornado  
 „ muy Vizcaino; ya veo ha havido ocasiones, mas  
 „ en tan grande ocasion de padecer yo, no havia de  
 „ bastar nada.

„ Aunque no me haya de venir à ver, he tenido  
 „ por mucho regalo, que diga V. P. que si quiero  
 „ vernà, harto lo fuera para mi, mas temo lo nota-  
 „ ràn estos nuestros Hermanos, y el cansancio de  
 „ V. P. que harto le queda que caminar, contentar-  
 „ me he con que no puede dexar de venir por aqui,  
 „ y querria tuviesse algun dia despacio, para tenerle  
 mi

» mi alma de alivio en tratar cosas della con V. P.  
 » A usadas que no me haga mal todo esto que he  
 » escrito ahora , como lo que escribí à Malagon , an-  
 » tes bien en lo de aquel Monasterio en ninguna ma-  
 » nera conviene si los Franciscos se han entremetido,  
 » digo en Villanueva , para ellos es propio , que las  
 » fabrán ayudar à mendigar ; V. P. tiene razon , que  
 » en estos Lugarillos es terrible cosa ; lo de Madrid  
 » es lo que hace al caso , y hay muy buen aparejo pa-  
 » ra luego en pudiendo , y crea que importa.

» Tambien de Toledo me han escrito se quexan  
 » mucho de mi ; y es verdad , que todo lo que pude  
 » hacer , y aun mas de lo justo hice , y así la causa  
 » que hay para quexarse de V. P. y de mi , he pensa-  
 » do que es el haver tanto mirado no les dár disgus-  
 » to , y creo , que si solo se huviera mirado à Dios,  
 » y hechose por solo su servicio lo que pedia tan  
 » buen deseo , que yá estuviera pacifico , y mas con-  
 » tentos , porque el mismo Señor lo allanara , y quan-  
 » do vamos por respectos humanos , el fin que se  
 » pretende por ellos nunca se consigue , antes al re-  
 » vés , como ahora parece , como si fuera una here-  
 » gia la que queria hacer , como yo les he dicho sien-  
 » ten que se entienda ; cierto mi Padre , que ellos,  
 » y nosotros hemos tenido hartó de tierra en el ne-  
 » gocio , con todo me dà contento se haya hecho  
 » así , queria se contentasse Nuestro Señor.

» Alabo mucho à Nuestro Señor , que dà à V. P.  
 » essa quietud , y deseo de contentarle en todo , y essa  
 » luz , que le dà à tiempos de cosas tan regaladas , es  
 » harta misericordia suya ; en fin , ha de dár su Magest-  
 » tad el ayuda conforme à los trabajos , y como son  
 » grandes , lo son las mercedes , bendito sea su nom-  
 » bre por siempre jamàs.

» Yo digo mi Padre , que será bien que V. P.  
 » duerma , mire que tiene mucho trabajo , y no se  
 » siente la flaqueza hasta estar de manera la cabeza,  
 » que no se puede remediar , y yá vè lo que impor-  
 » ta su salud ; figase en esto por otro parecer por

Sobre quererse entrar  
 en nuestra Religion  
 cierta persona de otra,  
 y al fin no entró.

„ amor de Dios , y dexese de trazas , por mas neces-  
 „ sarias que sean , y de oracion las horas que ha de  
 „ dormir ; mire que me haga esta merced , que mu-  
 „ chas veces el demonio , quando vè hervor en el espi-  
 „ ritu , representa cosas de gran importancia al fer-  
 „ vicio de Dios , para que ya que no puede por un ca-  
 „ bo , por otro ataje el bien.

„ Estremado es el concepto en que se ha afirmado  
 „ Pablo de la grandeza de Joseph , mas con todo hay  
 „ mas , y menos en las obras que se hacen por èl , y  
 „ siempre no entendemos la rectitud de la intencion ;  
 „ y así es menester ir con el tiento que se và en to-  
 „ das las cosas , y fiar poco de nosotros ; como se ha  
 „ de reir mi Padre de estas boberias , pareciendole lo  
 „ tray muy en la memoria ; con otros cuidados se  
 „ podría olvidar esto , y es bien representarlo yo , al  
 „ menos no se pierde nada.

19 Hablando de sus Monjas con nuestro Ven. Gra-  
 cian , dice en otra parte : „ Quierolas tiernamente,  
 „ y así me alegro quando V. P. me las loa , y à mi  
 „ me lo agradece , como si lo hubiera hecho yo.

„ Oquè bien le vino à mi Pablo el nombre , yà  
 „ està muy levantado , yà en el profundo de la mar ;  
 „ yo le digo , que hay bien de que nos gloriar , sino en  
 „ la Cruz de Nuestro Señor Jesu-Christo.

„ Sepa Vm. que ha mucho tiempo que toda su  
 „ oracion era pedir à Dios trabajos con grandes de-  
 „ seos , yo veia que era disponerle su Magestad para  
 „ los que le havia de dár , y que tales han sido , ben-  
 „ dito sea su nombre ; ahora se ha de hallar con tanto  
 „ aprovechamiento el alma , que se conozca à todos  
 „ nos ha hecho merecer.

„ Yo le digo , que tiene razon Joseph de dexarle  
 „ dormir , hame caido muy en gracia , porque desde  
 „ que se fue V. P. se lo he pedido encarecidamente,  
 „ y rogado , pareciendome cosa necessaria , y por  
 „ poco he creido que lo hace por mi , y aun creo del  
 „ todo , por haverle yo puesto tanto en ello , siquie-  
 „ ra con esse dormir se passará el trabajo , con todo

„ se me hace poquísimo el sueño de después, porque  
 „ yendo à Maytines, y levantandose de mañana, no  
 „ sè quando duerme cosa que baste.

„ A la mi Maria de San Joseph he hallado muy  
 „ buena, y contenta, y à todas con ella, holgadome  
 „ he de verla, y de ver quan bien van estas Casas;  
 „ y consideraba la pobreza con que se comenzaron,  
 „ sea el Señor alabado por siempre. Ahora ha toma-  
 „ do aqui el Habito una de buena parte, y talentos,  
 „ casi vale 2000. ducados lo que tiene, mas pensa-  
 „ mos dexará poco à la Casa para lo que pudiera ha-  
 „ cer, porque està muy asida à hermanas que tiene,  
 „ con todo serà razonable, y con lo que la Priora tie-  
 „ ne allegado les faltará poco para tener bastante  
 „ renta, pues quieren todos la tenga.

„ Ahora tratemos de lo que V. R. dice de que  
 „ no le elijan, ù confirmen, yo escrivo al Padre Co-  
 „ missario, sepa mi Padre, que quanto al deseo que  
 „ yo he tenido de verle libre, entiendo claro, que  
 „ obra mas el mucho amor que le tengo en el Señor,  
 „ que el bien de la Orden, y deste procede una fla-  
 „ queza natural de sentir tanto, que no entiendan to-  
 „ dos lo que deben à V. R. y lo que ha trabajado,  
 „ y por no oír una palabra contra el, que no lo pue-  
 „ do llevar, mas venido à el efecto, todavia ha podi-  
 „ do mas el bien general.

„ V. R. no piense, que està el negocio del go-  
 „ vierno en conocer siempre sus faltas, que es me-  
 „ nester, que se olvide à si muchas veces, y se acuer-  
 „ de està en lugar de Dios para hacer su oficio, que  
 „ el dará lo que le falta, que asì lo hace à todos,  
 „ que no debe haver ninguno cabal, y no se haga  
 „ mogigato, ni dexede de escrìvir à nuestro Padre.

„ Que baraunda trahen las otras con los cien rea-  
 „ les, mire si tengo razon de decir, que es menes-  
 „ ter andar con gran aviso en todo en estas Visitas,  
 „ porque viene otro Prelado, y es gran cosa que no  
 „ haya de que asir en nada; moína me ha dado,  
 „ porque bien pudiera la que los dió, que lo man-

„daba todo , que no quedàra en tanta cuenta , con  
 „Fr. Antonio no và nada , sino que en tocandome  
 „tantito quanto que à mi Pablo no lo puedo sufrir,  
 „de mi no se me dà nada , Dios le guarde mi Padre,  
 „que harta merced me hace en està tan gordo como  
 „me dicen estos Padres con todo el trabajo , sea por  
 „siempre bendite : mucho se holgarà Doña Guiomar  
 „con la carta , buena està , son 14. de Mayo.

Y yo verdadera Hija de V. P.

*Teresa de Jesus.*

„Haviendo estado con tanta pena del mal de  
 „nuestro Padre , que no sossegaba , y suplicando al  
 „Señor un dia , acabando de comulgar , muy enca-  
 „recidamente , que pues èl me le havia dado , no  
 „me viesse yo sin èl , me dixo no hayas miedo.

20 El Papel en que estaba escrito de letra de la  
 Santa este cuidado , que ella expressa acerca de nues-  
 tro Vener. Gracian , contenia algo mas de lo que  
 trasladò en sus Manuscritos la Madre Maria de San  
 Joseph , quien solo copiò el principio , y el fin ; pe-  
 ro el Doctor Andrès del Marmol , que tambien le tu-  
 vo en su poder , le trasladò todo , y asi le daremos  
 en este lugar como èl le escribe en la Vida de nuestro  
 Vener. Fr. Geronimo de la Madre de Dios , donde  
 dice : „ Octava de Todos los Santos tuve dos , ò  
 „ tres dias muy trabajosos de la memoria de mis  
 „ grandes pecados , y unos temores de persecucio-  
 „ nes , que no se fundaban sino en que me havian de  
 „ levantar falsos testimonios , y todo el animo , que  
 „ suelo tener en padecer , me faltaba , aunque yo me  
 „ queria animar , y hacia actos , y veia , que seria  
 „ gran ganancia à mi alma , aprovechabame poco,  
 „ que no se me quitaba el temor , y era una guerra  
 „ defabrida. Tope con una letra , donde dice mi buen  
 „ Padre , que dice San Pablo , que no permite Dios,  
 „ que seamos tentados mas de lo que podemos sufrir,

aque-

„ aquello no me animò harto , mas bastaba , antes me  
 „ diò una afliccion grande de verme sin èl , como no  
 „ tenia à quien acudir con esta tribulacion , que me  
 „ parecia vivir en una gran soledad , y ayuda el vèr,  
 „ que no hallaba quien me dieffe alivio , sino èl , y  
 „ que lo mas havia de estàr ausente , que me fue  
 „ harto gran tormento. Otra noche despues , leyen-  
 „ do en un libro otro dicho de San Pablo , que me  
 „ comenzò à consolar , estaba pensando , quan pre-  
 „ sente havia trahido de antes à Nuestro Señor , que  
 „ verdaderamente me parecia ser Dios vivo ; pensan-  
 „ do en esto me dixo , y pareciòme muy bien dentro  
 „ de mi , como al lado del corazon por vision intelec-  
 „ tual , *aquí estoy , sino que quiero que veas lo poco que  
 „ puedes sin mi.* Estando una noche con harta pena,  
 „ porque havia mucho , que no sabia de mi Padre,  
 „ y aun no estaba bueno quando me escrivì la pos-  
 „ trera vez ; aunque no era como la primera pena  
 „ de su mal , que era confiada , y de aquella mane-  
 „ ra no la tuve despues , mas el cuidado impedia la  
 „ oracion , pareciòme de presto , y fue ansi , que no  
 „ pudo ser imaginacion , que en lo interior se me  
 „ representò una luz , y vi , que venia por el cami-  
 „ no alegre , y rostro blanco , aunque de la luz que  
 „ vi debì de hacer el rostro blanco , que asi me pa-  
 „ rece lo estàn todos en el Cielo , y he pensado si  
 „ del resplandor , y luz que sale de Nuestro Señor les  
 „ hace estàr blancos , entendì ; *dile , que sin temor  
 „ comience luego , que suya es la victoria.* (9)

21 Este aviso , que diò Nuestro Señor por medio  
 de la Santa al Vener. Gracian , juzgo , que sucediò  
 en aquel lance que refiere nuestra Historia , (10) quan-  
 do este Prelado se hallaba temeroso sobre poner en  
 practica en Sevilla la facultad , que en Madrid le ha-  
 via dado el Señor Nuncio Hormaneto , de Comissario  
 Apostolico para reformar , y gobernar à nuestros Cal-  
 zados , de que se figuieron los alborotos , combates,  
 y calumnias contra nuestra Descalcèz , que escribe en  
 el Tomo primero de la Historia nuestro Fr. Francisco  
 de

(9)

Marmol en la Vida de  
N.V.Grac. cap. 17.

(10)

Histor. del Carm. Re-  
form. tom. 1. lib. 3. cap.

43.

de Santa Maria. En esta ocasion , que puso à Santa Teresa de Jesvs en el mayor aprieto , y justo congojoso , temiendo las resultas que havian de nacer de la intimacion del Breve , confortò el Señor à su afligida Esposa con las expresiones que ella escribió en Papel separado , y trasladò despues la Madre Maria de San Joseph , y son estas : „ Un dia despues que vino , es-  
 „ tando yo à la noche alabando à Nuestro Señor por  
 „ tantas mercedes como me havia hecho , me dixo,  
 „ *què me pides tu , que no haga yo , Hija mia.*

„ El dia que se presentò el Breve , como yo estu-  
 „ viesse con grandísima alteracion , que me tenia toda  
 „ turbada , que aun rezar no podia , porque me ha-  
 „ vian venido à decir , que nuestro Padre estaba en  
 „ aprieto , porque no le dexaban salir , y havia gran  
 „ ruido , entendì estas palabras : *O Muger de poca Fè,*  
 „ *sosiegate , que muy bien se va haciendo :* era dia de  
 „ la Presentacion de Nuestra Señora año de 1575. pro-  
 „ puse en mi , si la Virgen acababa con su Hijo , que  
 „ viessemos à nuestro Padre libre de los Frayles , y à  
 „ nosotros , pedir ordenasse en cada cabo se celebrasse  
 „ con solemnidad esta Fiesta en nuestros Monasterios  
 „ de Descalzas ; quando esto propuse no se me acor-  
 „ daba de lo que entendì , que havia el Padre de es-  
 „ tablecer Fiesta de la Vision que vishora tornando à  
 „ leer este Quadernillo he pensado , si ha de ser esta  
 „ la Fiesta.

22 En este dia de la Presentacion de Nuestra Señora del año de 1575. se hallò nuestro Vener. Gracian cercado de cien personas con riesgo evidente de ser muerto ; y la Santa , que entonces permanecia en Sevilla , à vista del peligro , formò el proposito de celebrar todos los años esta Festividad , como tambien lo dice el mismo Gracian en Carta que escribió desde Roma à la Madre Mariana de Christo , hermana de la Duquesa de Sessar , Carmelita en nuestras Descalzas de Barcelona. Estas son sus palabras : „ Y yà que V.  
 „ Charidad es profesã , sea mil veces enorabuena ; y  
 „ el particular de haver hecho los Votos dia de la  
 Pre-

„Presentacion de Nuestra Señora , me es para mi particular motivo de encommendarla cada dia , como „ à mi propia alma , porque esse dia estuve bien cerca de perder la vida por la Orden , quando andabamos en los primeros golpes de las fundaciones ; y „ viendo la Madre Teresa de Jvsus , que me tenian à „ puerta cerrada cercado cien personas , ( que si entonces me matàran huviera ahorrado tiempo tan mal „ gastado como despues acà he tenido ) hizo voto , „ que si Nuesta Señora me escapaba de aquel trago , „ celebrar aquella Fiesta con mucha solemnidad ella , „ y sus Hijas , y en un tiempo se guardaba esto , ahora „ no sè nada. (II)

23 Las borrascas , y persecuciones , que por estos tiempos se levantaron contra la Reforma , llegaron à lo summo , y nuestro V. Gracian conseguia en ellas el plato mas sabroso al paladar , y gusto de su alma , como lo indica la Santa Fundadora ; si bien le aconseja evite los lances de que puedan seguirse nuevos rumores contra su proceder , y asi le dice : „ En forma , „ aunque me ha dado harta pena por otra parte , me „ hace gran devocion como sè con el tiento que V.P. „ ha ido , y tantas infamias , yo le digo que le quiere Dios mucho , mi Padre , y que va bien à su imitacion , este muy alegre pues le dà lo que le pide , „ que son trabajos , que Dios tornará por V. P. que es „ justo , sea bendito por siempre.

24 „ En lo que toca à essotra doncella , ù dueña , mucho se me ha assentado , que no es tanto melancolia , como demonio que se pone en essa muger para que haga esos embustes , que no es otra cosa para si pudiesse en algo engañar à V.P. yà que à ella „ tiene engañada ; y asi es menester andar con gran „ recato en este negocio , y no ir V. P. à su casa en „ ninguna manera , no le acaezca lo que à Santa „ Marina creo era , que decian era suyo un niño , y „ padeciò mucho , ahora no es tiempo de padecer „ V.P. en este caso ; de mi pobre parecer apartese V.P. „ de esse negocio , que otros hay que ganen esse alma ,

(11)

Marmol en la Vida de  
N.V.Grac. cap.17. al  
fin.

„ y tiene V.P. muchas à quien hacer provechìo ; ad-  
 „ vierta mi Padre , que si essa carta no le diò debaxo  
 „ de confesion , ù en ella , que es caso de Inquifision,  
 „ y el demonio tiene mil enredos ; yà otra muriò en  
 „ ella por lo mismo , que vino à mi noticia ; verdad  
 „ es , que yo no creo que ella se la diò al demonio,  
 „ que nõ se la tornàrà à dár tan presto , ni todo lo que  
 „ ella dice , sino que debe ser alguna embuftera, Dios  
 „ me lo perdone , y gusta de tratar con V. P. quizás  
 „ se lo levanto ; mas yo querria vèr à V. P. fuera de  
 „ donde està , para que mejor se atajasse : mas què ma-  
 „ liciosa soy , todo es menester en esta vida ; en nin-  
 „ guna manera V. P. trate de remediar esso de quatro  
 „ meses , mire que es cosa muy peligrosa , allà se lo  
 „ hayan ; si hay algo que denunciar della , digo fuera  
 „ de confesion , està advertido , porque temo que ha-  
 „ de venir à mas publicacion , y echaràn à V. P. def-  
 „ pues que digan que lo supo , y callò , mucha culpa ;  
 „ yà veo que es boberia , que V.P. se lo sabe.

24 La advertencia , y avisos que aqui escrivìo la  
 Santa , parece que se originaron sobre el trato que  
 tuvo Gracian con una muger totalmente perdida:  
 „ La qual ( dice el Doctor Marmol ) tenia amistad con  
 „ el demonio , y la dixo que se llamaba Lucifer , y  
 „ hacia que noventa veces al dia se hincasse de rodi-  
 „ llas , y le llamasse Omnipotente ; diò cuenta secre-  
 „ tamente à los Señores del Santo Oficio del caso , y  
 „ remitieronfela para que la reduxesse , declarò la las  
 „ astucias del demonio , y si se la apareciesse dicien-  
 „ dola lo que solia de que le adorasse , y le llamasse  
 „ Omnipotente , que le dixesse de su parte : *Que si se*  
 „ *tenia por Omnipotente , viniesse à la media noche à su*  
 „ *Celda , que con un garrote en la mano le daria tantos*  
 „ *palos , que le baria entender si era Omnipotente , ò no.*  
 „ Dixofelo la muger quando se la apareciò , y vino  
 „ otro dia à confesarfe , y dixo que la havia respondi-  
 „ do Lucifer : *Decidle vos à el , que digo yo , que con*  
 „ *Lucifer se toma ? que el experimentará antes de ocho*  
 „ *dias quien es Lucifer.* El Padre de las mentiras hablò  
 esta

esta vez verdad, porque antes de cinco dias comen-  
zaron sus grandes persecuciones. (12)

(12)  
Marmol en la Vida  
del V. Grac. cap.9.

25 Sin duda alguna, que le sirvió muchísimo la  
prevencion de la Santa Maestra, para gobernarle en  
este caso, y la eficacia con que le aconseja la separa-  
cion de esta muger, nos hace discurrir en que la Santa  
tuvo luz prophetica acerca de que el diablo le fragua-  
ba por ella alguna ocasion de muchas invasiones, y  
desastres, como de facto sucedieron, originadas del  
encono que tomó Lucifer, despues que el Venerable  
le quitò aquella presa.

26 Profigue la Madre Maria de San Joseph en tra-  
ladar lugares de la Santa, que mencionan los ardidés  
del demonio contra su Venerable hermano, y en otra  
Carta de la Maestra Celestial, dice lo siguiente:  
„ Tengo por cierto, que el demonio no dexará de  
„ buscar quantas invenciones pudiere para hacer daño  
„ à Elisèo, y así hace bien de tenerlo por patillas, y  
„ aun creo no sería malo dár à estas cosas pocos oi-  
„ dos, porque si es porque haga penitencia Joanes,  
„ harta le ha dado Dios, y le dà, lo que fue no fue  
„ por sí solo, que los tres que se lo debian aconsejar  
„ presto pagaron, lo que Joseph dixo entonces por  
„ cierto fue, que Clemente estaba sin culpa, que si  
„ tenia falta era por la enfermedad, y que en aquella  
„ tierra que le embiaron tenia descanso, y antes que  
„ se intentasse à darle trabajo se lo dixo Joseph. Lau-  
„ rencia no supo nada de Joseph, sino por otra parte;  
„ lo que decia el vulgo, no me parece dirà Joseph  
„ sus secretos de esta suerte, que es muy avisado,  
„ para mí tengo, que se lo levantan.

27 La guerra, que aqui menciona la Santa, origi-  
nada del demonio para labrar en este Religioso la ima-  
gen mas propia del Paciente Job, sucedió quando  
despues de los trabajos, que havia padecido por de-  
fender à la Reforma, le penitenció el Nuncio Segá,  
privandole de voz, y lugar, è imponiendole ayu-  
nos, disciplinas, y otras mortificaciones, con reclu-  
sion en nuestro Colegio de Alcalá. Era Rector enton-

ces nuestro P. Fr. Elias de San Martin, que fue segundo General de la Reforma, sugero clementissimo, y propenso à Gracian, à cuya conducta Religiosa encargaba, quando estaba malo, que presidiese los Capítulos de la Comunidad, y de aqui tomaron ocasion tres emulos suyos para indisponerle mas, y mas, y escribieron al Nuncio, diciendole, que no obstante la inhabilidad en que le constituia la sentencia de su Illma. para tales actos, que los exercitaba mandando en el Convento como si fuesse su Prelado. Este aviso indignò muchissimo al Señor Nuncio; pero mucho mas la delacion al que no se le esconden las intenciones nada charitativas del corazon humano, y así providenciò su Divina Justicia, que los tres Delatadores experimentassen en aquel Verano muertes desastradas; (13) y esto indica la Santa quando dice: *Los tres que se lo debian aconsejar, presto pagaron;* y lo que añade, que dixo Joseph (que era Jesu-Christo) acerca de que *Clemente estaba sin culpa, que si tenia falta era por la enfermedad,* se debe entender de N. P. Fr. Elias de S. Martin, à quien propissimamente, por su dulce benignidad, diò el nombre de Clemente. De esta persecucion passa el traslado à otra mas ruidosa, en que dice la Santa:

1128p „ Tienenme espantada, y lastimada aquellas  
 „ dos almas; Dios las remedie, no parece sino que  
 „ todas las furias infernales se han juntado alli para  
 „ enganar, y cegar à los de dentro, y de fuera. Sepa  
 „ V. P. que toda la gran afliccion que tuve quando  
 „ me escribiò de este processo de alli, fue que se me  
 „ puso delante lo que ahora veo de que havian de le-  
 „ vantar à Pablo alguna, y siempre se asentò esta ne-  
 „ gra Vicaria algunos grandes testimonios, y dias ha-  
 „ via andaba con esta pena; ò Jesus, y que me ha  
 „ apretado, todos los trabajos, que hemos passado,  
 „ fueron nada en esta comparacion; bien nos enseña  
 „ Dios el poco caso, que hemos de hacer de las cria-  
 „ turas por bvenas que sean, y como hemos menester  
 „ tener malicia, y no tanta llaneza, y plega Dios, que  
 „ baste para Pablo, y para mi.

(13)

Marmol en la Vida  
 de N.V. Grac. cap. 12.

29 En este lugar tratò la Santa de la calumnia mas adusta , y llena de sinrazones , que sufrieron por Dios ella , y su familia. Dieron fomento à esta persecucion las dos almas , que dice la ocasionaban lastima , que fueron dos Novicias , una melancolica , y otra tan perjudicial como si lo fuesse , que se salieron , ò echaron de nuestras Descalzas de Sevilla , las quales associadas de cierto Clerigo muy escrupuloso , maquinaron tantos delirios contra la Santa , y sus Monjas , que despues de haverlas delatado à la Santa Inquisicion , sirvieron sus quimeras para que el Provincial de nuestros Calzados ( ausente yà Gracian de aquella Ciudad ) las volviesse à reproducir , combatiendo al Convento de nuestras Religiosas , quitando el Priorato à la Madre Maria de San Joseph , y poniendo para Superiora à una recién profesã , que es la *negra Vicaria* , que menciona la Santa. Despues de estas tropelias , formò Procesos contra Gracian , las Monjas , y otros sujetos de la Descalcèz , sin perdonar à la Santa Fundadora , imponiendoles crímenes de tanta fealdad , que aun en las personas mas perdidas no se imaginara pudiesen ser factibles. Este lance puso à la Santa en el conocimiento de ser necesaria mucha precaucion para tratar à las criaturas , quienes suelen tomar motivo de las acciones sencillas , è inocentes para acriminarlas con la nota de culpables ; y así dixo à Gracian: *Hemos menester malicia , y no tanta llaneza , y quiera Dios , que baste para Pablo , y para mi* ; pero en esta materia le hablò con mayor claridad en otra Carta , en que le escribe estas palabras:

30 „ El tiempo quitarà à V. P. un poco de la llaneza que tiene , que cierto entiendo es de Santo ; mas como el demonio no quiere que todos sean Santos , las que son ruines , y maliciosas como yo , querrian quitar ocasiones ; yo puedo tratar , y tener mucho amor por muchas causas , y ellas no todas podran , ni todos los Prelados seràn como mi Padre , que se sufra con ellos tanta llaneza , y pues Dios le ha encomendado este theoro , no ha de

,, pensar que le guardaràn todos como V. P. que yo lo  
 ,, digo cierto , que tengo harto mas miedo à lo que  
 ,, le pueden robar los hombres , que los demonios , y  
 ,, lo que me vieren decir , y hacer à mi , porque en-  
 ,, tiendo con quien trato , y yà por mis años puedo,  
 ,, les parecerà que pueden ellas hacer , y ternan ra-  
 ,, zon ; y esto no es dexarlas de amar mucho , sino  
 ,, quererlas muy mucho , y es verdad , que con quan  
 ,, ruìn soy , despues que comenzè à tener tales Hijas,  
 ,, que he andado tan atada , y mirada , mirando en  
 ,, lo que el demonio las podrà tentar conmigo , que  
 ,, à gloria de Dios creo han sido pocas cosas las que  
 ,, ternan que notar , ( porque su Magestad me ha fa-  
 ,, vorcido en esto ) que sean muy graves , porque yo  
 ,, confieso , que he procurado encubrir dellas mis  
 ,, imperfecciones , aunque como son tantas , hartas ha-  
 ,, bràn visto , y el amor que tengo à Pablo , y el cui-  
 ,, dado del , muchas veces les represento lo que im-  
 ,, portaba à la Orden , y que era forzofo , como aun-  
 ,, que sino huviera esto de por medio lo dexàra yo  
 ,, de hacer. Mas que pesada voy , no le pese à mi  
 ,, Padre de oir estas cosas , que estamos V.P. y yo car-  
 ,, gados de muy gran cargo , y hemos de dâr quenta  
 ,, à Dios , y al mundo ; y porque entiende el amor  
 ,, con que lo digo , me puede perdonar , y hacerme  
 ,, la merced que le he suplicado de no leer en publi-  
 ,, co las Cartas que le escrivo ; mire que son diferen-  
 ,, tes los entendimientos , y que nunca los Prelados  
 ,, han de ser tan claros en algunas cosas , y podrà ser  
 ,, que las escriva yo de tercera persona , ù de mi , y  
 ,, no serà bien que las sepa nadie , que và mucha di-  
 ,, ferencia de hablar conmigo misma , que es esto , ù  
 ,, V. P. à otras personas , aunque sea mi misma Her-  
 ,, mana ; que como no querria que ninguno me oyese  
 ,, lo que trato con Dios , ni me estorvasse à estar con  
 ,, el à solas , de la misma manera es con Pablo.

in 31 Ya desde el tiempo en que la Santa Virgen es-  
 criviò esta Carta empezó à desdecirla la santa llaneza  
 con que Gracian trataba à sus Monjas , no obstante

el que estuviere bien segura de la recta intencion, fantidad limpiſſima, y Angelical pureza con que estaba adornada el alma de este gran Varon. Era su genio tan dulce, afable, y charitativo, que le era repugnante con las Subditas qualquiera demonstracion que indicasse aspereza, y gravedad, de que se siguió alguna displicencia en nuestra Santa Madre por la poca emmienda que en esta linea tuvo, como lo testifica nuestro V. P. Fr. Antonio de Jesus, sugeto muy apasionado del mismo Gracian, y el mas respetable ( despues de N. P. S. Juan de la Cruz ) de toda la Reforma, quien depuso en el Capitulo General de nuestra Descalcez año de 1600. estas palabras: *La Madre Teresa de Jesus sintió mucho el trato llano de Gracian con sus Hijas, y me dixo à mi pocos dias antes que muriesse, que le havia pesado por haverle hecho Provincial, y que veia muy à la clara estar sus Monjas desaprovechadas, y poco medradas con sus tratós.* (14)

Lo cierto es, que la bondad, sencillez, y ninguna cautela de su natural, assi en esta materia, como en los alivios personales ( que aunque no sean muchos, y ninguno sin causa, fueren desdeñados en los Prelados, sino los gozan todos ) ocasionaron bastantes desmedros de observancia durante su gobierno, de que se siguieron todos sus trabajos, y el dexar la Reforma: ,, Pero este gran Navio ( dice nuestro Historiador General ) por aqui hacia agua, que despues le hizo zozobrar, aun sin llegar en estas materias à cosa grave. Por lo qual el zelo de nuestros Padres, enseñado de N. Santa Fundadora, de tal manera ha quitado semejantes correspondencias con las Monjas, que aun no lo creen los que lo ven, y los que lo executamos, quando en ello reparamos, nos admiramos, y alabamos al Señor, que tan sin nosotros ha plantado entre nosotros este tan importante recato, nacido de las advertencias de nuestra Santa Madre, y del escarmiento en cabeza agena, que ha sido la causa de advertirlo aqui à la posteridad. (15)

(14)

Hallase el Instrumento que contiene esta deposicion de letra de Fr. Geronimo de San Joseph, en nuestro Archivo de Madrid, Almar. 5. Codic. 4. al ultimo.

(15)

Histor. del Carm. Reform. tom. 1. cap. 48. n. 4.

Con-

33 Continúa el traslado, y dice en otra Carta de la Seraphica Maestra, escrita al mismo Graciano: „ Ahora tornè à leer la carta de Pablo, adonde dice, „ que dexa de dormir por trazar cosas, y creo lo dice por el embebecimiento de la oracion, no acostumbre dexar tan gran thesoro, digaselo V.P. sino fuere para no quitar el sueño que ha menester el cuerpo, porque son grandísimos los bienes que hà dà el Señor, y no me espantaria los quisiese quitar el demonio; y como esta merced no se tiene quando se quiere, hase de preciar quando Dios la dà, que en un momento representará su Magestad mejores trazas para servirle, que busque el entendimiento dexando por esso tan gran ganancia; y creame que le digo verdad, salvo à tiempo de concluir algun gran negocio, aunque entonces con los cuidados no vendrà el sueño, y si viene, ratos hay en el tiempo para pensar lo que conviene. Dice un Libro que yo lei, que si dexamos à Dios quando èl nos quiere, que quando le queramos no le hallarèmos.

34 Aqui le dà la Santa otro consejo, que si huviese entendido toda el alma que incluye, y puestole por obra, no huviera zozobrado en nuestra Descalcez. El genio, vocacion, y espíritu de este Venerable Religioso le inclinaba fortísimamente à la predicacion, regencia de Cathedras, conversion de Infieles, trato de Seglares, y otros exercicios, que aunque fantos, no muy componibles con el retiro, soledad, y continua oracion en que la Santa Madre criaba su Reforma; y así en el Capitulo primero, celebrado en Almodovar, intentò el que la Descalcez mirasse como à fin primario aquellos exercicios que se ordenan à la asistencia de los proximos, contra el dictamen de N. P. San Juan de la Cruz, y otros Religiosos, que quisieron lo fuesse la oracion; y el secundario el cuidar de los Fieles para bien de sus almas. Este fue siempre el principal intento de Santa Teresa nuestra Madre, como se lo indica en esta Carta, persuadiendole

dole à que anteponga la oracion à otras ideas, y trazas exteriores.

35 Despues de lo escrito, passa en su traslado la Madre Maria de San Joseph à copiar en otro Quaderno de especies que escribiò la Santa, y le pone este titulo.

## §. II.

*Puntos sacados de algunas Cartas de la Santa Madre Teresa de Jesus, escritas al P. M. Fr. Geronimo Gracian de la Madre de Dios, acerca de cosas de gobierno.*

**E**N otra Carta, que vâ hablando de haver pueſto à una Religioſa por Prelada en un Convento, dice aſi : „ Para lo de Caſa mejor es qualquiera, à „ mi parecer, que traerla de fuera.

Sobre el mudar una Religioſa, que eſtaba muy enferma à tierra donde dicen, que la iria mejor de ſalud, dice : „ A ſer para la ſalud del alma, todo ſe ha „ de poſponer, mas para la del cuerpo es de hartos „ inconvenientes el hacer eſte principio, y tantos, „ que reſpondi poco hà à los muchos que ſe me repre- „ ſentan.

Tratando de no mirar à interès en el recibir las Monjas, dice : „ Eſtas Caſas, à gloria de Dios, ſe „ han fundado ſolo confiando en èl, y aſi temo, que „ en commenzando à poner la confianza en medios „ humanos, nos ha de faltar algo de los Divinos.

„ Si ſe pudieren hacer de nuevo las Conſtitucio- „ nes, ù quitar, y poner, advierta V. R. en lo de las „ calzas de eſtopa, ù ſayal, que no ſe ſeñale, ni diga „ mas de ſolo, que traygan calzas, que no acaban de „ traer eſcrupulo; y adonde dice tocas de ſedeña, „ que diga de lienzo.

„ Y ſi le pareciere coſa quitar la Acta del Padre „ Fr. Pedro Fernandez, adonde dice, que no coman „ hueyos, ni hagan colacion con pan, que nunca pu- „ de

de acabar con el fino que la pudiesse , y esso basta,  
 que se cumpla con la obligacion de la Iglesia , sin  
 que se ponga otra encima , que andan con escrupu-  
 lo , y les hace daño , porque no creen , que tienen  
 necesidad algunas que la tienen.

Sobre no haver Vicarios , dice : „ En que perpe-  
 tuamente no sean Vicarios de las Monjas los Con-  
 fessores , pongo mucho , (\*) porque es cosa tan  
 importante para estas Casas , que con serlo tanto  
 el confesarse con los Frayles , como V.P. dice , y yo  
 veo , antes passaria porque se este como se esta , y no  
 lo puedan hacer , que porque cada Confessor sea Vi-  
 cario ; en esto hay tantos inconvenientes , como yo  
 dire à V. P. de que le vea : en esto suplico fue de  
 mi , porque quando se hizo San Joseph , se mirò mu-  
 cho , y fue una de las cosas porque parecia à algu-  
 nos , y à mi , que estaba bien sujeta al Ordinario ,  
 porque no viniese à esto. Hay grandes inconve-  
 niente , que yo he sabido donde los tienen , y para  
 mi uno basta , que tengo bien visto , que si el Vi-  
 cario se contenta de una , no puede la Priora qui-  
 tar que parle lo que quisiere con ella , porque es  
 Superior , y de aqui vienen mil desventuras ; por  
 lo mismo es tambien necesario , y por otras hartas  
 cosas , que tampoco estèn sujetas à los Piores ;  
 acierta uno à saber poco , y mandará cosas , que  
 las inquiete à todas , porque no habrá ninguno co-  
 mo mi Padre Gracian , y hemos de mirar los tiem-  
 pos por venir , pues yà hay tanta experiencia , y  
 quitar las ocasiones , porque el mayor bien que  
 pueden hacer à estas Monjas es , que no haya mas  
 platica con el Confessor de oir sus pecados , que  
 para mirar el recogimiento basta ser Confessores  
 para dar aviso à los Provinciales. Todo esto he  
 dicho por si à alguno le pareciere otra cosa , ù al  
 Padre Comissario , lo que creo no hará ; que en  
 muchas partes confiesan à las Monjas , y no son  
 Vicarios en su Orden : vanos todo nuestro ser en  
 quitar la ocasion , para que no haya estos negros

de-

(\*)

Este dictamen passò à  
 Ley , y practica de la  
 Religion , en que los  
 Confessores no son  
 Vicarios , ni pueden  
 hablar con las Reli-  
 giosas sin licencia del  
 Provincial , y Priora.

„devotos, destruidores de las Esposas de Christo,  
 „que es menester pensar siempre en lo peor que  
 „puede suceder para quitar esta ocasion, que se entra  
 „sin sentirlo por aqui el demonio; solo esto, y to-  
 „mar mucho numero de Monjas es el miedo, que  
 „siempre traygo que nos ha de dañar; y así suplico  
 „à V. P. ponga mucho en que queden estas dos cosas  
 „en las Constituciones muy firmes, esta merced me  
 „haga à mi.

„Si algun Frayle ha de quedar alli, V. P. le  
 „avise mucho, que tenga poco trato con las Monjas;  
 „mire, mi Padre, que es menester mucho, y aun  
 „el Licenciado no querría yo tuviese tanto, que aun-  
 „que es todo tan bueno, destas bondades: suelen  
 „salir hartos ruines juicios en los maliciosos, en espe-  
 „cial en estos lugarcillos, y aun en todos. Crea V.  
 „P. que mientras mas viere à sus Hijas apartadas de  
 „tratos muy particulares, aunque sean muy santos,  
 „es mejor aun para la quietud de dentro de Casa, y  
 „esto no querría se le olvidasse.

Sobre la pobreza dice: „Poco à poco se viene à  
 „destruir todo; por esso en la Acta, que se pusiere,  
 „que yo pedi, para que los Prelados no puedan dàr li-  
 „cencia para que las Monjas posean nada, es menef-  
 „ter trayga alguna fuerza, aunque estèn enfermas; si-  
 „no que la enfermera tenga cuidado de dexarle de  
 „noche si algo huviere menester, y desto hay mu-  
 „cho, y gran charidad, si es la enfermedad que lo  
 „requiere.

Sobre el recibir Novicias dice: „No piense V. P.  
 „como otras veces he escrito, se hallan dineros, y  
 „todo junto, que yo le digo, que si no me huviere  
 „acomodado segun las pocas que vienen, que no tu-  
 „viera V. P. ahora Monjas para lo uno, y para lo  
 „otro.

„Pienso, mi Padre, que para las Casas que yo he  
 „fundado, que me he acomodado à pocas cosas que  
 „no quisiera, no sino à muchas; algo se ha de sufrir  
 „para acomodar una necesidad como esta.

„ Hame contentado en estremo el zelar las Casas,  
 „ que es muy buena traza , y provechosa ; mucho he  
 „ pueſto con el en que ponga mucho en los exercicios  
 „ de manos , que importa infinitiſſimo.

„ No me ha parecido mal eſta refriega , antes guſto  
 „ de tanta contradiccion , que es ſeñal ſe ha de ſervir  
 „ Dios mucho.

„ Antonio Gaitan ha eſtado aqui , viene à pedir  
 „ ſe le reciba en Alva ſu niña , que debe de ſer como  
 „ la mi Iſabelita de edad ; eſcrivenme las Monjas , que  
 „ es en eſtremo bonita , ſu padre la darà alimentos , y  
 „ deſpues todo lo que tiene , fuera del Vinculo , que  
 „ dicen ſeràn ſeiscientos , ù ſeteientos ducados , y aun  
 „ mas ; y lo que hace por aquella Caſa , y ha trabaja-  
 „ do por la Orden , nõ tiene precio ; ſuplico à V. P.  
 „ no me dexede embiar la licencia por charidad , y  
 „ preſto , que yo le digo que nos edifican eſtos An-  
 „ geles.

„ Mande V. P. que no den à comer à nadie en el  
 „ Locutorio en ninguna manera , porque ellas ſe in-  
 „ quietan mucho , y ſino es con V. P. ( que eſto no  
 „ ha de entrar en quenta quando fuere menefter ) ha-  
 „ cenlo muy de mala gana , y yo la tengo peor de  
 „ que lo hagan , y aſi ſe lo dexè dicho , y hay mu-  
 „ chos inconvenientes , y baſta que no tendràn ellas  
 „ que comer ſi lo hacen , porque las limoſnas ſon po-  
 „ cas , y no lo diràn , ſino quedarſehan ſin comer , y  
 „ eſto es lo menos. Todas las coſas ſon como ſe prin-  
 „ cipian , y es un principio que puede venir à mu-  
 „ cho mal ; por eſſo V. P. entienda que importa mu-  
 „ cho , y que à ellas les darà gran conſuelo ſaber que  
 „ V. P. quiere que ſe guarden las Aſtas que hizo , y  
 „ confirmò del P. Fr. Pedro Fernandez.

„ V. P. Padre mio , advierta en eſto , y crea , que  
 „ entiendo mejor los reveſes de las mugeres , que V. P.  
 „ que en ninguna manera conviene para Prioras , ni  
 „ Subditas , que V. P. dè à entender es poſſible ſacar  
 „ à ninguna de ſu Caſa , ſino es para fundacion ; y es  
 „ verdad , que aun para eſto veo hace tanto daño eſta

„ esperanza , que muchas veces he deseado se aca-  
 „ ben las fundaciones , porque acaben de assentar  
 „ todas , y creame esta verdad , y si yo me muriere  
 „ no se le olvide , que à gente encerrada no quiere  
 „ el demonio mas de que sea posible en su opinion  
 „ una cosa ; hay muchas que decir sobre esto , que  
 „ aunque yo tengo licencia de N. P. General , que se  
 „ la pedi para que quando à alguna hiciesse mal la  
 „ tierra se pudiesse mudar à otra , despues he visto  
 „ tantos inconvenientes , que si no fuesse en provecho  
 „ de la Orden no me parece se sufre , sino que es me-  
 „ jor se mueran unas , que dañar à todas.

„ , Advierta V. P. que por mi voluntad las Casas,  
 „ que estàn yà fundadas de pobreza , no las querria  
 „ ver con renta , porque yo entiendo , y lo veo , y  
 „ serà siempre , si las Monjas no faltan à Dios , son las  
 „ mejor libradas , y si le faltan acabense , que hartos  
 „ Monasterios relaxados hay.

„ , Dios les perdone à los que han escusado las fun-  
 „ daciones , que con esto se remediaba todo , y hasta  
 „ estàr las Casas mas hechas ha sido mucho daño ; su  
 „ Magestad lo remediarà , no es posible menos , mas  
 „ hasta esto ha menester V. P. ir muy con tiento en  
 „ esto de dár licencia para recibir Monjas , sino fuesse  
 „ à gran necesidad , y con ser de gran provecho para  
 „ las Casas ; porque todo el bien dellas es no ser mas  
 „ de las que se puedan mantener , y sino hay gran  
 „ cuenta con esto , vernos hemos en trabajo que no se  
 „ pueda remediar.

„ , Harto mas valdria no fundar , que llevar melan-  
 „ colicas que estraguen la Casa.

„ , Ponga V. P. lo del Velo en todas partes por  
 „ charidad , diga que las mismas Descalzas lo han pe-  
 „ dido , como es verdad , aunque hay recogimiento.

„ , Diga V. P. al Padre Fr. Antonio muchas en-  
 „ commiendas , y que no era Carta la que le escrivi  
 „ para dexarme de responder , que porque me parece  
 „ es hablar con mudo , y sordo no le quiero escribir,  
 „ que bien contento embia al Padre Mariano de sus

„ granjerías , que aprovechen de dár mas de comer á  
 „ estos Padres que suelen ; yo digo à V.P. que si no se  
 „ pone remedio en esto en todas partes , que verán en  
 „ lo que para , y no se havian de descuidar de man-  
 „ darlo , que jamás dexará Dios de dár lo necesario,  
 „ si poco les dãn , poco dará.

„ Por amor de Dios procure V. P. haya limpieza  
 „ en camas , y pañizuelos de mesa , aunque mas se  
 „ gaste , que es cosa terrible no la haver ; en forma  
 „ quisiera fuera por Constitucion , y aun creo no bas-  
 „ tãra , segun son.

„ O que pena me dãn estos sobreescritos con Re-  
 „ verenda , porque querria V.P. lo quitasse à todos sus  
 „ Subditos , pues no es menester para saber à quien  
 „ va la carta ; es cosa sin proposito entre nosotros , à  
 „ mi parecer , honrarnos , y palabras que se pueden  
 „ escusar.

36 Todos los puntos contenidos en estas Cartas  
 de la Santa Maestra , formán un celestial thesoro para  
 que nuestra Descalcez estè enriquecida en todos los  
 siglos de preciosidades religiosas , si caminasse deba-  
 xo de estas , y otras Reglas , que nos dexò la Santa  
 Fundadora , como ha caminado desde que se fundò , y  
 al presente camina para gloria de Dios. Escriviolos en  
 aquella fazon que havian de cobrar nuevo estableci-  
 miento nuestras Leyes en el Capitulo de Alcalá , en  
 que se logró la separacion entre Calzados , y Descal-  
 zos ; y de ellos se infiere , que las Constituciones , que  
 entonces se formaron , así para Frayles , como para  
 Monjas , fueron todas dictadas por Santa Teresa de  
 Jesus , y que el Capitulo solo puso en ellas la potes-  
 tad que faltaba à la Santa para que obligassen ; pero  
 el espíritu , y las Ordenanzas que contienen , todas  
 fueron suyas. Que la Seraphica Doctora hiciesse Le-  
 yes para sus Monjas , nadie lo ha dudado ; más que  
 las formasse para los Religiosos , no es tan constante,  
 ni lo expresan claramente nuestras Historias ; pero el  
 Rmo. Maestro Fr. Angel de Salazar , del Carmen Ob-  
 servante , dice en las Informaciones que se hicieron en

Valladolid para la Beatificacion de la Santa año de 1595. à la tercera pregunta: *Que èl viò, y aprobò* (siendo Provincial de la Orden, despues de fundado el primer Convento de la Descalcèz de S. Joseph de Avila) *los Capítulos, y Regla de los Monasterios de Descalzos, ansí de Monjas, como de Frayles, que la Madre Teresa presentò ante el General de la Orden del Carmen, el qual General ansimismo viò, y aprobò la dicha Regla.* Verdad es; que por este tiempo en que la Santa conociò, y tratò al General de la Orden Fray Juan Bautista Ruveo de Ravena, no havia Monasterios de Frayles, però ya estava inspirada, y prevenida de Dios para fundarlos; y en este proposito no dice repugnancia el que su Magestad la moviesse entonces à formar Leyes para los Religiosos, como lo hizo con las Religiosas; y fundados en buena congetura somos de sentir, que las Leyes, que dice la misma Santa diò Gracian à los Religiosos, fueron estas que ella havia formado en el tiempo que las hizo para las Monjas; de las quales, con alguna adiccion, y consulta de la Santa Madre, pudieron formarse las que hizo Gracian; y junto todo esto con las Instrucciones que diò la Santa Fundadora à N. P. San Juan de la Cruz, quando le llevó consigo à Valladolid para enseñarle el methodo de vida (uniforme con el de las Monjas) que havia de observar; y tambien à N. P. Fr. Antonio de Jesus, que fueron los que dieron principio à la Reforma de los Frayles; y ansimismo uniéndose à estos fundamentos los avisos, que hemos visto en este traslado diò la Madre à Gracian, pertenecientes à las Constituciones de los Frayles, que havian de formalizarse, y cobrar nueva fuerza en este Capitulo de Alcalà: se evidencia sin la menor duda, el que la substancia de las Leyes, que oy guarda toda la Reforma, así en Religiosos, como Religiosas, haya sido legitimo parto del Celestial espiritu de Santa Teresa de Jesus, à quien ilustrò el Padre de las lumbres para que estableciesse en su Reforma estas Santas Leyes.

37 Hasta aqui llegan las noticias sueltas, que trasladò esta Religiosa de varios papeles de nuestra Santa Madre, las mas pertenecientes à su Hermano nuestro V. Gracian, Fray Geronimo de la Madre de Dios; y à su cuidado debe el publico, y especialmente nuestra Descalcez, la conservacion de estas memorias, porque sin el huvieran perecido, como otras muchas de la Doctora Mystica, que destrozò el tiempo, y la escasa prevencion de nuestros primitivos; y yo pienso haver lisongeadò à todos sacandolas del encierro en que estaban en nuestras Carmelitas de Con-fuegra, para assegurar su duracion con la luz publica, que empiezan à gozar desde este dia. La Religiosa mencionada, para mayor credito, y feel indubitable de todo lo que escribe, concluyò su traslado con esta advertencia: „ Todo lo que aqui està escrito, trasladè „ de las Cartas originales, que son de letra de nues- „ tra Santa Madre Teresa de Jesus, la qual conozco „ muy bien, por haver yo recibido cartas suyas quan- „ do vivia, y haver copiado su Libro de las Funda- „ ciones, del que està de su mano en el Escorial, y „ otros muchos papeles sueltos de Revelaciones, y „ otras cosas particulares, que se hallaron despues que „ passò de esta vida; y porque la tratè quàtro años, y „ medio que vivì despues de haver tomado yo el „ Habito, muchas, y diversas veces, conozco muy „ bien ser su mismo estilo de hablar; y por ser gran „ verdad, y haver sacado estos capitulos à la letra sin „ quitar, ni poner nada, lo firmo de mi nombre.

*Maria de San Joseph,*

...

## REFLEXION DOCTRINAL.

**SOBRE LOS SUCESSOS DEL V.P.Fr. GERONIMO de la Madre de Dios, cuya expulsion de nuestra Descalcez fue gobernada sin culpa grave suya, ni de la Religion.**

38 **L**AS expresiones que oy hemos trasladado de Santa Teresa de Jesus en honra de este gran Religioso, y el exito que tuvo en la Reforma, dan ocasion para formar un argumento efficacissimo, que hace demonstrable la inconstancia de las cosas de esta vida. Todo quanto existe debaxo de los Orbes Celestes, està sujeto à mudanzas. El arbol bueno se puede secar: el vino generoso puede ser vinagre: la piedra preciosa puede perder sus resplandores; y el hombre, que camina con prosperidad en sus empresas, puede encontrar muchos infortunios. Solamente (dice un Author) gozan estable permanencia los juicios, y consejos de Dios, su justicia, y su eterna verdad. (16) Es cierto, que se ven en el mundo successos, que al parecer humano se le ofrece, que fueron gobernados por una providencia inordenada, siendo asi, que en la realidad los dirige el Señor con sabiduria inescrutable àzia el bien de los hombres, à quienes oculta sus fines, modos, y los rumbos por donde caminan sus decretos; para que humilladas nuestras inteligencias (que no los pueden penetrar) nos demos al atombro con San Pablo, admirando sus juicios. (17)

39 Los acacimientos, fortunas, desgracias, altos, y baxos de nuestro Ven. Gracian, Fr. Geronimo de la Madre de Dios, edificaron un assumpto de los mas estraños, que han visto las edades. Fue este grande Hombre (dice nuestro Historiador Fr. Francisco de Santa Maria) aquel Varon tan grande, que no hallò nuestra Madre Santa Teresa otro semejante para Ayo de su Hija la Reforma recién nacida. Aquel sobre cuyas rodillas se criò. Aquel sobre cuyos hom-

bros

(16)

Arbor bona potest  
arescere: vinum bo-  
num potest expirare:  
gemma bona potest  
perdere splendorem:  
homo bonus potest in  
vitiâ declinare; potuit,  
& Angelus bonus ex-  
cidere; at consilia,  
justitia, & veritas Do-  
mini manet in æter-  
num.

Stengel. Jud. div. t. 2.  
in Procem. cap. 5.

(17)

O altitudo divitiarum  
Sapientiæ, & Scientiæ  
Dei: quam incompre-  
hensibilia sunt juditia  
ejus, & investigabiles  
viæ ejus.

Ad Roman. II. v. 33.

„ bros estrivò , y sobre cuyos brazos anduvo , hasta  
 „ que tuvo fuerzas para andar por si. Aquel que la  
 „ defendió de contrarios poderosos , quando no tenia  
 „ quien con valor , letras , opinion , crédito , y au-  
 „ thoridad con Ministros , y Rey lo pudiesse hacer.  
 „ Aquel que la dió Leyes Santas , que la acreditò en  
 „ el mundo , que la estendió en España , y en Italia.  
 „ Aquel , en fin , que despues de haverla separado  
 „ de los que la querian extinguir , la governò tres  
 „ años como Provincial. Por todo lo qual , en el Li-  
 „ bro de las Fundaciones de nuestra Santa Madre , y  
 „ en muchas Cartas , y Papeles sueltos , se hallan tan-  
 „ ras alabanzas suyas , que le serviràn de gran credito ,  
 „ si en algun tiempo la Religion tratàre de sus publi-  
 „ cos honores. (18)

(18)  
 Hist. del Carm. Re-  
 form. tom. 2. lib. 8.  
 Cap. 55. n. 1.

40. Nada menos , que lo que ha publicado este  
 grave Escritor , fue nuestro Ven. Gracian ; pero el alto  
 grado à que subieron sus partidas , el valimiento con  
 grandes Principes , la veneracion con que le respecta-  
 ron las personas mas graves de esta Monarchia , (así  
 Eclesiasticas , como Seculares) y los manejos de su-  
 perior gobierno , que tuvo en la Reforma , no le pu-  
 dieron defender de la inconstancia de la fortuna tem-  
 poral , para que esta , volteando su carro , no le arro-  
 jasse de la misma Reforma al abandono , y ningun  
 patrocinio de las personas grandes , que antes le aten-  
 dieron ; constituyendole en muchas amarguras , per-  
 seguido en Roma , desatendido en todas partes ; y en  
 fin , derribado en un miserable cautiverio , cargado  
 de grillos , y cadenas en los calabozos de Túnez. Esta  
 dura mudanza , ( y especialmente el haver salido de  
 nuestra Descalcez este grande Varon ) ha ocasionado  
 muchas dudas , muchos juicios , y varios pareceres  
 sobre los motivos , que dieron fomento para que se  
 labrasse esta tragedia , culpando unos à la Religion , y  
 otros à Gracian ; pero no advierten , que este fue un  
 caso de aquellos singulares , que dice San Geronimo  
 gobierna la Providencia soberana , llenos de razon  
 y equidad , aunque la equidad , y la razon no  
 este

este muy patente al juicio de los hombres. (19)

41 Así lo entendió el sabio, y prudentísimo Doctor Andrés del Marmol, quien no obstante la mucha adherencia, que gozaba con la familia de los Gracianes, y haver escrito la Vida de nuestro Fr. Geronimo, à petición de sus hermanos, discurrió en este punto sin culpar à ninguno de los dos partidos, y atribuyendo todo el suceso à la ordenacion incomprehensible del que no puede errar, y así dixo: „ Quien „ leyeré las muchas escusas, que el mismo Padre Gracian dà de sus Descalzos, y las grandes alabanzas „ que de ellos dice en muchas partes que he visto de „ sus Papeles, y ( lo que mas es ) quien supiere la „ gran santidad que tuvieron, como primeras plantas „ de una Religion, que oy dia es lo mas lucido en „ virtud, y edificacion que tiene la Iglesia de Dios, „ no podrá juzgar huvò en ellos malicia, ni pecado; „ y quien supiere las disculpas que ellos daban à sus „ hermanos, y amigos del Padre Gracian, afirmando „ ( à veces con juramento ) no haver en todos sus yerros „ pecado mortal conocido, ( como tambien consta „ de los mismos cargos, y sentencias ) y lo que mas „ es, viere la integridad de su vida, no sabrà que „ hacer en estepielago, que ni el mismo Padre ( como „ el dice ) le pudo jamás apear, ni entender. (20)

42 Que la Religion procediesse en esta materia sin el menor assomo de injusticia, impiedad, ò passion, es tan constante, como fue à todos estos Reynos la virtud insigne, y sencillez Religiosa de aquellos Primitivos, y Venerables Carmelitas, que votaron su causa, asociados de orden del Rey, y à petición del mismo Gracian, de dos gravísimos Prelados, sujetos imparciales de los mas sabios, y Religiosos de aquel tiempo, que fueron los Rmos. Maestros Fr. Francisco de Segovia, General que havia sido de la Orden de San Geronimo, Prior actual del Convento de Madrid, y Fr. Francisco Muñoz, Provincial que fue de la Religion de Santo Domingo, y à la fazon Prior del Colegio de Santo Tomás. Antes que llegassen las cosas

(19)

Omnia Dei Justitia, & Providentia gubernantur; & quæ nobis non videntur habere rationem, justitiæ plena sunt, atque rationis.

S.Hier. in c.9. Jerem.

(20)

Marmol en la Vida de N.V.Grac. cap.17.

(19) *Omnia Dei Institutio Providentia - quae non videtur habere rationem, iustitiam, sed tantum, ad suam utilitatem.*

(18) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(17) *Historia del Convento de San Jeronimo de Madrid.*

(16) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(15) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(14) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(13) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(12) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(11) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(10) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(9) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(8) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(7) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(6) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(5) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(4) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(3) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(2) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

(1) *Historia de la Orden de San Jeronimo.*

de este Religioso à la precision de formarle causa jurídica, executò la Religion los officios de Madre cuidadosa, fiel, y amorosissima, previniendole, y amonestandole charitativamente sobre el methodo en que caminaba su gobierno, (que aunque no gravemente culpable en su conciencia) muy perjudicial al Instituto, y Observancia de nuestra Descalcez. El espiritu de esta, inspirado de Dios à su Santa Fundadora, y à los primeros Padres, que la establecieron en Duruelo, y Pastrana, era todo retiro, oracion, soledad, y abstraccion del trato con Seglares: el de Gracian anteponia el trato de Seglares para el bien de sus almas, à la oracion, soledad, y retiro.

43 En el primer Capitulo, que celebrò la Descalcez en Almodovar año de 1583. en la Junta congregada en Madrid el de 1587. y en otras Asambleas de aquellos Venerables primitivos, se practicò para atraerle al legitimo, y verdadero espiritu de la Reforma, quanto dicta la Religiosidad mas llena de amonestaciones providentes, unas veces con ruegos, y llamadas de clemencia, y otras de severidad, sin dexar camino de los que señala la Charidad, y la Justicia para abrirle los ojos. Todos estos medios fueron inhabiles, y en vez de aprovechar, le extimulaban al empeño de mantener sus ideas, haciendo gente que se agregasse à su partido, escribiendo contra los Prelados, y poniendo à la Santa Familia en un rumor, y discordia comun. En estas circunstancias no tuvieron arbitrio los Gefes Descalzos para omitir su correccion: formaronle causa con acuerdo de Phelipe Segundo, y la Sociatura de los dos sapientissimos Maestros, yà mencionados, que tambien la havian de votar. Yà substanciada, con evidente probanza de los cargos, y los suficientes confessados por el mismo Gracian, (como se advierte en esta misma causa oy existente en nuestro Archivo de Madrid) volvió à latir, con penetrante impulso en el corazon de los Prelados, el amor fraternal para este Religioso, la memoria de los grandes officios que el puso por la Orden, las fatigas, y trabajos con que

que la defendió , y el conocimiento de sus grandes virtudes , que aunque al parecer estaban anubladas con el tesón de su dictamen , conocian bien , que esta dureza no era en su alma culpable gravemente , si un permiso de Dios para abatir sus altas partidas , y adornar su corona con esta humillacion. Todos estos respetos , y quantos inspira el parentesco en el Estado , la familiaridad Religiosa , la sencillez de corazones , y la charidad Evangelica , constituyeron à los Jueces en el clemente acuerdo de usar con este Religioso quantas piedades fuesen posibles , suprimiendo el castigo , y merito de la causa , en el caso de que se reconociese , y sujetasse à una levisima penitencia , porque la Justicia no quedasse desatendida en un todo.

44 En consecuencia de este designio , todos los Religiosos mas graves de la Orden , que entonces habitaban en Madrid , le hablaron , y rogaron diferentes veces , y algunos con lagrimas , para ablandarle el corazon , y que se sujetasse à los Prelados. Los dos Rmos. Maestros Fr. Francisco de Segovia , y Fr. Francisco Muñoz , ( Jueces solicitados por el mismo , y concedidos por el Rey , como ya se dixo , para la sentencia de su causa ) le comunicaron en sesiones secretas , dandole à entender la equidad justissima , y amor Religiosissimo con que procedian todos sus Superiores , persuadiendole con razones muy graves à que se rindiese. Los Definidores practicaron semejantes diligencias , y lo que es mas que todo , el mismo Vicario General Fray Nicolàs Doria ( con quien Gracian congeniaba poco ) executò lo mismo ; y se dice , que puesto de rodillas à los pies del Reo , empezó à persuadirle con amorosissimas palabras , poniendole delante el escandalo , y graves perjuicios que à el se le seguian , y tambien à la Orden , si continuaba en su proposito de dexarla , por no admitir su correccion.

45 Nada sirvieron estas advertencias ; y ultimamente experimentando los Prelados ser infructiferas , y de ningun vigor para ablandarle el animo aquellos

(11)  
 Hállase este Instru-  
 mento original en el  
 Archivo de Madrid  
 en el Armario de  
 Códice.  
 fol. 41.  
 (12)  
 Véase esta noticia en  
 el Historial de Cam. Re-  
 form. tom. 2. lib. 8.  
 cap. 1. n.º 9.  
 (13)  
 Véase el Historial de Cam. Re-  
 form. en el lugar cit.

ruegos, y oficios de piadosa Madre, que con este Hijo hacia la Religion; parece que arbitraron otros por medio de la que le dió el ser, permitiendo, ó disponiendo el que esta dolorida Señora (à todas luces Venerabilísima) le hablase, y persuadiese. Sabese ciertamente (por testimonio indubitable, dado por uno de los principales Carmelitas que en sus principios tuvo la Reforma, que fue el P. Fr. Pedro de los Angeles) como en los días antecedentes à la execucion de la sentencia, le sacó de la reclusion el P. Fray Blàs de S. Alberto, Definidor primero, y que le llevó à Casa de su Madre la señora Doña Juana Dantisco para que sus ruegos, y la persuasion de los demás parientes, le reduxessen à lo que todos deseaban; (21) mas como la exclusion de este grave sugeto estaba ya puesta en el Decreto Soberano, prevista por Maria Santísima, (como lo supo la V. M. Ana de San Agustín, que en una Revelacion vió à esta Celestial Señora desnudandole el Habito, (22) y tambien prophetizado por nuestros Santos Fundadores Teresa, y San Juan de la Cruz) (23) no tuvieron efecto favorable estas providencias, porque Gracian se mantuvo siempre firme en la misma respuesta que dió à los Jueces de su causa, quando estos le despacharon al P. Fr. Gregorio de San Angelo, Definidor, y Secretario de la Junta, preguntandole si aceptaria la sentencia, correccion, ó aviso conforme à nuestras Leyes, que ellos le impusiesen? La respuesta fue en estos mismos terminos: *Dixo, que como él tiene declarado, oy entiende, que conviene al servicio de Dios, paz, y quietud de la Congregacion, y bien de su alma, salir de ella; y que assi declara, y dice, que en ninguna manera aceptará ninguna sentencia, correccion, ni aviso que le diere la Religion, porque está en esta determinacion.* Formalizòse esta respuesta delante de testigos, y con sus firmas, la del Secretario Definidor Fray Gregorio de San Angelo, y la del mismo Gracian Fray Geronimo de la Madre de Dios, se conserva actualmente original en nuestro Archivo de Madrid en el Almar. 5. Codice 4. al fol. 465.

En

(21)

Hallase este Instrumento original en N. Archivo de Madrid, en el Almar. 5. Codice 4. fol. 423.

(22)

Trahe esta noticia N. Histor. del Carm. Reform. tom. 2. lib. 8. cap. 5. n. 9.

(23)

N. Hist. del Carm. Reform. en el lugar cit.

46 En esta respuesta se lee clarísimamente el error de muchos, que entienden, y publican haver fallido el V. Gracian de la Reforma, porque ella le expelió, lo qual es manifiesta equivocacion, porque los Prelados de nuestra Descalcez jamás lo intentaron; antes bien procuraron con exceso evitar este lance, sometiéndolo su jurisdiccion, y potestad à los ruegos, y suplicas con que le procuraban detener, escondiendo el castigo, y cargos justificados de la causa con la manifestacion de la benignidad con que le ofrecian enterrarlo todo, si doblaba el animo para recibir una penitencia leve; y así es constante, que solo este Religioso fue la unica causa, y total motor de esta mudanza. El, preocupado de aquel dictamen materialmente erroneo de no convenir, ni à la Religion, ni à su persona perseverar en ella, fue quien la dexó. El solo fue (con dolor de todos sus Hermanos) quien se hizo incorregible, y quien declaró judicialmente, y firmó de su letra, que en ningun caso admitiria correccion, aviso, ó sentencia, debaxo del supuesto de perseverar en la Descalcez. Pues en estas circunstancias que pudo hacer la Orden? Qué haria Santa Teresa de Jesús si se hallasse en la Junta de los Jueces? Partiria por el camino de la fuerza, obligandole à obedecer con grillos, cadenas, emparedado en una carcel, que son los medios de que se vale la Justicia para sujetar à los inobedientes? No parece dable que aquel corazon, todo benignidades, y finezas santas para este Religioso, tomasse este partido. Lo que sin duda huviera executado con clemencia, mirando el temperamento nada docil en que entonces permaneciò Gracian, fuera firmar la sentencia de la expulsion, porque el mismo lo queria así, y obligaba al hecho con su propia incorregibilidad. Esto fue lo que practicaron, llenos de violencia, y dolor, el Vicario General, los Definidores Carmelitas, y los Rmos. Maestros, señalados por Phelipe Segundo para Jueces de esta causa; y en esto mismo se dà un testimonio irrefragable de la equidad, clemencia, y santísima justificacion con que

que la Reforma de Santa Teresa de Jesús procedió en el suceso referido, deduciendose de él no haver sido la Orden quien expelió à este Venerable, si este Venerable quien dexó à su Orden. No sè como aun naturalmente adivina el corazon humano sus futuros sucesos; ò por mejor decir, como insensiblemente lleva hasta el fin lo que alguna vez pretendió. No sin admiracion acabamos ahora de saber, quiso el Padre Gracian, aun en vida de la Santa, dexar su Religion. Juzgàrase paradoxa de nuestro juicio, sino se huviera descubierto un testimonio irrefragable. En un fragmento de Carta de la Santa, que nos ha llegado autentico de la Ciudad de Santiago, cuyo original para en Don Juan de Malaga, residente en aquella Ciudad, vemos haver escrito lo siguiente la Santa Madre al mismo Padre Gracian: *Bienaventurados trabajos quando por graves que sean no tuerce de ella (la Justicia) en nada. No me espanto que quien à V. P. ama le quiera ver libre de ellos, y busque medios, aunque no era bueno dexar à la Virgen en tiempo de tanta necesidad, aossadas que no lo diga la señora Doña Juana, ni consentiri a tal mudanza, Dios nos libre, ni seria huir trabajos, sino meterse en ellos, porque estos passarse han presto con el favor del Señor, y los de otra Orden quizá serian de toda la vida.* De estas clarísimas expresiones de Santa Teresa se vè con evidencia, que acosado de los trabajos que agitaban la navecilla de la Reforma, pensò alguna vez el Padre Gracian desampararla, aun viviendo su Santísima Fundadora. Quien no lo calificarà de ingratitude viendo los estrechos vinculos de amor con que la Santa havia encadenado el corazon del Padre Gracian? Las expresiones de sus Epistolas, apenas creidas; el voto de franquearle todo su espíritu; el castísimo lazo que entre los dos hizo el Cielo; verdaderamente es dificultoso el escusar de ella el cobarde intento de dexar aquella afligida Matrona en medio de tantos trabajos, y mudar (con el especioso sobreescrito de quietud) de profesion; con todo incurrió en este intento el Padre Gracian. Y como le def-

desvanecería de el Santa Teresa? con los mismos motivos que lo pretendieron despues, quando retoñció en su corazon, nuestros Padres. Proponcle la desaprobacion de la señora Doña Juana su Madre, y desta misma se valieron nuestros Prelados para rendir la segunda vez su corazon. (Què sabemos si tenian noticia de lo que en esta Carta le havia antes escrito Santa Teresa.) Los trabajos de la mudanza à otra Familia no hay duda se los expondrian, aunque no le podrian decir lo que la Santa, que por huir de unos daba en otros; pues si el no pretendiera oponerse al dictamen de los que entonces governaban commoviendo, aunque con bueno, pero errado zelo, la quietud de la Familia, y dexàra correr por su Madre nuestro Santísimo Instituto; si se rindiera à recibir la amonestacion, y aviso, que entonces se le queria dàr, (que no podia ser otro) viviera en la Religion con gran quietud, estimacion, y sin trabajo alguno. Es así, que no lograron los Prelados con estas razones rëndirle, como lo logró la Santa, porque, por los altos fines que Dios tuvo, estaba aquel animo segunda vez relapsó en este pensamiento, aunque (como siempre hemos prevenido) sin grave defecto moral; por lo qual insitió firme en dexar la Religion; desamparó à la que le amaba, le ama, y le amará; y nunca, à no haver el dicho que la queria dexar, huviera venido al pensamiento de sus Prelados el que Gracian saliesse de la Orden. Este es aquel tan extraordinario suceso, que ha dado que hablar à dos siglos, y darà que admirar à mas, aunque con la equivocacion de llamarle: *Expulsion del Padre Gracian*, debiendo con mas verdad intitularle: *Mudanza, que el Padre Gracian quiso hacer de la Reforma de Santa Teresa à otra Familia, para dàr cumplimiento à los deseos, que en su alma havia impresso Dios.*

47 Vindicado yà el religioso porte, y justificacion de los Prelados Carmelitas sobre este suceso, resta executar lo mismo por lo perteneciente al de nuestro Venerable Gracian. Yà vimos en Marmol, como fue

universal concepto en todas las personas de nuestra Descalcèz, que vieron, y palparon las acciones de este Religioso, el no haver cometido culpa grave, así en su gobierno, como en la resistencia que hizo à los Jueces, de que se originò salir de la Reforma; y en esta creencia pondrà muy poca duda el juicio imparcial, que estuviere instruido en su insigne virtud, y prendas religiosas. Desde su juventud fue un alma immaculada toda dada al Señor, y à los assumptos mas christianos; en los principios del Estado Monastico fueron sus obras todo penitencias, todo exemplo, todo charidad, y todo Apostolico zelo; y así continuò en aquellos assumptos de la Orden, sirviendola sus hombros de basa indeficiente, que assegurò su permanencia contra los uracanes violentísimos que inrentaban su demolicion. Santa Teresa de Jesus admirò sus virtudes, y sin lo que dice en las Obras impressas (donde hace Historia de su Santidad, y acontecimientos) solo con lo trasladado en este dia, puede formarse un voto de mayor excepcion para transferirle de la opinion de Venerable à la cathogoria de los Canonizados.

48 Verdad es, que en el recio tesòn que mantuvo su animo para no doblarse à la sentençia de los Jueces, resistiendo qualquiera leve correccion; y en el ademàn algo resuelto con que èl mismo se desprendiò del Santo Habito, y saliò de la Orden, se advierten algunas señales de culpa mas que leve; pero si se reflexiona en que su corazon estaba possèido de aquel concepto, que le permitiò Dios para sus altos fines, de que estaba obligado en conciencia à no condescender à lo acordado por los Jueces, por quanto estas controversias havian puestto à la Descalcèz en un temperamento de tal condicion, que à èl, y la misma Reforma seria nocivo el permanecer en ella; desde luego se ofrece alguna razon para eximir de gravedad culpable à su resistencia. En este caso, que le estimulaba practicamente el interior dictàmen, que le hacia creer (aunque erradamente) era mayor gloria del

del Señor desertar la Reforma, que el seguirla, pudo resistir à la sentencia.

49 El mismo motivo, y la misma disculpa favorece à las demás acciones, y conducta que llevó en su gobierno, no obstante, que en la realidad causasse desmedros en nuestra Religion. Permanecia esta en aquellos principios sin lograr raíces, ni entera solidez en el methodo, que havia de seguir. Unos (ò porque su genio, ò mayor espíritu los inclinaba à la soledad, retiro, y oracion, de cuyo numero era la cabeza el Ven. Doria) anteponian estos ejercicios à los exteriores, que principalmente se ordenan à la predicacion, y enseñanza de los Fieles. Otros sentian lo contrario, y de estos era el Capitan nuestro Fr. Geronimo de la Madre de Dios, porque naturalmente era inclinadísimo à socorrer al proximo. Con este designio se dedicaba al trato secular, no huyendo siempre de sus mesas por ganar las almas; y aunque su intencion era Christianísima, los zelosos no lo llevaban bien, y se lo censuraban, al modo que dice Theophilato lo hicieron los Apostoles con San Pedro, quando entendieron, que havia comido en Cesarea con Cornelio Gentil. (24)

50 De esta conducta (que descomponia el austero retiro, que la Santa, y los primitivos desearon en nuestra Descalcèz, y à la que èl juzgaba muy propia del Estado) fueron naciendo muchas controversias, que nunca faltaron en los principios de las Religiones, y aun en los de la Iglesia, como se viò en Jerusalèn sobre la de los Fieles acerca de la Circuncision. (25) La que tuvieron San Cypriano, y San Firmiliano contra el Papa San Estevan fue muy señalada; y no lo fue menos la de San Juan Chrysofomo, y San Epiphanio; las de Geronimo, y Agustino, y otros Santos Padres en puntos religiosos; y no por esto se debe asegurar, que en tales disensiones hubo culpa grave; pues como afirma San Geronimo, haciendo mencion de las de los Apostoles: aunque discordaron

(24)  
 Reprehensus erat Petrus ab alijs Apostolis, quod cum Cornelio Gentili sumpisset cibum Cesarea.  
 Theophil. ap. Cornel. Alap. in Epist. ad Gal. lat. cap. 2. v. 11.

(25)  
 Act. Apost. 15. v. 5.

entre sí, y tuvieron disputas, no faltaron à la charidad. (26)

(26)  
Apostoli salvis inter  
se amicitijs dissen-  
sunt.

D. Hieron. Apol. con-  
tra Ruffinum.

(27)  
In faciem ei restiti,  
quia reprehensibilis  
erat:: cum vidissem,  
quod non rectè am-  
bularent ad veritatem  
Evangelij.

Ad Galat. 2. v. 11. &  
14.

(28)  
Quia reprehensibilis  
erat ab alijs, feliciter  
fratribus, qui hoc Pe-  
tri factò fuerant  
offensì, ignorantes le-  
gitimam Petri men-  
tern, & causam.

Ap. Cornel. Alap. in  
Epist. ad Galat. cap. 2.  
v. 11.

(29)  
Facta est autem dif-  
fensio, ita ut discede-  
rent ab invicem, &  
Barnabas quidem as-  
sumpto Marco navi-  
garet Cyprum: Paulus  
verò electo Sila pro-  
fectus est.

Act. Apost. 15. v. 39.  
& 40.

(30)  
Id factum est nutu  
Dei, ut Barnabas à  
Paulo divideretur, ita-  
que separati, & pluri-  
bus evangelizarent.  
S. Joan. Chry. ost. ap.  
Corn. Alap. in Act.  
Apost. cap. 15. v. 39.

51 San Pablo reprehendió à San Pedro (aun sien-  
do su cabeza) con un vigor notable, juzgando, que  
en la disimulacion que practicò de no conversar con  
los Gentiles, iba San Pedro contra la sinceridad, que  
debía observarse en la Ley Evangelica. (27) Doria, y  
otros Padres zelosos, corrigieron à Gracian, quando  
eran sus Subditos, en el Capitulo primero de Almo-  
dovar, porque creian, que su methodo no era corres-  
pondiente à la restriccion propia de la Orden. No fal-  
tò San Pablo en esta reprehension, ni faltò San Pedro  
en la causa que diò para ella; pues como dice Alapi-  
de con San Juan Chrysofomo, y San Geronimo: aun-  
que es cierto, que en el hecho era reprehensible, no  
lo fue en la intencion, ni en el motivo interno, que  
governò à su mente: (28) y lo mismo se debe decir en  
el assunto, que seguimos, donde hallamos corregido  
à Gracian con santissimo zelo, y à este executando con  
buen zelo aquello en que era corregido.

52 Las disposiciones del Todo Omnipotente, lle-  
van un norte muy poco perceptible à la humana capa-  
cidad. Vase de unos medios, que aunque al parecer  
algo torcidos, enderezan las almas al recto camino,  
que guia àzia su gloria, para bien de muchos, como  
sucedió en la discordia, y pleyto que tuvieron San  
Pablo, y San Bernabè sobre llevar consigo à Juan,  
que nombraron Marcos. (29) Quien dixera, que este  
litigio, que desuniò à estos Santos de la predicacion  
del Evangelio, separando al Apostol de las Gentes de  
aquella Santa compañia, era ordenada por el mismo  
Dios para su mayor gloria? Pues assi lo entendió el  
Chrysofomo, (dice Alapide) porque de ella se si-  
guiò mayor cosecha de almas para el Cielo. (30) Esto  
mismo vino à suceder con alta providencia con nues-  
tro Fr. Geronimo. Queriale el Señor para labrar en  
su persona la esfigie de San Pablo, como le llamaba  
Santa Teresa de Jesus; queriale para adornarle una

Corona llena de fatigas, de golpes, de desastres; que al mismo tiempo repartiessse sus luces en varias Regiones, ganando almas para Dios; y dispuso su Acuerdo Soberano, sin culpa de ninguno, el que saliesse de nuestra Descalcèz para sembrar en Berberia el grano Evangelico, haciendole crecer con su virtud, y exemplo en otras muchas partes, que yà estaba sembrado.

53 Todo lo expuesto quiere decir, que pudo este Venerable Religioso sin ofensa grave salir de nuestra Descalcèz, y que nuestra Descalcèz procediò santísimamente en la sentencia que le diò; de cuya realidad se vieron indicios celestiales, contextrados por almas de insigne santidad, que así lo entendieron del Señor. Entre estas es de summo credito la insigne Virgen Antonia del Espiritu Santo, Parienta de Santa Teresa de Jesus, Discipula de San Pedro de Alcantara, y una, y la primera Columna de las quatro en que la Santa Fundadora afirmò à nuestra Descalcèz, dandola el Habito en su primer Convento de San Joseph de Avila en el mismo dia que empezò la Reforma. Estando en oracion la dixo Dios estas palabras: *Que Gracian, y los Prelados de la Orden no havian faltado en su expulsion, porque todos havian procedido con intencion buena, y que nunca se le havia apartado del alma el afecto al Habito de Nuestra Señora, y que en el moriria, despues de haver passado grandes trabajos en el cautiverio.* (31)

54 Salìo, pues, este gran Religioso del Carmen Reformado, y al instante que le ruvo el Señor fuera de la Orden, expeditò para los assumptos de su gloria, penas, aventuras, infortunios, y las muchas fatigas, que le tenia preparadas; inmediatamente le quitò el velo de la indocilidad que ocasionaba esta salida, y empezò à conocer al salir de las puertas del Convento de Madrid, donde se desnudò el trage Carmelita, que su corazon se havia quedado en la Reforma, no obstante que miraba à su cuerpo con ropas Clericales en la calle de Alcalà. Desde aquel punto

(31)  
El Instrumento que dà esta noticia se halla en nuestro Archivo de Madrid, en el Alman. s. Codic. r. n. 62.

hizo firme propósito de executar quanto le fuesse dable por volver à la Orden , aunque fuesse por Donado ; y este constante amor , que en lo restante de la vida mantuvo en el alma , y el afectíssimo que siempre le tuvieron ( aun despues de este lance ) todos los Descalzos , es un argumento que tiene mucha fuerza para evidenciar , que esta expulsion no fue tanto gobernada por motivos humanos , y voluntades de los hombres , como lo fue por providencia especialíssima del Todo Omnipotente. Destinòle el Decreto Divino para que su grande alma fabricasse en el taller de las fatigas muchas Coronas espirituales , adquiriendo meritos de Martyr , Doctor , y Virgen ; y como la Reforma no era terreno de tanta proporcion para el Martyrio , y aun para el Doctorado , ( porque sus empleos le embarazaban escribir ) como lo era Tunez , donde fue muchas veces publico Confessor de la Fè de Christo , y saliendo de allí , libre de gobiernos Monasticos , tuvo lugar para los muchos Libros que escribió ; por estos respectos , y fines del Altíssimo le sacò su Magestad de nuestra Descalcèz , dexando en ella todo su corazon para que siempre fuesse su espiritu Carmelita Descalzo , sin perder el derecho de eternizarse en nuestro Coro en las perpetuidades de la Gloria , donde le viò una de las mas señaladas Carmelitas, Hija de Santa Teresa de Jesvs.

55 Fue esta la Ven. Madre Francisca del Santíssimo Sacramento , cuya Vida escribió el nunca bastante celebrado , aunque todos le celebran , Don Miguèl Bautista de Lanuza , del Consejo de su Magestad en el Supremo de Aragon , y Proto-Notario en todos los Reynos de esta Corona. Refiere este grave Escritor una visita que logrà esta Religiosa de nuestra Santa Madre , en que fue llevada al Cielo para ver lo que aqui servirà de corona à este dia , trasladando lo que pertenece à nuestro Vener. Gracian. Es lo siguiente:  
 „ A 8. de Abril de 1627. fue llevada por Santa Teresa , y el Padre Fr. Juan de la Cruz , à esta Soberana  
 „ Jerusalèn , donde le fue mostrado , que hacian Co-

6, po por si los Frayles, y Monjas de su Orden, y los  
 7, muchos grados de Gloria, que havia merecido el  
 8, Padre Fr. Geronimo Gracian, à quien viò con dife-  
 9, rentes aureolas; pues gozaba la de Doctor, por la  
 10, predicacion, y zelo de la conversion de las almas;  
 11, la de Martyr, por haverse ofrecido à serlo en el  
 12, cautiverio, y por otros inmensos trabajos que pa-  
 13, deció; la de Virgen, por haverlo sido purissimo, y  
 14, gran amigo de la castidad. *Dixola la Santa Madre:*  
 15, Porque quise que vieras la Gloria que goza, no le  
 16, baxè conmigo à visitarte, como suelo. Mira quan  
 17, bien se premian aqui los trabajos, padecidos con  
 18, paciencia por Dios. (32)

(31)

Lanuza en la Vida de  
 la V.M. Francisca del  
 SSmo. Sacramento,  
 lib. 2. cap. 11. fol. 165.

## DIA X.

*Homo fervidus, & diligens ad omnia est  
 paratus. (1)*

(1)

Thom. à Kemp. lib. 1.  
 de Imit. Christ. cap.  
 25. Sect. 11. in med.

EL hombre fervoroso, y diligente goza  
 una aptitud para todo lo bueno: si se dà  
 à la desidia, y la pereza, no hay disposicion que mas  
 le proporcione para todo lo malo. Por esso decia un  
 Santo Padre, que no havia cosa de mas preciosidad  
 que el Monge activo, y diligente, ni peor que el tibi-  
 bio, y perezoso. (2) Verdad es, que para nuestra con-  
 veniencia pocas veces desiste de nuestros corazones  
 una llama bastantemente activa, que nos impele à  
 los objetos temporales; mas esta es la lastima, (dice  
 San Gregorio) que los mas somos eficacissimos, ar-  
 dientes, y veloces para los assumptos de la tierra, y  
 torpes, y helados para los del Cielo. Corremos lle-  
 nos de fervor hacia unas naderias de cosas momenta-  
 neas, y se entorpecen nuestros passos para seguir lo  
 grande de las cosas eternas. (3) Este es un methodo  
 de mucha oposicion con el celestial, prompto, y

(2)

Monacho ferventi ni-  
 hil valet esse præstan-  
 tius, frigidissimi in  
 Cœlestibus sumus, &  
 summam in rebus  
 parvis exhibentes ala-  
 critatem, ad majora  
 torpescimus.

S. Petr. Dam. Opusc.  
 50. cap. 13. post med.

(3)

Ferventissimi in ter-  
 renis, frigidissimi in  
 Cœlestibus sumus, &  
 summam in rebus  
 parvis exhibentes ala-  
 critatem, ad majora  
 torpescimus.

D. Greg. Mag. tom. 4.  
 Epist. ad Demetriad.  
 ante med.

velocísimo, que practicò Santa Teresa de Jesus en aquellas empreffas que miraban à la Gloria de Dios, y bien de las almas, como lo denota el Caso de este dia.

### CASO UNICO.

**N**O menos agil, y poseído de la celeridad, que la que oy animaba en la juventud Griega, para exercitarse en la carrera de los Juegos Olimpícos; (4) llegó este dia Santa Teresa nuestra Madre à Valladolid, para libertar del Purgatorio à Don Bernardino de Mendoza, hijo de los Condes de Ribadavia, cuyo suplicio havia de durar hasta tanto, que la Santa Maestra fundasse Convento en aquella Ciudad, y se dixesse en èl la primera Míssa, como ella lo refiere quando escribe: „ Antes que se fundasse este Mo-  
 „ nasterio de San Joseph en Malagon quatro, ò cinco  
 „ meses, tratando conmigo un Cavallero principal,  
 „ mancebo, me dixo, que si queria hacer Monasterio  
 „ en Valladolid, que èl daria una casa que tenia, con  
 „ una huerta muy buena, y grande, que tenia den-  
 „ tro una gran viña, de muy buena gana, y quiso  
 „ dar luego la possession: tenia harto valor. Yo la  
 „ tomè, aunque no estaba muy determinada de fun-  
 „ darle allí, porque estaba casi un quarto de legua del  
 „ Lugar; mas parecióme, que se podia passar à èl  
 „ como allí se tomasse la possession; y como èl lo ha-  
 „ cia tan de gana, no quise dexar de admitir su buena  
 „ obra, ni eitorvar su devocion. Desde à dos meses  
 „ (poco mas, ò menos) le diò un mal tan acelerado,  
 „ que le quitò la habla, y no se pudo bien confessar,  
 „ aunque tuvo muchas señales de pedir al Señor per-  
 „ don; murió muy en breve harto lexos de adonde yo  
 „ estaba. Dixome el Señor, que havia estado su sal-  
 „ vacion en harta aventura, y que havia havido mi-  
 „ sericordia del por aquel servicio, que havia hecho  
 „ à su Madre en aquella casa, que havia dado para  
 „ hacer Monasterio de su Orden; y que no saldria del

Pur.

(4)  
 Vid. Pol. in suo Diar.  
 Sacr. Proph. pro hac  
 die, n. 2106.